

Revista Latinoamericana ^{de}
Estudios ^{de} Familia

rev.latinoam.estud.fam.	Manizales	Colombia	Vol. 1	210 p.	enero - diciembre	2009	ISSN 2145-6445
-------------------------	-----------	----------	--------	--------	-------------------	------	----------------

Revista Latinoamericana de
Estudios de Familia

ISSN 2145- 6445
Fundada en 2009
Periodicidad Anual
Tiraje 300 ejemplares
Vol. 1, 208 p.
Enero-Diciembre 2009
Manizales - Colombia

Rector
Universidad de Caldas
Ricardo Gómez Giraldo
Vicerrector Académico
Germán Gómez Londoño
Vicerrector de Investigaciones y Postgrados
Carlos Emilio García Duque
Vicerrector Administrativo
Fabio Hernando Arias Orozco
Vicerrectora de Proyección Universitaria
Mario Hernán López Becerra

**REVISTA LATINOAMERICANA
DE ESTUDIOS DE FAMILIA**

La *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia* es una publicación internacional, que se edita anualmente. Su objetivo general es difundir el conocimiento construido sobre las familias, como resultado de procesos de investigación e intervención y de reflexiones teóricas y metodológicas con perspectiva de género y reconocimiento de las diversidades. Sus objetivos específicos apuntan a servir de foro de discusión, nacional e internacional, en el campo de los estudios de familia y del género; estimular nuevas corrientes de pensamiento e interpretación en torno a este grupo social y participar en el debate sobre los cambios y transformaciones de las familias en las sociedades contemporáneas y las respuestas sociales a través de acciones de política pública.

DIRECTOR
Gabriel Gallego Montes, Ph.D.
Profesor, Universidad de Caldas, Colombia

COMITÉ CIENTÍFICO
Raúl Sánchez Molina, Ph.D.
Profesor, UNED, España
Irma Arriagada Acuña, Ph.D.
Investigadora visitante, CEM, Chile
Anna Paula Uziel, Ph.D.
Profesora, Universidade do Estado do Rio de Janeiro, Brasil
María Mercedes Gómez, Ph.D.
Profesora, Universidad de los Andes, Colombia

Mara Viveros Vigoya, Ph.D.
Profesora, Universidad Nacional, Colombia
Orlandina de Oliveira, Ph.D.
Profesora, El Colegio de México, México
David Robichaux Haydel, Ph.D.
Profesor, Universidad Iberoamericana, México
Yolanda Puyana Villamizar, Mg.
Profesora, Universidad Nacional, Colombia

COMITÉ EDITORIAL
Brígida García Guzmán, Ph.D.
Profesora, El Colegio de México, México
Luisa Fernanda Giraldo Zuluaga, Mg.
Profesora, Universidad de Caldas, Colombia
Maria Cristina Palacio Valencia, Mg.
Investigadora, Universidad de Caldas, Colombia
María Rocío Cifuentes Patiño, Mg.
Profesora, Universidad de Caldas, Colombia
Amparo Micolta León, Mg.
Profesora, Universidad del Valle, Colombia
Guillermo Villegas Arenas, Mg.
Profesor, Universidad de Caldas, Colombia
Cecilia Luca Escobar Vekeman, Ph.D.
Profesora, Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia
Maritza Caicedo Riascos, Ph.D.
Profesora-Investigadora, ISSUNAM, México

COMITÉ TÉCNICO
Juan David Giraldo Márquez
Coordinador Comité Técnico
Gerardo Quintero Castro
Corrector de Estilo
Claudia Marcela Gómez
Traductora
Juan David López González
Diseño y Diagramación
Carlos Eduardo Tavera Pinzón
Soporte Técnico

Ventas, Suscripciones y Canjes
Revista Latinoamericana de Estudios de Familia
Universidad de Caldas
Departamento de Estudios de Familia
Calle 65 No. 26-10
Teléfonos: (57)(6) 8781512/8781500 ext. 13409, 13386
<http://revfamilia.ucaldas.edu.co>
E-mail: revista.latinofamilia@ucaldas.edu.co
revistascientificas@ucaldas.edu.co
Manizales - Colombia

Editado por:
Universidad de Caldas
Vicerrectoría de Investigaciones y Postgrados

La responsabilidad de lo expresado en cada artículo es exclusiva del autor y no expresa ni compromete la posición de la Revista. El contenido de esta publicación puede reproducirse citando la fuente.

CONTENIDO / CONTENTS

EDITORIAL	5
CAMBIOS Y TRANSFORMACIONES EN LAS FAMILIAS LATINOAMERICANAS <i>CHANGES AND TRANSFORMATIONS IN LATIN AMERICAN FAMILIES</i>	
La diversidad y desigualdad de las familias latinoamericanas <i>Diversity and inequalities of latin-american families</i> Irma Arriagada Acuña	9
Nuevos tiempos, nuevas familias: Aproximaciones etnográficas en el estudio de configuraciones familiares contemporáneas <i>New times, new families: ethnographical approximations in the study of contemporary family configurations</i> Raúl Sánchez Molina, Pedro Tomé Martín y María Ángeles Valencia	22
Los cambios y transformaciones en la familia. Una paradoja entre lo sólido y lo líquido <i>Family changes and transformation. A paradox between solid and liquid</i> María Cristina Palacio	46
INTERSECCIONALIDAD EN LOS ESTUDIOS DE FAMILIA: GÉNERO, RAZA Y SEXUALIDADES <i>INTERSECTIONALITY IN FAMILY STUDIES:</i> <i>GENDER, RACE AND SEXUALITIES</i>	
La sexualización de la raza y la racialización de la sexualidad en el contexto latinoamericano actual <i>Race sexualization and sexual racialization in the current Latin American context</i> Mara Viveros Vigoya	63
De las heterosexualidades obligatorias a los parentescos alternativos: reflexiones sobre el caso colombiano <i>From mandatory heterosexualities to alternative family relations: reflections on the Colombian case</i> María Mercedes Gómez	82

Homossexualidades e formação familiar no Brasil contemporâneo	104
<i>Homosexuality and family structure in contemporary Brazil</i>	
<i>Anna Paula Uziel</i>	
Diversidad sexual y arreglos domésticos en México	116
<i>Sexual diversity and domestic arrangements in Mexico</i>	
<i>Gabriel Gallego Montes</i>	
Homoparentalidad en Colombia:	140
Trazos iniciales de una investigación en curso	
<i>Homoparenthood in Colombia: initial results of an ongoing research</i>	
<i>Bárbara Zapata Cadavid</i>	
REVISANDO TEXTOS CLÁSICOS	
<i>REVIEWING CLASSICAL TEXTS</i>	
A polícia das famílias	165
<i>The Family Police</i>	
<i>Shayana Busson</i>	
RESEÑA DE LIBRO	184
<i>María Cristina Palacio Valencia</i>	
NORMAS EDITORIALES	186
AUTHOR GUIDELINES	193
NORMAS EDITORIAIS	199

EDITORIAL

Es muy grato para el Departamento de Estudios de Familia de la Universidad de Caldas presentar a la comunidad científica la *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, proyecto editorial único por su especificidad en Colombia y la región de América Latina y el Caribe. La Revista es fruto de un trabajo de reflexión permanente en el campo de los estudios de familia liderado por la Universidad de Caldas por más de tres décadas y afianzado por la Red de Programas de Pre y Postgrado de Familia en Colombia, que planteó la necesidad de creación de un órgano científico de difusión que apostara a la consolidación de un campo en construcción.

Los estudios de familia como área de conocimiento en las ciencias sociales son relativamente recientes. Desde los años 30 del siglo XX, la academia norteamericana inicia una mirada a los asuntos de familia y relaciones familiares que permitieron la construcción, en décadas posteriores, del Consejo Nacional de Relaciones Familiares, órgano que agrupa académicos e investigadores en esta parte del globo. En Colombia, fueron pioneras las investigaciones de Virginia Gutiérrez de Pineda, Hernán Henao, Yolanda Puyana, María Cristina Palacio y Dalia Restrepo; estos trabajos contribuyeron significativamente a posicionar el tema de Familia en la academia y en el panorama de la investigación científica. Desde la década de los ochenta se propone la delimitación de un campo del conocimiento: la ciencia de familia o *familiología*, estatus que se ha logrado dada la prolífica investigación que ha hecho posible refinar marcos teóricos, nutrir las teorías disciplinares que han permitido su comprensión y diseñar explicaciones propias como la apuesta que tiene el Otro Desarrollo Familiar, en el caso de la Universidad de Caldas en Colombia.

No obstante estos desarrollos científicos y la cada vez mayor visibilidad de la familia en la arena política, en la región latinoamericana la producción académico-científica en torno a este objeto de conocimiento es aún insuficiente, y en algunos lugares precaria, y en muchas ocasiones, cuando aparece, está subsumida en el espacio variopinto de las ciencias sociales como la demografía, la sociología, la antropología o la psicología.

En tal sentido, la *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia* constituye un escenario para difundir el conocimiento sobre las familias, como resultado de procesos de investigación e intervención y de reflexiones teóricas y metodológicas con perspectiva de género y reconocimiento de las diversidades. La perspectiva de género constituye piedra angular para entender la polifonía en términos de estructura y dinámica interna de este grupo social, reconocer que los vínculos familiares están permeados por relaciones de poder y visibilizar nuevas formas de organización familiar que subvierten la trilogía heterosexualidad, parentesco y coresidencia. En otras palabras, incluir la perspectiva de género es reconocer una mirada crítica y constructora en los estudios de familia.

Adicionalmente, la Revista busca constituirse en un foro de discusión, nacional e internacional, en los estudios de familia, estimular nuevas corrientes de pensamiento e interpretación en torno a este grupo social y participar en el debate sobre los cambios y transformaciones de las familias en las sociedades contemporáneas y las respuestas sociales a través de acciones de política pública.

El proyecto editorial de la *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia* constituye un esfuerzo necesario e imprescindible en la construcción de un sueño académico del Departamento de Estudios de Familia de la Universidad de Caldas: contar con un programa académico de tercer nivel, el Doctorado en Estudios de Familia. El doctorado permitirá articular el pregrado en Desarrollo Familiar y las maestrías en Estudios de Familia y Desarrollo, Intervención en Relaciones Familiares y Migraciones Internacionales, generando vasos comunicantes entre niveles de formación y una mayor capacidad interpretativa de la realidad por la que atraviesa este grupo social.

El primer número de la Revista recoge parte de las discusiones esbozadas durante el III Seminario Internacional sobre Familia: 'La familia el reto de la diversidad', celebrado en Manizales del 28 al 30 de abril de 2009. Al publicar el material, la Revista traza su pretensión editorial: una revista con perspectiva crítica que le apuesta a la inclusión y la diversidad en los estudios de familia. Agradecemos a los autores que de manera muy generosa contribuyeron para este primer número, amigos y colegas. Irma Arriagada Acuña, Raúl Sánchez Molina, Pedro Tomé Martín, María Ángeles Valencia y María Cristina Palacio Valencia proyectan en sus artículos las coordenadas para entender los cambios y las transformaciones de las familias latinoamericanas. Mara Viveros Vigoya, María Mercedes Gómez, Anna Paula Uziel, Bárbara Zapata Cadavid y Gabriel Gallego Montes contribuyen con sus textos a entender el problema de la interseccionalidad en los estudios de familia con el género, la raza y la sexualidad. Shayana Busson recupera un texto clásico de Jacques Donzelot y lo pone en circulación para entender la relación Estado-Familia. Finalmente, María Cristina Palacio Valencia aporta una reseña del libro *Intimidades congeladas. Las emociones en el capitalismo*, texto de Eva Illouz que tiene como temática central el papel de las emociones en las sociedades contemporáneas. El conjunto de autores de este primer número son académicos de primer nivel.

Finalmente, este primer número hace un reconocimiento a la memoria de nuestra compañera y amiga Rosalba del Socorro Sánchez Salazar, '*Rosina*', quien insistió de manera permanente en la creación de un órgano de divulgación en el campo de los estudios de Familia, ella sembró la semilla, la inquietud por este proyecto editorial.

GABRIEL GALLEGO MONTES

Editor



CAMBIO Y TRANSFORMACIONES EN LAS FAMILIAS LATINOAMERICANAS

CHANGES AND TRANSFORMATIONS IN LATIN AMERICAN FAMILIES

LA DIVERSIDAD Y DESIGUALDAD DE LAS FAMILIAS LATINOAMERICANAS*

IRMA ARRIAGADA A.**

*Recibido: abril 28 de 2009
Aprobado: octubre 30 de 2009*

RESUMEN: Este texto, “La diversidad y desigualdad de las familias latinoamericanas”, se refiere a las grandes transformaciones que han experimentado las familias latinoamericanas como efecto de los procesos globales de modernización y modernidad; a su diversidad étnica y cultural entre y dentro de los países y, sobre todo, a las grandes desigualdades en términos de género y bienestar. De esta forma se alude a las tres principales fuentes de desigualdad de América Latina: aquella proveniente de la pertenencia a determinada clase social y patrimonio, a la pertenencia étnico-racial y a los sistemas de género existentes en la región. Se sostiene que la desigualdad es un problema histórico en los países de Latinoamérica y el Caribe puesto que refiere a su persistencia de una generación a otra. El artículo consta de dos partes: en la primera, se presentan las grandes transformaciones observadas en las familias y el grado de diversidad entre ellas; en la segunda, se señala que este grado de diversidad no se considera en el diseño de las políticas públicas hasta hoy y se sostiene que las áreas de cuidado de las personas –no cubiertas por las políticas– sobrecargan especialmente a las mujeres. Estos son grandes desafíos para las políticas públicas en la región latinoamericana.

PALABRAS CLAVE: familia, desigualdad, cuidado, políticas públicas, trabajo, migración.

* Esta es una versión ampliada y revisada de la ponencia presentada en el III Seminario Internacional sobre Familia: Las familias el reto de la diversidad; Universidad de Caldas, Manizales, Colombia, 28 al 30 de abril de 2009. El texto original apareció publicado como “Familias latinoamericanas: cambiantes, diversas y desiguales”, en *Papeles de Población* 53, Año 13, julio-septiembre 2007.

** Socióloga chilena, consultora internacional e investigadora visitante del Centro de Estudios de la Mujer (CEM), Chile. Correo electrónico: irma.arriagada@gmail.com

DIVERSITY AND INEQUALITIES OF LATIN-AMERICAN FAMILIES

ABSTRACT: This text refers to the great changes that Latin American families have experienced as a result of the global processes of modernization and modernity; its ethnic and cultural diversity between and within countries; and, above all, the great inequalities in terms of gender and welfare. This refers to the three main sources of inequality in Latin America: social class and origin, ethno-racial adscription, and gender systems in the region. It supports the fact that inequality is a historical problem in the Latin American and Caribbean countries since it relates to its persistence from one generation to the next. The article consists of two parts: the first presents the major changes observed in the families and the degree of diversity between them. The second part notes that this degree of diversity is not considered in the design of current public policies and argues that the areas of care not covered by public policies are delegated especially to women. These are important challenges facing public policy in Latin America.

KEY WORDS: family, inequality, care, public policies, work, migration.

1. ¿CUÁLES SON LOS CAMBIOS?

En América Latina, en las últimas décadas, distintos procesos han generado cambios en la estructura y comportamiento de las familias. Desde un punto de vista económico, la incorporación de América Latina a la economía global ha modificado las formas de trabajo y de empleo lo que ha impactado la organización y distribución de responsabilidades y derechos en las familias; los cambios demográficos relativos a la reducción de la fecundidad, al aumento de la esperanza de vida y a las migraciones están influyendo en el tamaño y en la estructura familiar. El ingreso de las mujeres al mercado laboral desencadena transformaciones culturales y subjetivas que han sido denominadas, por su alcance, “la revolución silenciosa”.

Analicemos estas transformaciones:

- *La diversificación de las formas familiares.* Durante el lapso estudiado entre 1990 y 2005, las familias se han diversificado (ver

Gráficas 1 y 2). El modelo más importante de familia nuclear, la biparental con hijos se redujo (de 46,3% en 1990 a 41,1% en 2005). Este modelo coexiste con la familia extendida de tres generaciones (en 2005 algo más de un quinto de todas las familias latinoamericanas, 21,7%), las familias nucleares monoparentales, principalmente a cargo de mujeres (12,2% en el año 2005), los hogares unipersonales (9,7% en 2005), las familias nucleares sin hijos, los hogares sin núcleo conyugal y las familias compuestas. Es decir, existe gran variedad de arreglos familiares: las personas pueden optar por vivir solas, en parejas sin hijos, en hogares monoparentales, en uniones consensuales, en uniones homoparentales. Se sabe de un creciente número de las familias recompuestas (parejas que se unen y traen sus hijos de uniones anteriores y de otros padres), así como de familias a distancia producto de las migraciones de alguno de sus integrantes, pero cuyo peso se desconoce porque no es posible inferir su magnitud, a partir de la información de las encuestas de hogares. Sin embargo, estudios de casos muestran los cambios importantes en la percepción de quienes son integrantes de esas familias, la mayor individuación de sus miembros y la aceptación de diversas lógicas afectivas en la misma familia.

- Otra de las consecuencias más notable es *la transformación del modelo de familia con hombre proveedor*. Este modelo corresponde a la concepción tradicional de la familia nuclear, en la que están presentes ambos padres junto con sus hijos, la madre se desempeña como ama de casa de tiempo completo y el padre como único proveedor económico. El aumento en los niveles educativos y la creciente incorporación de la mujer al mercado laboral, lleva a transitar del modelo “hombre proveedor” al de “familias de doble ingreso”. Para América Latina, entre 1990 y 2005 la tasa de participación laboral femenina en las zonas urbanas de 18 países aumentó de 45,9% a 58,1% (CEPAL 2006). Es decir, actualmente en la mayoría de las familias latinoamericanas la mujer ha dejado de ser exclusivamente ama de casa para ingresar al mercado laboral y constituirse en un nuevo aportante al ingreso familiar. El modelo más tradicional de familia nuclear con ambos padres, hijos y donde la cónyuge realiza trabajo doméstico sólo alcanza a uno de cada cinco (20,9%) hogares latinoamericanos urbanos.

Este cambio ha significado que en la actualidad una alta proporción de los integrantes de las familias en América Latina busquen alcanzar un equilibrio entre las responsabilidades laborales y las relacionadas con el cuidado del hogar. Las mujeres son especialmente afectadas por esta transición ya que se mantiene la expectativa cultural

de que las madres (reales o potenciales, es decir, todas las mujeres) sigan asumiendo la responsabilidad principal por los cuidados del hogar y, por otro lado, que participen en el mercado laboral. Pero mientras se ha ampliado el acceso de la mujer al trabajo remunerado, lo que consume el tiempo destinado a cubrir las responsabilidades familiares, no se ha producido un cambio equivalente en la redistribución del tiempo que los hombres dedican al trabajo y al hogar y la sobrecarga de trabajo ha recaído entre las trabajadoras, especialmente, las madres con hijos pequeños.

- Otra tendencia creciente es *el aumento de las familias con jefatura femenina* (ver Gráfica 3), que adquiere visibilidad y se ha analizado ampliamente en la región latinoamericana, especialmente en Centroamérica (CEPAL 2004; López y Salles 2000; Chant 2003). Desde una perspectiva demográfica se relaciona con el aumento de la soltería, de las separaciones y divorcios, de las migraciones y de la esperanza de vida. Desde un enfoque socioeconómico y cultural obedece al aumento de la educación y a la creciente participación económica de las mujeres que les permiten la independencia económica y la autonomía social para constituir o continuar en hogares sin parejas. Actualmente casi un tercio de las familias en América Latina están encabezadas por mujeres. Entre los hogares indigentes, aquellos con jefas están sobrerrepresentados.

- También, *se ha producido un aumento de los hogares no familiares*: entre ellos, los que más crecieron fueron los hogares unipersonales (6,7% a 9,7%). Los procesos de individualización propios de la modernidad se reflejan en el aumento de los hogares unipersonales, es decir, de las personas que por opción ya no viven en familia —más habitual entre la población joven que posterga la decisión de unirse o entre la adulta mayor, con suficientes recursos económicos (viudas)—.

- Otra tendencia es *la reducción del tamaño promedio de las familias y hogares*. Esta tendencia se registra en todos los países latinoamericanos aunque con variaciones significativas. Uruguay es el que registra el menor tamaño promedio por hogar (3,0 personas en 2005), mientras que Nicaragua se sitúa en el extremo opuesto (5,1 personas en 2001). Esto se encuentra asociado a fenómenos que se interrelacionan entre sí como la caída de la tasa de fecundidad, el nivel socioeconómico y el aumento de la participación femenina en el mercado de trabajo. También inciden factores como las uniones más tardías, la postergación de la maternidad y el distanciamiento entre los hijos.

Asimismo, el aumento de las uniones consensuales, se acompaña con una duración menor de las uniones, lo que exige analizar la calidad de los lazos afectivos que se generan en su interior.

LOS EFECTOS DE LA MIGRACIÓN SOBRE LAS FAMILIAS

La migración como estrategia económica familiar conlleva la fragmentación de las familias de manera más o menos permanente, lo que plantea crear nuevas formas de relaciones familiares (Jelin 1998). De acuerdo con estudios recientes, llama la atención el incremento de la participación de las mujeres que migran por razones laborales, de carácter familiar e individual, y que, en algunos casos, son sometidas a riesgos y desprotección mayores en los países de destino, situación que sugiere la necesidad de ampliar la investigación sobre los efectos familiares de la migración, especialmente de la femenina (Staab 2003).

La participación de las mujeres tiene especificidades y significados profundos, asociados tanto a las transformaciones económicas mundiales y a la reestructuración de los mercados laborales como a la consolidación de redes sociales y familiares. Este hecho acarrea también la potencialidad de abrir más espacios para las mujeres, al mismo tiempo que amenaza perpetuar patrones de desigualdad de género (Martínez 2008). Asimismo, se ha señalado que la magnitud de las remesas de los migrantes a sus familias de origen ha generado una nueva fuente de recursos no sólo para estas, sino también para algunos países de la región (Ecuador, El Salvador, Nicaragua, República Dominicana).

En conjunto con el resto de los migrantes conforman nuevos tipos de familia llamadas familias a distancia o familias transnacionales. El aumento de la jefatura femenina en décadas previas puede atribuirse en alguna medida a la migración masculina pero en la actualidad la migración femenina configura patrones familiares donde los abuelos y otros parientes deben hacerse cargo del cuidado de las hijas e hijos que las migrantes no pueden llevar consigo. Algunos países como Ecuador muestran un aumento de las familias monoparentales de jefatura masculina que posiblemente dan cuenta de este fenómeno.

A pesar de que las familias que se quedan en los países de origen, muchas veces se benefician económicamente de la migración, la distribución desigual de responsabilidades de cuidado entre hombres y mujeres, hace que la ausencia de la madre, tradicionalmente principal responsable de los cuidados familiares, pueda causar una crisis de cuidados en estas familias que se reflejan en costos sociales para toda la familia.

LAS DESIGUALDADES

La vinculación de la familia con los procesos de desigualdad social es de larga data. Se estima que la reproducción de las desigualdades sociales tiene su origen en el sistema de parentesco y en las condiciones de origen de las familias, que condicionan el acceso de sus integrantes a activos sociales, económicos y simbólicos.

Vale la pena recordar que la región latinoamericana es la más desigual del mundo (medida por el coeficiente de Gini). Así, las grandes tendencias observadas

en las familias se producen con una amplia diversidad entre grupos y clases sociales. Por ejemplo, los hogares de las familias que pertenecen al quintil superior de ingresos tienen 2 ó 3 personas menos que el quintil de menores ingresos, dado el mayor número de hijos de las familias más pobres. Asimismo, los hogares extendidos se concentran entre los más pobres y los unipersonales entre los más ricos, y se aprecia gran diversidad en los niveles de bienestar que se asocia con las distintas etapas de ciclo de vida familiar (ver Gráfica 4). Ya se indicó que las familias pobres si son de jefatura femenina, son extremadamente pobres. Las estructuras de gasto y consumo de los hogares son diferenciales según los tramos de ingreso familiar.

Otra gran fuente de diversidad y desigualdad se encuentra entre las familias pertenecientes a grupos étnicos y afro descendientes cuyos valores y comportamientos en torno a la familia difieren de los no indígenas (ej. Aymaras y quechuas se diferencian en el inicio de su ciclo reproductivo que es más tardío que el de grupos de no indígenas de Bolivia y de los guaraníes en Paraguay). Asimismo, la concepción de familia y el tamaño ideal varían según etnias.

Una fuente de desigualdad profunda tiene sus bases en el sistema de género imperante. Se refiere a la desigual distribución del trabajo doméstico no remunerado y de cuidado entre hombres y mujeres. En la región latinoamericana se puede concluir que el tiempo total destinado a las actividades no remuneradas domésticas y de cuidado es mayor en las mujeres que en los varones. Aún cuando las encuestas de uso de tiempo no son comparables entre sí se observan las siguientes tendencias generales:

El tiempo de trabajo global de las mujeres (remunerado y no remunerado) es mayor que el tiempo global de los hombres. El tiempo diario total es el siguiente: en Bolivia 2001, los hombres destinan 10,8 horas y las mujeres 11,8; en Guatemala 2000, los hombres 10,8 y las mujeres 12,8; en Nicaragua 1998, 10,6 los hombres y 11,9 las mujeres.

Los hombres tienen una menor participación e invierten menos tiempo en las actividades domésticas y de cuidado. Por ejemplo en México 2002, las mujeres aportan 85% del tiempo total de trabajo doméstico y los hombres un 15%. Las mujeres destinan en promedio 14 horas a la semana exclusivamente al cuidado de niños y otros miembros del hogar, en cambio los varones contribuyen con 7,6 horas.

El mayor tiempo dedicado por las mujeres se incrementa notablemente en los tramos del ciclo vital asociado a la tenencia de niños y niñas. Situación que no ocurre con el tiempo que destinan los hombres, el cual permanece prácticamente constante para los distintos tramos de edad que componen su ciclo de vida.

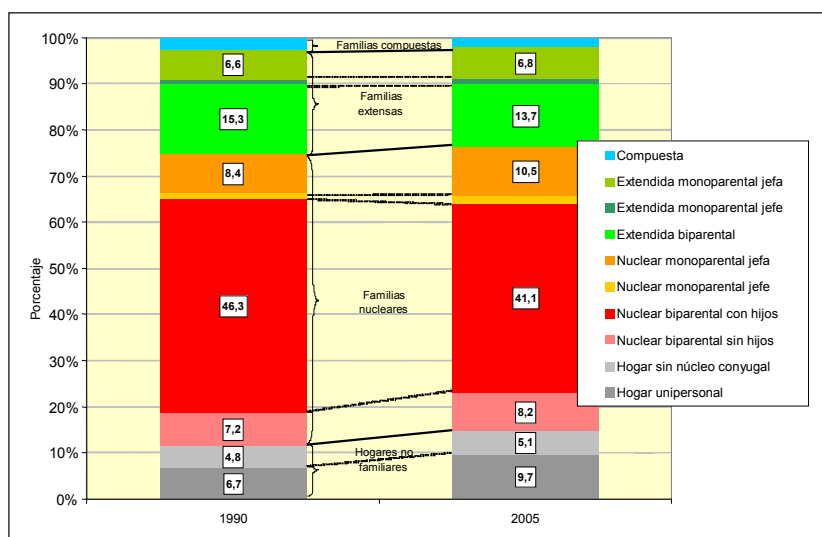
La jornada laboral de las mujeres es inferior a la de los varones, debido a la necesidad de atender las responsabilidades domésticas y familiares. En la encuesta de Chile 2007, se encontró que del tiempo total destinado al cuidado de personas en el hogar las mujeres ejecutan 78,2% y los hombres 22,8%; con respecto a las tareas

domésticas, las mujeres destinan 66,4% y los hombres el 33,6%; en cambio, para el trabajo remunerado la relación se invierte y del total del tiempo, los hombres destinan 69% y las mujeres 38%.

Incluso cuando las mujeres trabajan remuneradamente el trabajo doméstico y de cuidado sigue siendo desigual entre varones y mujeres. En México las familias donde ambos cónyuges trabajan para el mercado laboral el tiempo se distribuye de la siguiente manera: los esposos trabajan 52 horas en su actividad económica y las esposas 37 horas, en promedio semanal; ellos destinan 4 horas a la limpieza de la vivienda y ellas 15 horas; ellos 7 horas a cocinar y ellas 15 horas y media; al cuidado de niños(as), ellos casi 8 horas y ellas 12 horas; y al aseo y cuidado de la ropa los varones una hora y media y las mujeres poco más de 8 horas.

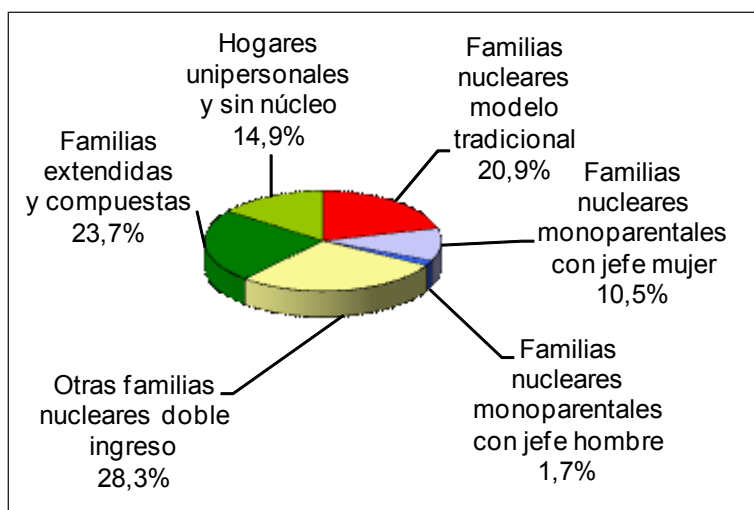
Las mujeres en hogares monoparentales con hijos que trabajan de forma remunerada trabajan menos horas que las mujeres que viven con pareja e hijos. En Uruguay 2007, las mujeres dedican 7 horas semanales menos al trabajo no remunerado que las mujeres que viven con su pareja e hijos (Aguirre, 2009). Tener pareja o casarse es una mala inversión para las mujeres en términos de incremento de trabajo doméstico no remunerado y de cuidado, y esa carga de trabajo aumenta en el caso de las mujeres pertenecientes a hogares complejos.

Gráfica 1. América Latina (16 países): cambios de hogares y familias urbanas, 1990-2005 (en porcentajes).



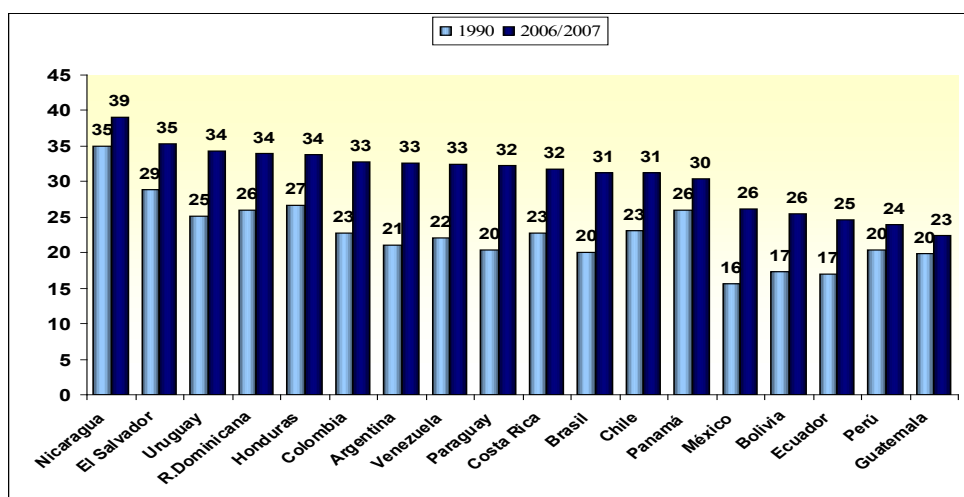
Fuente: CEPAL, sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas de hogares de los respectivos países.

Gráfica 2. América Latina (18 países): significación de las familias nucleares tradicionales en el total de hogares, zonas urbanas, 2005 (en porcentajes).



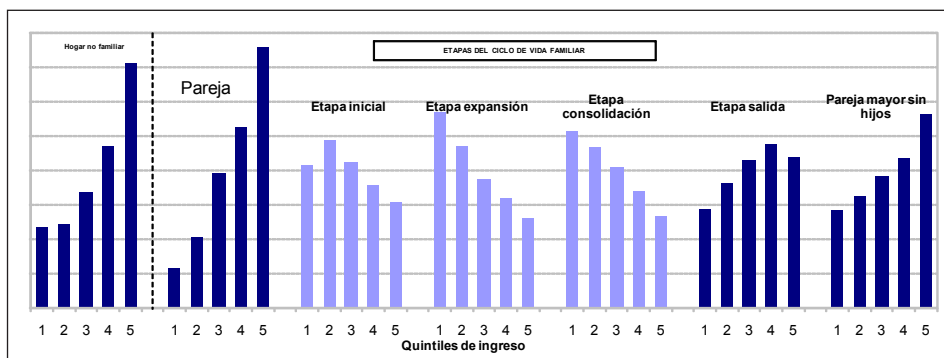
Fuente: CEPAL, sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas de hogares de los respectivos países.

Gráfica 3. América Latina (18 países): hogares urbanos con jefatura femenina, 1990-2006/2007.



Fuente: CEPAL, sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas de hogares de los respectivos países.

Gráfica 4. América Latina (18 países): pobreza de hogares por etapas del ciclo familiar, 2005



Fuente: CEPAL, sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas de hogares de los respectivos países

2. LOS GRANDES DESAFÍOS PARA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Las familias son afectadas por las políticas públicas puesto que cualquier tipo de política está sustentada en una representación de lo que es una familia “normal”, de la forma y de la calidad de los vínculos familiares (conyugales, filiales y fraternales). De los derechos de sus miembros, entre ellos, los derechos a la integridad física y los derechos sexuales y reproductivos.

El diseño de las políticas públicas enfrenta varios desafíos. Un primer desafío se refiere a la consideración del dinamismo de las familias en relación con la situación económica, social y la etapa de su ciclo de vida. Es preciso un análisis cuidadoso de las proyecciones demográficas y epidemiológicas que den cuenta de las necesidades de cuidado de la población. El diseño de políticas para que el trabajo doméstico y de cuidado sea compartido y redistribuido no ha entrado plenamente en las agendas políticas y menos en la cultura y en la práctica de los latinoamericanos.

Las políticas y programas hacia las familias cuyos miembros tienen intereses heterogéneos y en algunos casos opuestos, plantea un nuevo interrogante: ¿las políticas deben dirigirse a las familias o a sus miembros? Es posible que las políticas dirigidas a la familia en general, benefician más a algunos de sus integrantes, debido a la distribución desigual del poder en las familias, desigualdad sustentada y reproducida por varios factores: aportes económicos, sexo y edad.

La permanencia de ciertos mitos impiden un adecuado diseño de políticas hacia las familias: el mito de la familia nuclear como modelo ideal, con presencia

de ambos padres vinculados por matrimonio, con perspectiva de convivencia de larga duración, hijos propios y con rígida distribución de roles. La existencia de la familia armónica y con división de funciones, basada en la idea de que el hombre es el único que aporta económicamente al hogar y que la madre desempeña sólo tareas domésticas. Pese a que la mayoría de las mujeres latinoamericanas trabaja en el mercado laboral, —así como muchos jóvenes y niños—, se mantiene entre diseñadores de políticas la imagen de familia tradicional y de la madre como única cuidadora y agente de socialización de los hijos.

Aunque los sistemas públicos de bienestar social y las políticas sociales y de familia se han modificado en distinto grado, según los países y las circunstancias, para adaptarse a los profundos cambios familiares y demográficos registrados en el pasado reciente, un desafío central es la organización de la provisión pública de bienestar social, la que sigue descansando en unos supuestos muy concretos sobre las características y la dinámica de la vida familiar. En otras palabras, la familia continúa constituyendo un criterio básico de la organización de la protección social y para la prestación de servicios sociales. Los sistemas de bienestar debieran considerar el escenario actual caracterizado por una creciente complejidad y heterogeneidad de los hogares y familias y por el cambio en las relaciones entre sus miembros, debido a procesos de modernización y democratización.

Finalmente, un importante desafío para el Estado es el diseño de políticas públicas de cuidado de carácter integral e intersectorial que se sustenten en la articulación y regulación de una red de instancias públicas, privadas y mixtas que provean una infraestructura de servicios para garantizar una solución a la demanda de cuidado de la sociedad (Arriagada 2007a). Una infraestructura que al igual que la red de carreteras y puentes que apoya el desarrollo económico, sea un conjunto de políticas de servicios que apoyen a quienes no pueden proveerse por sí mismos de esos cuidados: los niños, los ancianos, los enfermos, los discapacitados (Durán 2006, Martínez y Camacho 2007). La adecuada regulación para la protección social de las personas dependientes es una asignatura pendiente en América Latina. Ningún país latinoamericano contempla ese diseño para las políticas de cuidado. En la mayoría de los casos éste recae sobre la denominada “solidaridad familiar” careciéndose de adecuada cobertura para la atención de los niños en edad preescolar, de adultos mayores y discapacitados. La diversidad de transiciones sociodemográficas de la región hace aconsejable diversos énfasis en el cuidado de los dependientes: niños (países en transición demográfica plena), adultos mayores (países en transición demográfica avanzada) y discapacitados (países que han pasado por conflictos armados).

La creciente diversificación de las estructuras familiares donde se destaca el aumento de los hogares con jefas y el aumento de la participación de las mujeres en el mercado laboral, refuerza la consideración de políticas y programas tendientes a articular adecuadamente familia y trabajo como un eje central, bajo un enfoque de

equidad de género, para gestionar un acuerdo más equilibrado con respecto a las bases que proveen el bienestar: Estado-Mercado-Familia-Comunidad. Se trata de buscar políticas ciudadanas conciliatorias en el marco de los distintos tipos de Estado y de regímenes de bienestar, y de evaluar los incentivos para la inserción ocupacional de las mujeres en condiciones de igualdad y para su permanencia en actividades de cuidados domésticos, especialmente en sus funciones maternas (Draibe y Riesco 2006). Algunas autoras han calificado a las mujeres de equilibristas o malabaristas en sus esfuerzos para conciliar familia y trabajo (Martínez y Camacho 2007).

En esta línea de reflexión se inscribe el diseño de políticas estatales, de responsabilidad social de las empresas y las propuestas de cambios legislativos en la esfera productiva y en la organización laboral. Crear políticas públicas que favorezcan la conciliación entre trabajo y familia, que eliminen las desigualdades de género y etarias y que posibiliten el cumplimiento de las funciones para el bienestar de sus familias. Estas políticas deberían abordar las dificultades que existen para compatibilizar la vida profesional con la familiar en este nuevo modelo económico globalizado, los nuevos esquemas de trabajo transitorios y con horarios extensos. Estos cambios están provocando un retraso en la edad de matrimonio y la disminución de la tasa de natalidad, lo que es posible igualmente por el aumento de los años de escolaridad y el retraso en el ingreso al mercado de trabajo. Para las mujeres más pobres, y en especial, para las jefas de familia se produce una gran sobrecarga de trabajo y se concentra con mayor peso el problema de combinar ambos trabajos.

Las propuestas para la región latinoamericana tienen el desafío mayor de la carencia de recursos adecuados y de falta de protección social para vastos sectores de la población que no acceden a un trabajo formal, de calidad y, por tanto, no están cubiertos por la seguridad social, en especial, la población adulta mayor, que enfrenta mayores dificultades de salud y de necesidades básicas no cubiertas.

Para terminar, quisiera subrayar el hecho de que los cambios culturales en las familias (y aquí me referiré más directamente a la situación en Chile) se aprecia con más fuerza en las prácticas cotidianas de las personas en relación con las formas de constitución de la familia y los estilos de vida familiares, estos cambios no permean aún suficientemente los discursos ni mucho menos los diseños de las políticas orientadas a su bienestar (sólo en 2005 se aprueba la ley de divorcio, y el aborto no se acepta bajo ninguna circunstancia).

Diversos estudios de opinión y encuestas mundiales de valores (Inglehart et al. 2004; Sunkel 2004) muestran sistemáticamente la valoración de la familia y del papel tradicional de la mujer dentro de la familia tanto en los hombres pero también en las mujeres, el que varía por clases sociales y por grupos de edad (valores respecto al respeto y responsabilidades de los padres, relación de las madres trabajadoras con sus hijos, entre el papel de dueña de casa y trabajadora, entre otros). Así, se apoya que el papel fundamental de la mujer sea cuidar a su familia y a sus hijos lo que se contradice

con una tasa de participación económica de las chilenas urbanas que alcanzaba, en 2003, a un total de 60% entre las mujeres que realizaban la crianza (25 a 34 años). Esta tensión en el doble papel de mujer-madre-dueña de casa y trabajadora y la culpa generada por el incumplimiento del papel que se le asigna socialmente, sería consistente con los hallazgos de algunas encuestas nacionales que indican que las mujeres están más insatisfechas con su vida privada que los varones.

Es posible interrogarse acerca de esta resistencia cultural que dificulta que los cambios en las familias y en las relaciones familiares sean incorporados en el discurso y en las políticas que se diseñan sobre la familia y que se refieren a la persistencia de una identidad femenina y masculina tradicional en la cultura latinoamericana y, especialmente, en la chilena.

La familia debería ser también un espacio de ejercicio de derechos democráticos sustentado en el respeto a la creciente autonomía de sus integrantes y en un mayor equilibrio en el reparto del trabajo (doméstico y social), de las oportunidades, del tiempo, de los recursos y de la toma de decisiones familiares. Se construirá de esta manera una nueva relación basada en que las asimetrías serán reguladas por pautas democráticas (Salles y Tuirán 1996).

En síntesis, desde un enfoque de derechos es preciso avanzar hacia nuevos sistemas de políticas públicas que incorporen los grandes cambios en el orden familiar y de género. Este desafío es complejo y no exento de una fuerte confrontación entre visiones diversas y en ocasiones, opuestas, sobre el papel de la familia, las formas como se organizan las relaciones de género y la labor del Estado en la provisión del bienestar. Las nuevas situaciones reseñadas, demandan que se considere el tiempo de cuidado, el tiempo laboral y de traslado de hombres y mujeres, y organizar la producción y reproducción de una manera más equitativa, éstas serían premisas básicas en un nuevo sistema del bienestar social que proporcione mejores oportunidades de vida para la población latinoamericana. Este tipo de políticas requiere un rediseño del Estado y, por tanto, un nuevo pacto social, político y económico, que incorpore de manera central la equidad y justicia social y de género.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguirre, Rosario. 2009. *Las bases invisibles del bienestar social. El trabajo doméstico no remunerado en el Uruguay*. Montevideo: UNIFEM - Doble Clic editoras.

Arriagada, Irma. 2007a. Transformaciones de las familias y políticas públicas en América Latina. En *Entre familia y trabajo. Relaciones, conflictos y políticas de género en Europa y América Latina*, comps. María Antonia Carbonero y Silvia Levín. Rosario, Argentina: Homo Sapiens Ediciones.

_____. 2007b. Diez propuestas para mejorar la institucionalidad pública y las políticas hacia las familias en América Latina. En *Gestión y financiamiento de las políticas que afectan a las familias*. Serie

Seminarios y Conferencias No. 49, LC/L.2649-P. Santiago de Chile: CEPAL.

CEPAL. 2004. Caminos hacia la equidad de género en América Latina y el Caribe. Documento presentado a la 9a. Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, LC/L.2114(CRM.9/3). Santiago de Chile: CEPAL.

_____. 2006. *Panorama social de América Latina*. LC/G.2326-.P/E. Santiago de Chile: CEPAL.

Chant, Sylvia. 2003. *New contributions to the analysis of poverty: methodological and conceptual challenges to understanding poverty from a gender perspective*. Serie Mujer y Desarrollo No. 47. Santiago de Chile: CEPAL.

Draibe, Sonia y Manuel Riesco. 2006. *Estado de bienestar, desarrollo económico y ciudadanía: algunas lecciones de la literatura contemporánea*. Serie Estudios y Perspectivas No. 55, LC/MEX/L.742. México: CEPAL.

Durán, María Ángeles. 2006. El trabajo no remunerado y las familias. Ponencia presentada en el Internacional Workshop Household Satellite Accounts: Gender and Health. Measuring Women's Unpaid Contribution to Health and Economic Development, junio 5-6 de 2006, CEPAL-OPS, Santiago, Chile.

Inglehart, Ronald, Miguel Basáñez, Jaime Díez-Medrano, Lock Halman y Ruud Luijhx. 2004. *Human Beliefs and Values. A cross cultural sourcebook based on the 1999-2002 value surveys*. México: Siglo XXI editores.

Jelin, Elizabeth. 1998. *Pan y afectos, la transformación de la familia*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

López, María Paz y Vania Salles. 2000. *Familia, género y pobreza*. Grupo Interdisciplinario sobre mujer trabajo y pobreza (GIMTRAP), México.

Martínez, Juliana. 2008. *¿Arañando bienestar? Trabajo remunerado, protección social y familias en América Central*. Buenos Aires: CLACSO.

Martínez, Juliana y Rosalía Camacho. 2007. Equilibristas o malabaristas..., pero ¿con red? La actual infraestructura de cuidados de América Latina. En *Trabajo, Familia y Estado, las transformaciones en las relaciones de género*, comps. María A. Carbonero y Silvia Levín. Buenos Aires: Homo Sapiens ediciones.

Milosavljevic, Vivian y Odette Tacla. 2007. *Incorporando un módulo de uso del tiempo a las encuestas de hogares: restricciones y potencialidades*. Serie Mujer y Desarrollo No. 83. Santiago de Chile: CEPAL.

PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 1998. *Desarrollo humano en Chile. Las paradojas de la modernización*. Santiago de Chile.

Salles, Vania y Rodolfo Tuirán. 1996. Mitos y creencias sobre la vida familiar. *Revista Mexicana de Sociología*, año LVIII, No. 2: 117-135.

Staab, Silke. 2003. *En búsqueda de trabajo. Migración internacional de las mujeres latinoamericanas y caribeñas. Bibliografía seleccionada*. Serie Mujer y Desarrollo No 51. Santiago de Chile: CEPAL.

Sunkel, Guillermo. 2004. La familia desde la cultura. ¿Qué ha cambiado en América Latina? En *Cambio de las familias en el marco de las transformaciones globales: necesidad de políticas públicas eficaces*, comps. Irma Arriagada y V. Aranda. Serie de Seminarios y Conferencias No. 46. Santiago, Chile: CEPAL-UNFPA.

NUEVOS TIEMPOS, NUEVAS FAMILIAS: APROXIMACIONES ETNOGRÁFICAS EN EL ESTUDIO DE CONFIGURACIONES FAMILIARES CONTEMPORÁNEAS

RAÚL SÁNCHEZ MOLINA*

PEDRO TOMÉ MARTÍN**

M^a ÁNGELES VALENCIA***

Recibido: abril 28 de 2009

Aprobado: octubre 30 de 2009

RESUMEN: “Nuevos tiempos, nuevas familias” es un esfuerzo académico por visibilizar las configuraciones familiares contemporáneas como consecuencia de los actuales procesos de globalización. Los estudios etnográficos realizados con familias en México, El Salvador y España, que sirven de soporte para la discusión, revelan movimientos en las estructuras y relaciones familiares. En una primera parte, el artículo presenta la forma como la antropología social se ocupó de los modelos de familia co-residenciales y las reglas de herencias; documenta cómo la jefatura del hogar en Los Altos de Jalisco en México y la Sierra de Ávila en España, no depende tanto de una posición inamovible dentro de una estructura genealógica como del contexto social en que tal relación opera.

En un segundo apartado, el artículo se ocupa de los efectos que la migración tiene sobre la familia y la constitución de familias “transnacionales”. La *maternidad transnacional* se ha convertido en un fenómeno de ajuste que muchas mujeres inmigrantes tienen que realizar para poder adaptarse a la separación espacial y temporal de la unidad familiar. La familia transnacional intenta maximizar sus recursos en la economía global y permanecer a pesar de las restrictivas políticas migratorias de los países receptores.

PALABRAS CLAVE: familia, etnografía, estudios transdisciplinarios, parentesco, migración.

* Doctor en Antropología. Docente Universidad Nacional de Educación a Distancia –UNED–, Madrid, España. Correo electrónico: ersanchez@fsof.uned.es

** Doctor en Filosofía, especialidad Antropología Social. Investigador Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, España. Correo electrónico: pedro.tome@cchs.csic.es

*** Doctora en Antropología. Docente Universidad Nacional de Educación a Distancia –UNED–, Ávila, España. Correo electrónico: mavalencia@avila.uned.es

NEW TIMES, NEW FAMILIES: ETHNOGRAPHICAL APPROACHINGS IN THE STUDY OF CONTEMPORARY FAMILY CONFIGURATIONS

ABSTRACT: This article is an academic effort to make visible the contemporary family configurations as a result of the ongoing globalization processes. Ethnographic studies conducted with families in Mexico, El Salvador and Spain, support the discussion, and reveal changings in both structures and relationships. In the first part, the article presents the way in which social anthropology was concerned with the models of co-residential families and inheritance rules. It also documents the manner in which the head of the household in Los Altos de Jalisco in Mexico and the Sierra de Avila in Spain, does not depend on an immovable position within a genealogical structure but on social contexts in which these relationships take place.

In the second section, the paper deals with the migratory effects on re-shaping family as “transnational family”. As a result *Transnational motherhood* had become a family adjustment that many immigrant women have to do in order to adapt to both spatial and temporal family separation. By transnationalizing family migrants seek to maximize their own resources in a global economy in spite of restrictive migratory policies in host societies.

KEY WORDS: family, ethnography, transdisciplinary studies, family relations, migration.

INTRODUCCIÓN

Si abandonar la centralidad de la reflexión antropológica, los estudios sobre parentesco y familia han ido evolucionando desde las preocupaciones que los propiciaron, a finales del siglo XIX, hasta motivos muy alejados de aquellas, y que son inherentes a las condiciones de vida del siglo XXI. Si autores como Maine (1861), McLennan (1865) o Morgan (1870) estudiaron sistemas “exóticos” para hallar soluciones potenciales a problemas prácticos,¹ W. H. Rivers (1914), ya en el siglo XX, impulsó el estudio de las genealogías para determinar derechos y obligaciones. Sin embargo, fueron etnografías como las de Malinowski (1913; 1922; 1927; 1929), tantas veces denostadas por su anclaje funcionalista, las que abrieron nuevas perspectivas en

¹ Vinculados a las disposiciones legales del derecho euroamericano, lo que explica la abundancia de conceptos jurídicos en las teorías antropológicas iniciales sobre el parentesco.

estos estudios. Al mostrar la preeminencia de una paternidad social sobre la biológica en un sistema matrilineal que no reconocía el papel genético del progenitor, permitió una desvinculación de lo genético y lo social en el estudio del parentesco. Con ello, se dio paso a una antropología, liderada inicialmente por Radcliffe-Brown, que concebía el parentesco como un sistema de términos que reflejaban normas definitorias del comportamiento social y no exclusivamente relaciones biológicas. Sin embargo, los excesos en que cayó esta antropología la convirtieron, a decir de Leach (1961), en una suerte de “álgebra” destinada a combinar, de múltiples formas, términos e ideas sin clara referencia empírica.

Como consecuencia de estas críticas, la antropología pasó a prestar mayor atención a lo directamente observable: la unión residencial, la “casa”, que dirían los seguidores de Lévi-Strauss, concebida como unidad social. Este giro hacia la primacía de la residencia atemperaba aún más la importancia de la biología, pues en la misma residencia pueden convivir personas consideradas como una familia sin ningún tipo de vinculación sanguínea. Se enterraba así definitivamente la concepción de la familia como un “proceso natural”, por más que ideólogos de todo el mundo sigan defendiéndolo. Frente a dicha noción, la idea de que los modelos familiares y de parentesco deben entenderse en el marco cultural en que han sido contruidos se convirtió en premisa indiscutible de cualquier estudio antropológico sobre configuraciones familiares contemporáneas. Justamente este paso permitirá cuestionar el etnocentrismo en que se había instalado esta tradición investigadora antropológica; preocupada en hallar y definir sistemas coherentes y comparables para la comprensión de los distintos patrones sociales y su variabilidad cultural, la antropología social se dedicó durante decenios a analizar los modelos familiares de “los otros” como si las múltiples funciones que el parentesco puede cumplir en cualquier sociedad no fueran predicables del incuestionado contexto propio.²⁵ Así, ese etnocentrismo parecía asumir que existe un único modelo asumible de familia, el co-residencial dominante en ciertas áreas de una Europa supuestamente homogénea, que de algún modo se correspondería en el ámbito simbólico con “la Sagrada Familia”, y del que los demás no serían sino variaciones o extravíos.

Ahora bien, tanto los estudios urbanos realizados en la década de los cincuenta del siglo pasado en la antropología social británica (Bott 1955), como los que desde los mismos años la antropología social/cultural norteamericana (Lewis 1959; Lomnitz 1976) han generado respecto a los procesos migratorios, han permitido un nuevo giro en los estudios del parentesco al extender la unidad de análisis desde las familias a las redes sociales en que se insertan los miembros que las configuran. Con ello, no

²⁵ Cuando Fábregas y Tomé (2001) estudiaron a finales de la década de los noventa del pasado siglo el parentesco característico de Los Altos de Jalisco, una zona criolla por excelencia del centro-occidente de México descubrieron que aunque existían numerosos estudios pormenorizados y rigurosos sobre el parentesco de los diferentes grupos indígenas, las referencias etnográficas a grupos que no lo fueran eran particularmente escasas.

sólo se ha cuestionado el carácter biologicista de los primeros estudios etnográficos, sino también el centrado exclusivamente en una co-residencialidad que, de algún modo, parecía asentarse, como el anterior, en modelos hermenéuticos anclados en un esencialismo estático. Pareciera deducirse de tales estudios que los modelos familiares se encuentran al margen de cualquier proceso social y que permanecen inalterables. Como si en ellos no influyeran los efectos de fenómenos socioculturales como la masiva incorporación de las mujeres al mundo laboral (Lewin 1981), la expansión de los movimientos de los derechos de gays, lesbianas y transexuales, las reivindicaciones políticas de algunos de estos movimientos para que sean reconocidos legalmente como matrimonios los modelos de convivencia que eligen (Weston 1991), el auge de las migraciones internacionales y de sus consecuencias transnacionales (Salazar 2001) o, en definitiva, las numerosas situaciones derivadas de las dinámicas de la globalización.

En este sentido, al menos desde la década de los ochenta, pero prefigurándose ya desde la de los sesenta, el creciente número de estudios feministas y de género (Thorne y Yalom 1982), las aproximaciones a los aspectos sociopolíticos del SIDA u otros ámbitos vinculados a la salud integral, o la irrupción de una antropología que se acerca críticamente a las restricciones que las fronteras políticas, económicas y ambientales ejercen sobre las personas, han mostrado cómo los modelos familiares están experimentando cambios drásticos para vincularse activamente a las nuevas formas de ciudadanía. Ineludible corolario de esta constatación ha sido el conjunto de aproximaciones teóricas a los modelos de parentesco y familia que, superando perspectivas claramente eurocéntricas, han incidido tanto en la flexibilidad y dinamicidad de las configuraciones familiares como en su variabilidad social e histórica. A su vez, estas aproximaciones han obligado a la antropología del parentesco a realizar un esfuerzo de búsqueda que en los últimos treinta años se ha traducido, bien en la formulación de nuevas preguntas o bien en la indagación en nuevas direcciones que permiten cuestionar la “naturalidad” de categorías supuestamente universales. Así, se replantean los conceptos que habitualmente habían utilizado las teorías clásicas del parentesco –como “familia”, “parentela”, “hijos”, “poligamia”, “exogamia”, etc.– para poder insertar en los análisis las variaciones que el significado de las mismas incorpora en función del contexto en que se producen. Términos tan aparentemente “naturales” como el de “hijo” o la relación de “filiación” que, por su alcance, muchos quisieran que denotara una relación “universal”, pueden mudar radicalmente su significación, como nos ha mostrado la etnografía, como en aquellos casos en los que tras un divorcio cada uno de los padres vuelve a contraer matrimonio con parejas que ya tenían hijos y que, tras un segundo divorcio, de uno de ellos, el mencionado se queda conviviendo con sus “nuevos hermanos” y al cuidado de una persona que resulta ser la ex pareja de quien fue (o es) su padre o madre y con quien no posee

ningún vínculo biológico.³ Es decir, en última instancia, son las condiciones sociales, económicas y políticas las que posibilitan la producción de una realidad social, las que otorgan un significado a la misma. Por lo mismo, más allá de las meras variaciones históricas, estas transformaciones, a veces con independencia de los deseos de quienes las protagonizan, asumen ineludiblemente una cierta carga política derivada de los propios cambios sociales que reflejan y generan.

Desde otro punto de vista, etnografías surgidas al abrigo de los estudios transculturales feministas han posibilitado críticas igualmente radicales a las teorías tradicionales, al mostrar cómo las categorías relacionadas con una visión esencialista de la familia nuclear propiciaban no sólo una visión eurocéntrica de la misma sino, sobre todo, un conjunto de relaciones asimétricas con respecto al género que se asientan en un biologicismo reduccionista. Mas no ha sido exclusivamente la crítica del biologicismo lo que ha permitido franquear el nuevo milenio con nuevas perspectivas. Desde la década de los noventa se ha incrementado el interés por modelos familiares que tienen en común el distanciamiento físico de los sujetos referenciales de la familia. No se trata de separaciones que quiebren el vínculo familiar, sino de aquellas en las que sus miembros adoptan la decisión de mantener residencias distintas como consecuencia de causas y motivos muy distintos. En ese sentido, junto a las que se convierten en “familias de fin de semana” (Ruiz 2003), y que se extienden a gran velocidad por todos los países postindustriales como consecuencia de las condiciones laborales,⁴ ha adquirido una gran relevancia lo que se denomina familias transnacionales y maternidad transnacional ligadas a los actuales desplazamientos de población y al protagonismo que en estos están teniendo mujeres que migran con hijos a países posindustriales o que los dejan en las sociedades de origen (Hondagneu-Sotelo y Ávila 1997; Salazar Parreña 2001, 2005). La re-configuración de las familias pre-migratorias de muchas personas que se ven en la necesidad de marcharse lejos de los lugares en los que nacieron, o construyeron inicialmente sus vidas, como consecuencia de factores políticos, económicos y culturales, obligan a que las nuevas familias se conformen como unidades familiares/domésticas no co-residenciales que mantienen y desarrollan sus vínculos en espacios dispersos en más de un Estado-nación.⁵ Y aunque, como fenómeno social que no es novedoso en absoluto, también

³ El trabajo de uno de nuestros alumnos (De la Torre 2005), en un “punto de encuentro institucional” al que acuden matrimonios separados para que, sin tener que coincidir físicamente, un mediador pueda “entregar” a su ex pareja el hijo o hijos habidos en común con el objeto de cumplir lo estipulado por un juez respecto del tiempo que ha de pasar con cada progenitor –fines de semana, vacaciones, etc.–, ha puesto de manifiesto cómo algunas de las “familias reconstituidas” (*stepfamily*) surgen de la diversificación de formas de interacción, manteniendo una cierta centralidad familiar en los hijos y no en los adultos de referencia de la pareja misma.

⁴ Un tipo específico de matrimonio que precisaba al menos de dos residencias y no mantenía una convivencia cotidiana, si bien por razones diferentes a las que configuran la familia de “fin de semana” fue el derivado de la “neolocalidad diferida” analizado por el peruano José María Arguedas (1968) en la España rural de los años sesenta o, con posterioridad, por Fábregas y Tomé (2001).

⁵ Los estudios sobre las familias transnacionales surgen, por lo tanto, como consecuencia de los actuales

se las han llamado familias multisituadas o multilocales (Bryceson y Vuorela 2002), su calificación como “familia transnacional” pone de relevancia la importancia política, social, económica y cultural que la diversificación residencial en más de un Estado-nación adquiere (Salazar 2001, 2005; Sánchez Molina 2005, 2008).

En suma, este breve recorrido histórico por algunas de las preocupaciones que la antropología ha exhibido respecto de las configuraciones familiares permite mostrar las complejidades en torno a nociones como familias, comunidades y relaciones sociales explorando sus variaciones espacio-temporales y demostrando su re-adaptabilidad y re-configuraciones. En las sociedades contemporáneas, por ejemplo, el incremento de los divorcios, las conformaciones de nuevas familias protagonizada por cónyuges con hijos de anteriores matrimonios, de parejas de gays y lesbianas con hijos de anteriores relaciones y/o familias heterosexuales, de familias que se crean mediante la adopción, de familias monoparentales, las nuevas posibilidades que ofrecen las actuales Tecnologías de Reproducción Asistida, o en el ámbito cronológico opuesto, las que surgen por la convivencia de personas mayores o de diversas generaciones que comparten el cuidado, no hacen más que incidir en el carácter cambiante y dinámico de la familia como unidad social.⁶ Todas estas circunstancias, a su vez, hacen que los antropólogos, como destaca Linda Stone (2004), vuelvan a replantear los significados de familias y matrimonios, como ya se hiciera en la década de los cincuenta, prescindiendo de “identidades putativamente fijadas” (Borneman 1997).⁷

procesos de globalización y, más específicamente, de las dinámicas en las que familias con migrantes se ven insertas como resultado de la aparición de lo que Appadurai (2001) denominó “esferas públicas en diáspora”. En este contexto que exige, además, una nueva teorización de lo político, por cuanto la irrupción de dichas esferas cuestiona la relevancia del Estado-nación como instrumento exclusivo en la configuración de cambios sociales internacionales, las familias se reincorporan como unidad de análisis de investigación, retomando estudios que sobre la re-configuraciones de estas unidades domésticas en ámbitos urbanos se hicieran tanto en Europa como en Norte América (Bott 1955; Lewis 1959; Lomnitz 1976; González 1986).

⁶ Convendría señalar que, en sentido estricto, estos fenómenos no son tan novedosos pues tanto las estructuras del matrimonio como de la familia, así como las relaciones de género y generacional dentro de ellas han cambiado en todos los tiempos y lugares incluyendo sociedades tan aparentemente homogéneas como las europeas (Coontz 1988). En cualquier caso, da la impresión de que como consecuencia de los divorcios, aumento de hogares y familias monoparentales o de gays y lesbianas (Lewin 1981; 1993; Weston 1991), o la fragmentación de la filiación (Stone 2004), estos cambios han experimentando una gran diversificación desde la década de los sesenta del siglo XX.

⁷ Linda Stone (2004), al hilo de los actuales debates políticos y públicos que en muchos países se está planteando con respecto a la reivindicación de gays y lesbianas al matrimonio, y en los que se acusa a los defensores de esta reivindicación de re-definir el “matrimonio”, destaca las aportaciones que los estudios del parentesco y del matrimonio pueden ofrecer a esclarecer este debate. Los antropólogos, según esta autora, han aprendido que definir el matrimonio desde una perspectiva transcultural resulta extremadamente difícil (Leach 1955), puesto que éste, más allá de establecerse sobre fundamentos biológicos, de legitimación de los hijos (Gough 1959), también puede definirse sobre el fundamento de la elección y el compromiso.

“NUEVOS TIEMPOS, NUEVAS FAMILIAS”: APROXIMACIONES ETNOGRÁFICAS EN ESTUDIOS TRANSDICIPLINARES

Con este bagaje, los firmantes de estas páginas iniciamos en 2003, dentro del programa del doctorado del Departamento de Psicología Social y Antropología de la Universidad de Salamanca, un curso de doctorado intitulado “Nuevos tiempos, nuevas familias” que se incardinaba dentro del programa genéricamente denominado “Psicología Social y Antropología de las Organizaciones”.⁸ El objetivo primordial que perseguíamos con el mismo era profundizar en las nuevas configuraciones familiares contemporáneas como consecuencia de los actuales procesos de globalización. En cualquier caso, nuestro punto de partida no era meramente teórico, pues convencidos como estamos de que la antropología precisa inexcusablemente de la etnografía y del trabajo de campo que la fundamenta, partíamos de las investigaciones etnográficas que tanto en México como en España realizaron Pedro Tomé y Andrés Fábregas (1999), también las de Pedro Tomé (2004) sobre los rituales y ceremonias familiares, las de Raúl Sánchez Molina (2005; 2006) sobre familias de inmigrantes salvadoreños en Washington D.C. y en El Salvador, así como las de Ángeles Valencia (1999; 2003) sobre la construcción simbólica del género. Aunque todos ellos son trabajos muy diferentes en su concepción y temática muestran elementos suficientes para converger y apoyarse mutuamente. Así, los trabajos de Tomé y Fábregas se desarrollaron en una de las áreas mexicanas, el Estado de Jalisco, con mayor número de migrantes a Estados Unidos y que es, además, paso casi obligado para los miles de salvadoreños que Raúl Sánchez Molina estudia. Por otra parte, los estudios de Ángeles Valencia mostraban cómo en un determinado momento los mecanismos de resistencia de las mujeres abulenses habían optado por otorgar un gran capital simbólico a una emigrante –del campo a la ciudad– para generar imaginarios de género diferentes a los que las élites masculinas y urbanas pretendían imponer. Por último, el trabajo de Fábregas y Tomé analizaba el área mexicana aludida de manera comparativa con la española en que Ángeles Valencia (2009) sigue hallando transformaciones simbólicas relacionadas con el género como consecuencia de las migraciones habidas hace varias décadas en dichos lugares.⁹

⁸ Las páginas que aquí se presentan son deudoras de todas las aportaciones que a lo largo de los años han realizado los alumnos que han participado en estos cursos. Todas ellas son igualmente relevantes y han servido tanto para abrir nuevas vías de investigación como para orientar los trabajos de algunos de sus compañeros que, finalmente, han optado por realizar sus tesis doctorales dentro del programa pero desde una inspiración más claramente psicológica. En cualquier caso, resulta imprescindible nombrar la excelente investigación etnográfica realizada por Cecilia López (2007) que sirvió de base para su tesis doctoral, así como las que están actualmente en pleno desarrollo.

⁹ Un ponderado análisis de cómo se realizó la comparación controlada de las dos regiones ha sido presentado por el propio Tomé (2008) en el monográfico que la *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares* (RDTP) dedicó a la cuestión de “el antropólogo como autor o la reflexividad del sujeto euroamericano”. Por su parte, Ángeles Valencia (2009) pone de manifiesto cómo las migraciones habidas en las serranías abulenses han provocado

Ahora bien, considerando que el curso se insertaba dentro de un programa de doctorado de psicología social y antropología, nos pareció que sería inoportuno mantenerlo exclusivamente dentro de los límites de la etnografía que, de inicio, no sería conocida por parte de nuestros alumnos mayoritariamente psicólogos o formados en otras disciplinas. A mayores, la versatilidad de los cursos de doctorado salmantinos ha permitido no sólo que nuestros alumnos procedieran de distintas tradiciones epistemológicas: su heterogeneidad se ampliaba a la nacionalidad de origen y aspiraciones profesionales. En síntesis, las condiciones en que nuestro curso se ha desarrollado en estos años nos ha obligado a hacer de la necesidad, virtud. Aquello que estaba en el horizonte de nuestros objetivos, el holismo etnográfico como fase final de la comprensión de los fenómenos sociales que investigamos, hubo de re-situarse en un momento muy anterior del proceso, para poder garantizar la interdisciplinariedad que nos autoexigimos. Por lo mismo, el foco del curso no podía proyectarse sobre el mero conocimiento de las teorías del parentesco, por mucho que éstas debieran visitarse con frecuencia, sino en el conjunto de las condiciones políticas, económicas y culturales que estaban forjando las nuevas configuraciones familiares. En todo caso, la afirmación precedente no debe interpretarse como defensa de un modelo mecanicista, según el cual determinados cambios en las condiciones sociales implican necesariamente cambios en las configuraciones familiares. Más bien hace referencia al modo en que nos acercamos a las principales orientaciones teóricas y metodológicas de las investigaciones sobre el parentesco y las familias que es, justamente, lo que a continuación pretendemos mostrar.

Como ya hemos indicado, nuestro punto de partida es una epistemología transdisciplinar que concibe a las ciencias sociales de manera cooperativa y que asume que su legitimación no tiene tanto que ver con la aceptación funcional del *statu quo* a través de una descripción de las relaciones sociales que oculta una naturalización de la sociedad, como con la generación de sujetos críticos que puedan comprender la sociedad para transformarla. No concebimos, por tanto, la sociedad como un mero agregado de culturas homogéneas yuxtapuestas en las que las diferencias sociales son comprendidas como supervivencias del pasado. Antes bien, al asumir que la heterogeneidad es el componente fundamental de la sociabilidad, adoptamos como punto de partida, en una dirección semejante a la que apuntara Anthony F. Wallace (1961) en su propuesta acerca de los *mazeway*,¹⁰ que lo cultural tiene más

transformaciones profundas en las etnoecologías locales que han sido posteriormente refrendadas mediante cambios en los cultos religiosos que, a su vez, generan ciertas prácticas sociales.

¹⁰ Somos plenamente conscientes de las muchas limitaciones que una noción como la de *mazeway* plantea y que llevaron incluso al propio Wallace a abandonarla años después de proponerla. Aún así, hemos podido comprobar que la imagen del "mapa de un gigantesco laberinto, con una leyenda o clave elaborada y muchas intercalaciones", como lo definía el propio Wallace, para adentrarse en la sociedad, resulta muy sugerente para los alumnos formados en concepciones más positivistas cuando se enfrentan a sistemas dinámicos como los que nosotros proponemos.

que ver con la gestión de la diversidad, con lo que nos permite vivir juntos siendo tan diferentes, que con una mera función endoculturadora cuyo objeto sea reproducir lo existente.¹¹ Es decir, pretendíamos que nuestros alumnos no abandonaran en sus investigaciones lo etnográfico para sustituirlo por modelos más o menos abstractos sino que, como sugiriera Stocking (2002), pudieran estudiar lo global en lo local y lo local en lo global mediante el análisis de grupos de personas relativamente pequeños que pudieran garantizar lo empírico. En ese mismo sentido, animábamos hacia un holismo etnográfico que no buscara formular enunciados de universalidad ilimitada sino representar los diferentes elementos culturales mediante el establecimiento de relaciones sistemáticas entre ellos (Marcus y Fischer 2000); apostando por un holismo etnográfico que no se limite a contextualizar relaciones sino que, superando un burdo objetivismo de positivista y naturalizadora raíz, abarque, además, las mediaciones que permiten las contextualizaciones.¹² Es decir, no se trata sólo de explicar desde el contexto el texto, sino abordar también desde éste aquél como parte integrante del mismo. Pedimos, por último, a nuestros alumnos que en la realización de sus monografías tengan en cuenta en el análisis de las configuraciones familiares los efectos de la globalización y de la quiebra (o fortalecimiento) de fronteras nacionales.

En este sentido, hay que recordar que la aparición en 1969 del análisis que hiciera Fredrik Barth (1976) sobre las fronteras de los grupos étnicos, puso de manifiesto que gran parte del razonamiento antropológico se había basado hasta ese momento en el presupuesto de la discontinuidad cultural, concibiendo cada cultura como una "isla" con fronteras nítidas que con frecuencia se hacían coincidir, además, con las del Estado-nación.¹³ Tras el trabajo de Barth, y aunque Fábregas y Tomé (2001, 170) han mostrado que en las últimas décadas, al menos en Europa, existe una clara coincidencia entre el auge de movimientos nacionalistas y la proliferación de estudios que pretenden mostrar que ciertas identidades nacionales descansan en

¹¹ Por lo mismo, compartimos la afirmación que plantea Eric Wolf en *Europa y la gente sin historia*, en el sentido de que "el mundo de la humanidad constituye un total de procesos múltiples interconectados. Los empeños por descomponer en sus partes esta totalidad, que luego no pueden rearmarla, falsean la realidad. Conceptos tales como 'nación', 'sociedad' y 'cultura' designan porciones y pueden llevarnos a convertir nombres en cosas. Sólo entendiendo estos nombres como hatos de relaciones y colocándolos de nuevo en el terreno del que fueron abstraídos, podremos esperar evitar inferencias engañosas y acrecentar nuestra comprensión" (Wolf 1987, 15).

¹² Según Taussig "el concepto de contextualización ha sido mitificado, convertido en una especie de talismán, hasta el extremo de que al 'contextualizar' las relaciones sociales y la historia, como está de moda ahora, se garantiza un dominio significativo sobre ellas, como si nuestra comprensión de las relaciones sociales y de la historia, comprensión que constituye el tejido de ese contexto, no fuera ella misma una frágil estructura intelectual que se presenta como sólidas realidades evidentes a nuestra mirada contextualizadora" (1995, 65).

¹³ Sin embargo, Barth incidió sobremanera en el hecho de que las diferencias culturales no proceden del aislamiento geográfico o histórico sino del establecimiento de fronteras interiores entre los grupos humanos. La demostración de que las diferencias surgen tanto como consecuencia de acontecimientos externos como de procesos autoorganizativos, puso igualmente de manifiesto que, en la mayor parte de las sociedades, más allá de los cambios de fronteras administrativo-políticas que se suceden a lo largo de la historia, lo que se conservan son los límites internos respecto de los marginados interiores (minorías) a los que se considera transgresores de usos sociales convenidos.

la especificidad de ciertos modelos particulares de parentesco, parece difícil seguir manteniendo una coincidencia entre “región” o “nación” y cultura. Justamente por tal motivo, parece prudente atender a las críticas que en las últimas décadas del siglo pasado se han formulado al denominando “nacionalismo metodológico” (Smith 1979; Beck 2004) como “modelo estadocéntrico” o “teoría del contenedor de la sociedad” (Beck 1999) y, en general, a aquellas concepciones que siguen sin percatarse de que la cultura no es una reserva compartida de contenido cultural. Cualquier coherencia que exhiba es el resultado de procesos sociales gracias a los cuales “*la gente se organiza en una acción convergente o propia*” (Wolf 2001, 94). Según Ramón Llopis Goig (2007), los actuales procesos de globalización cuestionan este modelo metodológico que se basa en la idea de que los límites de una sociedad coinciden con los de su Estado-nación o el “isomorfismo Estado-sociedad”. Para este autor, este presupuesto –que a decir de José Luis García (2001) lleva a confundir fronteras administrativas y epistemológicas–, al ser asumido acríticamente por numerosos científicos sociales genera problemas que exceden la mera teoría para trasladarse directamente al ámbito político-social, ya que sirve de base para el establecimiento de políticas concretas relacionadas con el trato a poblaciones migrantes. Es decir, en no pocas ocasiones lo que parece ser un presupuesto epistemológico deviene una mera creencia o prejuicio que origina problemas “técnicos”, y no sólo cuando se trata de poblaciones migrantes, sino también no migrantes.¹⁴ Ahora bien, considerando que el espacio que aquí poseemos resulta limitado, como es normal, para intentar mostrar la inmensa variabilidad de nuevos modelos familiares que con este marco teórico estamos analizando, nos limitaremos a mostrar con gruesas pinceladas una etnografía sobre un parentesco “tradicional” y otra referida a uno de los núcleos temáticos en que estamos trabajando cual es el de la familia transnacional.

*ENTRE PARIENTES. UNA ETNOGRAFÍA SOBRE LOS ALTOS DE JALISCO Y LA SIERRA DE ÁVILA.*¹⁵

En *Entre Parientes. Estudios de caso en México y en España*, Andrés Fábregas y Pedro Tomé (2001) presentan una monografía concebida como una profundización en los aspectos relacionados con el parentesco que aparecían sugeridos en *Entre Mundos. Procesos interculturales entre México y España* (Tomé y Fábregas 1999). En la misma exponen de manera comparativa el parentesco dominante en dos regiones espacialmente muy alejadas con el objetivo de, por una parte, convertir lo propio

¹⁴ Ello ha llevado a autores como Daniel Chernilo (2007) a criticar tanto este presupuesto de carácter nacionalista, que acepta la naturalización del Estado-nación, como ciertas tendencias en los estudios sobre globalización que se asientan en él. Por su parte, Saskia Sassen (2007, 35), reivindica la necesidad de incorporar las aproximaciones transnacionalistas a dichas investigaciones precisamente porque la categoría de nación se muestra incapaz de analizar las consecuencias sociales que el desarrollo de las actuales dinámicas transfronterizas están propiciando (Glick y Wimmer 2003).

¹⁵ Agradecemos a Andrés Fábregas que nos haya permitido acudir sin ningún tipo de restricción a estos materiales.

en “exótico” y, por otra, mostrar la importancia de la economía política a la que se vinculan las estructuras económicas sobre aspectos cruciales del parentesco como los relativos a la transmisión de bienes. La etnografía referida muestra cómo tanto en Los Altos de Jalisco como en la Sierra de Ávila, las dos áreas que comparan, la familia nuclear sigue siendo la principal institución organizadora de la vida social. Ahora bien, los cambios demográficos habidos en ambas regiones están generando dinámicas diferentes vinculadas, en un caso, al incremento poblacional que busca reducir el tamaño de las familias a través de la emigración,¹⁶ y, en el otro, al envejecimiento de la población que está propiciando la extensión de la filiallocalidad y, en menor medida, de la filiocalidad. No obstante, a pesar de estos cambios, en ambas regiones, se manifiesta claramente una tendencia general a la patrilinealidad, apoyada en la autoridad del *pater familias*, que sigue siendo principio regente de la familia. Sin embargo, la ductilidad de la estructura familiar se pone claramente de manifiesto en la Sierra de Ávila al cuestionar el modelo tradicional de *auctoritas* familiar. Así, cuando los padres se trasladan, durante el invierno, a residir temporalmente a las casas de sus hijos, situadas en las ciudades y, por tanto, con mejores dotaciones, son estos quienes asumen la jefatura familiar. Es decir, en la casa del hijo, más frecuentemente de la hija, es éste quien concentra la autoridad en lugar del padre, en tanto este último la recuperará y mantendrá cuando vuelva a su casa y reciba a los hijos y nietos durante el verano. Esto significa que la jefatura familiar no depende tanto de una posición inamovible dentro de una estructura genealógica como del contexto social en que tal relación opera pues, en última instancia, es la propiedad sobre el espacio residencial la que define la autoridad sobre el conjunto de la familia. Este hecho, además, no discrimina género pues si la filiallocalidad domina, es la hija mayor quien ejerce dicha autoridad sobre el padre, con independencia de que ella pueda subordinarse o no a la de su esposo. De cualquier forma, tanto filiocalidad como filiallocalidad parecen ser un mecanismo que contribuye, mediante el establecimiento transitorio de una familia extensa, a consolidar la nuclear a través del mantenimiento de la solidaridad básica de los parientes.

La no discriminación de género se pone de manifiesto en otros aspectos en las dos regiones: en ambas existe un traspaso igualitario de la herencia. En el caso de Los Altos de Jalisco, al ser un factor fundamental para establecer el acceso a la tierra, principal medio de producción, devino parte fundamental de la construcción identitaria en los momentos de crisis social. De hecho, uno de los argumentos esgrimidos para combatir violentamente la reforma agraria impulsada por el Estado a finales del primer tercio del siglo XX y legitimar la guerra cristera fue que éste

¹⁶ En este marco, tal vez no esté de más recordar lo que Ángel Palerm (1998, 197) escribió al respecto: “la familia campesina crece para poder aumentar su fuerza de trabajo; tiene más hijos para poder trabajar más. O bien, cuando se envuelve en la emigración temporal, aumenta el número de sus miembros para poder emigrar, y no es que emigra porque aumente el tamaño de la unidad doméstica”.

pretendía acabar con el modelo de “familia católica”. Hoy, décadas después, sigue siendo un principio básico como regla de relación social. Igualmente, los serranos abulenses, lo consideran como instrumento para atemperar conflictos y tensiones y, por lo mismo, para la continuación de la integración social.¹⁷ Aún así, los cambios demográficos están generando alteraciones sobre un modelo aparentemente “ideal” del reparto de la propiedad. Éstas tienen que ver con la tensión que las migraciones causan entre los que se fueron y los que se quedaron porque estos tienden al usufructo y, de ser posible, posterior propiedad de todas las tierras en tanto los migrados se resisten a ser desplazados de la propiedad heredada. En cualquier caso, en las dos regiones, la migración juega un papel importante con relación a la herencia. Si en la Sierra de Ávila genera tensión entre ausentes y presentes, en Los Altos de Jalisco, alivia la presión sobre la tierra y genera distensión entre los herederos. Y, sin embargo, en la medida en que en ambos casos los afectados mantienen la idea de que la herencia no distribuye sino que fragmenta la propiedad, el recurso al matrimonio preferente entre primos, en la Sierra de Ávila, o entre tío y sobrina, en Los Altos de Jalisco, se revela como un adecuado mecanismo para propiciar la reunificación de la propiedad a través de la proximidad a la familia nuclear de orientación. Sea como fuere, estos mecanismos, históricamente mudables, tienden a conciliar la operación de las reglas de herencia con las realidades cambiantes a las que ambas sociedades se enfrentan.

Esto explica que Cupido, a diferencia de lo que veremos después en las familias transnacionales, no haya montado en avión y sus vuelos sean cortos. O dicho de otro modo. Los mencionados mecanismos que sirven para mantener la familia nuclear mediante la preservación de la propiedad de la tierra, han hecho que tanto en Los Altos de Jalisco como en la Sierra de Ávila exista una fuerte endogamia que se manifiesta a través de la presencia de una clara preferencia matrimonial por quienes “son de la comarca” (Ávila) o por quienes “son del municipio” (Los Altos). Justamente por tal motivo, las formas de parentesco no sólo exponen una concepción territorial sino que se convierten en instrumento para propiciar una identidad local que se sobrepone a otras más amplias porque se asienta en el territorio y la propiedad. Aún así, si un elemento deviene característico del parentesco en ambas regiones es la combinación de una apariencia de inmutabilidad bajo la que subyace, sin embargo, una flexibilidad adaptativa elevada derivada tanto de la histórica situación de frontera de los territorios aludidos como de un contexto social de gran movilidad. Es decir, no se trata de que exista una excepción a la regla, sino más bien de que bajo la apariencia de la persistencia de la regla, se descubre que ésta es excepción. La preeminencia de la familia nuclear en ambas regiones ha sido posible merced a la naturaleza histórica del parentesco que se sustancia en una gran capacidad de transformación que abomina

¹⁷ A pesar de la “idealización” del reparto igualitario por parte de los serranos, lo cierto es que la herencia sigue siendo el principal foco de tensión entre hermanos, hasta el punto de que en la comarca se mantiene el dicho popular “¿te llevas bien con tus hermanos? Eso es que no hay mucho que repartir”.

de la inflexibilidad de unas normas que se pretenden eternas y, sin embargo, poseen una clara obsolescencia programada. Cosa diferente es que, con excesiva frecuencia, se haya querido presentar desde instancias políticas externas estos modelos de parentesco como atributo indisociable de una supuesta esencia nacional. Ciertamente que en ambos casos se han perpetuado usos clasistas del parentesco, como ocurre en Los Altos de Jalisco cuando se “desconoce” a un pariente por contraer matrimonio con alguien “inconveniente”, pero no menos cierto es que dichas prácticas se vinculan más a problemas ligados a la transmisión de la herencia que a supuestas esencias nacionales vinculadas a su vez, a nociones de pureza racial periclitadas.¹⁸ Pero las sociedades rurales actuales nada tienen que ver con esa imagen de inmutabilidad histórica: han mudado históricamente y lo siguen haciendo como cualquier otra y les afectan los mismos procesos sociales que a otras. Lo que, tal vez sea diferente en cada caso es el modo concreto en que en ellas se traduce la globalización y el modo en que ésta afecta a la anatomía social, que decían los clásicos.

LAS CONFIGURACIONES FAMILIARES TRANSNACIONALES

Aunque los estudios antropológicos sobre globalización y, más específicamente, sobre transnacionalismo, han ido adquiriendo especial relevancia en los últimos años (Basch, Glick y Szanton-Blanc 1994), lo cierto es que el interés por encontrar conexiones más globales sobre la cultura ha estado presente en la disciplina desde épocas bien tempranas, como lo probarían los estudios iniciados con el siglo XX para probar las teorías difusionistas o, más tarde, los que se centraron en los problemas derivados de los procesos de aculturación o cambio social, entre otros (Burawoy 2000). En las últimas décadas, sin embargo, los desplazamientos de poblaciones a gran escala hacia los países más industrializados se han convertido en un fenómeno social de inusitada relevancia, suscitando, tanto en la antropología como en otras ciencias sociales, una nueva aproximación teórica y metodológica que intenta superar los nacionalismos de base étnica que limitan la comprensión tanto de sus dinámicas como de sus consecuencias sociales. Dicha aproximación, genéricamente conocida como *transnacionalismo* fue propuesta, tras realizar investigaciones etnográficas con migrantes caribeños y filipinos asentados en Estados Unidos, por las antropólogas Linda Basch, Nina Glick Shiller y Cristina Szanton-Blanc (1994) como explicación teórica para comprender las consecuencias socio-culturales de los actuales procesos migratorios tanto en las sociedades receptoras como emisoras.¹⁹ En ese sentido,

¹⁸ Ciertamente el término “primitivo”, en los orígenes de la disciplina, se convirtió en el concepto crítico de la antropología y adquirió una particular importancia para mostrar una pretendida naturaleza igualitaria y comunitaria de sociedades primitivas, o prehistóricas.

¹⁹ El equipo de Linda Basch (1994, 8) entiende que las migraciones contemporáneas están propiciando el desarrollo de vínculos de los actuales migrantes con sus lugares de origen; permitiendo formaciones sociales transnacionales. Los actuales migrantes, sin sentirse necesariamente desarraigados de las sociedades donde se establecen, participan activamente en la construcción de más de un Estado-nación.

el transnacionalismo, a pesar de ciertas críticas, trasciende los estudios de los desplazamientos de población pues las conexiones transfronterizas no se limitan a las poblaciones migrantes.²⁰ Prueba de lo mismo sería que las consecuencias sociales de estas interconexiones afectan no sólo a las corporaciones globales y los medios de comunicación, sino también a movimientos sociales y otras configuraciones socio-culturales comunitarias y familiares (Vertovec 2004).

La dispersión espacial de nuevas culturas emergentes no sólo ha diversificado la antropología transnacional, sino también sus contextos etnográficos, unidades de análisis, técnicas de obtención de datos y ámbitos de aplicación (Marcus 1995; Hannerz 1998). La flexibilidad de la etnografía como proceso metodológico en la adquisición de conocimiento empírico permite, en el ámbito específico de los estudios migratorios, en primer lugar, adaptar el trabajo de campo a las trayectorias y desplazamientos de los informantes. En segundo lugar, observar, describir y analizar, por un lado, cómo distintas fuerzas y conexiones globales afectan sus desplazamientos y asentamientos, y por otro, cómo éstas se articulan en sus experiencias personales, familiares o comunitarias. En tercer lugar, contextualizar y localizar sus problemas desde perspectivas analíticas capaces de orientar o generar acciones significativas. Como destaca Michael Burawoy (2000, 32), la etnografía transnacional permite mostrar la globalización desde abajo, enraizada en las experiencias reales de las gentes, explorando alternativas que la desmitifiquen como algo dado o natural que, en última instancia, justifican, entre otros aspectos, políticas de control y exclusión.

En las actuales condiciones de una economía global, muchas mujeres de países en desarrollo emigran para mejorar las condiciones de vida de sus familias a las naciones más industrializadas o a las periferias de éstas.²¹ Como en el caso de las mujeres centroamericanas en Estados Unidos, muchas de estas trabajadoras se encuentran con difíciles obstáculos para emigrar con documentos, de ahí que decidan

²⁰ Steven Vertovec (2004), tras relatar la importancia que el transnacionalismo está adquiriendo en las ciencias sociales más allá del ámbito de las migraciones, revisa las críticas fundamentales que esta aproximación ha recibido como marco de análisis, destacando que éstas suelen girar en torno a su supuesta novedad, a la laxidad y confusión del concepto con otros como internacional, multinacional, global o diáspora, a la pretensión de vincular el transnacionalismo con toda la población migrante o a su perdurabilidad en el tiempo y ante otras condiciones estructurales. En el ámbito específico de las migraciones, Vertovec (2004) sugiere que las actuales prácticas de los migrantes implica modos de transformación, en diferentes niveles de abstracción, en tres ámbitos básicos de actividad: perceptual, que afecta significados que podrían describirse como el *habitus* bourdiano de los migrantes, en el ámbito socio-cultural; conceptual, afectando significados de la tríada analítica "identidades-fronteras-órdenes"; e institucional, que afecta a las formas de transferencia financiera y al desarrollo local en el ámbito de lo económico. Por tal razón, este enfoque ha posibilitado que en las ciencias sociales se ensayen nuevos acercamientos teórico-metodológicos a los efectos culturales de la globalización en distintos ámbitos sociales: corporaciones transnacionales, industria turística, ciberespacio o medios de comunicación (Hannerz 1998). Con todo, es en el campo de los estudios migratorios donde mayor se ha hecho notar la aportación de la etnografía en los estudios transnacionales.

²¹ Numerosas mujeres que tenían por destino Estados Unidos finalmente han concluido su periplo migratorio trabajando en "la máquina" en ciudades mexicanas de la frontera a las que empresas norteamericanas habían trasladado su producción en busca de mano de obra más barata (Johnson y Niemeyer 2008).

hacerlo clandestinamente, dejando a sus hijos en sus comunidades de procedencia hasta que las condiciones estructurales les permitan la reunificación familiar en los nuevos lugares de asentamiento (Cohen 1999; Sánchez Molina 2004) y obligándoles, mientras tanto, a ejercer sus responsabilidades familiares en contextos transnacionales (Hondegnau-Sotelo y Ávila 1997; Salazar 2005). De ahí que el aumento de lo que se ha denominado *maternidad transnacional* se haya convertido en un fenómeno significativo de las actuales dinámicas migratorias. Este fenómeno surge como un reajuste de la maternidad que muchas mujeres inmigrantes tienen que realizar para poder adaptarse a la separación espacial y temporal de la unidad familiar impuesta por las actuales condiciones socio-políticas en los países receptores de inmigrantes.

Desde una perspectiva de género, distintas autoras feministas han relacionado este tipo de reconfiguración familiar inherente a la familia transnacional con la división actual del mercado laboral internacional reproductivo que aboca a estas mujeres a delegar sus responsabilidades familiares en otras mujeres de sus sociedades de origen (Salazar 2005). Estas circunstancias dejan al descubierto que la globalización no sólo intensifica las relaciones asimétricas entre géneros, sino también entre mujeres de países en desarrollo y de países más industrializados.²²

Por otra parte, puesto que este sistema económico considera dichos trabajos domésticos y del cuidado como una obligación privada (responsabilidad de la familia) impuesta a las mujeres, la incorporación de las inmigrantes en estos sectores laborales, tanto en la mayoría de las actuales sociedades emisoras como receptoras, ha propiciado, a su vez, la incorporación de muchas mujeres de los países receptores al mercado laboral productivo (empresarias, profesionales, asalariadas fuera del hogar). Ahora bien, hay que significar que, no obstante, esto no se ha traducido en una reducción de la tensión de género en las familias de los países receptores pues, como señala Salazar (2005, 168-169), el aumento de mujeres que trabajan fuera del hogar no se ha correspondido con una disminución de las responsabilidades que éstas tenían asignadas dentro del mismo.²³

Si, por una parte, la globalización ha propiciado el desarrollo de un mercado

²² Por ejemplo, muchas mujeres de países emisores de mujeres migrantes como Filipinas, México, Perú, Ecuador o de países centroamericanos emigran a los más ricos para trabajar en el sector reproductivo (servicio doméstico o del cuidado), al tiempo que se ven obligadas a dejar a sus hijos en sus lugares de origen al cuidado de otras mujeres, sobre todo, madres y hermanas (Cohen 1979; 1999; Salazar 2001; 2005). Con ello, a pesar del paso del tiempo, seguiría reproduciéndose lo que tantos autores clásicos denunciaron: la economía doméstica aparece siempre subordinada a la economía política porque ésta basa gran parte de su control social en el control material de la "producción de seres humanos" mediante la desigual distribución de responsabilidades en función del género. Es decir, la inserción del "modo de reproducción" dentro de un modo de producción que asigna los trabajos domésticos y el cuidado familiar a las mujeres conlleva la subordinación de éstas a los varones del grupo familiar del mismo modo que éste se subordina a la economía política general.

²³ Es más, se produce el efecto políticamente perverso de que, como destaca esta socióloga, en los países receptores donde la presencia de mujeres inmigrantes es mayor en el sector reproductivo (servicio doméstico, del cuidado, etc.), como España, Italia o Estados Unidos, las partidas presupuestarias de las administraciones públicas destinadas al bienestar de las familias son mucho menores.

laboral segmentado por género para los inmigrantes en los actuales países receptores, sus políticas migratorias se han ido tornando cada vez más restrictivas en los últimos años. No sólo se considera la migración como un problema socio-cultural, sino además, una amenaza para la seguridad nacional (Sánchez Molina 2008),²⁴ lo que está obligando a millones de mujeres a vivir y trabajar separadas de sus hijos durante muchos años como consecuencia de las actuales políticas restrictivas de los actuales países receptores de estas migraciones (Salazar 2005). Este cúmulo de condiciones ha propiciado que en los últimos años se hayan incrementado de manera significativa los estudios sobre familias transnacionales.²⁵

FAMILIAS TRANSNACIONALES DE LATINOAMERICANOS EN ESTADOS UNIDOS Y EN LA UNIÓN EUROPEA

A finales de la década de los noventa, Raúl Sánchez Molina (2005, 2006) inició el trabajo de campo con inmigrantes salvadoreños asentados en el área metropolitana de Washington, D.C., realizando dos viajes a El Salvador para visitar familias de sus informantes. Con estos viajes el interés de la investigación se centró en el impacto que los actuales desplazamientos internacionales de población están teniendo para las unidades domésticas de los migrantes. Es decir, en la conformación de *familias transnacionales* o unidades domésticas (nucleares, monoparentales o extensas) cuyos miembros viven en más de un Estado-nación (Salazar 2001). La decisión de seguir los desplazamientos de los informantes, que, por otra parte, no supone novedad alguna ni en la antropología europea (Hunter 1934), ni en la americana (Lewis 1959; Cohen 1979), ha permitido que esta investigación retomara, en un primer momento, la familia como unidad de análisis y, en consecuencia, la observación de algunas consecuencias que estos procesos migratorios tienen, en niveles micro-estructurales, para sus miembros. El contacto con estas familias transnacionales permite, asimismo, el acceso a unidades sociales más amplias como redes informales y comunidades cívicas y religiosas. El desarrollo de lo que podría

²⁴ Baste recordar la mezcla de las dos ideas en el modelo asimilacionista, al más puro estilo "anglo-conformity" que hace S. Huntington (2004) de "el reto hispano" ("The Hispanic Challenge") en *¿Quiénes somos?*, significativamente titulada *Los desafíos a la identidad nacional americana (Who are we. The Challenges to America's National Identity)* para observar cómo se difunde la idea de que la migración es básicamente una amenaza para la seguridad. Tan es así que Huntington, al igual que hiciera en *El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial* (1997), parte de la idea de que la multiplicidad cultural conlleva un inherente riesgo para la estabilidad del mundo porque refuta la idea de que los valores occidentales puedan ser considerados como universales [una crítica a las ideas de ambas obras puede verse en Tomé (2005)].

²⁵ Éstos, que se inician a finales de la década de 1990 enfocándose primero en las relaciones que los miembros migrantes mantienen con sus familias en las sociedades de origen (Hondagneu-Sotelo y Ávila 1997), sin abandonar la perspectiva de género, han ido diversificando el centro de su atención para pasar a estudiar la maternidad transnacional (Salazar 2001; Meñaca 2005; Lagomarsino 2005; Schmalzbauer 2004; Pinnawala 2007), las relaciones con los hijos (Parella 2007), las consecuencias para los hijos que se quedan en las sociedades de origen (Salazar 2005), las relaciones conyugales (Gambauro 2000; Sorensen 2005), o incluso la paternidad transnacional (Pribilsky 2004).

denominarse una *etnografía multisituada transnacional* (Sánchez Molina 2008) se convierte, así, en un instrumento metodológico de gran valor para articular, factores macro/micro estructurales que ofrecen no sólo descripciones y significados teóricos precisos sobre la complejidad de algunos de los actuales patrones migratorios, sino de sus consecuencias socioculturales. Siguiendo este proceso metodológico, los datos etnográficos recogidos durante esta investigación destacan que el transnacionalismo no emerge únicamente como consecuencia de los actuales avances tecnológicos en los medios de transporte y comunicación, sino como consecuencia de los modos de incorporación de los inmigrantes a las sociedades receptoras, es decir, como un patrón adaptativo. Sobre todo si tenemos en cuenta, como muestran otras investigaciones etnográficas al respecto (Basch, Glick y Szanton-Blanc 1994; Salazar 2001, 2005), que su auge entre los actuales migrantes se explica, entre otros factores, por las situaciones de vulnerabilidad (racismo, xenofobia o políticas de exclusión) con las que estos deben enfrentarse en su proceso migratorio y de asentamiento.

La decisión de emigrar se realiza en contextos plagados de incertidumbres en los que las estructuras socioeconómicas del país emisor, el apoyo de redes familiares y las oportunidades de trabajo en los lugares de destino desempeñan un papel fundamental a la hora de tomar la decisión (Sánchez Molina 2004). Ésta no se relaciona con patrones migratorios formales pues no responde a ninguna invitación estatal ni a sistema de reclutamiento directo o a mediación alguna de institución o agencia oficial. Más bien, lo que hay es una decisión autónoma que, finalmente, cuenta con la mediación de redes familiares. Esta modalidad, no obstante, requiere de un proceso largo que se negocia en el seno de la familia ya que tanto los riesgos como sus consecuencias afectan directa o indirectamente a todos sus miembros. Más aún, si como es el caso de muchos de los migrantes salvadoreños asentados en el área metropolitana de Washington, los nuevos migrantes se incorporan a la sociedad de destino clandestinamente (sin papeles), invisibles para las instituciones y las sociedades tanto de origen como de asentamiento.

La construcción de comunidades transnacionales como consecuencia de los actuales flujos migratorios sitúan, por lo tanto, la familia como uno de los objetos de mayor interés en la conformación de lo que definimos como familias transnacionales siguiendo a Rachel Salazar (2001), como unidades domésticas multilocales cuyos miembros están viviendo en al menos dos Estados-nación. Con estas configuraciones estas familias buscan alternativas para maximizar sus recursos en la economía global, se esfuerzan en mantener sus unidades domésticas pre-migratorias frente a las duras condiciones estructurales que les imponen las actuales políticas migratorias de los países receptores.²⁶ En las investigaciones de Raúl Sánchez Molina (2004,

²⁶ Así y todo, siguiendo también a esta autora, la definición y tipología de familia transnacional puede ser muy amplia según sean las estructuras familiares y quiénes sean los miembros –además de padres, hijos, hermanos, cuñados, tíos, abuelos– que viven en otro país. De ahí que podamos encontrarnos con familias transnacionales

2008) se destaca que los modos de incorporación de los nuevos inmigrantes a las sociedades de asentamiento salvadoreños (políticas migratorias, las oportunidades en el mercado de trabajo y las características étnicas en los contextos receptores) influyen en la conformación y mantenimiento de estas familias transnacionales y en los vínculos que los miembros que emigran mantienen con sus unidades domésticas pre-migratorias. También se destaca la importancia del género, las etapas de asentamiento y los ciclos vitales de los hijos que se quedan en las sociedades de origen. Los patrones múltiples y dinámicos en la reconstrucción transnacional de las familias de migrantes dejan de manifiesto la flexibilidad y capacidad de adaptación de éstas a los cambios que imponen las actuales condiciones macroestructurales. Por lo tanto, la lógica de la unidad familiar explica sus configuraciones transnacionales hasta tal punto de que, aunque la unidad familiar puede tardar en lograrse durante muchos años de separación, ésta se mantiene, ya sea con el retorno de los progenitores o con la reunificación, si se logra, en las sociedades de asentamiento. Las actuales políticas restrictivas en los países receptores de migrantes favorecen, a pesar de sus principios de unidad familiar, la separación de la unidad doméstica durante largos periodos temporales (Hondagneu-Sotelo 2001; Cohen 1999). De ahí que sus miembros se encuentren en la tesitura de mantener su unidad en espacios dispersos, e ideando constantemente estrategias transfronterizas de re-estructuración y acomodamiento.

Así también lo pone de manifiesto el análisis etnográfico de la estructura y salud mental de familias transnacionales de México y del Perú que, desde una perspectiva transdisciplinar, realizó Cecilia López Pozo (2007). Utilizando el concepto de familia transnacional y una aproximación etnográfica transnacional y comparativa, la autora describe la migración de mexicanos de Tlaxcala a Oakland, California (Estados Unidos) y de peruanos a Turín (Italia). Los resultados de su investigación apuntan que estructuras patriarcales de las familias mexicanas se modifican cuando emigra el varón y la mujer se queda en la sociedad de asentamiento al cuidado de los hijos, alternando los roles de padres, así como el intercambio de roles de poder entre padres e hijos antes y durante la reunificación familiar. Por su parte, las familias tradicionales del Perú desarrollan un proceso de transformación que comienza con la separación de la madre del hogar. Mediante la migración, ésta asume el rol de proveedora y gestora de la familia; mientras, el padre permanece como cuidador de los hijos y coopera como autoridad en el lugar de origen. En la reunificación familiar la esposa adquiere mayor protagonismo laboral y económico, manteniendo al esposo en una posición periférica y pasiva del núcleo familiar. Esta dispersión espacial, no obstante, tiene un costo emocional alto, relacionado con la depresión y el estrés que se desarrollan sobre todo cuando ambos grupos se ven obligados a vivir, tanto mexicanos en Estados Unidos como peruanos en Italia, bajo condiciones de clandestinidad, discriminación,

insalubridad y hacinamiento. La separación de los miembros de la familia implica costos emocionales altos, ruptura y cambio en los vínculos, derivados del “abandono”. Es decir, la mirada al interior de la “pena continua” o de la “agonía”, de la lucha diaria derivada de la separación, ofrece una visión distinta de la globalización. Ésta, como proceso socioeconómico, no sólo tiene efectos sociales, sino individuales. La globalización no sólo provoca éxitos, como los de los *self-made-man* que la prensa vende a diario, sino que también provoca directamente enfermedades nacidas de la desestructuración familiar. Las dolorosas circunstancias por las que tanto padres como hijos experimentan tensión y heridas emocionales y que, según Cecilia López Pozo, perduran aún más allá de la reunificación familiar en forma de lo que denomina “dolor” psicológico, serían prueba indiscutible de efectos perversos de un proceso socio-económico de carácter mundial que afecta directamente a la psique de individuos particulares. El “dolor del abandono” se constituye así, según la autora, como una enfermedad de nítida base social y cultural, cuyos efectos psicosomáticos son tan apreciables como los de otras de la misma índole y que pueden afectar simultáneamente a varios miembros de una misma familia. A su vez, este “dolor” se traduce en los que se sienten abandonados como “desorientación e inestabilidad” por lo que, según Cecilia López Pozo (2007, 171), la globalización también puede verse como un proceso de “*destrucción material y mental*”. Tras la reunificación, si ocurre, la familia reconfigurada ya no es la misma porque todos sus miembros han pasado por un proceso individualizado, aunque vivido simultáneamente, de demandas afectivas, reproches y compensaciones de distinta índole.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Los análisis de las nuevas configuraciones familiares que estamos realizando dentro de nuestro curso específico de doctorado de “Nuevos tiempos y nuevas familias” de la Universidad de Salamanca, nos han permitido desarrollar un cúmulo de ideas que si, por una parte, contribuyen a profundizar en aspectos teóricos de la etnografía, por otra, muestran cambios sociales que están operando actualmente en aspectos tan diversos de los modelos familiares como los patrones co-residenciales, las relaciones entre géneros y generaciones, así como otros vinculados al parentesco y las familias.

Ciertamente, como ya señalara hace algunos años María Cátedra (1989), el término “etnografía” comporta ciertas dosis de ambigüedad, en la medida en que denota simultáneamente un proceso de recogida de datos y el resultado del mismo. Que se haya prestado habitualmente más atención a las monografías resultantes que al mismo proceso, ha generado, en no pocas ocasiones, déficits metodológicos que, a veces, condicionan la validez de los resultados. Y, sin embargo, como destacan Marcus

y Fischer (2000, 45) *“si hubiera que establecer cuál es el lugar de orden y la fuente del principal aporte intelectual de la antropología moderna al saber académico, habría que decir que es el proceso de la investigación etnográfica, apoyado en sus dos justificaciones. Una es la captación de la diversidad cultural [...] La otra es la crítica cultural de nosotros mismos”*.

En ese sentido, seguimos apostando por el *“trabajo de campo en profundidad”* como *“característica distintiva de la investigación antropológica”* (Stocking 2002, 33) ya que aporta un conjunto de técnicas que pueden ser utilizadas con amplios márgenes de libertad en la recopilación de datos y en qué hacer con ellos. Es más, como señalaba María Cátedra (1991, 86) analizando los múltiples problemas metodológicos que plantea la investigación etnográfica,

se debe mantener una gran flexibilidad metodológica y plantear una reevaluación de las técnicas de investigación, pero no supone abandonar el trabajo de campo intensivo, sino usarlo de una manera más imaginativa y con mayor sensibilidad. La etnografía puede ser especialmente útil para describir las relaciones y estructuras informales que no parecen en otras técnicas más formales, además de poner de manifiesto ciclos de actividad y procesos.

Así pues, la investigación antropológica, ya sea para ser llevada a efecto en una pequeña comunidad rural, como hemos visto en el caso de la investigación sobre la Sierra de Ávila de Fábregas y Tomé, ya sea para desarrollarse en contextos transfronterizos, como hemos visto en el caso de las familias transnacionales en las investigaciones de Raúl Sánchez Molina y Cecilia López Cobo. El énfasis en lo medular de la etnografía y el trabajo de campo tiene que ver justamente con la centralidad que los efectos directos e indirectos que la globalización, al insertarse en todos los vínculos posibles entre economía, política, sociedad y cultura, produce sobre la antropología social y cultural. No está de más, recordar, al mencionar tal convergencia, que ya Eric Wolf (1987) mostró cómo la generación de modelos económicos teóricos había sido utilizada para separar las relaciones sociales de su contexto social, económico, político o ideológico.

Evidentemente, el trabajo de campo *per se* no produce maravillas. Es más, en ocasiones, provoca daños teóricos difíciles de corregir. Aún así, siempre será preferible correr el riesgo del trabajo de campo pues la práctica etnográfica permite hallar, como señalara Eric Wolf (2001, 20), *“esas estructuras intersticiales, suplementarias y paralelas de las sociedades complejas y explicar su relación con las instituciones estratégicas fundamentales en las que se inscriben”*. Estas “estructuras intersticiales” cobran una particular importancia en el contexto de la globalización al permitir insertar en un proceso de homogeneización, como consecuencia de la extensión de la economía de mercado, elementos particularizadores que pueden operar de acuerdo a *“los imperativos estratégicos de la infrapolítica”* (Scott 2000, 235). Pero, sobre todo, el

análisis de los intersticios –matrimonios entre personas del mismo sexo, familias caracterizadas por desplazamientos de filiación, familias transnacionales, etc.– nos permite descubrir prácticas culturales imprecisas relacionadas con la transformación social. En este sentido, la exploración de lo intersticial nos ha evidenciado las múltiples interconexiones, desde la primacía de la diversidad cultural, existentes entre los diferentes aspectos que configuran los nuevos modelos familiares en un contexto de acceso desigual a recursos básicos en contextos diferenciados. Por lo mismo, investigaciones, como las aludidas anteriormente, pueden contribuir, de algún modo, a provocar un “rechazo de reproducción de apariencias hegemónicas” (*Ibíd.*, 240).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arguedas, José María. 1968 [1987]. *Las comunidades de España y Perú*. Madrid: MAPA.
- Appadurai, Arjun. 2001. *La modernidad desbordada. Dimensiones culturales de la globalización*. Buenos Aires: Trilce-FCE.
- Barth, Fredrik. 1976. *Los grupos étnicos y sus fronteras. La organización social de las diferencias culturales*. México: FCE.
- Basch, Linda, Nina Glick Schiller y Cristina Szanton-Blanc. 1994. *Nations Unbound: Transnationalized Projects and the Deterritorialized Nation-State*. New York: Gordon and Breach.
- Beck, Ulrich. 1999. *¿Qué es la globalización?* Barcelona: Paidós.
- _____. 2004. *Poder y contrapoder en la era global*. Barcelona: Paidós.
- Borneman, John. 1997. Cuidar y ser cuidado: el desplazamiento del matrimonio, el parentesco, el género y la sexualidad. *Revista Internacional de Ciencias Sociales* 154, <http://www.unesco.org/issj/rics154/bornemanspa.html> (Recuperado el 22 de marzo de 2007).
- Bott, Elizabeth. 1955. Urban families: Conjugal roles and social networks. *Human Relations* 8: 345-383.
- Bryceson, Deborah y Ulla Vuorela. 2002. *The transnational family new European frontiers and global networks*. Oxford: University Press.
- Burawoy, Michael. 2000. Marxism After Communism. *Theory and Society* 29, No. 2: 151-174.
- Cátedra, María. 1989. *La vida y el mundo de los vaqueiros de alzada*. Madrid: CIS-Siglo XXI.
- _____. 1991. Técnicas cualitativas en la antropología urbana. En *Malestar y conflicto en la sociedad madrileña. II Jornadas de Antropología de Madrid*, VV.AA., 81-99. Madrid: Comunidad de Madrid.
- Chernilo, Daniel. 2007. *A Social Theory of the Nation State: The Political Forms of Modernity beyond Methodological Nationalism*. London: Routledge.
- Cohen, Lucy. 1979. *Culture, Disease, and Stress among Latino Immigrants*. Research Institute in Immigration and Ethnic Studies (RIIES). Washington, D.C.: Smithsonian Institution.
- _____. 1999. Maintaining and Reunifying Families: Two Case Studies of Shifting Legal Status. En *Illegal Immigration in America. A Reference Handbook*, eds. David Haines y Karen Rosenblum, 383-395. Westport, Connecticut; London: Greenwood Press.
- Coontz, Stephanie. 1988. *The Social Origins of Private Life. A history of American families, 1600-1900*. London; New York: Verso.

- De la Torre Laso, Jesús. 2005. *Los nuevos modelos de familia: clasificación y funcionalidad*. Trabajo de grado sin publicar.
- Fábregas Puig, Andrés y Pedro Tomé. 2001. *Entre Parientes. Estudios de caso en México y España*. Zapopan y Ávila: El Colegio de Jalisco e Institución Gran Duque de Alba.
- Forner, Nancy. 1997. The Immigrant Family: Cultural Legacies and Cultural Changes. *International Migration Review* 31, 4: 961-974.
- Gambaurd, M. 2000. *The kitchen spoon's handle: Transnationalism and Sri Lanka's migrant housemaids*. Ithaca: Cornell University Press.
- García García, José Luis. 2001. Fronteras administrativas y sociales: su influencia epistemológica en la antropología. En *La mirada cruzada en la Península Ibérica. Perspectivas desde la antropología social en España y Portugal*, ed. María Cátedra, 21-36. Madrid: Libros de la Catarata.
- Glick, Nina y Wimmer, Andreas. 2003. Methodological Nationalism, the Social Sciences and the Study of Migration: an Essay in Historical Epistemology. *International Migration Review* 37: 576-610.
- González de la Rocha, Mercedes. 1986. *Los recursos de la pobreza: Familias de bajos ingresos de Guadalajara*. Guadalajara: El Colegio de Jalisco/CIESAS/SPP.
- Gough, Kathleen. 1959. The Nayers and the Definition of Marriage. *Royal Anthropological Institute of Great Britain and Ireland* 89: 23-34.
- Hannerz, Ulf. 1998. Transnational Research. En *Handbook of Methods in Cultural Anthropology*, ed. H. Russell Bernard, 235-256. Walnut Creek, CA: Altamira Press.
- Hondagneu-Sotelo, Pierrette. 2001. *Doméstica. Immigrant Workers and Caring in the Shadows of Affluence*. Berkeley: University of California Press.
- Hondagneu-Sotelo y E. Ávila. 1997. I'm Here, but I'm There: The meanings of Latino Transnational Motherhood. *Gender & Society* 11, 5: 548-571.
- Hunter, Monica. 1934. Methods of Study of Culture Contact. *Africa: Journal of the International African Institute* 7, 3: 335-350.
- Huntington, Samuel. 1997. *El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*. Barcelona: Paidós.
- _____. 2004. *Quiénes somos: Los desafíos a la identidad nacional americana*. Barcelona: Paidós.
- Johnson, Melisa y Emily D. Niemeyer. 2008. Ambivalent Landscapes: Environmental Justice in the US-Mexico Borderlands. *Human Ecology* 36: 371-382.
- Lagomarsino, Francesca. 2005. ¿Cuál es la relación entre familia y migración? El caso de las familias de emigrantes ecuatorianos en Génova. En *La emigración ecuatoriana. Transnacionalismo, redes e identidades*, eds. Gioconda Herrera, María Cristina Carrillo y Alicia Torres, 335-360. Quito: FLACSO.
- Leach, Edmund. 1955. Polyandry, Inheritance and the Definition of Marriage. *Man* 55: 182-186.
- _____. 1961. *Rethinking Anthropology*. London: Atholone Press.
- Lewin, Ellen. 1981. Lesbianism and motherhood: implications for child custody. *Human Organization* 40, 1: 6-13.
- _____. 1993. *Lesbian Mothers: Accounts of Gender in American Culture*. Ithaca, New York: Cornell University Press.
- Lewis, Oscar. 1959. *Five Families: Mexican Case Studies in the Culture of Poverty*. New York: Basic Books.
- Llopis, Ramón. 2007. El "nacionalismo metodológico" como obstáculo en la investigación sociológica sobre migraciones internacionales. *Empiria, Revista de metodología de ciencias sociales* 13: 101-120.

- Lomnitz, Larissa. 1976. *¿Cómo sobreviven los marginados?* México, D.F.: Siglo XXI.
- López Pozo, Cecilia. 2007. El dolor del abandono, el miedo y la presión en las familias transnacionales de México a Estados Unidos y de Perú a Italia. Tesis Doctoral. Universidad de Salamanca, Salamanca.
- Maine, Henry. 1861. *Ancient Law*. London: J. Murray.
- Malinowski, Bronislaw. 1913. *The family among the Australian aborigenes: a sociological study*. London: University of London Press.
- _____. 1922. *Argonauts of the western pacific*. New York: E.P. Dutton.
- _____. 1927. *Sex and repression in savage society*. London: Routledge y Kegan Paul.
- _____. 1929. *The sexual life of savages in northwestern Melanesia*. London: George Routledge.
- Marcus, George. 1995. Ethnography in/of the World System: The Emergence of Multi-Sited Ethnography. *Annual Review of Anthropology* 24: 95-117.
- Marcus, George y Michael Fischer. 2000. *La antropología como crítica cultural*. Buenos Aires: Amorrortu.
- McLennan, John Ferguson. 1865. *Primitive Marriage*. Edimburgh: Adam/Ch. Black.
- Meñaca, Arantza. 2005. Las mujeres migrantes en la familia transnacional. En *La emigración ecuatoriana. Transnacionalismo, redes e identidades*, eds. Gioconda Herrera, María Cristina Carrillo y Alicia Torres, 305-334. Quito: FLACSO.
- Morgan, Lewis H. 1870. *Systems of consanguinity and affinity of the human family*. Washington: Smithsonian Institution.
- Palerm, Ángel. 1998. *Antropología y marxismo*. México: CIESAS.
- Parella, Sonia. 2007. Los vínculos afectivos y de cuidado en las familias transnacionales migrantes ecuatorianos y peruanos en España. *Migraciones internacionales* 4, 2: 151-188.
- Pinnawala, Mallika. 2007. Transnational Livelihood and Gendered Operational Strategies in the Household: The Sri Lankan Case. Ponencia presentada en el International migration, multi-local livelihoods and human security: Perspectives from Europe, Asia and Africa, agosto 30 y 31, Institute of Social Studies, Holanda.
- Pribilsky, Jason. 2004. Aprendemos a convivir: conjugal relations, co-parenting, and family life among Ecuadorian transnational migrants in New York City and the Ecuadorian Andes. In *Global Networks* 4, No. 3: 313-334.
- Rivers, William. 1914. *Kinship and social organization*. London: Constable.
- Ruiz, Diego. 2003. *Después del divorcio. Los efectos de la ruptura matrimonial en España*. Madrid: CIS/Siglo XXI.
- Salazar, Rhacel. 2001. *Servants of globalization: women, migration and domestic work*. Stanford, California: Stanford University Press.
- _____. 2005. *Children of Global Migration. Transnational Families and Gendered Woes*. Stanford, California: Stanford University Press.
- Sánchez Molina, Raúl. 2004. Cuando los hijos se quedan en El Salvador: Familias transnacionales y reunificación familiar de inmigrantes salvadoreños en Washington, D.C. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares* LIX, 2: 257-276.
- _____. 2005. "Mandar a traer". *Antropología, migraciones y transnacionalismo. Salvadoreños en Washington*. Madrid: Editorial Universitas.
- _____. 2006. *Proceso migratorio de una mujer salvadoreña. El viaje de María Reyes a Washington*. Madrid: CIS/Siglo XXI.

- _____. 2008. Modes of Incorporation, Social Exclusion, and Transnationalism: Salvadorans' Adaptation to Washington Metropolitan Area. *Human Organization* 67, 3: 269-280.
- Sassen, Saskia. 2007. *Una Sociología de la Globalización*. Buenos Aires: Katz.
- Schmalzbauer, Leah. 2004. Searching for Wages and Mothering from Afar: The Case of Honduran Transnational Families. *Journal of Marriage and Family* 66: 1317-1331.
- Scott, James. 2000. *Los dominados y el arte de la resistencia*. México: Era.
- Smith, A. D. 1979. *Nationalism in the Twentieth Century*. Oxford: Oxford University Press.
- Sorensen, Ninna. 2005. Transnational family life across the Atlantic: The experience of Colombian and Dominican migrants in Europe. Ponencia presentada en la conferencia Internacional sobre *Migration and domestic work in a global perspective*, Wassenar, Holanda, 26-29 Mayo de 2005.
- Stocking, George. 2002. Delimitando la antropología: reflexiones históricas acerca de las fronteras de una disciplina sin fronteras. *Revista de Antropología Social* 11: 11-38.
- Stone, Linda. 2004. Gay Marriage and Anthropology. *Anthropology News* 45, No. 5: 10.
- Taussig, Michael. 1995. *Un gigante en convulsiones. El mundo humano como sistema nervioso en emergencia permanente*. Barcelona: Gedisa.
- Thorne, Barrie y Marlyn Yalom. 1982. *Rethinking the Family: Some Feminist Questions*. New York: Longman.
- Tomé, Pedro. 2004. *Para bodas... las de ahora. Ceremonias y rituales familiares al inicio del milenio*. Salamanca: Centro de Cultura Tradicional Ángel Carril.
- _____. 2005. El reto latino. *La Aventura de la historia* 81: 56-61.
- _____. 2008. Una experiencia comparada de trabajo etnográfico entre España y México, o la ecología cultural revisitada. *RDTP (Revista de Dialectología y Tradiciones Populares)* 63-1: 121-146.
- Tomé, Pedro y Andrés Fábregas Puig. 1999. *Entre Mundos. Procesos Interculturales entre México y España*. Zapopan, Jalisco: El Colegio de Jalisco - Institución Gran Duque de Alba.
- Valencia, M. Ángeles. 1999. Santa Paula Barbada o el precio de la emancipación. En *Antropología en Castilla y León e Iberoamérica. Aspectos generales y religiosidad popular*, dir. Ángel Espina Barrio, 346-363. Salamanca: Junta de Castilla y León.
- _____. 2003. *Simbólica femenina y producción de contextos culturales*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba.
- _____. 2009. Ecología, religiosidad e identidades a propósito del agua. *RDTP (Revista de Dialectología y Tradiciones Populares)* 64-1. En prensa.
- Vertovec, Steven. 2004. *Trends, and Impacts of Migrant Transnationalism*. Working Paper No. 3. Oxford: University of Oxford, Centre on Migration, Policy and Society.
- Wallace, Anthony. 1961. *Culture and personality*. Nueva York: Random House.
- Weston, Kath. 1991. *Families We Choose*. New York: Columbia University Press.
- Wolf, Eric. 1987. *Europa y la gente sin historia*. México: FCE.
- _____. 2001. *Figurar el poder. Ideologías de dominación y crisis*. México: CIESAS.

LOS CAMBIOS Y TRANSFORMACIONES EN LA FAMILIA. UNA PARADOJA ENTRE LO SÓLIDO Y LO LÍQUIDO

MARÍA CRISTINA PALACIO VALENCIA*

Recibido: abril 28 de 2009

Aprobado: octubre 30 de 2009

RESUMEN: El propósito de este artículo es hacer visible, a través de una reflexión conceptual, las tensiones provocadas por las paradojas a las cuales se enfrenta la familia contemporánea. La familia al ser un campo tan particular de la vida social, no puede escapar a la confrontación entre un poder hegemónico anclado en concepciones, prácticas y discursos sociales sacralizados y las nuevas configuraciones familiares, las cuales expresan la secularización de las relaciones sociales. En este contexto actual, la familia se constituye en un umbral que marca un escenario donde se hacen visibles los cambios y las transformaciones de la sociedad y sus integrantes. Construir una lectura política de la familia como ámbito de tensiones y también de ejercicio de prácticas democráticas desde el reconocimiento, el respeto, la protección y la defensa de su diversidad en su organización interna y en el lugar que tiene en la sociedad, es un punto de giro hacia otra manera de habitar el mundo social y familiar.

PALABRAS CLAVE: familia, diversidad, modernidad, conflicto, cambio social.

* Socióloga. Mg. en Ciencias Políticas. Investigadora, Departamento Estudios de Familia, Universidad de Caldas, Manizales. Correo electrónico: macrispa@hotmail.com

FAMILY CHANGES AND TRANSFORMATION. A PARADOX BETWEEN SOLID AND LIQUID.

ABSTRACT: The purpose of this paper is to make visible, through a conceptual discussion, the tensions provoked by the paradoxes facing the contemporary family. The family, being such a particular field of social life, cannot escape the confrontation between a hegemonic power rooted in sacrilege conceptions, practices and social discourses and new family configurations, which express the secularization of social relations. In this current context, the family constitutes a threshold that marks a stage where the changes and transformations in society and its members are seen. Building a political reading of the family as tension environment and as place to exercise democratic practices from recognition, respect, protection and defense of its diversity in its internal structures and in the place it holds in society. It constitutes a shift towards another way of inhabiting the social and family world.

KEY WORDS: family, diversity, modernity, conflict, social change.

RÓTULOS INTRODUCTORIOS

Paradójicamente, el tema de familia es quizás el asunto más complejo y resbaloso del mundo social. Los soportes que la institucionalizan a través de la asignación como ámbito primario de la formación humana, la preparación para la integración social, la experiencia temprana de la interacción y la convivencia cotidiana desde una parentalidad impuesta (consanguinidad) y elegida (afinidad), la demarcación de las posibilidades y los límites en el ejercicio de la sexualidad y el escenario del encuentro o desencuentro entre los géneros, las generaciones, las orientaciones sexuales y las subjetividades hacen de ella un ámbito de profundas policromías, poliformismos y multipolaridades, no obstante la presión del orden social y cultural de encuadrarla en un único modelo de vida y organización, puesta como un mundo homogéneo y sagrado.

El sustrato que soporta la configuración de este orden social se encuentra en su dimensión afectiva y emocional. La familia es el mundo por excelencia de la diversidad de sentimientos, de las emociones más profundas, de los afectos más pertinaces, de la confianza y la certeza más próxima; asuntos que se forman y entrelazan en la

obligatoriedad legal, moral y económica que impone el tejido parental. Y es aquí donde se encuentra la metáfora de Tolstoi de ser *"infierno o paraíso"*; la trampa del afecto se convierte en la puerta de entrada a *"la tiranía de la intimidad"* planteada por Richard Sennett (2005).

Pero más allá de estas referencias, de la lucha por mantener el sagrado ámbito de la familia y el asombro por sus problemáticas, el escenario familiar hace visible los movimientos, las tendencias y las tensiones de la vida societal. Encontrar el nudo de los cambios, las transformaciones y las resignificaciones de los SERES HUMANOS, de la construcción de SER HUMANO y de la configuración del ORDEN SOCIAL es abrir la puerta al ámbito de la vida privada y doméstica, a las interacciones entre los parientes como los más próximos y a las apuestas en las experiencias biográficas de los sujetos.

La invitación para andar la trayectoria de las familias contemporáneas, es la metáfora del cambio y la permanencia, de las contradicciones entre los intereses individuales y la presión por el comunitarismo familiar, de la añoranza de la confianza y la certeza en la familiaridad frente al riesgo y la incertidumbre, del desplazamiento y desvanecimiento de un modelo homogéneo como única alternativa de vida familiar, frente a su hibridación con múltiples posibles de convivencia familiar. Metáfora que toma cuerpo a partir de las apuestas teóricas de Zigmunt Bauman acerca de lo sólido y lo líquido de las sociedades contemporáneas, el desenclave institucional y la reflexividad intrínseca de Anthony Giddens para comprender los procesos del individualismo moderno, la sociedad del riesgo de Ulrich Beck y Elizabeth Beck-Gernsheim como panorama del contexto global actual, la construcción de las subjetividades de Alain Touraine como tono central de la convivencia en el marco de la modernidad, la corrosión del carácter de Richard Sennett donde se pone la paradoja entre el trabajo, el amor y la familia y el desastre de los afectos de Guilles Lipovetsky que marca la trayectoria de las nuevas apuestas relacionales en las sociedades actuales.

El nudo que amarra esta metáfora se encuentra en los procesos de individualización, en la urgencia de "democratizar las emociones y politizar la familia", en el reto de confrontar los dualismos modernos de satanizarla como responsable de los males sociales y otorgarle la responsabilidad mesiánica de la salvación y permanencia del orden establecido, para darle el lugar de agencia de desarrollo y como tal, ser un agente de concertación y negociación, de manera conjunta con el Estado, las Instituciones y las demás organizaciones sociales en la construcción o resignificación de una sociedad que dignifique la vida humana y los sujetos como actores protagónicos de la vida social.

A manera de acotación final, estas reflexiones expresan un tránsito por una conversación fenomenológica con las estadísticas, los censos, los informes institucionales y los indicadores sociales que miden y le dan peso a la realidad familiar, con sus problemáticas y perspectivas; pero también contienen la observación y la

vivencia cotidiana para asumir el reto de construir un lugar de convergencia desde la imaginación sociológica.

EL ESCENARIO FAMILIAR: UN CAMPO DE TENSIONES Y CONFLICTOS

El cambio y la transformación se constituyen en discursos permanentes de las actuaciones institucionales, políticas, sociales y estatales, incluso de las conversaciones cotidianas; pero esto no aparece de manera gratuita, es la expresión de un tiempo de acelerada y profunda versatilidad. Metáforas como la disolución de los sólidos y la movilidad de los líquidos planteada por Z. Bauman (2005a; 2005b), la teoría del riesgo de Ulrich Beck (2006), el desenclave institucional sustentado por Anthony Giddens (1997) y la tiranía de la intimidad de Richard Sennett (2005) ponen la mirada en la búsqueda de respuestas al movimiento de la vida social, en el contexto de la presente sociedad con la perspectiva de estructurar un nuevo orden social o resignificar el existente, como expresiones de cierto “esencialismo estratégico”.

Derretir los sólidos, fue el requerimiento del espíritu moderno. La emancipación de las ataduras eternas, romper con la asfixia de la inmovilidad, liberar los anclajes que impedían la expansión de los círculos de acción y confrontar la negación de la elección y la decisión personal, se convirtieron en algunos de los soportes de las nuevas sociabilidades. La irrupción de las transformaciones en la sexualidad, el trabajo, el derecho y la educación hizo explosión en la conciencia, en el lugar y en las interacciones entre los géneros, las generaciones, las orientaciones sexuales y las subjetividades; e irrumpió con fuerza en la transgresión profana de lo sagrado, a través de la desautorización y la negación del pasado, su olvido volvió invisible a la tradición como sedimento del orden social, como lo expresa Bauman (2002).

Construir este nuevo orden ha implicado hacer visible los riesgos derivados de la pérdida de las certezas preestablecidas, de los anclajes que garantizan la pertenencia a un lugar social, como también disponer de una vida cotidiana signada por el miedo y la búsqueda permanente de la seguridad. En otros términos, se produce un escenario de tensiones entre lo sólido (la tradición y la certeza) y lo líquido (lo nuevo y la incertidumbre), para traducirse en la paradoja de la demanda por la autonomía y el reclamo por la dependencia, en el individualismo que impone el mercado y el comunitarismo que instituye la tradición familiar.

Este panorama, pone el acento en la emergencia del sujeto y un estilo de vida social que no está precedido por modelos y fórmulas heredadas, expresa una biografía que centra la trayectoria vital en la capacidad de elección y decisión, en la posibilidad de hacer preguntas y razonamientos, de exigir la palabra; esto no es otro asunto que los procesos de individualización. En palabras de Ulrich Beck y Elizabeth Beck-Gernsheim:

La biografía del ser humano se desliga de los modelos y de las seguridades tradicionales, de los controles ajenos y de las leyes morales generales y, de manera abierta y como tarea, es adjudicada a la acción y a la decisión de cada individuo. La proporción de posibilidades de vida por principio inaccesibles a las decisiones disminuye, y las partes de la biografía abiertas a la decisión y a la autoconstrucción aumentan. (2001, 19).

Por lo tanto, la individualización jalona una vida social que entrelaza las tendencias de lo nuevo y el arraigo de lo viejo y este nudo desata desde los poderes hegemónicos e institucionalizados, el grito de angustia de una crisis que contiene el pánico por el derrumbe del orden establecido; es la tragedia social vista desde la tan anunciada pérdida de valores y la incertidumbre que produce un mundo desconocido y por lo tanto, no controlado.

Este espectro sobre el movimiento de la vida social, tiene su descarga en la familia, en tanto es señalada como el ámbito de socialización y formación temprana de los sujetos y garantiza la integración social. Institucionalizada desde el tejido parental por alianza (afinidad) y consanguinidad (nacimiento y adopción legal), se le asigna la legitimidad de una vinculación emocional y afectiva como sustrato de la pertenencia al tejido parental, la conformación de un ambiente familiar que otorga garantías de confianza, seguridad y protección y se orienta bajo los valores altruistas de la solidaridad, la cooperación, la reciprocidad, la lealtad y la adhesión, impuestos desde la pertenencia parental.

De esta manera se asume el ordenamiento familiar en correspondencia con la dimensión de la vida privada y doméstica; aporta un contenido al mundo de la vida¹, marca la proyección de la procreación, la corporalidad como experiencia del cuerpo y la corporeidad como la percepción del cuerpo por los otros-as; define los límites y posibilidades del ejercicio de la sexualidad, experimenta los enlaces intergeneracionales a través del cuidado de las nuevas y viejas generaciones; responde a la presión de la sobre-vivencia individual y de unos otros-as desde la lógica del trabajo y la distribución del tiempo; sustenta la co-vivencia desde la exigencia de una co-residencia y la naturalización de los referentes valorativos.

Pero estos imperativos categóricos que marcan el ordenamiento familiar, responden a los requerimientos del orden social y cultural hegemónico, el cual despliega su sentido y sus cursos de acción y simbolización desde el ejercicio del poder del padre; sacraliza el modelo en la familia nuclear, precedido por el matrimonio heterosexual con la finalidad de la procreación como sacramento; la sobredimensión afectiva de la maternidad como esencia femenina, la responsabilidad de la paternidad como

¹ Noción que ocupa un lugar central en los planteamientos de la escuela de Frankfurt con Jürgen Habermas y en los desarrollos de Agnes Heller con relación al análisis de la vida cotidiana.

proveedor y la obediencia de la filiación, a partir de la precedencia, la superioridad y exterioridad del poder del padre; la co-residencia como ámbito panóptico privado; el cumplimiento de la deuda bíblica original de la división del trabajo por sexo –Adán con el sudor de su frente mantendrá a sus hijos y Eva parirá con dolor los hijos de Adán–; y la configuración de las identidades de género desde el dualismo de lo masculino y femenino, sustentando la complementariedad por una parte y por la otra la incompletud de los seres humanos.

Este modelo direcciona las pautas recurrentes de la acción social que hace visible la connotación de la familia como el lugar de una única y profunda emocionalidad que provee dispositivos de poder y de control desde la trampa del afecto (manipulación psicoafectiva, obediencia ciega y humillación), mimetiza al sujeto como agente de elección individual (la familia por encima de todo), subsume sus intereses en la homogeneidad familiar (la armonía y la felicidad familiar), niega las individualidades y subjetividades (como alteraciones o transgresiones al poder del padre) y forma corporalidades y corporeidades (para que respondan al ejercicio del poder, ya sea desde lo dominante o desde lo subordinado). Así mismo, la efectividad como modelo naturalizado permite marcar una frontera con lo desviado, con lo alterno y emergente, señalándose como disfuncional e incompleto; sin embargo, los contenidos ideológicos se conservan y se expanden como dispositivo de poder que mantiene la carencia y el deseo de la normalidad.

En las tradicionales normas de organización familiar nuclear, los lugares de los integrantes de la familia estaban puestos y distribuidos desde los lineamientos jerárquicos del padre; la conexión entre ellos estaba mediada por cuatro exigencias: LA PRECEDENCIA (el orden familiar precede a los individuos), LA SUPERIORIDAD (el padre varón como representante del orden familiar se encuentra por encima de los demás, de sus preferencias, un valer más que hace retroceder el deseo), LA EXTERIORIDAD (la sabiduría, la capacidad de elección y decisión está en el padre y en los adultos) y EL PRIVILEGIO (de la pertenencia masculina como guardián y protector de lo femenino).

Estas exigencias operan como dispositivos de distribución de la potencia de actuar y marcan la configuración de las relaciones familiares, para instituir la disimetría propia del patriarcado tradicional, en tanto expresa la distribución desigual, resultante de las jerarquías de mando. Se produce el reconocimiento de la diferencia como justificación y legitimidad de la desigualdad. Padre, hombre, varón, adulto, proveedor económico y figura de mando se constituye en el punto de referencia de la escala de prestigio y conector de las actuaciones y simbolizaciones de la familia. Pero en la línea de la complementariedad, el soporte de la disimetría se encuentra en la madre, la mujer, lo femenino, lo dependiente y la figura de la obediencia. Esta visión proyecta la asignación de identidades personales, desde un esencialismo homogenizante que hace invisible la dinámica interaccional, como experiencia narrativa.

Se presenta un escenario de polarizaciones binarias masculino-femenino, excluyentes pero complementarias que marcan los límites entre lo natural y normal frente a lo transgresor y disfuncional; asunto que dispone de los mecanismos de regulación y control como sistema panóptico, en la definición de las identidades de los hombres y las mujeres. Hay silencio, el orden familiar y social, lo masculino y lo femenino devienen del reconocimiento de su dimensión sagrada.

Pero el orden sagrado se derrumba, se expanden nuevas formas de sociabilidad, las cuales responden a lógicas distintas y distantes de los modelos y las recetas tradicionales. Emerge el individuo como un sujeto singular y una persona con derechos y responsabilidades; la biografía es la carta de presentación y el encuentro se establece por la mediación de los acuerdos y las negociaciones. Esto no es otro asunto que la individualización, la cual tiene su soporte en la capacidad de elección y decisión, una nueva cuestión que desata los nudos y amarres del ordenamiento familiar tradicional.

Se asoma y consolida en el mundo de la vida social y familiar, la colisión de intereses entre el amor, la familia, la libertad y la autonomía personal. La validación simbólica, legal y cultural de la familia como orden nuclear, construido alrededor del matrimonio heterosexual, la procreación, la diferenciación sexual, la co-residencia y el poder del padre varón, se está desmembrando; las preguntas por la emancipación, el reconocimiento y respeto a la diversidad, los derechos y la igualdad ante la ley de hombres y mujeres abren un umbral hacia múltiples formas y estilos de convivencia de pareja y de familia; el privilegio de los vínculos erótico afectivos sobre las obligaciones de la procreación, la consideración de la sexualidad como un derecho inalienable y responsable de hombres y mujeres, la afectividad y el amor como propuestas vinculantes de construcción interaccional, la opción de decisión en torno a la maternidad y la paternidad y las diversas alternativas de constitución del hogar, como escenario de habitación cotidiana ya sea por elección, situación o condición ponen un amplio y a su vez complejo espectro de la vida familiar.

Este espectro no puede ser considerado como la muerte de la familia, todo lo contrario, indica y hace visible la presencia de múltiples posibles; la desacralización de la familia nuclear al perder el lugar de privilegio homogenizante y natural provoca y produce una familia:

diferente, crecida, mejor; la familia negociada, la familia cambiante, la familia múltiple, que proviene del divorcio, del volverse a casar, del nuevo divorcio, de los hijos de tus pasados y presentes familiares y de los míos; el despliegue de la familia nuclear, su temporalización, la unión de los no aparcados en ella representa, sus mimos y su sacralización, que no en última instancia se basa también en su carácter de monopolio en tanto que contra mundo vivible adquirido en la sociedad del riesgo y del bienestar destradicionalizada, abstracta y marcada por catástrofes. (Beck y Beck-Gernsheim 2001, 16).

Son los múltiples posibles que confrontan el modelo nuclear homogenizante y excluyente, es el giro hacia una vida social y familiar incluyente desde la diversidad; lo que *“no significa que la familia tradicional desaparezca, que se desvanezca. Pero es evidente que pierde el monopolio que tenía antes”* (Beck-Gernsheim 2003, 28). En otras palabras, no hay desaparición ni muerte; hay desplazamiento como única alternativa de vida familiar y se produce una hibridación entre lo tradicional y lo moderno, entre lo sólido y lo líquido.

Es la crisis del modelo que no responde al movimiento de la vida humana. La expansión de la individualización e individualismo moderno, como lo plantea Villegas (2008) se alimentan y fortalecen de los procesos de reflexividad intrínseca, la separación del tiempo y el espacio y el desenclave institucional, anunciados y argumentados por Giddens (1997). Estos procesos hacen eclosión en los lineamientos de la familia, el matrimonio, la paternidad, la maternidad y el trabajo como metas vinculantes para organizar los planes de vida, las situaciones de vida y las biografías y se desplazan hacia la prioridad de los proyectos individuales; pero no desaparecen, siguen presentes en los imaginarios y en las pautas recurrentes de acción, como otras opciones que posibilitan la elección y la decisión.

El matrimonio como sacramento no es la única vía. Hay otras alternativas para experimentar el vínculo erótico afectivo; acordadas y negociadas por las personas implicadas, no impuestas por la trascendencia de la norma; así mismo la procreación pierde su lugar como único sentido del lazo sexual y se flexibilizan las alternativas del enamoramiento y desenamoramiento, como también se incorpora el desvanecimiento de la norma de la fidelidad, desplazándose por el de la lealtad.

La heterosexualidad deja de ser la única condición de la expresión amorosa y sexual y se incorpora como opciones y decisiones individuales, sepultando la visión enfermiza, disfuncional y antinatural de la homosexualidad. Así mismo, hay una redefinición de la expectativa de pareja y matrimonio como sentido de la complementariedad humana; el vivir compartido, la co-residencia conyugal se desplaza ante la decisión de disponer de un hogar unipersonal o de la soltería como otros estilos de vida, propuesto por los procesos de individualización, sin negar el deseo de la vinculación y el disfrute afectivo.

Hay desenclave institucional de una sola forma de relación de pareja y los vínculos afectivos se enfrentan a la temporalidad e incertidumbre, produciendo quizás la experiencia de una mayor intensidad pero de corta duración y con la expectativa de nuevas y diferentes relaciones sucesivas. Matrimonio y divorcio se entrelazan en la planeación de la trayectoria de la vida amorosa de cada uno de los integrantes de la pareja; la consistencia y adecuación de la experiencia interaccional, se soporta en el discurso de la relación simétrica, reconociéndola como una distribución igual de la potencia de actuar en hombres y mujeres.

Pero este nuevo discurso se enreda en los hilos tramposos de la necesidad del afecto dependiente, de la presencia, aún, en el inconciente colectivo de la desigualdad y asimetría de género, para traducirse en una dinámica relacional confusa porque no se trata solamente del amor, de la sexualidad, de la maternidad y la paternidad, de cuestiones que si bien son individuales incorporan al otro o la otra, hay también otros espectros como la profesión, el trabajo, las oportunidades, los recursos económicos, la capacidad de decisión, la participación social y comunitaria. Y es aquí donde se encuentra el nudo, la tensión entre lo sólido y lo líquido, entre las expectativas de la continuidad y la necesidad del cambio, es el resultado explosivo, por demás, de la equiparación en la formación, la toma de conciencia de la situación y el anclaje a la tradición; *“justamente es esta mezcla desequilibrada y tan contradictoria lo que hace tan complicada la cuestión. Quien habla de familia, tiene que hablar también de formación, profesión y movilidad, y precisamente sobre su distribución desigual, aunque actualmente existan (en gran medida) condiciones educativas para ambos géneros”* (Beck y Beck-Gernsheim 2001, 32).

Además, este movimiento ambivalente, desborda la institucionalidad del matrimonio y se instala en la perspectiva de la interacción amorosa como la fragilidad de los vínculos analizada por Bauman (2005), el desastre emocional y el drama del desierto afectivo que desarrolla Lipovetsky (1990), provocando que la búsqueda y la espera del otro-a sea más fuerte, pero enfrentándose a la escasez del milagro funcional del encuentro y, aplazar o resignarse a cumplir con el deseo de exorcizar la soledad desgastante, aunque sea por un breve tiempo.

Todo este tumulto no es otro asunto que la configuración de espacios libres socialmente precarios, donde el ideal de la pareja simétrica arrastra la realidad de profundas contradicciones y tensiones. Por la parte femenina, el tira y afloje entre la vida propia (individualización) y el estar para otros (condición femenina) con una conciencia cambiada pero con unas prácticas confusas y enredadas, lo que indica cierta indecisión de la socialización e individualización femenina. Y por el lado de la masculinidad hegemónica, se mimetiza una especie de rabia y celo ancestral ante el empoderamiento femenino y el des-empoderamiento propio; ponen en algunas oportunidades la disponibilidad de la colaboración y el acompañamiento con y hacia la otra, pero conservando la seguridad doméstica, o expresando una socialización focalizada en una sobrevivencia doméstica por ausencia o dificultad de contar con las mujeres adecuadas, como lo plantean Palacio y Valencia (2001); además y de manera paradójica, incorporan desde los nuevos discursos sociales la compatibilidad entre hombres y mujeres pero manteniendo la vieja y tradicional división del trabajo, sin evitar plantear desde su propia lógica vivencial el enfrentamiento de la competencia laboral, el abandono doméstico y el riesgo y la vulnerabilidad ante el señalamiento de la liberación femenina.

Este panorama proyecta una profunda contradicción y tensión en uno de los pilares tradicionales de la organización societal (las relaciones de género) y de la familia nuclear como es el matrimonio, la pareja heterosexual y la relación amorosa; es la hibridación de las metáforas de lo sólido y lo líquido. A partir de algunos planteamientos de Ulrich Beck y Elizabeth Beck-Gernsheim (2001) este escenario relacional no es otra cuestión sino el problema de pretender meter nuevos seres humanos redondos, formados en la perspectiva de un orden secular, individualizado, con capacidad de elección y decisión en los viejos cajones cuadrados de la institucionalización de un orden social sacralizado, asimétrico, que responde a los fundamentos estamentales de la desigualdad de género y a los lugares tradicionales de la paternidad y la maternidad. La salida de esta tensión, no debe extrañar, la relación de pareja se convierte en un campo de batalla, en la experiencia de unas relaciones conflictivas y violentas por acción o por omisión, o en la gestión social de la soledad.

En términos de indicadores sociales, las estadísticas hacen visible estos cambios en los registros del matrimonio civil, la unión de hecho hetero y homosexual, la separación, el divorcio, las nuevas uniones, la soltería; como también la configuración de la tipología de familia conyugal sin hijos y los hogares unipersonales. Además están las huellas y las marcas de movimientos sociales que impulsan la legalización de un proceso de legitimidad que ya es evidente como el asunto del reconocimiento del matrimonio homosexual, los derechos patrimoniales y la adopción.

Esto también tiene otros soportes en los impactos producidos en el aumento de la esperanza de vida, lo que expande el ensamblaje biográfico más allá de la trayectoria de la vida familiar de origen con múltiples opciones de experiencias familiares de procreación, a partir de las relaciones de alianza. La reestructuración de la división del trabajo doméstico, con la participación de la mujer en la esfera pública y el ámbito laboral y a su vez la restricción y rigidez del mercado laboral que ha puesto la situación cesante para algunos hombres. La disponibilidad tecnológica para la prevención de los embarazos y las posibilidades legales de su interrupción. Así también para optar por la maternidad y la paternidad a través de la reproducción asistida; un asunto que posibilita por una parte, el disfrute de la sexualidad, incluso más para las mujeres respecto a los hombres y por la otra, desligar los lugares y las experiencias parentales de la maternidad y la paternidad de la relación de pareja, gracias a la definición de parámetros legales. La consolidación de imaginarios culturales, sociales, legales e institucionales con relación a las oportunidades educativas de las mujeres y su participación por cuotas iguales en los organismos del Estado.

Otro de los vértices que permite observar la metáfora de la tensión entre lo sólido y lo líquido en el ámbito familiar, alude a la configuración de las relaciones parentales paterno filial y materno filial. La paternidad y la maternidad han dejado de ser considerados los anclajes sacrosantos del matrimonio y la familia, para constituirse en posibilidades de elegir y obligaciones a elegir en pareja o de manera individual,

pero después del tramo biográfico de la educación y la vinculación laboral. En la situación de un embarazo no planeado, inesperado o temprano, el señalamiento ya no está en la afrenta al honor familiar, sino en el perjuicio para el proyecto de vida individual, en la opción de la interrupción o la entrega en adopción.

No obstante estos nuevos recorridos de las prácticas y discursos sociales en torno a estas experiencias parentales y los recursos existentes, se mantienen trayectorias distintas y desiguales para hombres y para mujeres. En el contexto de la individualización moderna, se expresa una profunda contradicción entre la individualización femenina, su formación educativa, sus expectativas de vinculación laboral y la opción de la maternidad. Se mantiene aún, más de lo que se cree, la dependencia económica respecto al marido o al padre o a la familia, lo que se traduce en hacer visible una carga pesada para las mujeres; porque mientras, se sientan responsables de ellos y vean su realización personal en ellos como una parte esencial de su existencia, la maternidad será un obstáculo a la construcción de su autonomía y se producirá el ciclo de la dependencia, la subordinación y la inequidad. Con esto se enfrentan, en este contexto histórico a vivir en un umbral confuso entre la liberación de los amarres ancestrales al deber sagrado de la familia y del padre y la revinculación a viejas adjudicaciones pautadas desde el poder del padre.

Con relación a la paternidad, esta experiencia no se ha enfrentado al ejercicio profesional o a sus actividades económicas y sociales; todo lo contrario, las ha obligado a ejercerla. Con las palabras de Ulrick Beck y Elizabeth Beck-Gernsheim:

Todos los elementos que sacan a las mujeres del tradicional rol de la mujer no se dan en el caso de los hombres. Paternidad y empleo, independencia económica y existencia familiar no representan contradicciones en el contexto de la vida de los hombres, que debieran mantenerse unidos en contra de las condiciones de la familia y la sociedad. Todo lo contrario: su compatibilidad está prefijada y asegurada en el tradicional rol del hombre. Pero eso significa que la individualización (en el sentido de llevar una vida dirigida por el mercado) no hace más que reforzar las actitudes basadas en el rol masculino. (2001, 55).

Todo esto implica la expansión de cierta racionalidad económica en el mundo de la emocionalidad intensa y profunda de la familia. Hay un desplazamiento de “los hijos que dios mande”, “cada hijo viene con su pan debajo del brazo”, “donde comen tres comen cuatro”, hacia cierta lógica de responsabilidad individual que expresa el deseo de “no tenerlos o de tener los que se puedan tener bien”.

Así mismo y de manera complementaria, en el panorama de la familia nuclear tradicional la paternidad y la maternidad se fusionaban, subsumiendo las relaciones de pareja a tal punto que las primeras expresiones sociales del divorcio y la separación fueron clasificadas como indicadores de la desintegración familiar; además en las

condiciones de género, también tradicionales, la mujer se queda con los hijos y sin ingreso y los hombres con ingreso pero sin hijos.

En esta línea de análisis, aparecen nuevos movimientos de actuaciones sociales como es el reclamo o la disposición de pelear los hijos-as en el marco de una separación, por parte del padre. Se enfrentan a la rigurosidad y a cierto sabor sexista en las disposiciones legales, como también al mantenimiento de patrones culturales recurrentes de vieja data. Ya se observa la expresión de algunos hombres respecto a la paternidad como un asunto de decisión individual, de ser más presentes y participantes en la formación de sus hijos e hijas, de estar con ellos en un tiempo sin límites ni restricciones, de no necesitar a la madre en su experiencia paterno filial y mucho menos a la pareja; comienzan a emerger signos de nuevas masculinidades donde los hijos-as ocupan el sentido de la vida y la pareja se desliza a lugares secundarios o contingentes.

¿Cómo se enlazan estos cambios en la estructuración del orden familiar? La eclosión del modelo tradicional de la familia nuclear patriarcal se apoya en la ruptura de la urdimbre tradicional del matrimonio y la pareja, se separan los lugares de la maternidad y la paternidad como alternativas individuales y la relación progenito filial se convierte en el soporte irrevocable del tejido familiar, es la última contra soledad que arrastra el individualismo moderno como prolongación del anclaje familiar. Pero no sólo se desvanece la alianza, o más bien, deja de ser una condición eterna y sacralizada para dar paso a otras expectativas de relaciones o de soledades, se erosiona la certeza de la vivencia fraternal; una relación que está enfrentando profundos desplazamientos, por razones demográficas y de control de la natalidad hacia la experiencia sustituta de la amistad o de otros tipos de relaciones sociales.

Estos nuevos giros aportan a la configuración del poliformismo familiar². La familia nuclear comparte el reconocimiento social de la familia conyugal sin hijos, la familia monoparental por línea materna o paterna, la restricción demográfica de la composición familiar y la expansión de familias con nido vacío o las familias reconstituidas o alternas.

Otra de las tensiones que se observa actualmente en el campo de familia, entre la individualización y el comunitarismo, hace referencia al asunto de la co-residencia, a las condiciones de convivencia en el espacio físico y su correspondiente simbolización. Recordando a Virginia Wolf, son los límites y las posibilidades de la “habitación propia” pero no sólo para las mujeres sino para los demás parientes.

La co-residencia tiene cara y contra cara; por una parte es la institucionalización de la convivencia tanto de la pareja como de la familia, como también cierta legitimidad en la disponibilidad de compartir el espacio en condiciones de necesidad y urgencia; pero por la otra, la contra cara, es el desgaste de la rutina, la obligación de compartir

² Concepto acuñado por Virginia Gutiérrez de Pineda hacia finales del siglo XX frente al panorama de la familia colombiana y de la ruptura de las tipologías correspondientes a los complejos culturales.

y de llegar a los mismos espacios físicos, los combates domésticos y privados, la lucha y el reclamo por una privacidad en el mundo compartido de la familiaridad, el ínter juego de poder y sometimiento entre lo propio y lo ajeno, como también el deseo de la autonomía, del lugar propio y de la responsabilidad individual, desdibujan la exigencia de la co-residencia y el hogar familiar como el amarre a la vida cotidiana.

La apertura de opciones educativas, laborales y sociales abre el espacio de la movilidad especialmente de los hijos e hijas. De la condena a permanecer en el hogar parental, con las únicas opciones de salida a través del matrimonio, la vida religiosa o la muerte se pasa a las alternativas de vivir en otro lugar, solo o acompañado; de esta manera, el espectro del hogar se amplía y se rompe la correspondencia lineal familia-hogar; esto permite, dibujar la distinción entre la pertenencia familiar y la disponibilidad del hogar. Entendiéndolo como el referente simbólico de la domesticidad (Palacio 2004, 32) y el mundo privado compartido o no, con parientes o sin ellos, o con ambos, se encuentran la constitución de hogares familiares (donde vive la familia), hogares no parentales (conviven personas sin lazos de parentesco), hogares mixtos (parientes y no parientes) y hogares unipersonales (una sola persona).

Este hogar unipersonal se constituye en un indicador por excelencia de la tensión entre la individualización (autonomía e independencia del espacio cotidiano, lo líquido) y la dependencia de residencia y doméstica del grupo familiar (lo sólido). Alternativas que se producen ya sea por elección (decisión personal), por situación (separación, divorcio, muerte) o por condición (migración, desplazamiento, trabajo o educación).

Esta amplia gama de experiencias de vida familiar, no está asociada a un sólo tipo de familia; se incorpora en las múltiples posibles tipologías familiares.

Así mismo, los cambios vertiginosos que ha puesto la movilidad global con las migraciones por múltiples razones, traspasa las lógicas de la convivencia familiar amarrada a la co-residencia; se reconfigura la dinámica relacional hacia la constitución de dos nuevas tipologías familiares: la familia transnacional y la familia multicultural. La primera, expresa la movilidad y un giro profundo en el sentido de la co-residencia, al incorporar la tecnología y la comunicación virtual como los cimientos de un escenario diferente para con-vivencia familiar. Y en la segunda, el encuentro de diversas culturas, con sus respectivas lógicas familiares, entretejida en la emocionalidad intensa del encuentro amoroso de la pareja, puede producir fuertes confrontaciones pero también nuevas alternativas para la experiencia de la vida familiar.

Con este recorrido analítico se pone el acento en los movimientos societales de la vida contemporánea pero bajo el lente de la familia. La metáfora de lo sólido y lo líquido no proyecta dos situaciones opuestas o la polaridad de la vida social y familiar, es la noción que nombra un umbral, como escenario de hibridación que no excluye, ni anula o desaparece ningún tipo de familia, sino que está posibilitando la

simultaneidad de un amplio abanico de formas de convivencia y arreglos familiares, interfamiliares y extrafamiliares. Situaciones y proyecciones que se asoman con fuerza al requerimiento de “*la democratización de las emociones y los afectos*” (Giddens 2000, 78) como también de la politización de la familia y a su consideración como un colectivo político que reporte su sentido de ser AGENCIA DE FORMACIÓN DE SERES HUMANOS, sujetos individualizados desde su proyecto de vida ciudadana pero con responsabilidad social compartida.

Un marco de proyección que también se nutre del proceso de hacer visible la familia como un asunto público y político; es decir, el lugar social de la familia ha cambiado de manera significativa y también se enfrenta a una fuerte tensión de imaginarios y prácticas que conciben a la familia como ámbito de poder privado interdicto a la mirada externa y por tanto, escenario de impunidades, violación de derechos humanos y presencia de relaciones violentas; frente a la urgencia de politizar la convivencia familiar, reconociéndola como una experiencia de vida que debe estar mediada por el ejercicio ciudadano, el respeto y protección a la diferencia y la diversidad, la transformación negociada de los conflictos, la vigilancia del Estado y la Sociedad y el control regulador y normativo.

Llegar a este punto, no fue espontáneo ni de la noche a la mañana, ha sido una trayectoria nada fácil, donde se han conjugado y siguen haciéndolo, un complejo juego de poderes institucionalizados enfrentados a la emergencia de otras maneras de considerar tanto la convivencia familiar como sus integrantes como sujetos de y con derechos. De ser una referencia escondida detrás de la puerta, interdicta a la mirada pública, con la única opción de ser un secreto compartido con el confesor, las amistades íntimas y la obligación del silencio a los servidores, la vida familiar se devela por efecto de los movimientos feministas como un ámbito de opresión, explotación y desigualdad con las mujeres y los dependientes; un asunto que sirve de soporte al orden jerárquico, excluyente y disimétrico del patriarcado ancestral y desde aquí, se inicia el difícil reto de construir alternativas legales y cambiar la conciencia de la situación, las prácticas frente a las condiciones y los imaginarios y representaciones frente a la familia; en otros términos, se abre el panorama de verla como un asunto público y político.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bauman, Zigmunt. 2002. *Modernidad Líquida*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- _____. 2005a. *Amor Líquido: Acerca de la fragilidad de los vínculos humanos*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- _____. 2005b. *Vidas Desperdiciadas La Modernidad y sus parias*. Barcelona: Paidós Estado y Sociedad.

- Beck-Gernsheim, Elizabeth. 2003. *La reinención de la familia*. Barcelona: Paidós Contextos.
- Beck, Ulrich. 2006. *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Barcelona Paidós Surcos.
- Beck, Ulrich y Elizabeth Beck-Gernsheim. 2001. *El normal caos del amor. Las nuevas formas de la relación amorosa*. Barcelona: Paidós Contextos.
- Giddens, Anthony. 1997. *Modernidad e identidad del Yo. El yo y la sociedad en la época contemporánea*. Barcelona: Ediciones Península.
- _____. 2000. *Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas*. Madrid: Tauros.
- Lipovetsky, Gilles. 1990. *La era del vacío. Ensayos sobre el individualismo contemporáneo*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- Palacio, María Cristina. 2004. *Familia y violencia familiar. De la invisibilización al compromiso político. Un asunto de reflexión sociológica*. Manizales: Editorial Gráficas JES - FESCO - Universidad de Caldas.
- Palacio, María Cristina y Ana Judith Valencia. 2001. *La identidad masculina un mundo de inclusiones y exclusiones*. Manizales: Editorial Universidad de Caldas.
- Sennett, Richard. 2005. *La corrosión del carácter. Las consecuencias personales del trabajo en el nuevo capitalismo*. Barcelona: Anagrama Colección Argumentos.
- Villegas, Guillermo. 2008. *Familia, ¿cómo vas? Individualismo y cambio de la familia*. Manizales: Editorial Universidad de Caldas.



INTERSECCIONALIDAD EN LOS ESTUDIOS DE FAMILIA: GÉNERO, RAZA Y SEXUALIDADES

*INTERSECTIONALITY IN FAMILY STUDIES:
GENDER, RACE AND SEXUALITIES*

LA SEXUALIZACIÓN DE LA RAZA Y LA RACIALIZACIÓN DE LA SEXUALIDAD EN EL CONTEXTO LATINOAMERICANO ACTUAL

MARA VIVEROS VIGOYA*

*Recibido: abril 28 de 2009
Aprobado: octubre 30 de 2009*

RESUMEN: El artículo examina la forma como están siendo abordadas las relaciones entre el género, la sexualidad y la raza en algunos estudios recientes publicados en América Latina. La selección de textos realizada no pretende ser exhaustiva ni ofrecer un panorama completo del estado actual del debate, constituyen puntos de referencia en el análisis de estas intersecciones. El artículo presenta en una primera parte las diferentes corrientes de trabajo teórico que buscan relacionar las identidades raciales y el sexo en dos de sus acepciones, como género, definido como atributos de lo femenino y lo masculino, y como sexualidad en términos de prácticas sexuales. En una segunda parte, se presenta el material revisado con base en algunos de los ejes temáticos que han orientado el desarrollo de este tipo de estudios. Estos ejes temáticos se agrupan en tres grandes secciones: Mestizaje, nación, raza y sexualidad analiza la sexualización de la raza y la racialización del sexo en el contexto del mestizaje; la segunda sección, Sexualidad y deseo en contextos racializados explora más directamente el tema de la sexualidad y el deseo sexual en el ámbito de las relaciones racializadas. Y la tercera, El multiculturalismo y la sexualidad racializada, se refiere al impacto que está teniendo la adopción de un marco político multicultural que redefine los relatos nacionales y politiza las identidades étnico-raciales en la percepción de estas interrelaciones. A partir de esta revisión se sacan algunas conclusiones preliminares sobre este campo de estudios.

PALABRAS CLAVE: género, sexualidad, raza, mestizaje, multiculturalismo.

* Doctora en Antropología. Profesora Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. Correo electrónico: mviverosv@bt.unal.edu.co

RACE SEXUALIZATION AND SEXUAL RACIALIZATION IN THE CURRENT LATIN AMERICAN CONTEXT

ABSTRACT: The article examines how gender relations, sexuality and race are addressed in some recent studies published in Latin America. The selection of texts made did not intend to be exhaustive or to offer a comprehensive overview of the current state of debate; they are only benchmarks in the analysis of these intersections. The first part of the article presents the different approaches of the theoretical work that seeks to relate the racial and gender identities in two of their meanings, such as gender, defined as feminine and masculine attributes, and as sexuality in terms of sexual practices. The second part presents the revised material based on some of the themes that have guided the development of this type of studies. These themes are grouped into three main sections: *Miscegenation, nation, race and sexuality* examines the sexualization of race and the racialization of sex in the context of miscegenation. The second section, *Sexuality and desire in racialized contexts* explores more directly the issue of sexuality and sexual desire in the field of racialized relations. And the third part, *Multiculturalism and racialized sexuality*, refers to the impact adoption currently has on a multicultural political framework that redefines the national chronicles and politicizes ethnic-racial identities in the perception of these relationships. From this review, some preliminary conclusions on this field of study are drawn.

KEY WORDS: gender, sexuality, race, miscegenation, multiculturalism.

¿CÓMO SE HAN PENSADO LAS RELACIONES ENTRE SEXO/GÉNERO Y RAZA?

Aunque existe un gran número de trabajos en ciencias sociales y humanas sobre las identidades raciales (y étnicas) y sobre el género y las sexualidades, sólo desde hace poco tiempo se han ido desarrollando corrientes de trabajo que buscan relacionarlas. En esta oportunidad voy a examinar brevemente dos de ellas. La primera, toma como punto de partida el trabajo de Michel Foucault y particularmente su concepto de biopoder. Éste es considerado como un proceso de normalización que define un orden moral y político, y el discurso sobre el sexo, tal como es descrito en el primer tomo de la *Historia de la Sexualidad* constituiría la ilustración paradigmática de esta conjunción entre anatomopolítica y biopolítica. Pero también el discurso sobre la raza, en su acepción moderna, es decir el discurso que enfatiza la pureza biológica del pueblo de una nación

presupone el ejercicio de un biopoder, que genera segregación y jerarquización social, relaciones de dominación y efectos de hegemonía (Foucault 1991).

En numerosas ocasiones esta línea de investigación destaca el surgimiento, desde finales del siglo XVII, de una preocupación por parte de las burguesías nacionales europeas de regular la reproducción social del cuerpo nacional y la reproducción biológica de sus ciudadanos, en el contexto de la construcción de un proyecto de modernidad (Wade, Urrea y Viveros 2008). Esta preocupación se manifestó de dos maneras: en una intromisión de los poderes públicos en la relación privada de los individuos con su destino físico a través de códigos, reglamentos, normas, valores, relaciones de autoridad y de legitimidad (Fassin 2007). Pero también en el intento de constituir un cuerpo saludable y homogéneo de nación con el objetivo de maximizar sus fuerzas productivas.

La categoría raza es un correlato del proceso de propagación de esta bio-racionalización del Gobierno y de la difusión de estas tecnologías de poder para la administración de la población. Desde la segunda mitad del siglo XIX las políticas de población y familia y las intervenciones sobre el cuerpo, la sexualidad y las conductas de la vida cotidiana encontraron su justificación en la preocupación por la protección de la pureza de la sangre y el porvenir de la especie, amenazadas supuestamente por la posibilidad de matrimonios y relaciones sexuales entre personas de distintos orígenes “raciales” (que en el siglo XIX hacía también alusión a diferencias de clase, nación y religión).

Gran parte de esta línea de investigación se ha desarrollado en trabajos de corte histórico y en los estudios literarios (Mosse 1985; Fanon 1986; Stoler 1995; 2002; Bhabha 2002), pero también en las ciencias sociales (Collins 2000; Nagel 2003; Dorlin 2006). Existe un reciente interés en las y los historiadores estadounidenses por incorporar en sus análisis las intersecciones de las identidades raciales, de género y sexuales. El trabajo de Joan Nagel (2003) es uno de los que pretende demostrar que en la tradición académica estadounidense el aspecto sexual de la esclavitud ha sido ignorado o desatendido como un aspecto relativamente menor de su historia, ocultando su importancia explicativa de la relación hostil e íntima a la vez, que Estados Unidos tiene con la raza. Por su parte, las investigaciones de Ann Laura Stoler fueron pioneras en la comprensión de las repercusiones de la expansión colonial sobre la vida doméstica –y por lo tanto sobre las prescripciones culturales y las normas de género que regían la vida de las y los europeos en el sureste asiático– y de la forma en que la autoridad imperial y las diferencias raciales estaban estructuradas en términos de diferencia sexual (Stoler 2005). Vale la pena señalar también trabajos como el de Elsa Dorlin que muestran la centralidad de las articulaciones entre género, sexualidad y raza en la formación de la nación francesa moderna. Esta autora analiza el deslizamiento que se da de la definición del temperamento sexual al temperamento racial y la forma en que la Nación francesa se ampara literalmente del cuerpo femenino

para representarse de acuerdo con el modelo de la madre blanca, sana y maternal en contraposición a las figuras de una feminidad degenerada encarnada por la bruja, la vivandera hombruna, la ninfómana, y la esclava africana. Este tipo de estudios realizan una operación de descentramiento y de reescritura de las historias nacionales desde la periferia colonial que permite poner en evidencia la gramática racial que subyace en los regímenes sexuales de la cultura burguesa europea (Fassin 2007, 231).

La segunda perspectiva de trabajo que busca relacionar las identidades raciales y el género/sexo es la del feminismo. A su interior, las primeras conceptualizaciones de esta relación pueden ser descritas como análisis analógicos (Dorlin 2008). Autoras como la socióloga francesa Colette Guillaumin utilizaron las críticas de la categoría de “raza” para pensar el sexo, y para redefinir a las mujeres, no como un grupo natural sino como una clase social naturalizada. A la inversa, la comparación entre la dominación sexual y el racismo fue utilizada para entender el mecanismo racista considerando que el tratamiento análogo que sufren las mujeres y los sujetos racializados (en nombre de un signo biológico irreversible) pone de presente la similitud de su estatus, como grupos minorizados. Es decir, como grupos que están en situación de dependencia o inferioridad social y que son pensados como particularidades frente a un grupo general, encarnado por el grupo mayoritario, desprovisto aparentemente de cualquier peculiaridad social.

El racismo y el sexismo comparten una misma propensión a naturalizar la diferencia y la desigualdad social de tres maneras, por lo menos. La primera, ambos acuden al argumento de la naturaleza para justificar y reproducir las relaciones de poder fundadas sobre las diferencias fenotípicas. La segunda, ambos asocian estrechamente la realidad “corporal” y la realidad social, anclando su significado en el cuerpo, locus privilegiado de inscripción del carácter simbólico y social de las culturas (Kilani 2000). La tercera, el sexismo, como el racismo representan a las mujeres y a los *otros* como grupos naturales, predispuestos a la sumisión. De la misma manera que a las mujeres se les atribuye un estatus de objetos sexuales, a los *otros* se los reifica como objetos raciales o étnicos (Rivera 2000).

Uno de los autores que ha señalado con más agudeza las coincidencias entre la comunidad racista y la comunidad sexista ha sido Etienne Balibar. Este autor subraya cuán sobredeterminadas sexualmente están las categorías del imaginario racista y hasta qué punto las diferencias raciales han sido edificadas sobre la base de universales antropológicos que son metaforizaciones de la diferencia sexual (1989, 42). Basta para ilustrar estas afirmaciones con citar algunos lugares comunes del imaginario colonial: la sensualidad lasciva y la disponibilidad sexual de las mujeres racializadas, la potencia sexual de los africanos, los mitos y leyendas contruidos en torno a la depravación de los pueblos llamados primitivos.

En el debate contemporáneo de la teoría social, la teoría feminista ha sido una de las principales fuentes del giro cultural que permitió pensar la complejidad de la

construcción social y cultural de la subjetividad. La frase de Simone de Beauvoir: “*La mujer no nace, se hace*”, marca el paso del sujeto humano abstracto y universal al sujeto concreto, femenino y subordinado. Esta derivación llevaba ya la intencionalidad de una desnaturalización del sujeto universal que hizo posible pensar más tarde la clase, la raza y la desigualdad social en constante relación con el género y la sexualidad. Como lo planteó Henrietta Moore (1991), la diferencia racial se construye a través del género, el racismo divide la identidad y la experiencia de género y el género y la raza configuran la clase.

Desde el feminismo negro estadounidense, que ponía en diálogo los aportes del marxismo, del feminismo y del movimiento negro, se hicieron numerosas contribuciones a la conceptualización de la articulación de las relaciones de clase, de género y de raza. El sentimiento de extrañeza frente a un feminismo conservador liberal que no era sensible a las especificidades de las opresiones de género experimentadas por las mujeres negras queda muy bien descrito en el título de una antología editada en 1982 por Gloria Hull, Patricia Bell Scott y Barbara Smith, *Todas las mujeres son blancas, todos los negros son varones, pero algunas de nosotras somos valientes*. Al mismo tiempo, muchas de ellas lamentaban el hecho de que muchos activistas afro-estadounidenses como las Panteras Negras no fueran conscientes del carácter sexuado de la dominación racista y pudieran enarbolar banderas de lucha en que se entrelazaran el orgullo racial y el orgullo viril.

Las feministas lésbicas afro-estadounidenses denunciaron el olvido de parte de todos los movimientos sociales (el de los derechos civiles, el nacionalismo negro, la izquierda blanca y las propias feministas blancas) de su condición de discriminación específica como una prioridad. Por tal razón se precisaba, como lo señalaron las feministas negras y lesbianas agrupadas en el Colectivo del Río Combahee, crear una política que en contraste con el proyecto del feminismo blanco, fuese antirracista, y a diferencia de los movimientos sociales negros fuese anti-sexista. Este colectivo se propuso desarrollar un análisis y una práctica basados en el principio de que los sistemas de opresión racial, sexual, heterosexual y de clase estaban interrelacionados de tal forma que era difícil distinguirlos en la experiencia concreta de las mujeres racializadas, y planteó la necesidad de constituir un espacio político de alianzas y luchas comunes en relación con las complejas intersecciones constitutivas de las relaciones de subordinación a las que se enfrentan las mujeres concretas, respondiendo no sólo a la dominación de género y de clase, sino también al racismo y al heterosexismo (Combahee River 1982).

Uno de los modelos teóricos más elaborados para pensar la articulación entre estos sistemas de opresión es el desarrollado por la intelectual afroestadounidense Kimberlé Crenshaw (2005) con el nombre de interseccionalidad. Esta autora plantea que la interseccionalidad es inherente a toda relación de dominación y que como estructura de dominación impide o debilita las tentativas de resistencia (Dorlin

2008). En el caso analizado por Crenshaw, el de la experiencia de aislamiento que experimentan las mujeres afroestadounidenses golpeadas, la invisibilidad e ininteligibilidad de esta experiencia es el resultado del entrecruzamiento del sexismo y del racismo ejercido contra estas mujeres. Y como lo señala Elsa Dorlin (2008) el aislamiento descrito por Crenshaw es a la vez el efecto de una ausencia de conceptos que permitan teorizar su posición, en la intersección de diversas relaciones de poder, y la falta de recursos políticos para luchar conjuntamente contra la articulación del sexismo y del racismo sin anihilarse. De estas ausencias surgen las tensiones y los dilemas que plantea la politización de las cuestiones de género en los grupos minorizados. Por esta razón, por ejemplo, los movimientos antirracistas se resisten a revelar la violencia existente contra las mujeres de color, dentro y fuera de sus grupos sociales, considerando que estas denuncias dividen internamente la causa racial y reafirman externamente los estereotipos existentes sobre las comunidades negras, como primitivas e inferiores moralmente (Crenshaw 2005; Gil 2008).

El concepto de interseccionalidad ha sido muy útil para superar la conceptualización aritmética de las desigualdades socio-raciales como fruto de la convergencia, fusión o adición de distintos criterios de discriminación de las mujeres (Dorlin 2008). Igualmente, para desafiar el modelo hegemónico de La Mujer Universal y comprender las especificidades de la experiencia del sexismo de las mujeres racializadas como el producto de la intersección dinámica entre el sexo/género, la clase y la raza en unos contextos de dominación construidos históricamente.

¿CÓMO SE HAN TRABAJADO ESTAS INTERSECCIONES EN AMÉRICA LATINA?

En América Latina, los estudios sobre raza, etnicidad, género y sexualidades eran nichos teóricos que trabajaban estos temas de forma relativamente autónoma. El tema de la “raza” ha sido abordado en sus nexos con las desigualdades sociales y muy poco en relación con las desigualdades de género y sexualidad. Como se ha mostrado en distintos trabajos, la historia de las desigualdades sociales en América Latina tiene, de maneras diversas, una dimensión racial que se ha constituido a lo largo del tiempo desde el período colonial. Igualmente, se ha advertido que en América Latina el orden socio-racial jerárquico de las desigualdades interactúa con la etnicidad. Mientras el orden racial produce unas formas de clasificación social arbitrarias de las apariencias físicas, la etnicidad genera diferencias que conllevan marcas culturales también construidas socialmente.

Por otra parte, la sexualidad —que ha recibido mucha menos atención en los estudios sociales y culturales regionales— es un tema que se ha analizado en relación con la construcción de género, su represión, su matiz biopolítico o en el contexto

de los estudios de familia, pero pocas veces en su dimensiones étnico-raciales. Sólo desde una fecha relativamente reciente surge la preocupación en las ciencias sociales latinoamericanas por estas articulaciones, en consonancia con la identificación de la persistencia de la “colonialidad del poder”, entendida como un patrón del poder moderno que vincula la raza, el control del trabajo, el Estado y la producción del conocimiento, en la historia de las Américas y el Caribe (Quijano 1999; Mignolo 2000). Sin embargo, pocos trabajos han tenido en cuenta que la idea de raza no sólo permite legitimar las desigualdades sociales sino también explicar los valores sexuales y las diversas formas de dominación y control socio-sexuales a las que están sometidas las mujeres en función de su pertenencia étnico-racial.

Veamos a continuación algunos ejemplos de la forma en que han sido abordadas en América Latina las intersecciones y articulaciones entre estas distintas formas de diferencia y desigualdad social como son la raza, la etnicidad, el género y la sexualidad.

MESTIZAJE, NACIÓN, RAZA Y SEXUALIDAD

Podría pensarse que América Latina es una región clave para examinar la sexualización de la raza y la racialización del sexo, dada la importancia de los procesos y las ideas sobre “el mestizaje”, “ficción fundacional” del imaginario de la nación en gran parte de la región (Sommer 1991). Aunque indiscutiblemente el mestizaje supone considerar las relaciones sexuales y racializadas que lo hacen posible, durante mucho tiempo, los estudios sobre mestizaje desconocieron su relación con la sexualidad.

El estudio pionero de Verena Stolcke, *Racismo y sexualidad en la Cuba colonial* (1992 [1974]), estableció una pauta importante al esclarecer cómo los sistemas jerarquizados racialmente operaban de forma patriarcal a través de las relaciones sexuales y de género. Stolcke demuestra, para el caso de Cuba en el siglo XIX, la manera en que los hombres de la élite (de piel clara) buscaban afirmar su posición dominante mediante el estricto control de la sexualidad de las mujeres blancas y el fácil acceso a las mujeres de tez más oscura y estatus social más bajo. En estas relaciones de poder, la categoría del *honor* desempeñaba un papel fundamental: el dominio se ejercía por medio del control del honor (sexual) de las mujeres blancas, noción muy sensible a cualquier cuestionamiento del comportamiento sexual en función de su adecuación a las normas sociales; en sentido inverso, el honor masculino era casi inquebrantable y era una condición que no se perdía por tener relaciones extramaritales con mujeres de estatus más bajo al suyo. Las mujeres jóvenes que querían contraer matrimonio con un hombre considerado por sus padres como inferior, social y racialmente, debían acudir a estrategias como la fuga con el amante para obligar a los padres a aceptar la situación “deshonrosa” que conllevaba una relación amorosa fuera del matrimonio. Era la única manera de desafiar unas jerarquías de poder que no sólo estructuraban la organización de las sociedades coloniales sino también sus destinos individuales.

Éste y otros trabajos de corte histórico mostraron que detrás del mestizaje se

oculta siempre un dominio racial fundado en un control de la sexualidad construida en un marco de relaciones de género asimétricas y que la experiencia del privilegio racial y del racismo varía según el género.

Otro tipo de estudios sobre la intersección de las jerarquías de raza, clase, género y sexualidad en América Latina es el que se ha interesado por la forma en que las mujeres han sido utilizadas, en la práctica y en los discursos, como objetos fundamentales para la creación, reproducción y delimitación de las fronteras de la nación (Nagel 2003; Yuval-Davis y Anthias 1989 citados en Wade 2008). Estas investigaciones muestran las distintas modalidades que puede adoptar la presencia de las mujeres en los discursos nacionalistas: ya sea como reproductoras de la descendencia que va a conformar la población nacional, ya sea como productoras de ciudadanos nacionales o como símbolos de las fronteras y las identidades nacionales.

Si bien las mujeres son vistas a menudo como guardianas de la cultura y como civilizadoras, también pueden ser percibidas como una amenaza posible para el cuerpo de la nación si su comportamiento sexual no es adecuado. Un comportamiento sexual inadecuado ha significado en muchos casos sostener relaciones por fuera del grupo étnico-racial o social, pese a que discursivamente, la representación de la nación en América Latina, ha sido construida con base en la idea de una nación mestiza que implica en los hechos la transgresión de estas reglas de endogamia racial y social. Es preciso señalar sin embargo, como lo hacen algunos trabajos, que esta representación privilegia cierto tipo de mezclas como el de las mujeres negras e indígenas con los hombres blancos y desaconseja la de los hombres pertenecientes a grupos subalternos con las mujeres blancas (Moutinho 2004).

Los comportamientos sexuales inapropiados pueden referirse también al incumplimiento de las normas de moralidad y respetabilidad sexuales, como en el caso de la prostitución. Al respecto, el trabajo de Sueann Caulfield (1998) sobre la regulación de la prostitución en Río de Janeiro entre 1850 y 1942, permite exponer las contradicciones en que se debatía Brasil en un momento en que pugnaba por mostrarse ante el mundo como una nación moderna y como tal debía exhibir una postura “abolicionista” o antirreguladora en relación con la prostitución. Su trabajo examina la historia de la gradual transformación de Mangue, un barrio situado lejos del centro de la ciudad, en un distrito de mala reputación regulado por la policía. Caulfield pone en relación dos caras contrastantes de la prostitución carioca: la que se ejercía con cierto refinamiento en Lapa, llamado el Montmartre tropical, y la que se ejercía en Mangue, escogido por la policía como depósito de las prostitutas “escandalosas”. Igualmente, analiza los conflictos de poder entre profesionales, legisladores y oficiales de policía en torno a unas disposiciones reguladoras de la prostitución que pusieron de presente muy claramente *“los prejuicios raciales, étnicos y de clase que componían el ideal nacional de las élites brasileñas”* (Caulfield 1998, 140). Los debates teóricos que suscitaron la prostitución y su regulación en este período muestran las distintas

formas en que la raza, la etnicidad y la clase social se entrecruzaron con la sexualidad para crear las normas conyugales y familiares y las imágenes de nación que se buscaba construir.

La comprensión de este entrecruzamiento también es fundamental para la comprensión del funcionamiento del mito de la democracia racial brasileira. Así lo señala Jane Marie Collins (2008) en un artículo titulado “Intimidad, desigualdad y democracia racial: especulaciones sobre raza, género y sexo en la historia de las relaciones raciales en Brasil”. Collins argumenta que pese a que la historia de las relaciones raciales ha sido un tema bastante estudiado en Brasil, el proceso histórico que condujo a la formación del mito de la democracia racial ha carecido de análisis desde una perspectiva crítica. Esta falta de atención ha dado como resultado una interpretación ampliamente difundida de las relaciones raciales en Brasil como enigmáticas, ambiguas y contradictorias. Con el objetivo de cuestionar esta interpretación, Collins analiza los dos fenómenos históricos clave que produjeron el sector de personas “libres de color” de la población: la manumisión de los esclavos y el mestizaje, dando cuenta de las tensiones sexuales y raciales que determinaron las relaciones de poder en ambos contextos. Al hacerlo, socava el mito de la democracia racial poniendo en relieve las relaciones históricamente desiguales de raza y género que lo constituyen y la forma en que ha sido propagado y perpetuado, manteniendo dichas desigualdades.

Por último, es interesante anotar que la ideología del mestizaje, prevaleciente en muchos países latinoamericanos como mito fundador de las identidades nacionales ha tenido repercusiones en la vida cotidiana de las familias. Así lo ilustra de manera muy sugestiva Mónica Moreno (2008) en su artículo “Negociando la pertenencia: Familia y mestizaje en México”. Su argumento central es que el proceso de “negociación de la pertenencia” a la familia, a la comunidad o a la nación es una de las prácticas características de la vida cotidiana en México y que dicha práctica ha perdurado en los procesos de formación de las identidades contemporáneas. Esta forma de actuar se relaciona, por una parte, con los discursos de miscegenación que han impactado el imaginario de la población mexicana y han determinado la forma en que debe lucir la familia mexicana “aceptable”. Por otra parte, con ciertos parámetros de belleza y feminidad que se expresan en los sentimientos de vergüenza y ansiedad de las entrevistadas respecto a su apariencia física. La autora explica cómo está afectada la negociación de la pertenencia por las expectativas que generan los resultados de las “mezclas” raciales y el ideal de blanqueamiento, en un contexto identitario nacional fuertemente marcado por los discursos sobre miscegenación y la ideología del mestizaje.

SEXUALIDAD Y DESEO EN CONTEXTOS RACIALIZADOS

En las investigaciones socio-antropológicas en el campo de género y sexualidad

en América Latina, se ha vuelto impensable el estudio social de los cuerpos y el deseo sin considerar la “materialidad” de sus apariencias y manifestaciones “externas” (colores de piel, expresiones culturales de los cuerpos, etc.). En la actualidad, las investigadoras y los investigadores en ciencias sociales han empezado a explorar más directamente el tema de la sexualidad y el deseo sexual en el contexto de las relaciones racializadas. Roger Bastide (1958) hizo un intento temprano en esta dirección, en su libro *Le prochain et le lointain*.

El interés por la sexualidad en contextos racializados orienta también los trabajos de autores como Vera Kutzinski (1993), en relación con el erotismo y el culto a la mulata en Cuba; Nadine Fernández (1996), sobre las relaciones sexuales interraciales en Cuba; Kamala Kempadoo (1999; 2004), sobre el trabajo sexual y el turismo sexual en el Caribe; y Jean Rahier (1998) sobre los reinados de belleza en Ecuador. Vale la pena resaltar también la compilación realizada por Daniel Balderston y Donna J. Guy (1998) titulada *Sexo y sexualidades en América Latina*, que pone de presente la imposibilidad de analizar la sexualidad en América Latina sin tener en cuenta las cuestiones de raza y clase social que la atraviesan.

Llama la atención que gran parte de estas investigaciones se ha centrado en la población negra de la región. Este énfasis no está desligado de algunas de las imágenes más recurrentes respecto a las poblaciones e individuos afro-descendientes, particularmente los varones, percibidos como especialmente sexuales. Para el imaginario occidental el sexo se ha convertido en uno de los rasgos que definen el *ser* negro y esta representación se ha seguido reproduciendo, difundiendo y renovando en distintos escenarios sociales y a través de distintos discursos.

Los trabajos de Laura Moutinho (2008) en Brasil, los míos (Viveros 2002a; 2002b), los de Mary Lilia Congolino (2008) y Teodora Hurtado (2008) en Colombia, muestran cuán vinculadas están las cuestiones raciales y étnicas con el sexo y el deseo y de qué forma está ligado el racismo al sexismo. De distinta manera, estas autoras y yo examinamos en forma crítica las dificultades experimentadas por los hombres negros para alcanzar las metas que las versiones hegemónicas de la masculinidad les imponen, cuestionando al mismo tiempo las características sexistas de estas formas de masculinidad. El trabajo de Teodora Hurtado (2008) aporta un nuevo elemento a estas reflexiones, mostrando el impacto de las imágenes sexualizadas de las mujeres negras en su amplia participación en los flujos migratorios hacia Europa.

Trabajos como los de María Elvira Díaz (2006) y Urrea, Reyes y Botero (2008) en Colombia, titulados respectivamente “Jerarquías y resistencias: Raza, género y clase en universos homosexuales”, y “Tensiones en la construcción de identidades de jóvenes negros homosexuales en Cali”, ilustran formas de representación y estereotipos de las personas “negras” como símbolos de una sexualidad “natural” en la que se asume que las mujeres y los varones negros son evidentemente heterosexuales, tornando imposibles para ellos las prácticas sexuales que no confirman estas suposiciones. Por tal razón, la

gente negra se enfrenta al dilema de no poder ser homosexual para poder seguir siendo “auténticamente” negra. Una de las pensadoras más emblemáticas del *Black Feminism*, la afro-estadounidense Patricia Collins ha sido muy importante para la comprensión de las profundas interconexiones entre el racismo y el heterosexismo que subyacen en este tipo de afirmaciones. Para ella, el racismo y el heterosexismo son sistemas de opresión que se fundamentan el uno en el otro para existir. Sus interrelaciones son las que han permitido asumir que todas las personas negras son heterosexuales y que todas las personas LGBT son blancas, distorsionando las experiencias de las personas LGBT negras y trivializando la importancia de la sexualidad en el racismo y de la raza en el heterosexismo (Collins 2005).

EL MULTICULTURALISMO Y LA SEXUALIDAD RACIALIZADA

Por último, quisiera referirme al impacto que puede estar teniendo en la percepción de estas interrelaciones el hecho de que en los últimos años, la mayor parte de Estados latinoamericanos (Nicaragua, Brasil, Colombia, México, Paraguay, Perú, Bolivia, Ecuador y Venezuela) hayan reformado o adoptado nuevas Constituciones en las cuales se reconocen como naciones pluriétnicas y multiculturales, en contradicción con la ideología del mestizaje prevaleciente hasta entonces.

El multiculturalismo, a la manera latinoamericana, propuso un nuevo relato de las identidades nacionales y determinó la creación de un conjunto de dispositivos legales que convirtieron la ancestralidad y la cultura de las minorías étnicas en elementos de negociación política, dando lugar a formas organizativas que giran en torno a las identidades como formas legítimas de movilización política. Simultáneamente a este proceso, se multiplicaron las voces disidentes provenientes de mujeres afrodescendientes, indígenas y lesbianas (Curiel 2007) que hicieron evidentes las diferencias entre mujeres y surgieron movimientos sociales que buscaron reivindicar los derechos de los grupos oprimidos sexualmente en el marco del ejercicio de una ciudadanía incluyente. La coincidencia temporal de estas reivindicaciones determinó que los países latinoamericanos buscaran incorporar un enfoque de género y sexualidad en las políticas públicas y de ciudadanía en forma paralela con la legislación multicultural.

Estas inquietudes encontraron e hicieron eco de algunas expresiones críticas del pensamiento académico, interesadas en analizar las intersecciones y articulaciones entre distintas formas de diferencia y desigualdad social. Algunos ejemplos de estas confluencias teórico-políticas se encuentran en estudios como el de Sarah Radcliffe (2008), Andrew Canessa (2008) y Jelke Boesten (2008) que han buscado observar la forma en que la sexualidad y la raza operan en los nuevos Estados multiculturales latinoamericanos.

En su artículo titulado “Las mujeres indígenas ecuatorianas bajo la gobernabilidad multicultural y de género”, Radcliffe (2008) muestra que en

Ecuador los planes de desarrollo tienden a reconocer las diferencias de género pero desconocen las diferencias de raza y etnicidad mientras a la inversa los proyectos de etnodesarrollo expresan muchas reticencias para incluir en sus agendas los derechos de género. Por su parte, los movimientos indígenas dan prioridad a las diferencias étnico-raciales, dejando de lado las desigualdades de género que existen en sus comunidades y movimientos y ubican a las mujeres como simples reproductoras biológicas y culturales de lo indígena. Estos desconocimientos mutuos hacen que las mujeres indígenas queden sin un espacio en el cual reconocer su posición específica. Radcliffe analiza con agudeza los desencuentros que se producen cuando se lucha por los derechos étnicos y los derechos de género en forma separada. A partir del ejemplo de la nueva Ley sobre la salud, y específicamente de sus apartes sobre la salud sexual y reproductiva, como punto de entrada a las dinámicas del desarrollo social, Radcliffe aborda los espacios de gobernabilidad en los cuales se imagina y se interactúa con las mujeres indígenas. La autora destaca el limitado ámbito de acción y autonomía que se les da a las mujeres indígenas bajo los regímenes multiculturalistas, debido a la coyuntura específica de la biopolítica étnica y generizada que les asigna el papel de reproductoras biológicas y sociales de sus grupos étnicos. El artículo de Radcliffe demuestra de una forma contundente los problemas políticos y materiales que conllevan los acercamientos que no integran el análisis del género, la sexualidad, la raza-etnia y la clase en lo que Patricia Collins (2000) llama una “*matriz de la dominación*”, en la que se intersectan y se construyen mutuamente las diferentes formas de opresión.

El trabajo de Andrew Canessa (2008) muestra la gran incidencia que tiene la política sexual y de género en la conformación de una ciudadanía multicultural. Canessa analiza las homologías existentes entre las relaciones de dominación sexual y las relaciones de dominación política en Bolivia, país en el cual la población indígena ha sido sometida a través de un ejercicio del poder racial muy marcado por el género y la sexualidad. En este país, como lo señala Canessa, las mujeres indígenas han sido consideradas sexualmente disponibles para los hombres blancos y los hombres indígenas han sido feminizados y percibidos como seres dóciles frente al poder de la oligarquía criolla blanca o mestiza. En la actualidad, el poder racializado parece haber sido seriamente cuestionado por la llegada de Evo Morales al poder, ejemplo dado por él y otros como prueba de la revolución racial que se está efectuando en un país en el cual la blancura ha sido un sinónimo del poder político. Sin embargo, subsisten numerosas ambigüedades en las formas que la nueva presidencia enuncia y simboliza el poder y en el tipo de ciudadanía racializada que Bolivia está proyectando para ella y para el mundo.

Para este autor, el poder continúa expresándose en un lenguaje de dominación sexual y el presidente Evo no ha permanecido ajeno a la expresión de su poder político en términos de una dominación masculina simbólica o real, como lo ilustra

una serie de declaraciones y actos muy controvertidos a los que hace referencia. En la era de Evo la masculinidad mestizo-criolla no sólo parece haber permanecido sin cuestionamiento, sino estar paradójicamente encarnada por el presidente. Vale la pena preguntarse cómo va a intervenir en este escenario –en que se superponen fuertemente la etnicidad y el género– la reciente elección de Savina Cuéllar, la líder indígena que se convirtió en la primera mujer elegida como prefecta en la región boliviana de Chuquisaca, en franca oposición a las políticas de Evo Morales relacionadas con la autonomía regional.

En el límite opuesto del espectro de la ciudadanía multicultural podríamos ubicar el tema de la violencia sexual, como una forma de aniquilar la posibilidad misma de su ejercicio para las mujeres. Es lo que nos muestra Jelke Boesten (2008) en su trabajo “Narrativas de sexo, violencia y disponibilidad: Raza, género y jerarquías de la violación en Perú”. Su estudio de caso se refiere a la violación de las mujeres indígenas, vistas como víctimas legítimas de la violencia sexual. Boesten analiza el marco normativo de las concepciones de género y raza que convierte en un acto legítimo la violencia sexual contra ciertas categorías de personas, sobre todo en tiempos de guerra y emergencia. En el caso analizado, el de la guerra entre el grupo Sendero Luminoso y el ejército peruano en los años ochenta y noventa, el cuadro normativo incluía la idea de los hombres indígenas como seres violentos por naturaleza y por ende dispuestos a ser “terroristas” y de las mujeres indígenas como objetos sexuales fáciles y accesibles, sobre todo si eran “cholas”, es decir, un poco alejadas de la imagen de la indígena “pura” y más cercanas a la imagen de las vendedoras del mercado público o las sirvientas domésticas. Vale la pena señalar que la etiqueta de “cholo” la podían imponer los hombres –por ejemplo, los soldados del ejército– a las mujeres indígenas para sexualizarlas y así facilitar la violación. Boesten utiliza fuentes literarias y testimonios recogidos por la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, tanto de las víctimas de las violaciones como de los violadores, para ilustrar en forma impactante que la violación, ejemplo extremo del dominio y el control mediante la sexualidad, permite analizar de manera privilegiada la estrecha imbricación del género y la raza en la constitución de la ciudadanía.

Mientras tanto, las organizaciones étnico-raciales tienden a guardar un silencio excluyente sobre la presencia de la homosexualidad dentro de sus filas (Curiel 2008; Gil 2008). El tema de la homosexualidad femenina y masculina ocupa un lugar reducido en sus discusiones y el asunto de los derechos de las y los homosexuales no hace parte de su agenda política. Cuando se evoca el tema de la sexualidad en algunos talleres de trabajo sobre los derechos sexuales y reproductivos se hace en términos de sexualidad responsable y muy pocas veces de sexualidad libre y placentera. Sin embargo, la implicación de los movimientos indígenas y negros en la defensa de los derechos humanos ha traído el tema de la diversidad sexual a las discusiones internas de estos movimientos, aún si no constituye para ellos una prioridad política. Por otra

parte, algunas jóvenes indígenas y negras comienzan a asumirse públicamente como feministas y lesbianas, como ocurrió en el Noveno Encuentro Feminista de América Latina y el Caribe, reunido en Costa Rica en el año 2002¹. Es preciso recordar los cambios generacionales que experimentan los grupos étnicos ya que aunque las mujeres negras e indígenas que habitan las capitales no han perdido necesariamente sus vínculos con sus regiones y comunidades de origen, algunas de ellas ya han salido bastante del marco de sus tradiciones y constituyen una generación enfrentada a las dificultades y a las complejas perspectivas de cambio que están en marcha, dentro y fuera de sus comunidades².

Al mismo tiempo, parece que el multiculturalismo oficial está imponiendo una determinada manera de entender la diferencia: todas las diferencias, sexuales, étnico-raciales, de género y de (dis)capacidad se encierran en lo que se ha llamado la diversidad o en una categoría construida *ad hoc* como la de “poblaciones vulnerables”, eliminando todas las discrepancias que pueden tener entre ellas las distintas formas de diferencias. El fortalecimiento de una ciudadanía multicultural requeriría desarrollar algunas estrategias particulares para dar cuenta de la multiplicidad de realidades que se ocultan detrás de estas categorías. No hay que ocultar las tensiones que suscita defender derechos que respondan a las particularidades de cada grupo sin caer en lecturas de estas diferencias en términos esencialistas y sin fragmentar *ad infinitum* las políticas y programas públicos. Esta tensión subraya la importancia de construir marcos normativos que contengan *simultáneamente* políticas de redistribución – para luchar contra las desigualdades socioeconómicas existentes entre los distintos grupos– y políticas de reconocimiento –para fomentar el respeto de sus diferencias y la capacidad de decisión de todos y cada uno de los grupos que comparten un estatus minoritario– (Fraser 1997).

REFLEXIONES FINALES

Aunque el proceso descrito para los estudios sobre las intersecciones entre raza, etnicidad, género y sexualidades en América Latina muestra una creciente producción que está alimentando y desarrollando este nuevo campo investigativo, siguen existiendo temáticas poco exploradas que pueden ser de interés para futuras investigaciones. Voy a referirme para finalizar a dos de ellas. La primera es la que señala Peter Wade (2008) en el artículo “Debates contemporáneos sobre raza, etnicidad, género y sexualidad en las ciencias sociales”. Para Wade, uno de los puntos débiles de los trabajos realizados sobre el tema es la poca atención que prestan al tema del deseo y erotismo. En efecto, el deseo y el erotismo son algunos de los puntos ciegos

¹ La líder Marta Sánchez Néstor hace referencia a este hecho en el artículo publicado en 2005 en la revista *NQF*: Mujeres indígenas en México: acción y pensamiento, Construyendo otras mujeres en nosotras mismas.

² El trabajo de Jules Falquet (2001) sobre las mujeres indígenas zapatistas ha documentado situaciones similares.

de estos análisis y los estudios reseñados en esta oportunidad no siempre escapan a esta miopía. Muchas veces cuando se asume una fuerte conexión entre las relaciones de dominación y el deseo se adjudica a esta relación el carácter de suficiente pensando que el deseo surge únicamente de las relaciones de poder.

En consonancia con lo anterior, Wade plantea que gran parte de los trabajos privilegia los deseos de los hombres blancos (o dominantes), ya sea ignorando los deseos sexuales de los miembros de otras categorías sexuales o percibiéndolos como producto de los deseos de los miembros de los grupos dominantes. En el caso de los trabajos reseñados, estos ofrecen elementos de información sobre la sexualidad de los hombres y mujeres negras e inician una exploración sobre la sexualidad de las mujeres indígenas y en menor medida, los hombres indígenas. Sus enfoques ponen en relieve el contexto de relaciones de dominación en el cual se inscriben estos deseos, volviendo necesaria la referencia continua a la sexualidad de los grupos dominantes. Conuerdo con Peter Wade en considerar que el deseo y el erotismo no son meramente el reflejo de las relaciones de dominación ya que el cuerpo, como lo sugiere el análisis de Homi Bhaba (2002 [1994]) sobre el estereotipo, la discriminación y el discurso del colonialismo, no sólo está inscrito en la economía del discurso, la dominación y el poder sino también y de forma conflictiva, en la economía del placer y el deseo. Además, el mestizaje, como encuentro sexual entre miembros de distinto grupo social y étnico racial, genera no sólo temor y desconfianza sino también placer y deseo. Explicar y no sólo describir estas ambivalencias requiere acudir a marcos teóricos que incluyan simultáneamente el análisis de los componentes subjetivos de la vida erótica y afectiva y el examen del contexto histórico con sus rasgos económicos y políticos.

El segundo asunto, poco explorado o ausente en los análisis de las articulaciones entre raza, y sexo es el hecho señalado por Ruth Frankenberg (2000): el carácter racial de la experiencia blanca y el espejismo de una blanquitud no marcada. Para Frankenberg, la “blanquitud” (traducción de *whiteness*) se compone de un conjunto de dimensiones relacionadas: es una ubicación de ventaja estructural en las sociedades estructuradas en la dominación racial. Es un punto de vista, a partir del cual la gente blanca se observa a sí misma, a los otros y a la sociedad. Es un locus de elaboración de una gama de prácticas culturales usualmente no marcadas ni nombradas. En América Latina, la ideología del mestizaje no sólo ocultó las jerarquías internas dentro del orden socio-racial sino que invisibilizó la blanquitud de las élites detrás de denominaciones “normativas” o nacionales sin ninguna especificidad racial.

Se hace necesario entonces empezar a nombrar la blanquitud como modelo identitario de las élites nacionales con el fin de desplazarla de ese estatus de no marca y no nominación que no es sino un efecto de su dominación. Hablar de blanquitud en América Latina, sin perder de vista la complejidad e importancia de las posiciones intermedias en el orden socio-racial, posibilitará responder preguntas sobre cuáles son los procesos sociales mediante los cuales las mujeres y los hombres de élite son

creados como agentes sociales que reproducen el racismo. Igualmente, pondrá de presente la necesidad de explicar la conversión de lo “blanco” en la norma y el rasero con los cuales son medidos y evaluados, social, moral y estéticamente los demás grupos étnico-raciales. De esta manera podremos entender que la experiencia de la dominación de las mujeres de los sectores populares en América Latina ejemplifica el entrecruzamiento de las categorías de sexo, clase y raza tanto como la experiencia del privilegio de los hombres latinoamericanos de los sectores sociales dominantes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Balderston, Daniel y Donna Guy. 1998. *Sexo y sexualidades en América Latina*. Buenos Aires: Paidós
- Balibar, Etienne. 1989. Le racisme: encore un universalisme. *Mots. Les langages du politique* 18, No. 18: 7-20.
- Bastide, Roger. 1970 [1958]. *Le prochain et le lointain*. Paris: Cujas.
- Bhabha, Homi. 2002 [1994]. *El lugar de la cultura*. Buenos Aires: Ediciones Manantial SRL.
- Boesten, Jelke. 2008. Narrativas de sexo, violencia y disponibilidad: Raza, género y jerarquías de la violación en Perú. En *Raza, etnicidad y sexualidades. Ciudadanía y multiculturalismo en América Latina*, eds. Peter Wade, Fernando Urrea Giraldo y Mara Viveros Vigoya. Bogotá: Universidad nacional de Colombia.
- Canessa, Andrew. 2008. El sexo y el ciudadano: Barbies y reinas de belleza en la era de Evo Morales. En *Raza, etnicidad y sexualidades. Ciudadanía y multiculturalismo en América Latina*, eds. Peter Wade, Fernando Urrea Giraldo y Mara Viveros Vigoya, 69-105. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia - Centro de Estudios Sociales (CES).
- Caulfield, Sueann. 1998. El nacimiento de Mangué: La raza, la nación y la política de la prostitución en Río de Janeiro, 1850-1942. En *Sexo y sexualidades en América Latina*, comps. Daniel Balderston y Donna Guy, 139-162. Buenos Aires: Paidós.
- Collins, Jane-Marie. 2008. Intimidad, desigualdad y democracia racial: especulaciones sobre raza, género y sexo en la historia de las relaciones raciales en Brasil. En *Raza, etnicidad y sexualidades. Ciudadanía y multiculturalismo en América Latina*, eds. Peter Wade, Fernando Urrea Giraldo y Mara Viveros Vigoya, 377-403. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia - Centro de Estudios Sociales (CES).
- Collins, Patricia. 2000. *Black feminist thought: Knowledge, consciousness and the politics of empowerment*. Nueva York: Routledge.
- _____. 2005. *Black sexual politics, african americans, gender, and the new racism*. Nueva York; Londres: Routledge.
- Combahee River Collective. 1982. A Black Feminist Statement. En *But some of us are brave*, eds. Gloria. T. Hull, Patricia Bell Scott y Barbara Smith, 13-22. Old Westbury, NY: Feminist Press.
- Congolino, Mary Lilia. 2008. ¿Hombres negros potentes, mujeres negras candentes? Sexualidades y estereotipos raciales. La experiencia de jóvenes universitarios en Cali. En *Raza, etnicidad y sexualidades. Ciudadanía y multiculturalismo en América Latina*, eds. Peter Wade, Fernando Urrea Giraldo y Mara

Viveros Vigoya, 317-342. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia - Centro de Estudios Sociales (CES).

Crenshaw, Kimberlé. 2005. Cartographie des marges: interseccionalité, politique de l'identité et violences contre les femmes de couleur. *Cahiers du Genre* 39: 51-82.

Curiel, Ochy. 2007. Crítica poscolonial desde las prácticas del feminismo antirracista. *Nómadas* 26: 92-101.

_____. 2008. Superando la interseccionalidad de categorías por la construcción de un proyecto político feminista radical. Reflexiones en torno a las estrategias políticas de las mujeres afrodescendientes. En *Raza, etnicidad y sexualidades. Ciudadanía y multiculturalismo en América Latina*, eds. Peter Wade, Fernando Urrea Giraldo y Mara Viveros Vigoya, 461-484. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia - Centro de Estudios Sociales (CES).

Díaz, María Elvira. 2006. Jerarquías y resistencias: Raza, género y clase en universos homosexuales. En *De mujeres, hombres y otras ficciones: género y sexualidad en América Latina*, comps. Mara Viveros, Claudia Rivera y Manuel Rodríguez. Bogotá: Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia - Tercer Mundo Editores.

Dorlin, Elsa. 2006. *La matrice de la race. Généalogie sexuelle et coloniale de la nation française*. Paris: Editions la Découverte.

_____. 2008. *Sexe, genre et sexualités*. Paris: Presses Universitaires de France.

Falquet, Jules. 2001. La costumbre cuestionada por sus fieles celadoras: Reivindicaciones de las mujeres indígenas zapatistas. *Debate feminista* 24: 163-190.

Fanon, Frantz. 1986 [1952]. *Black skin, white masks*. Londres: Pluto Press.

Fassin, Eric. 2007. Questions sexuelles, questions raciales. Parallèles, tensions et articulations. En *De la question sociale à la question raciale? Représenter la société française*, dirs. Didier Fassin y Eric Fassin, 230-248. Paris: La Découverte.

Fernández, Nadine. 1996. The color of love: Young interracial couples in Cuba. *Latin American Perspectives* 23, No. 1: 99-117.

Foucault, Michel. 1991. Faire vivre et laissez mourir. La naissance du racisme. *Les temps modernes*, febrero, pp. 37-61.

Frankenberg, Ruth. 2000. White women, race matters. The social construction of whiteness. En *Theories of Race and Racism. A Reader*, eds. Les Back and John Solomos, 447-461. London: Routledge.

Fraser, Nancy. 1997. *Iusticia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición post-socialista*. Bogotá: Siglo del Hombre/Uniandes.

Gil Hernández, Franklin. 2008. Racismo, homofobia y sexismo. Reflexiones teóricas y políticas sobre interseccionalidad. En *Raza, etnicidad y sexualidades. Ciudadanía y multiculturalismo en América Latina*, eds. Peter Wade, Fernando Urrea Giraldo y Mara Viveros Vigoya, 485-512. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia - Centro de Estudios Sociales (CES).

Guillaumin, Colette. 2002 [1972]. *L'idéologie raciste. Genèse et langage actuel*. Paris: Mouton.

Hull, Gloria, Patricia Bell y Barbara Smith (eds.). 1982. *All the Women are White, All the Blacks are Men, But Some of Us are Brave*. Nueva York: The Feminist Press.

Hurtado, Teodora. 2008. Movilidades, identidades y sexualidades en mujeres afrocolombianas emigrantes a Europa; el caso de las 'Italianas'. En *Raza, etnicidad y sexualidades. Ciudadanía y multiculturalismo en América Latina*, eds. Peter Wade, Fernando Urrea Giraldo y Mara Viveros Vigoya, 343-376. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia - Centro de Estudios Sociales (CES).

Kempadoo, Kamala (comp.). 1999. *Sun, sex, and gold: Tourism and sex work in the Caribbean*. Nueva York: Rowman and Littlefield.

_____. 2004. *Sexing the Caribbean: Gender, race and sexual labor*. Nueva York: Routledge.

Kilani, Mondher. 2000. Stéréotype (culturel, racial, sexiste). En *L'imbroglie ethnique. En quatorze mots clés*, eds. René Gallissot, Mondher Kilani y Anna Maria Rivera, 249-283. Lausanne, France: Editions Payot.

Kutzinski, Vera. 1993. *Sugar's secrets: Race and the erotics of Cuban nationalism*. Charlottesville: University of Virginia Press.

Mignolo, Walter. 2000. Diferencia colonial y razón posoccidental. En *La reestructuración de las ciencias sociales en América Latina*, ed. Santiago Castro-Gómez, 3-29. Bogotá: Colección Pensar.

Moore, Henrietta. 1991. *Antropología y Feminismo*. Madrid: Cátedra.

Moreno, Mónica. 2008. Negociando la pertenencia. Familia y mestizaje en México. En *Raza, etnicidad y sexualidades. Ciudadanía y multiculturalismo en América Latina*, eds. Peter Wade, Fernando Urrea Giraldo y Mara Viveros Vigoya, 403-430. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia - Centro de Estudios Sociales.

Mosse, George. 1985. *Nationalism and sexuality: Respectability and abnormal sexuality in modern Europe*. Nueva York: Howard Fertig.

Moutinho, Laura. 2004. *Razã, "cor" e desejo: uma análise comparativa sobre relacionamentos afetivo-sexuais "inter-raciais" no Brasil e África do Sul*. Sao Paulo: Editora de la Unesp.

_____. 2008. Raza, género y sexualidad en el Brasil contemporáneo. En *Raza, etnicidad y sexualidades. Ciudadanía y multiculturalismo en América Latina*, eds. Peter Wade, Fernando Urrea Giraldo y Mara Viveros Vigoya, 223-246. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia - Centro de Estudios Sociales (CES).

Nagel, Joan. 2003. *Race, ethnicity, and sexuality: Intimate intersections, forbidden frontiers*. Oxford: Oxford University Press.

Quijano, Aníbal. 1999. Colonialidad del poder, cultura y conocimiento en América Latina. En *Pensar (en) los intersticios. Teoría y práctica de la crítica poscolonial*, eds. Santiago Castro-Gómez, Oscar Guardiola Rivera y Carmen Millán de Benavides. Bogotá: Colección Pensar, Centro Editorial Javeriano.

Radcliffe, Sarah. 2008. Las mujeres indígenas ecuatorianas bajo la gobernabilidad multicultural y de género. En *Raza, etnicidad y sexualidades. Ciudadanía y multiculturalismo en América Latina*, eds. Peter Wade, Fernando Urrea Giraldo y Mara Viveros Vigoya, 105-136. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia - Centro de Estudios Sociales (CES).

Rahier, Jean. 1998. Blackness, the 'racial-spatial order', migrations, and Miss Ecuador 1995-1996. *American Anthropologist* 100, No. 2: 421-430.

Rivera, Anna Maria. 2000. Culture. En *L'imbroglie ethnique. En quatorze mots clés*, eds. René Gallissot, Mondher Kilani y Anna Maria Rivera, 63-80. Lausanne, France: Anthropologie, Editions Payot.

Sánchez, Marta. 2005. Mujeres indígenas en México: acción y pensamiento, Construyendo otras mujeres en nosotras mismas. *NQF Nouvelles Questions Féministes* 24, No 2:41-53.

Sommer, Doris. 1991. *Foundational fictions: The national romances of Latin America*. Berkeley: University of California Press.

Stolcke, Verena. 1992 [1974]. *Racismo y sexualidad en la Cuba colonial*. Madrid: Alianza Editorial.

Stoler, Ann Laura. 1995. *Race and the education of desire: Foucault's "History of Sexuality" and the colonial order of things*. Durham: Duke University Press.

_____. 2002. *Carnal knowledge and imperial power: Race and the intimate in colonial rule*. Berkeley: University of California Press.

_____. 2005. Genre et moralité dans la construction impériale de la race. *Actuel Marx*, Le racisme après les races, 38: 75-102.

Urrea, Fernando, José Ignacio Reyes y Waldor Botero. 2008. Tensiones en la construcción de identidades de hombres negros homosexuales en Cali. En *Raza, etnicidad y sexualidades. Ciudadanía y multiculturalismo en América Latina*, eds. Peter Wade, Fernando Urrea Giraldo y Mara Viveros Vigoya, 279-316. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia - Centro de Estudios Sociales (CES).

Viveros, Mara. 2002a. *De quebradores y cumplidores: sobre hombres, masculinidades y relaciones de género en Colombia*. Bogotá: CES, Universidad Nacional de Colombia, Fundación Ford, Profamilia.

_____. 2002b. Dionysian blacks: Sexuality, body, and racial order in Colombia. *Latin American Perspectives* 29, No. 2: 60-77.

Viveros, Mara, Claudia Rivera y Manuel Rodríguez (2006). *De mujeres, hombres y otras ficciones: género y sexualidad en América Latina*. Bogotá: Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia - Tercer Mundo Editores.

Wade, Peter. (2008). Debates contemporáneos sobre raza, etnicidad, género y sexualidad en las ciencias sociales. En *Raza, etnicidad y sexualidades. Ciudadanía y multiculturalismo en América Latina*, eds. Peter Wade, Fernando Urrea Giraldo y Mara Viveros Vigoya, 41-67. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia - Centro de Estudios Sociales (CES).

Wade, Peter, Fernando Urrea y Mara Viveros. 2008. Identidades racializadas y sexualidades en América Latina. A manera de Introducción. En *Raza, etnicidad y sexualidades. Ciudadanía y multiculturalismo en América Latina*, eds. Peter Wade, Fernando Urrea Giraldo y Mara Viveros Vigoya, 17-40. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia - Centro de Estudios Sociales (CES).

Yuval-Davis, Nira y Floya Anthias. 1989. *Woman-Nation-State*. New York: St Martin's Press.

DE LAS HETEROSEXUALIDADES OBLIGATORIAS A LOS PARENTESCOS ALTERNATIVOS: REFLEXIONES SOBRE EL CASO COLOMBIANO*

MARÍA MERCEDES GÓMEZ**

Recibido: abril 28 de 2009

Aprobado: octubre 30 de 2009

RESUMEN: Este texto presenta algunas reflexiones sobre los desplazamientos con que se enfrenta el orden social tradicional conocido como heterosexualidad obligatoria y la manera como algunos sectores reaccionan ante la evidencia de su carácter fortuito y contingente. El desmonte de este orden social, que tiene lugar entre tropiezos y retrocesos, parece sin embargo irreversible, por lo menos en sociedades occidentales, y se consolida en los procesos de reconocimiento jurídico, político y social de grupos históricamente vulnerados en sociedades particulares, en el trabajo de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos y en los cambios diarios con que los miembros de estos grupos desafían con valor y dignidad y a veces al precio de la vida misma, la terquedad del prejuicio y los horrores de la violencia. Para ilustrar las vicisitudes de estos procesos, el artículo se ocupa en particular del caso colombiano.

PALABRAS CLAVE: heterosexualidad, gay, diversidad sexual, derechos sexuales, familia.

* Este texto es una versión revisada de la ponencia "Familias diversas: un asunto político" presentada en el III Seminario Internacional sobre Familia: Familias el reto de la diversidad; Universidad de Caldas, Manizales, Colombia, 28 al 30 de abril de 2009. Agradezco a Cristina Motta por sus comentarios.

** Profesora del Departamento de Sociología y Criminología de Saint Mary's University en Halifax, Canadá (2009-2011) y profesora visitante en el Departamento de Lenguas y Estudios Culturales de la Universidad de los Andes, Colombia. Correo electrónico: mmmgomez801@gmail.com

FROM MANDATORY HETEROSEXUALITIES TO ALTERNATIVE FAMILY RELATIONS: REFLECTIONS ON THE COLOMBIAN CASE

ABSTRACT: This article reflects upon the traditional social order known as compulsory heterosexuality and the ways various sectors of society react to its changing and contingent character. While the displacement of compulsory heterosexuality faces obstacles and set backs, in certain western societies its transformation seems unstoppable. Legal, political, and social changes are underway, and historically vulnerable groups are gaining recognition as full citizens. As national and international human rights organizations struggle for this recognition, individuals also challenge the prejudice and violence of compulsory heterosexuality with courage and dignity, sometimes paying for it with their own lives. This article focuses on the Colombian case in order to illustrate some of these transformations and challenges.

KEY WORDS: Heterosexuality, gay, sexual diversity, sexual rights, family.

"To have a constitutional right is to have the right of demanding it without consideration on the reasons by which it has been denied"
(John Hart Ely, *Democracy and Distrust*).

"No creo que el rol del intelectual sea tomar los nuevos movimientos sociales como objeto de indagación intelectual e inferir a partir de ellos los elementos lógicos de sus ejercicios de reivindicación, sin estudiar realmente las reivindicaciones en sí para ver si la lógica en cuestión se adapta a los fenómenos considerados"
(Judith Butler, *Universalidades en competencia*).

BREVE RECUENTO DE LA SITUACIÓN DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI EN COLOMBIA

A partir de la Constitución Política de 1991 la jurisprudencia de la Corte Constitucional en sus casi 18 años de funcionamiento ha reconocido garantías de igualdad a las personas LGBTI². En particular, el Artículo 13 de la Constitución

¹ "Tener un derecho constitucional es tener derecho a exigirlo sin considerar las razones por las cuales ha sido negado".

² Utilizo la sigla LGBTI para designar, aunque sabiendo que no es exacta ni comprehensiva, los grupos y las

establece la igualdad ante la ley y prohíbe la discriminación por razones de “sexo”, categoría bajo la que se incluye en esta jurisprudencia la orientación sexual y, en ocasiones, la identidad de género. Vale la pena anotar que Colombia está suscrita a diversos tratados internacionales, entre ellos el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que la vinculan a defender a esta población contra la discriminación y a garantizar sus derechos fundamentales. Es así que desde el punto de vista jurídico y de derechos humanos, las diversidades sexuales tienen amplia protección en el país. Sin embargo, estos derechos han tenido que disputarse en la Corte Constitucional, organismo encargado del control constitucional, pues, varios proyectos de ley han colapsado de manera sistemática en el legislativo. En una democracia, el poder legislativo debe tomar las decisiones que aseguran la igualdad de todos ante la ley, pero tensiones políticas, tradición y religión han hecho que muchos legisladores en el Congreso colombiano, órgano de las mayorías, desconozcan los derechos de los grupos vulnerados. Como lo señala el constitucionalista Rodrigo Uprimny al referirse a estas tensiones entre el legislativo y la corte,

aquí se encuentra una de las grandes justificaciones al control de constitucionalidad y a la existencia de tribunales constitucionales, [cuyas decisiones],... plantean tensiones con el principio democrático... [pues] tienen la capacidad de anular decisiones de las mayorías protegiendo, por ejemplo, a estas minorías usualmente estigmatizadas que no logran que sus derechos sean reconocidos en el escenario legislativo a causa de las restricciones que presenta el proyecto político mayoritario. (Uprimny 2007, 120-123).

Así pues, por vía de interpretación constitucional la población LGBTI ha conseguido reconocimiento a sus derechos fundamentales en muchos órdenes. Protección al libre desarrollo de la personalidad y derecho a la educación,³ respeto a la orientación sexual en espacios laborales y en la milicia, derecho a la libre circulación y a la libre expresión, derecho a la visita íntima en las cárceles, entre otros. Desde luego, una publicitada reforma ha ocurrido en los últimos dos años, con los derechos adquiridos para las uniones de hecho entre parejas del mismo sexo: la Corte Constitucional, a partir de una demanda interpuesta a la Ley 54 de 1990 que regula las uniones maritales de hecho, se pronunció para reconocer derechos patrimoniales⁴

personas que se definen como lesbianas, hombre gay, bisexuales, personas transgénero e intersexuales. Cuando uso el término ‘homosexuales’ lo hago porque está así en alguna jurisprudencia o cita y, por lo general, refiere tanto a hombres gay como a mujeres lesbianas.

³ Para mayor información sobre el caso de dos estudiantes menores de edad que fueron discriminadas por su colegio en Manizales por definirse como lesbianas y sobre la decisión de tutela del juez de segunda instancia que restituyó sus derechos, ver: www.colombiadiversa.org/index.php?option=com_content&task=view&id=620&Itemid=344

⁴ Sentencia C-075 de 2007.

y declarar constitucional esta ley sólo cuando se aplica tanto a uniones heterosexuales como a parejas del mismo sexo (Bonilla 2008, 11). De allí en adelante, hemos visto sentencias que ordenan la afiliación a salud de las parejas del mismo sexo⁵, sentencias que reconocen el derecho a pensión⁶ y a la obligación alimentaria⁷. Sin embargo, es el último pronunciamiento de la Corte a una demanda interpuesta por Colombia Diversa, DeJusticia y el grupo de interés público de la Universidad de los Andes⁸ el que ha dado una línea conceptual definida a la unión de hecho entre personas del mismo sexo. Así lo expresa Mauricio Albarracín, uno de los abogados demandantes en nombre de la ONG Colombia Diversa:

Esta demanda lo que pretendió fue [...] buscar que existiera un criterio general frente a un grupo de derechos y obligaciones que tienen las parejas heterosexuales no casadas y que esto se amplíe y se garantice a las parejas del mismo sexo. Una característica de este proceso es que se demandó un grupo de 25 leyes, para aclarar que en ese conjunto habrá iguales derechos y obligaciones, como sucede [con] las parejas heterosexuales no casadas. Estos grupos de derechos se podrían agrupar en cinco: [1] Derechos civiles y políticos, relacionados con la protección a la vivienda, es decir, como un patrimonio familiar inembargable y la protección a una vivienda social. El acceso a la nacionalidad de los grupos migratorios. [2] El segundo grupo de normas demandadas son aquellas relacionadas con el derecho penal. Son normas que se relacionan con el derecho de no incriminar al compañero, normas relacionadas con los delitos y normas relacionadas con protección frente a delitos que se comentan. [3] El tercero tiene que ver con los derechos de los compañeros permanentes víctimas de crímenes atroces. Básicamente se desarrolla con la ley de Justicia y Paz [...] el derecho a tener un buen tratamiento en situación de desplazamiento, entre otras normas. [4] El cuarto tiene que ver con derechos de orden social. En este caso demandamos el régimen especial de seguridad social de las fuerzas armadas, ampliación del subsidio de vivienda, acceso a vivienda de propiedad rural e indemnización a la pareja en caso de muerte por accidente de tránsito. [5] Finalmente se demandaron normas con límites al acceso y el ejercicio de la función pública. Demandamos para que haya una igualdad de obligaciones también en acceso a régimen de contratación del Estado y acceso a cargos públicos. (Albarracín 2009).

Este panorama alentador en cierto sentido, es muy polémico por lo que excluye y por lo que enfrenta. Excluye, por ejemplo, aquellos arreglos sociales que no reconocen en las parejas monogámicas el único modelo a seguir, hace parecer menos necesarias las políticas progresistas sobre el parentesco, refuerza el papel del Estado

⁵ Sentencia C-811 de 2007.

⁶ Sentencia C-336 de 2008.

⁷ Sentencia C-798 de 2008.

⁸ Sentencia C-029 de 2009.

como aval necesario de cualquier arreglo, y entorpece la posibilidad de adquirir derechos individuales sin que estos dependan de la orientación sexual. Así mismo, este panorama, en lo que tiene de alentador, enfrenta desafíos importantes derivados de reacciones prejuiciadas y violentas. En este texto, me ocuparé de los desafíos en los siguientes registros: 1) Las resistencias al cambio. 2) Las definiciones, coincidencias y tensiones del matrimonio, la unión civil y el parentesco.

1. LA RESISTENCIA AL CAMBIO

Un primer asunto trata sobre la aceptación social de la *no discriminación de los individuos no-heterosexuales*. Esta posición se puede formular de varias maneras, pero la más común, en países como Colombia, país que todavía sufre, en contravía al mandato constitucional que consagra el carácter laico del Estado, la influencia de la religión sobre la formación de opinión en la esfera pública y sobre los organismos que toman decisiones; esta posición, decía, tiene que ver con la perspectiva que asume la Iglesia Católica. Tal perspectiva se resume en la noción de “condenar el pecado pero ser compasivo con el pecador”. Esto es, reconocer lo humano de las personas que se definen como no-heterosexuales pero creer que éstas deben practicar la abstinencia o buscar formas de conversión. Por eso, la Congregación para la Doctrina de la Fe –CDF– con frecuencia anuncia que las personas homosexuales⁹ son bienvenidas en la Iglesia pero que deben tener una vida de abstinencia o aún de conversión [a la heterosexualidad] (Carta a los obispos de la Iglesia Católica sobre atención pastoral a las personas homosexuales, CDF, 1986). Como lo señala el teórico legal Kenji Yoshino, la conversión es una forma de la discriminación en la medida en que parte de la noción de que existe una única y esencial forma de ser a la que, en las condiciones apropiadas, siempre se puede/debe volver (Yoshino 2002). Yo argumentaría, a partir de la distinción que hago entre discriminación y exclusión¹⁰ que la conversión es no sólo del orden de la discriminación sino, sobre todo, del registro de la exclusión porque pretende no sólo subordinar, sino sobre todo eliminar al “otro” o a su “diferencia” y por lo tanto promueve la violencia. Pero, por ahora digamos, que el prejuicio detrás de esta afirmación es la contra fáctica generalización de una forma *correcta* de ser sexual o de vivir la sexualidad. Por eso, este argumento cuando

⁹ Cuando empleo el término ‘homosexuales’ lo hago para conservar la cita de alguna jurisprudencia o fuente citada. Éste, por lo general, refiere tanto a hombres gay como a mujeres lesbianas.

¹⁰ En sociedades que aspiran a la preservación de modelos binarios de distribución del poder (hombre/mujer; heterosexual/homosexual), ciertas prácticas son discriminatorias porque apuntan a la *subordinación* de quienes se perciben como diferentes o disidentes y ciertas prácticas son excluyentes porque apuntan a *suprimir* del paisaje social las diferencias. Ambos tipos de prácticas, ambas en la lógica del prejuicio, es decir, en un talante de hostilidad o predisposición negativa hacia lo percibido como diferente, despliegan violencias o bien crean el contexto para que la violencia parezca justificada. En diferentes lugares y momentos históricos, las prácticas discriminatorias y las prácticas excluyentes se dan en un continuo y los usos de la violencia jerárquica y excluyente pueden coincidir, intercarse o superponerse con ellas. Ver: Gómez (2006; 2007; 2008).

quiere imponerse a todos los miembros de una sociedad laica y comprometida con el derecho de igualdad, va en contravía no sólo del orden constitucional sino de las declaraciones internacionales sobre derechos sexuales y reproductivos como derechos fundamentales. Tal declaración enuncia, entre otras cosas:

...Los derechos sexuales son derechos humanos universales basados en la libertad inherente, la dignidad y la igualdad de todos los seres humanos. La salud sexual es un derecho fundamental, y por lo tanto debe ser un derecho humano básico. Para asegurar que los seres humanos y la sociedad desarrollen una sexualidad saludable, es necesario reconocer, promover, respetar y defender el derecho a la libertad sexual, la autonomía sexual, la integridad sexual y a la seguridad del cuerpo, la privacidad sexual, *la igualdad sexual, el placer y la expresión sexual*, la libre asociación sexual, las elecciones reproductivas libres y responsables, información basada en el conocimiento científico, la educación sexual amplia y la salud sexual en todas las sociedades y de todas las formas posibles. La salud sexual es el resultado de un ambiente que reconoce, respeta y ejerce estos derechos sexuales.¹¹

Ahora bien, variaciones sobre la posición de la Iglesia Católica se encuentran en quienes sostienen que las personas con sexualidades diversas deben ser reconocidas y sus derechos individuales respetados pero exigen que éstas expresen sus sentimientos y muestras de afecto sólo en privado. Yoshino ha categorizado esta posición bajo las categorías de disimulo y encubrimiento y las define así: *“En el disimulo se permite que la persona ejerza su sexualidad pero se exige que evite hacerla pública, en el encubrimiento, se permite que la persona la ejerza y la haga pública pero se impide que la ostente”* (Yoshino 2002).¹²

Tanto la forma discriminatoria del disimulo como del encubrimiento parecían impregnar el Proyecto de Ley para restringir las expresiones públicas de afecto entre personas LGBTI, presentado al Congreso de la República en diciembre de 2008, por el senador Víctor Velásquez, hoy presidente de la comisión de derechos humanos:

“sus cuerpos desnudos y/o con el uso de prendas que se puedan interpretar como exhibicionismo”; “estimularse sexualmente” y hacer “insinuaciones lascivas”; protagonizar “escenas de agresiones hacia la comunidad o la Fuerza Pública” y “cualquier comportamiento de tipo sexual frente a menores de edad”. (El Espectador Online 2008).

11 La declaración universal de los derechos sexuales fue hecha en el Congreso Mundial de Sexología, 1997, Valencia, España; revisada y aprobada por la Asamblea General de la Asociación Mundial de Sexología, WAS, el 26 de agosto de 1999, en el 14º Congreso Mundial de Sexología, Hong Kong, República Popular China. http://www.worldsexology.org/about_sexualrights.asp.

12 Mi traducción.

Es este mismo senador el que, ante el Proyecto de Ley sobre Protección Social 214/08 que se hundió en el Senado, expresó lo siguiente:

La prostitución y la homosexualidad son, en efecto, opciones sexuales válidas dentro de nuestro Estado social de derecho, sin embargo, aquellos que las han asumido como forma de vida, no pueden afectar los derechos ajenos con su comportamiento, afectando las exigencias morales y el bienestar en general de la sociedad a la que pertenecen.¹³

Sin embargo, sobre el asunto de lo público entre personas LGBTI ya se pronunció la Corte Constitucional.¹⁴ Hago un recuento de la misma:

“En junio 10 de 2003 JPNV interpuso acción de tutela contra el comandante de policía del departamento del Magdalena y el 25 de junio, en primera y segunda instancia le fue negado el amparo. El demandante relata que durante meses agentes y auxiliares de policía de la ciudad de Santa Marta les informaron a él y a sus amigos que las personas homosexuales no podían permanecer en el camellón de la bahía. Incluso en abril de 2003 y desde un carro de policía les recordaron con megáfono la prohibición. En tal ocasión, un capitán de la policía bajó del vehículo y les dijo que los homosexuales reunidos le daban mala imagen al sector y que, por lo tanto, había una ‘orden central de destierro’”. El 9 de mayo de 2003 se volvieron a reunir en el sector el demandante y sus amigos y doce agentes y auxiliares de policía insultaron y hostigaron a JPNV recordándole la orden dada en el pasado, lo subieron a la patrulla, lo llevaron a la inspección de policía central norte, lo retuvieron por dos horas y al dejarlo en libertad le reiteraron que “no querían ver homosexuales en la bahía de Santa Marta”. La Corte Constitucional revocó el fallo del Juzgado Primero Penal del circuito de Santa Marta y concedió a JPNV el amparo de los derechos a la igualdad, la integridad, el libre desarrollo de la personalidad, la honra, el buen nombre y la libre circulación. Así mismo, la Corte ordenó al comandante del departamento de Policía del Magdalena que impartiera “*instrucciones necesarias y suficientes*” a su personal para que cesara de inmediato el hostigamiento” (Gómez 2008, 181-182).

Las expresiones públicas de afecto, la circulación reiterada en espacios públicos de personas con sexualidades no-normativas y en general lo público de la diversidad, suelen ser fuente de gran ansiedad social. Un ejemplo está en lo que se esperaría del grupo en cuestión en la anterior sentencia: se tolera o ¿simula ignorancia? sobre lo que hacen en privado, se tolera incluso que lo cuenten, pero no pueden hacer (con sus cuerpos y en sus cuerpos) nada que permita discernir en lo público sus prácticas sexuales y culturales no-normativas. Si expresan su no-heterosexualidad, son *a priori* criminalizados, considerados sospechosos de alterar el orden y la moral

¹³ Tomado en marzo 10 de 2009 de la página de Colombia Diversa, <http://www.colombiadiversa.org>

¹⁴ Sentencia T-301 de 2004.

públicos. Lo que parece primar en esta forma de mirar, es la valoración peligrosista de las sexualidades no-normativas en el contexto de una muy vaga noción de moral pública y de las “costumbres” locales: el comandante de la policía de la región señala en su declaración que en las comunidades de la costa colombiana, a diferencia de lo que pasa en otros países, se considera que las prácticas de *“las personas que son homosexuales... rallan con las sanas costumbres y la moralidad pública”*. Como lo señala gran parte de la jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia, no hay interpretación de la moral pública que esté por encima de las obligaciones y derechos consagrados en la Constitución y garantizados a todos los ciudadanos por igual. No se puede sancionar de ningún modo a personas con sexualidades no-normativas por tener comportamientos públicos que están permitidos y protegidos en personas heterosexuales (*Ibíd.*: 185-186).¹⁵

Mi pretensión al tratar este primer asunto es reiterar que los derechos constitucionales de todos los ciudadanos colombianos no se reciben ni se otorgan en calidad de privilegios o excepciones, son garantías propias de un Estado social y pluralista de derecho.

Ahora bien, el segundo asunto refiere directamente a las formas alternativas de parentesco. Vale la pena señalar que las resistencias al cambio se exageran y los opositores se llenan de ansiedad cuando se extienden los derechos de las uniones de hecho (uniones civiles) a aquéllas entre personas del mismo sexo; pero se tornan impenetrables, por decir lo menos, en relación con los asuntos de parentesco, en particular con los temas de adopción y reproducción asistida. A continuación expondré lo que creo es una de las principales causas de tal conmoción.

Mi hipótesis es que en algunos países, entre ellos Colombia, y al menos *desde el punto de vista jurídico*, la centralidad de la heterosexualidad ha sido desplazada y ha experimentado algunas fracturas. Digamos que las teorías afines a la deconstrucción (Derrida, Butler, entre otras) ya han señalado que *nunca ha sido obligatoria* pero siempre ha operado *como si lo fuera*. La heterosexualidad obligatoria, para usar la expresión de Adrienne Rich,¹⁶ se ha definido como un régimen que produce elementos normativos, culturales y políticos para prolongar la dominación de lo masculino sobre lo femenino y de lo heterosexual sobre la diversidad sexual. Tal régimen beneficia con múltiples privilegios materiales y simbólicos a quienes lo incorporan y excluye y/o discrimina a quienes se atreven a desafiarlo. Si esto es así, las mencionadas decisiones constitucionales en Colombia, los cambios sociales y culturales, y en general los debates y transformaciones globales, parecen estar desarticulando el régimen. Y cuando se desarticula o se percibe desarticulado lo que se ha fijado y promovido como eterno e inmutable surge la terquedad y la resistencia violenta con que algunos, y a veces, la mayoría, pretenden ocultar lo que es evidente: el carácter contingente, es

¹⁵ Cf. Sentencia T-301de 2004.

¹⁶ Véase: Rich (1993, 227), Butler (2001, 38), Wittig (1992, 28).

decir no natural, no eterno y no inmutable, de la heterosexualidad. Es en esta tensión en la que nos movemos y para la que es necesario, insisto, afinar las críticas.

Ahora bien, ¿cuáles son los privilegios materiales y simbólicos derivados de la heterosexualidad para que sea defendida de manera tan obstinada? ¿Es que acaso estos privilegios provienen de recursos escasos que se agotan y por eso son objeto de disputa?¹⁷ Podríamos decir que el mayor privilegio de la heterosexualidad es que tiene bien “armada su fachada”; con esto no quiero decir, ni muchos menos, que tal fachada no traiga consigo efectos simbólicos tales como el placer narcisista de subordinar al otro, o que no tenga efectos reales, materiales y en la mayoría de las ocasiones desastrosos para quienes rechazan sus demandas. Tales efectos son múltiples y van desde las angustias, justificadas por ejemplos históricos de pérdidas y de violencias, de *tener que decir lo que uno es* (salir del clóset), hasta pasar por las tensiones de tener que “reiterar constantemente lo que uno es”, en un ambiente hostil o que despliega un incómodo silencio. Entre las desventajas de la no-heterosexualidad se incluye el estar atrapados por criterios de legitimidad que se nos niegan y que, aunque puedan no interesar a algunos –como el matrimonio por ejemplo– son, con mucha frecuencia,

¹⁷ La siguiente es una de las múltiples listas que enumeran los privilegios de la heterosexualidad. Esta lista está disponible en la Red e incluye una invitación a completarla.

What is Heterosexual Privilege?

1. Living without ever having to think, face, confront, engage or cope with anything listed on this page. Some heterosexuals may choose to address these phenomena, but social and political forces do not require you to do so.
 2. Marrying, which includes the following privileges:
 - o public recognition and support for an intimate relationship (receiving cards or phone calls celebrating your commitments to a person; supporting activities and social expectations of longevity and stability for your committed relationships)
 - o paid leave from your employment and condolences at grieving the death of your partner/lover and other members of your “family”
 - o inheriting from your spouse automatically under probate laws
 - o sharing health, auto and homeowners' insurance policies at reduced rates
 - o immediate access to your loved ones in case of accident or emergency
 - o automatically owning property and other assets jointly
 - o joint taxes- filing, rates, tax laws that favour married people.
 3. kissing, hugging and being affectionate in public without threat or punishment
 4. talking about your relationship, vacations, family planning you and your partner are involved in
 5. not questioning your normalcy
 6. being employed as a teacher in pre-school through high school without fear of being fired because it is assumed you will harm or corrupt children
 7. raising children without the fear of having them taken away from you because of your sexual orientation
 8. traveling without fear of being harmed or killed because of your sexual orientation
 9. living with your partner openly and without fear
 10. dating the person of your choice in your teen years
 11. receiving validation and support from your religious/spiritual community
 12. receiving social acceptance from neighbours, colleagues, new friends.
- Add examples from your own observations. http://www.d.umn.edu/~hrallis/professional/presentations/ally_training/het_privilege.htm (Recuperado el 27 de marzo de 2009).

vitales para la supervivencia. Concentrarnos en estas luchas, tan distintas de otras de nuestros conciudadanos, sustrae energías para, en términos de Simone de Beauvoir, ejercer la trascendencia del cuerpo. Hay algo de ser fijado ahí, en la diferencia, que se torna incluso molesto. Aprendemos también y no siempre con éxito a sortear el terror de la violencia y la muerte. Pero, sobre todo, estas dificultades van desde las complicaciones de escoger cómo vivir nuestra sexualidad libremente hasta no estar seguros de poder proteger nuestras decisiones.

Ahora bien, el bastión del régimen político heterosexual ha sido, como señala Judith Butler, *la idea* de familia tradicional (hombre-mujer e hijos, probablemente de la misma clase y raza, casados, tal vez de la misma cultura y con la misma lengua) entendida como unidad contractual que otorga legitimidad y define quién es *legítimo*.¹⁸ Concomitante a tal idea, o mejor su condición de posibilidad, ha sido la *oclusión en lo jurídico y en lo político* de la diversidad racial, de clase, de género, de orientación sexual, de origen nacional y lingüístico y de formas alternativas de construir parentesco, que, sin embargo, han estado desde siempre ahí, construyéndose en lo social y en lo cultural.¹⁹ Si esto es así, ¿cómo afecta entonces el desplazamiento de la heterosexualidad obligatoria a la familia o mejor a *la idea* de familia? Insisto en subrayar, con Butler, el término *idea* para decir que no es un tipo de familia tradicional la que puebla el tejido social en la actualidad, sino la idea, fantasía o imaginario, de que ésta *ES* la familia.²⁰

Cuatro aspectos la definieron como forma jurídica de la heterosexualidad en el siglo XIX: ser el lugar de la afectividad, constituir un ámbito de educación de los hijos (en cabeza de las mujeres), una unidad económica (en cabeza de los hombres) y ser el lugar de lo privado.²¹ Pero, si revisáramos en detalle la historia en el siglo XX y lo que corre del XXI, ninguna de estas funciones permanecen o están situadas de manera exclusiva en los grupos considerados como familia (tradicional). Estas características son ante todo funciones reguladas y reguladoras al servicio de proyectos políticos y económicos específicos. Por lo tanto, *la idea de familia* antes que un lugar natural es una construcción social que se legitima *a posteriori* y se transforma constantemente.

¹⁸ Ver: Butler (2002, 122-124).

¹⁹ Ver por ejemplo los siguientes trabajos: Stack (1974), Livingston (1990), Weston (1991), Hua (2001), Oztepek (2001), Viveros (2002).

²⁰ Ver: Butler (2002, 122-124). Para datos estadísticos sobre las formaciones familiares en latinoamérica ver: Arriagada (2009). Ver también: Arriagada (2007).

²¹ Ver: Jaramillo (2008, 267-268).

2. LAS DEFINICIONES, COINCIDENCIAS Y TENSIONES: MATRIMONIO, UNIÓN CIVIL Y PARENTESCO

Colombia es un Estado secular y laico, separado de la Iglesia y, por eso, el matrimonio religioso, respetable para los miembros de la respectiva iglesia, no puede pretenderse universal ni imponer sus principios a todos los ciudadanos. Entre otras cosas, lo que aquí me interesa es desplazar la discusión de lo religioso a lo político, en contra de tantas fuerzas, bien y mal intencionadas, que amenazan todavía con hacerlos coincidir. Veamos entonces, algunas diferencias entre matrimonio civil y unión marital de hecho. Estas pueden ser muchas o ninguna dependiendo de las regulaciones de la sociedad en que se plantee la pregunta. En Colombia, las uniones maritales de hecho entre personas del mismo sexo deben registrarse ante notario y cumplir un determinado periodo de tiempo para que sus agentes puedan acceder al goce de los derechos y al cumplimiento de deberes. Pero en términos generales, y desde febrero de 2009, las parejas del mismo sexo gozan de *casi* los mismos derechos y deberes de las parejas heterosexuales de hecho, excepto en la concepción de matrimonio y de familia, con lo que eso implica frente a los derechos de custodia de los hijos, adopción y reproducción asistida.

El Artículo 42 de la Constitución de 1991 en su primer inciso dice: *“La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla”*. Y en el inciso segundo agrega: *“El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia, sin tener en cuenta la forma como se ha constituido”*.²²

Las uniones de hecho entre personas del mismo sexo, y también otros arreglos sociales de parentesco, entonces, deberían subsumirse dentro del espectro amplio de familia (y no sólo la que está formada por un hombre y una mujer) ya que las parejas del mismo sexo conforman uniones de hecho protegidas constitucionalmente. No habría que forzar demasiado la interpretación para entenderlo así. Sin embargo, no es esto lo que afirma la decisión mayoritaria de la Corte Constitucional.²³ No en vano, el magistrado Rodrigo Escobar Gil, ponente de la Sentencia C-029/09, dijo en declaraciones a la prensa que lo único que había hecho la Corte era extender derechos que ya tenían las parejas heterosexuales de hecho a las parejas del mismo sexo, y afirmó que no trataron el tema de la adopción ni el concepto de familia. Lo que señala, entre otras cosas, que se considera menos peligroso legitimar las uniones de hecho entre parejas del mismo sexo (es decir, esto es menos amenazante e incluso puede ayudar a reforzar las normas establecidas) que alterar el orden social basado en

²² Las itálicas son mías.

²³ En C-075/07 y subsiguientes en el tema. Aunque la Corte reconoce los derechos de las parejas del mismo sexo, en especial en la C-029/09, no lo hace respecto a la noción de familia y matrimonio.

el parentesco, posibilidad que se percibe, “*no sólo peligrosa para los niños, sino para las leyes naturales y culturales comúnmente aceptadas como fundamento de la inteligibilidad humana*” (Butler 2002, 104).²⁴

No obstante, interesa para un argumento político, considerar el salvamento de voto del magistrado Jaime Araújo Rentería a la Sentencia C-075/07. Araújo se expresa en los siguientes términos a propósito de la restricción a usar el término familia para parejas del mismo sexo:

El concepto de familia del artículo 42 debe armonizarse con los principios fundamentales constitucionales, esencialmente con el principio de igualdad y libertad, y si representa choque o colisión entre ellos se debe dar una primacía a los principios fundamentales... A mi juicio, al concepto de familia se llega por caminos diferentes, distintos, y no simplemente a partir del vínculo entre un hombre y una mujer... Afirmo, que definida una categoría jurídica, en este caso la de familia, deben concederse entonces los mismos efectos jurídicos [y esto incluye matrimonio, custodia y adopción] tanto para las familias conformadas por parejas heterosexuales como para las conformadas por parejas homosexuales.²⁵

Así las cosas, vemos que hay posibilidades alternativas de interpretación constitucional para otorgar plenos derechos a otro tipo de arreglos sociales sin importar la orientación sexual de sus miembros. Pues, como lo afirma el magistrado Araújo en el salvamento de la Sentencia C-075, podría hacerse extensivo a las más abarcadoras:

considero que esta sentencia es aparentemente progresiva, pero en realidad es retardataria por cuanto no otorga [...] los derechos que debían reconocerse de manera plena a los homosexuales, ya que si se va a tocar la norma es para restablecer la libertad y la igualdad completamente y no a medias.²⁶

Ahora bien, desde el punto de vista de la práctica política, tanto de grupos a favor como de grupos en contra, el tema de la familia y los arreglos alternativos de parentesco se escapan por poco de ser innombrables. Este asunto constituye sin duda la mayor fuente de ansiedad para sectores conservadores y no tan conservadores de la sociedad. ¿Por qué?

Judith Butler en su magnífico artículo “¿Es el parentesco desde siempre heterosexual?” señala que la ansiedad que se genera ante formas alternativas del parentesco tiene que ver, al menos en sociedades industriales y yo agregaría que a

²⁴ Mi traducción.

²⁵ Salvamento de voto citado en Bonilla (2008, 76).

²⁶ *Ibid.*, p. 89.

su manera también en América Latina, con los efectos que esto pueda acarrear a la producción o preservación de “*proyectos* [raciales] *de nación*” (Butler 2002, 231). En América Latina, el proyecto es sin duda sexual, racial y de clase pero se articula de manera notoria en términos morales y religiosos. Creo además que en Colombia, en particular, este proyecto (fincado en la exaltación del derecho natural derivado de la ley divina) se puede describir a partir de las reacciones estatales y no estatales en contra no sólo de las uniones de hecho, que como mencioné, pueden reproducir el *estatus quo*, sino a la mera posibilidad de que se apruebe el derecho de custodia y adopción para personas no-heterosexuales. Y, cabe anotar, esta es sólo una entre muchas formas alternativas de parentesco. Ahora bien, el asunto de un proyecto nacional conectado al parentesco requiere decir algo sobre las dificultades que existen para diferenciarlo del matrimonio heterosexual.

LA AMENAZA DE LA DIVERSIDAD

A partir de 2001, Bélgica, Canadá, Holanda, Noruega, España, Sudáfrica, Suecia y Ciudad de México han legalizado el matrimonio entre parejas del mismo sexo. Al menos 16 países reconocen otro tipo de arreglos²⁷ y 5 estados de Estados Unidos reconocen el matrimonio gay aunque sin efectos federales (Massachusetts, Connecticut, Iowa, Vermont y New Hampshire a partir de enero 1 de 2010).

Judith Butler señala cómo, en Estados Unidos, la legalidad del matrimonio y el reconocimiento del parentesco están ligados como formas jurídicas predominantemente heterosexuales. Por ejemplo, cuando las *necesidades sexuales* se organizan al servicio de *necesidades reproductivas* y se determina el matrimonio como la forma que da el estatus legal a estas necesidades (Butler 2002, 102).

Pero, ¿qué le queda al matrimonio cuando las uniones maritales de hecho entre parejas del mismo sexo han sido legalizadas? Le queda la fuerza simbólica de “estar casado”. Las uniones de hecho –incluidas las de personas del mismo sexo– proyectan y comparten esa fuerza simbólica que se materializa en una cierta tranquilidad social derivada del control de la sexualidad de los implicados. Pero también cabe anotar, y aquí me uno a la posición de la teoría *queer*, que buscar legitimidad en el matrimonio o en arreglos sociales parecidos es conservador. A través de este arreglo jurídico se es miembro de “algún espacio” del que otros –distintos de mí– están o deberían estar inmediatamente excluidos. Recordemos que la exclusión tiene que ver con eliminar al otro del paisaje social, porque su presencia se percibe como incompatible con los valores que en él imperan, y recordemos también cómo esta incompatibilidad se racionaliza y argumenta como insuperable, justificando así que lo que perturba el orden imperante pueda y deba ser eliminado.²⁸ Entonces para los defensores del matrimonio como

²⁷ Para un mapa de las leyes sobre relaciones entre personas del mismo sexo en el mundo ver: http://wikipedia.org/wiki/File:World_homosexuality_laws.svg

²⁸ Supra n. 12.

exclusivamente heterosexual, tal proyección amenaza la exclusividad de *SU* espacio, y hace que, en muchos casos, se promulgue como un deber, la exclusión –real o simbólica– de quien se atreve a ocuparlo. Hay algo radicalmente problemático en las prácticas que puedan generar tales efectos. Y vuelvo a la pregunta inicial: ¿qué le queda al matrimonio cuando las uniones maritales de hecho entre parejas del mismo sexo han sido legalizadas? Ante todo, lo que permanece es la bisagra jurídica con que se amarra el matrimonio a la noción de familia y de parentesco.

PROYECTO NACIONAL Y PARENTESCOS DIVERSOS

El proyecto de nación en Colombia está unido a una terca reiteración de dos temas: la familia heterosexual como bastión moral de la nación y la noción del bienestar de los niños siempre unida a esta familia nuclear heterosexual. Digo terca porque se resiste a las evidencias internas y externas en la investigación social y en la cultura, se resiste al cambio argumentando la universalidad, eternidad e inmutabilidad de sus “razones,” es decir, elabora y racionaliza un único orden de cosas como apto para beneficiar a la especie humana y su futuro: como señala Butler, catectiza sus ansiedades de supervivencia en los niños (Butler 2002, 112). Vale recordar que tales racionalizaciones de un único orden del mundo han sido estudiadas y documentadas extensamente en relación con el autoritarismo, el totalitarismo y la formación social del prejuicio.²⁹

El proyecto de nación que se teje alrededor de la noción de cohesión social en Colombia no es ajeno a esta discusión. Veo, por el contrario, rasgos reiterados de resistencia al cambio, por ejemplo, en los fracasos legislativos de los proyectos de Ley en el tema en cuestión y en las designaciones que el Senado ha hecho de funcionarios clave para determinar el futuro de las diversidades en Colombia. Un caso concreto y palpable es la designación (en noviembre de 2008) y ejercicio del Procurador General de la nación, Alejandro Ordóñez y, también en su momento, el reciente proceso de nombramiento de tres magistrados de la Corte Constitucional. Recordemos que la Procuraduría es un órgano de control cuya labor consiste en disciplinar a los funcionarios públicos, defender a la sociedad y velar por el respeto de los derechos humanos; y que la Corte es la encargada del control constitucional. Ambos organismos, como sabemos, han sido, hasta tiempos recientes, pioneros en la defensa de los derechos humanos de la población LGBTI en Colombia.

No quisiera renunciar a la posibilidad de que los nuevos funcionarios logren mantener sus creencias religiosas separadas de su deber civil, pero en el caso del procurador, en particular, estos parecen coincidir o, por lo menos, así lo ha declarado y publicado él mismo. Organizaciones como Colombia Diversa y varios sectores progresistas se han manifestado sobre el asunto. La preocupación existe, repito,

²⁹ Por ejemplo ver: Sartre (1946); Adorno, Frenkel-Brunswik y Levinson (1950); Arendt (1963); Baird y Rosenbaum (1992); Salecl (1994).

no sobre que el señor Ordóñez como ciudadano ejerza su derecho constitucional a la libertad de cultos y a la libre expresión, sino porque en un Estado laico como Colombia, sus decisiones como procurador no pueden darse a la sombra de sus creencias personales. Esto, parece dudoso, por decir lo menos, a la luz de lo que ha manifestado a los medios, por ejemplo, “respondió que si fuera legislador votaría en contra de proyectos como el aborto, la eutanasia o los derechos patrimoniales de homosexuales [y] si fuera magistrado de la Corte Constitucional, los declararía inexecutable”.³⁰

Declaración coherente con la crítica directa a las decisiones más progresistas de la Corte, hecha en su libro titulado *Hacia el libre desarrollo de nuestra animalidad* donde afirma,

Cuando estemos, ya fuere en el ejercicio judicial o en la actividad administrativa, ante la inminencia de aplicar una norma contraria al Derecho Divino o al Derecho Natural no debemos olvidar las enseñanzas clarificadoras de la filosofía perenne: el texto –entiéndase la norma jurídica– recibe su autoridad *en primer lugar, del hecho de expresar el derecho natural*, no del mandato dictado por un amo: sea este Príncipe, el Fürher, el poder de las asambleas legislativas... [...]

Por supuesto que frente al *dogma* del pensamiento jurídico contemporáneo que reduce el derecho a un sistema de normas positivas, esto, dicho por un funcionario judicial no puede ser más que un escándalo. (Ordóñez 2003, 78-79).³¹

Claramente, el procurador desprecia el sistema de normas positivas, es decir, potencialmente contingentes y sometidas a la Constitución Política, si éstas no están subsumidas al derecho natural divino, por lo tanto se esperaría, que desde este último ejerza su función. Es así, como en carta al senador Carlos Gaviria ponente del Proyecto de Ley para reconocer las uniones homosexuales y que fracasó en el Senado, el señor Ordóñez, entonces Consejero de Estado, dice:

Vale la pena recordar que la libertad no debe invocarse para legitimar conductas contrarias al orden natural, a la razón y a la justicia; hacerlo constituye un grave atentado contra la familia, la moral pública y el bien

³⁰ Información obtenida el 4 de diciembre de 2008, Bogotá Colprensa. <http://174.133.163.99/nuevodia/nacional/notas-nacionales/2435-amplia-inclinacion-en-el-senado-por-alejandro-ordonez-como-nuevo-procurador-.html?tmpl=component&print=1&page=>

Ver asimismo: “*Recusación al Procurador General de la Nación en el proceso de Nro. D-7415*”, Colombia Diversa, febrero de 2009. El proceso es una demanda de inconstitucionalidad a la Ley 1098 de 2006 por excluir a las parejas de hecho del mismo sexo del derecho a adoptar. La Corte rechazó la recusación al procurador. En noviembre 12 de 2009 la Corte profirió sentencia inhibitoria a la demanda a la ley en cuestión. Para más información, incluido un video del presidente de la Corte comentando la decisión, ver: http://www.colombiadiversa.org/index.php?option=com_content&task=view&id=744

³¹ Las itálicas son mías.

común. *Su aprobación, a no dudarlo, repercutiría de un modo nefasto en la ya frágil cohesión social de la Nación.*

Cuando se pretende erigir el libertinaje como fundamento del derecho desconociendo limitaciones impuestas por la misma naturaleza, cualquier conducta, por escandalosa que fuera, terminara siendo legalizada so pretexto del libre desarrollo de la personalidad o de la no discriminación... No olvidemos que cuando en el preámbulo de la Constitución se invoca la protección de Dios, ello tiene consecuencias en el ordenamiento jurídico, puesto que si ÉL es el autor del orden natural, el legislador positivo no podrá legislar contra éste.³²

En cuanto a la nueva formación de la Corte Constitucional, las percepciones de diversos grupos se resumen en la siguiente nota del diario *El Tiempo* de marzo 27 de 2009:

Así quedó la Corte Constitucional que se pronunciará sobre adopción para 'gays' y referendo

Nilson Pinilla, el presidente de la Corte, dice que allí no llegaron 'uribistas' sino juristas' y garantiza que el Tribunal mantendrá independencia. Analistas le dan compás de espera. [...]

Los que vienen de la Rama Judicial, como juristas de carrera, son cuatro: el presidente, Nilson Pinilla, que venía de la Corte Suprema y lleva tres años; Jorge Iván Palacio, ex magistrado de la Sala Laboral de la misma Corte; Luis Ernesto Vargas, ex magistrado del Tribunal Superior de Bogotá, y Gabriel Mendoza, que fue consejero de Estado.

Humberto Sierra Porto, que lleva casi cinco años, es el único experto constitucionalista que queda en la Corte. Venía de la Academia.

Jorge Pretelt, la señora Calle, Juan Carlos Henao y Mauricio González (que lleva dos años y venía de la Secretaría Jurídica de Palacio) hicieron carrera como abogados litigantes y consultores.

Gloria María Borrero, directora de la Corporación Excelencia en la Justicia, dice que a la nueva Corte hay que darle un compás de espera, aunque lamenta que la selección del Senado se hubiera inclinado por abogados promedio. Y señala también que *en esta Corte no se verá la diversidad ideológica de sus dos versiones anteriores.*³³

Elizabeth Ungar, de Congreso Visible (que con Excelencia en la Justicia, Transparencia por Colombia y otras organizaciones sociales

³² Carta Dirigida a Carlos Gaviria Díaz, senador ponente del Proyecto de Ley "Por el cual se reconocen las uniones homosexuales", por el entonces Consejero de Estado Alejandro Ordoñez. 2002. Incluida en Ordoñez (2003, 80-81). Las itálicas son mías.

³³ En Semana.com hay una adición al comentario anterior: "Para Gloria Borrero, directora de la Corporación Excelencia en la Justicia, a la audiencia pública del martes le faltó seriedad: 'fue realmente lamentable. Los acuerdos ya estaban hechos y fue un simple acto protocolario en el que hicimos el papel de idiotas útiles'" (Recuperado el 25 de marzo de 2009).

y académicas le hicieron seguimiento al proceso de cambio), asegura incluso que *puede hablarse de una Corte ideológicamente conservadora*.

Pinilla, que es conservador, riposta que en las decisiones del tribunal primará la defensa de los derechos de los sectores menos favorecidos o discriminados (como la población desplazada y los homosexuales) y que la filiación política no incidirá. Y hasta hace una apuesta arriesgada: *“Esta nueva Corte será revolucionaria”*.

El proceso deja también a las organizaciones que se agruparon en Elección Visible con un sabor agri dulce: celebran que la Corte Suprema y el Consejo de Estado atendieron algunas de sus sugerencias de transparencia, pero dicen que *no fueron escuchados en Presidencia y que las dos ternas que envió el Gobierno eran ‘ternas de uno’, pues en ambas había candidatos que prácticamente tenían asegurada su elección aun sin ir al Senado*.³⁴

Semana.com afirma que los nuevos magistrados *“brillan más por su afinidad con el gobierno que por su trayectoria como constitucionalistas”*.³⁵

Así las cosas, parece que hay razones de peso para inquietarse sobre la futura defensa de los derechos de las diversidades sexuales y los arreglos sociales de parentesco alternativo³⁶ en particular, si estas se perciben como amenaza al proyecto de cohesión social alrededor de la familia y la moral. A este panorama hay que añadir los patrones culturales que forman la opinión del común. Tenemos algunas estadísticas producto de la investigación, hecha por la Fundación Promover Ciudadanía, sobre homofobia en Bogotá; en ella se afirma que siete de cada diez personas encuestadas en la ciudad están en contra de la adopción de hijos por partes de parejas del mismo sexo (Cantor 2007). Las razones que esgrimen son las siguientes: “rompe el modelo de familia”, “corrompe al niño o lo traumatiza”, e incluso se refieren al tema de la adopción diciendo “¿Para que los violen? ¿Qué tal!” (*Ibid.*: 88-91).

Creo que ya hemos dicho suficiente sobre lo que puede significar “romper el modelo de familia”, basta reiterar, que esta ansiedad es realmente miedo a poner en peligro la reproducción de los sujetos de esa cultura, como transmisores de la jerarquía heterosexista;³⁷ de ahí se derivan los otros prejuicios articulados como amenazas de corrupción, trauma o abuso de los menores. La encuesta de Promover Ciudadanía

³⁴ http://www.ealtiempo.com/colombia/justicia/asi-quedo-la-corte-constitucional-que-se-pronunciara-sobre-adopcion-para-gays-y-referendo_4904918-1 (Recuperado el 2 de abril de 2009). Las itálicas son mías.

³⁵ <http://www.semana.com/noticias-justicia/eligen-dos-nuevos-magistrados-corte-constitucional/122103.aspx> (Recuperado el 28 de marzo de 2009). Las itálicas son mías.

³⁶ Es difícil usar el término familia si uno quiere significar algo distinto a que el modelo tradicional se abra a dos personas del mismo sexo legitimadas por el Estado como parejas de hecho y con el reconocimiento del Estado para tener hijos. Desde luego no me opongo a tal opción, pero quiero insistir en que existen formas de parentesco más radicales políticamente. Por eso, en lo posible, hablo de arreglos sociales de parentesco en lugar de decir familias.

³⁷ Ver: Butler (2002, 238).

muestra cómo los mayores temores se dirigen a la relación entre el padre homosexual y el niño y, en mucho menor grado, entre las mujeres lesbianas y los niños o los padres homosexuales y las niñas (*Ibíd.*: 88). En este caso el prejuicio consiste en sugerir que los hombres homosexuales “son abusadores sexuales”, pero también que hay roles de género conectados e inamovibles entre el cuerpo biológico, los roles y la identidad de género. Por otro lado, si a los hombres gay los marca el estigma del abuso, a las lesbianas probablemente se les imputa la destrucción de lo que les correspondería salvaguardar como mujeres: el rol materno como pilar de la familia y la moral. Muy interesante a la preservación de los roles de género fue el resultado de la mencionada encuesta, cuando se preguntó sobre adopción a personas homosexuales, lesbianas y transgeneristas: el 64% está de acuerdo y el 69% está en contra. Al separar las cifras por identidad sexual y género están de acuerdo con la adopción de hijo un 85,4% de las lesbianas, un 75% de las mujeres trans y un 57% de los hombres homosexuales, lo que permite decir al encuestador que *“estas respuestas parecen reproducir el significado cultural de los roles de género, según el cual una buena crianza está asociada con la presencia femenina, por lo que es posible que algunas lesbianas y transgeneristas [la mayoría mujeres trans] consideren que ellas, al ser mujeres, están capacitadas para la maternidad”* (*Ibíd.*).

Entonces, podría anotarse que los argumentos contra la adopción se formulan desde el prejuicio y las ansiedades sociales, incluyendo la homofobia interiorizada. Por ejemplo, y sobre todo, prima la noción de que tener una sexualidad diversa es una perversión, o una desviación y que sería preferible no ser percibido como LGBTI, es decir, que la heterosexualidad es la norma y por lo mismo deseable y que todo lo que no sea percibido como ‘hetero’ entra en el espacio de lo a-normal. No voy a desarrollar aquí el argumento, pero vale la pena recordar que para la teoría *queer* no hay identidades fijas sino identificaciones. En palabras de Beatriz Preciado (2003) el asunto no es de minorías sexuales sino de multitudes *queer*.

Ahora bien, no hay duda de que las sociedades están obligadas a reducir los riesgos que puedan correr los individuos vulnerables, por ejemplo los niños, cuando son víctimas cotidianas de la violencia, el maltrato, la pobreza y el abandono. Sin embargo, no existe evidencia³⁸ de que *por* vivir en tipos alternativos de arreglos de parentesco, incluidos hogares del mismo sexo, en lugar de en familias nucleares heterosexuales exista un mayor riesgo psicológico, físico o emocional para ellos. El mayor problema, tal vez, proviene de la ‘homo’, ‘lesbo’ o transfobia del entorno y estos prejuicios son tan perjudiciales para los niños como el racismo, el clasismo, la xenofobia o el antisemitismo. Por eso, argumentar en contra de la diversidad sexual en los arreglos de parentesco, arguyendo el perjuicio que puede sufrir el niño por tener que convivir en un entorno social adverso, es defender el prejuicio en lugar de buscar la forma de deshacerse de él.

³⁸ Para referencia sobre los debates a favor y en contra, la investigación científica y su uso jurídico, ver: Vaggione (2008).

A MODO DE CONCLUSIÓN

Podría decirse entonces que en muchas sociedades el parentesco sólo “tiene sentido” dentro de la estructura jurídica heterosexual determinada por el matrimonio. Si eso es así, y todavía se afirma así en muchas sociedades, ¿qué ocurre cuando hay evidencia de arreglos paralelos a los tradicionales en casi todas las sociedades y sociedades en donde no se entiende o no se establece el parentesco al modo heterosexual y patrilineal defendido por ejemplo por algunas interpretaciones de la noción de parentesco de la antropología estructural de Levi Strauss y por algunas teorías psicoanalíticas del sujeto que insisten en la necesidad de la diferenciación sexual en la estructuración de la subjetividad infantil? Uno podría en principio decir, que tanto la una como la otra son teorías revisadas en los últimos treinta años por ejemplo por Gayle Rubin, Monique Wittig, y la misma Butler, entre otros. Tal revisión, sin menoscabo de sus particulares perspectivas, ha consistido en invertir el argumento y mostrar la colaboración de estas teorías en la naturalización de un orden heterosexual como fundamento de la cultura, una naturalización que es violenta al imponer como *hecho* una ley que no tiene en sí misma fundamento (Derrida 1992). Pero, son precisamente argumentos derivados o adaptados de estas teorías, los que se esgrimen para atacar los arreglos sociales que involucran sexualidades diversas. Y vale insistir que la diversidad implica una intersección de muchas variables, no sólo sexual. Así, el asunto de defender el matrimonio heterosexual se deriva de la necesidad de crear jerarquías sociales en varios órdenes y de mantenerlas, siendo la primera de ellas la del parentesco. Si vaciamos al matrimonio, incluso al matrimonio entre parejas del mismo sexo de su carácter exclusivo y excluyente, lo que resta para ejercer control simbólico y material del orden social es el parentesco. No me ocupé de hacer un recuento histórico de los procesos que ha sufrido la noción de familia y parentesco, pero hay tres elementos que vale la pena resaltar y que se “desestabilizan” y, eso aquí es positivo, con potenciales arreglos alternativos: uno es la noción de familia nuclear y los lazos de sangre (protegida por la ley) y ligada a la propiedad, incluyendo la propiedad sobre las personas; segundo, el parentesco ha sido una forma de control social de la sexualidad y de vigilancia de las condiciones de su reproducción, con lo cual, lo que se potencia es la emancipación de la sexualidad del derecho y el Estado (Butler 2002, 103); y tercero, la familia ha estado ligada al asunto de la vulnerabilidad humana y la necesidad del cuidado, casi siempre en cabeza de las mujeres. La propuesta le recuerda al Estado la obligación de “cuidar” a sus ciudadanos.

Así como no podemos desentendernos totalmente de la heterosexualidad obligatoria, tampoco podemos desentendernos de las formas en que se ha entendido el parentesco (*Ibid.*: 126-127), pero, sin duda, podemos anunciar que por no ser absolutas podemos cambiarlas. Butler acude a las antropólogas Sara Franklin y Susan McKinnon para señalar cómo la noción de parentesco ha dejado de constituir el

único elemento explicativo de la cultura y se ha convertido en un elemento entretejido de forma compleja con otros fenómenos sociales, económicos, culturales y políticos (*Ibid.*:124-125),

[con] formaciones políticas de identidades nacionales y transnacionales, de movimientos económicos de trabajo y capital, de cosmologías religiosas, de jerarquías de raza y género, de las taxonomías de las especies, y las epistemologías de la ciencia, la medicina y la tecnología... las culturas diaspóricas, las dinámicas de la economía política global o los cambios que ocurren en los contextos biotecnológicos y biomédicos...³⁹

Y agrega Butler que ellas afirman el parentesco como un “tipo de acción”, una práctica que ensambla sus significados en tanto está siempre “haciéndose” (*Ibid.*: 126). Coincido profundamente con esta perspectiva, me emociona, como lo hace el gran documental de Jennie Livingston *Paris is Burning* o la película de Ferzan Oztepek *El hada ignorante*, no sólo porque hablan con finura de asuntos que me son cercanos, de formas de imaginar y materializar nuestras amistades, amantes y comunidades o de establecer identificaciones culturales y políticas sin referencia necesaria al orden jurídico,⁴⁰ sino porque me permiten entrar en el espacio de lo posible, de los cambios y me liberan de los argumentos meramente reactivos. Por eso, hay que decir algo obvio pero que es central a este asunto y es que la vida y sus arreglos cambian. Y este cambio no puede asustarnos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Adorno, Theodor W., Else Frenkel-Brunswik and Daniel J. Levinson. 1950. *The Authoritarian Personality*. New York: Harper.

Albarracín, Mauricio. Proceso Demanda. <http://www.colombiadiversa.com> (Recuperado el 26 de marzo 26 de 2009).

Arendt, Hannah. 1963. *Eichmann in Jerusalem*. New York: Viking Press.

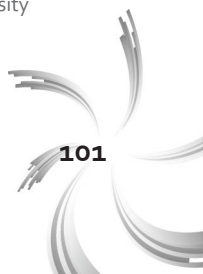
Arriagada Irma. 2007. Familias latinoamericanas: cambiantes, diversas y desiguales. *Papeles de Población* No. 53, Año 13: 9-22.

Arriagada, Irma. 2009. La diversidad y desigualdad de las familias latinoamericanas. Gráficos 1 y 2, pp. 8-9. Ponencia presentada en el III Seminario Internacional sobre Familia: Familias el reto de la diversidad, Manizales, Colombia, abril 27 al 30 de 2009.

Baird, Robert y Stuart E. Rosenbaum, eds. 1992. *Bigotry, Prejudice and Hatred*. Buffalo: Prometheus Books.

³⁹ Franklin Sara, *Relative Values: reconfiguring kinship study*, co-edited with Susan McKinnon (Duke University Press, 2001), citado por Butler (2002, 125).

⁴⁰ Ver: Mouffe (1999).



Bonilla, Daniel. 2008. Introducción. Igualdad, orientación sexual y derecho de interés público. La historia de la Sentencia C-075/07. *Parejas del mismo sexo el camino hacia la igualdad, Sentencia C-075/07*. Bogotá: Colombia Diversa, Universidad de los Andes.

Butler, Judith. 2001. *El género en Disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Buenos Aires: Paidós.

_____. 2002. Is Kinship Always already Heterosexual? In *Left Legalism / Left Critique*, eds. Wendy Brown and Janet Halley. Durham: Duke University Press.

Cantor, Erik. 2007. *Los rostros de la homofobia en Bogotá. Des-cifrando la situación de derechos humanos de homosexuales, lesbianas y transgeneristas*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional y Promover Ciudadanía.

Carta a los obispos de la Iglesia Católica sobre atención pastoral a las personas homosexuales. CDF. 1986. <http://www.aciprensa.com/Familia/homosex-catolicis.htm> (Recuperado el 15 de marzo de 2009).

Constitución Política de Colombia, 1991.

Derrida, Jacques. 1992. Force of Law: The Mystical Foundation of Authority. In *Deconstruction and the Possibility of Justice*, eds. D. Cornell, M. Rosenfeld y D. Gray Carlson. New York: Routledge.

El Espectador Online, 10 de diciembre de 2008. <http://www.elespectador.com/impreso/judicial/articuloimpreso97883-no-apto-menores>

Franklin, Sara. 2001. *Relative Values: reconfiguring kinship study*. Co-edited with Susan McKinnon. Duke University Press.

Gómez, María Mercedes. 2006. *Discrimination and Exclusion: an Interdisciplinary Approach to Hate Crime Politics*. Doctoral Dissertation. New School for Social Research, New York City.

_____. 2007. Violencia, Homofobia y Psicoanálisis: entre lo secreto y lo público. *Revista de Estudios Sociales RES* 28: 72-85

_____. 2008. Capítulo 8: Violencia por Prejuicio Sexual. En *La Mirada de los Jueces: sexualidades diversas en la jurisprudencia latinoamericana*. Tomo II, eds. Cristina Motta y Macarena Sáez. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Red Alas.

Hua, Cai. 2001. *A Society without Fathers or Husbands: The Na of China*. New York: Zone.

Jaramillo, Isabel Cristina. 2008. Capítulo 3: Familia. En *La Mirada de los Jueces: género en la jurisprudencia latinoamericana*. Tomo I, eds. Cristina Motta y Macarena Sáez. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Red Alas.

Livingston, Jennie. 1990. Documental *Paris is Burning*.

Mouffe, Chantal. 1999. *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Buenos Aires: Editorial Paidós.

Ordóñez Maldonado, Alejandro. 2003. *Hacia el libre desarrollo de nuestra animalidad*, Bucaramanga: Universidad Santo Tomás.

Oztepek, Ferzan. 2001. Película *El hada ignorante*.

Preciado, Beatriz. 2003. Notes pour une politiques des 'anormaux'. *Multitudes* 12(2): 17-25.

- Recusación al Procurador General de la Nación en el proceso de Nro. D-7415. Colombia Diversa, febrero 2009. http://www.colombiadiversa.org/index.php?option=com_content&task=view&id=744
- Rich, Adrienne. 1993. Compulsory Heterosexuality and Lesbian Existence. En *The Lesbian and Gay Studies Reader*, eds. H. Abelow, M. Aina Barale y M. Halperin. New York: Routledge.
- Salecl, Renata. 1994. *The Spoils of Freedom*. New York: Routledge
- Sartre, Jean Paul. 1946. Portrait of the Anti-Semite. In *Bigotry, Prejudice and Hatred. Definitions, Causes and Solutions*, eds. R. M. Baird y S. E. Rosenbaum. New York: Prometheus Books.
- Stack, Carol. 1974. *All Our Kin: Strategies for Survival in a Black Community*. New York: Harper and Row.
- Uprimny, Rodrigo. 2007. Parejas del mismo sexo: entre la justicia y la política. Debate con Gina Parody coordinado por Marcela Sánchez y Mauricio Albarracín. *Revista de Estudios Sociales RES* 28: 120-123.
- Vaggione, Juan Marco. 2008. Capítulo uno. Las familias más allá de la heteronormatividad. En *La Mirada de los Jueces: sexualidades diversas en la jurisprudencia latinoamericana*. Tomo II, eds. Cristina Motta y Macarena Sáez, 67-87. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Red Alas.
- Viveros, Mara. 2002. *De Quebradores y Cumplidores. Sobre hombres, masculinidades y relaciones de género en Colombia*. Bogotá: CES, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia - Profamilia.
- Weston, Kath. 1991. *Families We Choose. Lesbians, Gays, Kinship*. New York: Columbia University Press.
- Wittig, Monique. 1992. *The Straight Mind and Other Essays*. Boston: Beacon Press.
- Yoshino, Kenji. 2002. Covering. *Yale Law Journal* 111(4): 769-940.

HOMOSSEXUALIDADES E FORMAÇÃO FAMILIAR NO BRASIL CONTEMPORÂNEO

ANNA PAULA UZIEL*

Recibido: abril 28 de 2009

Aprobado: octubre 30 de 2009

RESUMO: No Brasil, para compreender os direitos relativos à conjugalidade e parentalidade, é preciso analisar as esferas legislativa e judiciária, além de acompanhar as manifestações da sociedade civil, provocadas por acontecimentos de repercussão nacional. Desde 1995 estas temáticas estão em pauta e, apesar de não ter previsão legal, já é possível a adoção de crianças e adolescentes por dois homens ou duas mulheres. Este texto recupera a discussão sobre o projeto de lei sobre parceria civil entre pessoas de mesmo sexo, discute as concepções de família, interceptadas por importantes atores como o Direito e a Medicina, e analisa repercussões de casos de pais gays e mães lésbicas que foram divulgados à sociedade através da mídia.

PALAVRAS CHAVE: parentalidade, homossexualidade, família, Brasil.

* Doutora em Ciências Sociais pela Universidade Estadual de Campinas, UNICAMP, Brasil. Professora adjunta, desde 2002, Instituto de Psicologia, Universidade do Estado do Rio de Janeiro, Brasil. correio eletrônico: uzielap@gmail.com

HOMOSEXUALITY AND FAMILY STRUCTURE IN CONTEMPORARY BRAZIL

ABSTRACT: In Brazil, in order to understand the rights related to married life and parenthood, it is necessary to analyze, not only the legislative and judicial spheres, but to review the manifestations of civil society, brought about by events and demonstrations of national impact. Since 1995 the issue of the marital status and parenthood of same-sex couples has been under discussion and does not yet have legal recognition; however, the adoption of children and teenagers by two men or two women is possible. This paper recovers the discussion on the draft law on civil unions between persons of the same sex. It also discusses the concepts of family of major players from the law and medicine fields, and it analyzes the social impact of cases regarding gay fathers and lesbian mothers that were disseminated through the mass media.

KEY WORDS: parenthood, homosexuality, family, Brazil.

INTRODUÇÃO

Nos anos 90, em resposta à epidemia de HIV/aids que deixava inesperadamente muitas pessoas sozinhas e desamparadas, sem bens nem provisões em função da morte de seus parceiros, vários países do mundo criaram leis que passaram a reconhecer a existência de casais de mesmo sexo. Em alguns países os direitos eram apenas patrimoniais e/ou direitos civis, em outros se permitia o casamento, alguns reconheciam o direito a filhos. No auge dessas conquistas está a Espanha que em 2005 aprovou modificações legislativas que permitem o casamento e o estabelecimento de família para casais do mesmo sexo.

No Brasil, um projeto de lei já esteve em pauta várias vezes desde 1995, mas nunca chegou a ser votado. Esta versão final do projeto que tramita no Congresso Nacional garante uma série de direitos como o de o companheiro estrangeiro permanecer no Brasil, pensão em caso de morte, curatela em caso de perda da capacidade civil, obtenção de bens comuns e uma série de outros direitos garantidos a uniões heterossexuais. No entanto, enquanto deputados e senadores não aprovam a lei, decisões têm sido tomadas na justiça, garantindo direitos de ordens diversas, inclusive adoção de criança e adolescente por dois homens ou duas mulheres. Leis

orgânicas municipais e estaduais, além de decisões federais, já garantem pensão e outros direitos previdenciários a casais do mesmo sexo.

Na última década tem crescido a aspiração por filhos por parte de homens e mulheres que se definem como homossexuais. Embora uma pesquisa realizada em 2004 no Rio de Janeiro com lideranças de grupos gays, lésbicos e mistos apontasse a parentalidade como algo de ordem privada (Uziel et al. 2006), portanto, manifestavam estranheza em torná-la uma bandeira de luta, as reivindicações cotidianas e na justiça por este direito aumentaram significativamente nos últimos cinco anos.

Apesar de todas as mudanças sociais e legais, a família continua sendo construída a partir do casal. Por este motivo, este texto tem como objetivo apresentar a discussão sobre conjugalidade entre pessoas do mesmo sexo no Brasil, por entendemos que ela está atrelada à luta pelos direitos de gays e lésbicas ao exercício da parentalidade e da formação de família. Em seguida partimos para uma discussão sobre parentalidade e suas repercussões legais e sociais. A partir de fragmentos de alguns casos, mostramos alguns dos sentidos que hoje possui a família no Brasil, quando os adultos se identificam como gays e lésbicas.

A DISCUSSÃO SOBRE CONJUGALIDADE NO BRASIL

Na década de 1990, em função da disseminação da epidemia da AIDS, e sobretudo das informações sobre ela, cresceu a visibilidade das relações entre pessoas do mesmo sexo, especialmente dos homens. O abandono das famílias, muito comum quando da descoberta da homossexualidade por pais, mães, avós, irmãos, motivava a luta pelo reconhecimento do direito do parceiro, ainda que o discurso sobre conjugalidade não fosse necessariamente claro, como ocorreu no Brasil.

O primeiro projeto de lei no Brasil que pretendia regulamentar direitos para pessoas do mesmo sexo, em consonância com diversos países do mundo, foi apresentado em 1995, pela então deputada do Partido dos Trabalhadores (partido do presidente Lula), Marta Suplicy. No ano seguinte este projeto foi analisado por uma comissão da Câmara dos Deputados e sofreu modificações.

Uma das principais mudanças foi exatamente a respeito da matéria da qual tratava o projeto: deixou de falar da união entre pessoas do mesmo sexo, e passou a tratar de parceria, em uma tentativa de não deixar clara a conjugalidade. A justificativa é que união remetaria a casamento que, além de possuir um teor religioso, deveria continuar sendo entre um homem e uma mulher. Parceria, por sua vez, deixa dúvidas sobre a natureza do relacionamento, e em geral é um termo que pode ser utilizado para outras relações, em que não exista intimidade, como as comerciais. Essa fluidez do termo atenderia a bancada religiosa, forte no Brasil, que não admite um formato de família que escape da heteronormatividade compulsória, de preferência mediada

pelo casamento. A ênfase em direitos patrimoniais parecia mais palatável.

A outra grande mudança foi a interdição da adoção. O projeto inicial era propositalmente omissivo em relação a este item. Havia um grande esforço, na formulação do projeto original, em driblar as forças políticas da bancada religiosa. Apesar de todo o preconceito relativo à homossexualidade, que se expressa, muitas vezes, em práticas homofóbicas violentas, a concessão de benefícios e direitos patrimoniais a parceiros de mesmo sexo é vista com certa aceitação. O grande problema é quando se trata da família, ainda bastante sacralizada, apesar de todas as mudanças do mundo ocidental, especialmente nos últimos 50 anos.

Para garantias de direitos temos dois caminhos: o poder legislativo e o poder judiciário. No Brasil, os direitos LGBT têm obtido maior êxito na obtenção de vitórias caso a caso, através de decisões de juízes, que se transformam em jurisprudências.

Importante dizer que apesar das resistências, há quase cinco anos já são concedidas adoções para casais do mesmo sexo no Brasil, por este motivo, este projeto, tal como está redigido hoje, tem sido entendido como um retrocesso em relação aos direitos conquistados através do Judiciário.

Convém destacar que esses projetos de lei mencionados acima são orientados pela ideia de reconhecimento que, como afirma Miriam Grossi, inspirada em Peter Fry, *“diz respeito ao ethos de indivíduos urbanos da modernidade e não a práticas sexuais entre pessoas do mesmo sexo”* (Grossi 2003, 263).

Além da discussão legal, os movimentos sociais são outro ator fundamental. Os movimentos LGBT no Brasil não são unívocos na luta por direitos sexuais e reprodutivos. Uma parte significativa do movimento defende ter o direito ao reconhecimento da união, independentemente de achar que se deva ou não fazer uso dele. Vêem como uma questão de cidadania e identificam a negação do direito como uma expressão de homofobia. Os que são contrários criticam a similaridade com o arranjo heterossexual, percebem este desejo ou comportamento como submissão à lógica heterossexista, ou imperativo heterossexual, como diz Schiltz (1998). Convivem também posições que estranham a adesão e repetição de um padrão já em desuso.

São várias as posições: favorável ao termo casamento, favorável ao termo parceria, a utilizar união estável, favorável ao registro, desfavorável ao registro. Há ainda pessoas que acreditam que a única transformação que vale a pena é a mudança legal radical, como na Espanha.

Neste sentido, já em 2003, Roger Raupp Rios chamava a atenção:

saliente-se, ainda mais, o prejuízo que uma intervenção legislativa pode ocasionar a esses valores se tentar padronizar todas as relações amorosas simplesmente repetindo antigas fórmulas legais cristalizadoras de padrões heterossexuais, impondo à variada gama de expressões do afeto e da sexualidade visões e expressões unilaterais e parciais. (Rios 2003, 180).

Em pesquisa recente com lideranças do movimento homossexual carioca, constatamos que a luta pelo direito à conjugalidade é recorrente, se tornou questão política, foi tema da Parada do Orgulho Gay de alguns anos, no entanto, não é vista como prioridade. Observamos que o discurso se estrutura em torno de algo que nomeamos como lógica da miséria, ou seja, uma espécie de hierarquia de direitos e conquistas. A violência e o preconceito atingem de forma tão cruel esse grupo, o direito de circulação com expressão de afetos é tão cerceado, que o direito ao reconhecimento da conjugalidade seria um “luxo”.

Miguel Vale de Almeida afirma que

a exigência da igualdade no acesso ao casamento constitui um caso original no campo da política sexual: a exigência de acesso a uma instituição tida por conservadora e reprodutiva da heteronormatividade e do patriarcado resulta criadora de dinâmicas de transformação não por carecer de radicalidade “revolucionária” (por exemplo, a abolição pura e simples do casamento), mas justamente por parecer ser ‘integracionista’. (Almeida 2007, 153).

A revolução experimentada por uma geração que nos anos 1970 recusava-se a casar, exatamente por negar a submissão à intervenção do Estado na sua vida privada, ou por não concordar com a linha de regulação imposta não parece ter eco neste caso. Se parte do movimento acredita que pode construir outros padrões que não estejam necessariamente pautados naqueles mais comuns de organização da sociedade, podemos entender também como grande mudança a possibilidade de incorporação ao casamento de um grupo que “por si” negava sua existência.

Parentalidade, no entanto, nem aparece como demanda, é vista como uma questão privada, e por isso não necessitaria de uma intervenção política mais ampla e declarada (Uziel et al. 2006).

Apesar dessa posição dos movimentos LGBT cariocas, nos últimos anos, a questão da parentalidade homossexual invadiu o poder judiciário e a mídia. Diferentes campos de saber começaram a se debruçar sobre o assunto: cada vez mais o Direito, a Psicologia e o Serviço Social têm sido convocados a se posicionarem, e a Sociologia, a Antropologia têm sido solicitadas como suporte.

Os cenários nos diferentes países mudam. No entanto, apesar de ganhar sentidos e destinos diferenciados, a problemática referente à parentalidade se complexifica em função do alargamento necessário da noção de família para incluir duas mães ou dois pais.

A FAMÍLIA ENTRE A PARENTALIDADE E A HOMOSSEXUALIDADE

O art. 226 da Constituição Federal brasileira enuncia: *“A família, base da sociedade, tem especial proteção do Estado”*. E continua:

§ 3º - Para efeito da proteção do Estado, é reconhecida a união estável entre o homem e a mulher como entidade familiar, devendo a lei facilitar sua conversão em casamento

§ 4º - Entende-se, também, como entidade familiar a comunidade formada por qualquer dos pais e seus descendentes.

Diferente das leis anteriores, que consideravam o casamento como origem da família, a definição legal atual de família incorpora arranjos monoparentais e não centraliza na figura da mulher a organização familiar. Ainda que o § 3º seja restritivo no sentido de circunscrever a união estável a homens e mulheres, vários entendimentos judiciais já ampliaram essa compreensão, em função de outras partes das leis brasileiras, apontando este entendimento restrito como preconceituoso.

Bourdieu (1993) afirma que entendemos família como um conjunto de indivíduos aparentemente ligados entre si, seja pela aliança (o casamento), seja pela filiação, por vezes pela adoção (parentesco) e vivendo sob o mesmo teto (coabitação). Percebemos a família, diz o autor, como entidade unida, integrada, unitária, estável, constante, que não se abala com a flutuação dos sentimentos individuais.

Há um trabalho simbólico capaz de transformar o que poderia ser obrigação de amar em disposição para tal, dotando cada membro do grupo de generosidade, solidariedade, capacidade de doação, de ajuda. O sentimento familiar precisa ser constantemente reinvestido para que esta ficção possa se perpetuar, é necessária uma adesão à existência deste grupo. (Uziel 2007, 21).

Afirma ainda Bourdieu que “a família [...] é um privilégio instituído sob forma universal” (1993, 35).

Roudinesco (2003), em *A família em desordem*, diz que a família do futuro precisa ser reinventada. Essa afirmação nos faz refletir sobre a amplitude que concedemos ao termo.

Pais gays e mães lésbicas não são novidade. Entretanto, a visibilidade sobre essa discussão parecerem fenômeno recente. Inclusive, despertam no Brasil temores de grupos religiosos que entendem o crescimento da população LGBT como ameaça ao futuro da humanidade.

Entre gays, lésbicas e travestis, quatro são as possibilidades de serem pais ou mães: 1) através da co-parentalidade, a menos comum no Brasil, que é um acordo entre dois casais, ou um casal e uma pessoa solteira, em geral gays e lésbicas, que resolvem ter uma criança juntos através de fecundação caseira, com auxílio da tecnologia ou uma relação sexual pontual, e criam o filho ou a filha juntos, sendo pais e mães, com arranjos a combinar; 2) quando o filho ou a filha é fruto de uma relação heterossexual anterior; 3) através da reprodução assistida; ou 4) por adoção.

Das duas primeiras formas, não há necessidade da intervenção de campos reguladores como a Medicina e o Direito. Por este motivo, não há interferência pública e a decisão pertence apenas aos envolvidos diretamente. Ainda que os temores em relação ao exercício dessas parentalidades sejam os mesmos, por parte da sociedade, é escasso o acesso ao destino dessas crianças e adultos cuja interferência direta da justiça não se exige. A menos que haja o desejo ou a necessidade de se formalizar uma guarda, em função de separação, momento em que a justiça de família será chamada a interferir, legitimando este conjunto de pessoas que para alguns representantes da lei não encontram respaldo legal.

Recentemente demos início a uma pesquisa sobre as decisões do juiz quando da separação de um casal e um recasamento do pai ou da mãe com alguém do mesmo sexo, mas de fato é difícil localizar esses casos. E em geral, nas grandes cidades, as decisões de justiça de família não entendem a orientação do pai ou da mãe como tão fundamental na decisão sobre a guarda, ou ela não aparece, dificultando a localização de processos para a pesquisa.

Em relação à reprodução assistida, ainda não há lei no Brasil sobre o tema, apenas uma resolução do Conselho Federal de Medicina de 1992 e o poder está nas mãos dos médicos, que em geral não problematizam o fato de uma mulher solteira querer engravidar. Esta muitas vezes acaba sendo uma estratégia, não declarar a existência de um casal, antes de iniciar o tratamento.

Nos casos de adoção, não é incomum a opção pela não revelação à equipe técnica da justiça, psicólogo e assistente social, da existência de um companheiro do mesmo sexo até acontecer uma visita domiciliar, por exemplo, em que se constate a presença de outro homem ou outra mulher na casa.

Para os responsáveis pelas decisões da justiça, o que se pede é a comprovação da propriedade de gays e lésbicas serem pais ou mães são breves investigações que avaliem o grau de patologia ou anormalidade dos sujeitos que escapam à norma e, com isso, podem produzir sofrimento naqueles que devem ser tutelados.

Com a visibilidade, o exercício da parentalidade por gays e lésbicas virou uma questão. Ao perguntarmos a pertinência dessa questão, estranhemos aquilo que se pretende evidenciar como óbvio, ou seja, que gays e lésbicas não podem ser pais e mães. Claudia Fonseca (2005) atribui esse estranhamento a uma incompatibilidade construída ao longo do tempo entre promiscuidade –associada aos homens gays– e família, instituição ainda sacralizada.

É preciso insistir na falta de consistência da relação direta entre família e orientação sexual. Pesquisas americanas (Kleber, Howell e Tibbits-Kleber 1986; Sullivan 1995) que buscaram essa relação não conseguiram demonstrar nenhuma especificidade entre essas famílias, tampouco distúrbios nas crianças que delas são oriundas.

No entanto, é interessante perceber como entre militantes pode existir a crença de que uma criança não pode ter duas mães, como aponta o trecho abaixo, retirado de uma entrevista com uma liderança lésbica, sobre como a homossexualidade atravessava a vida dela com os filhos, que no caso eram adotivos.

E.: Vocês nunca pensaram em ter filhos como duas mães?

Militante: Não. Eu, particularmente, não queria dividir filho meu com ninguém...

E.: Nem com mãe nem pai?

Militante: Olha, com homem eu até dividiria, porque o pai e a mãe seria... tava no contexto, com isso eu não me incomodava. Não seria dividir, seria uma coisa do contexto. E eu fico às vezes preocupada, quando eu vejo algumas lésbicas criando crianças, duas mães... Eu acho muito difícil pra uma criança ter duas mães, porque eu acho que mãe é uma instituição. Mãe é uma instituição. Mãe pra mim, é uma coisa assim.... [...] Eu acho que a criança que é criada sem pai, feito os meus, não tem pai. Como várias crianças que não tem pai porque o pai foi embora, o pai morreu, porque eles são adotivos.

A polêmica sobre consequências para o desenvolvimento psíquico da criança permanece. E a ela podemos agregar a discussão sobre o termo homoparentalidade, cunhado em 1996, pela APGL (Association de Parents Gays et Lesbiens). Ao mesmo tempo que o termo poderia gerar uma desconfiança em relação à existência de especificidades de pais gays e mães lésbicas, seu uso político pode ser uma estratégia para por em pauta o debate e a necessidade de conquista de direitos. E o que significa o termo? O fato de os pais serem gays, lésbicas ou transgêneros? Até o momento, temos a definição de Martine Gross, *“todas as situações familiares nas quais pelo menos um adulto que se autodefine como homossexual é pai ou mãe de ao menos uma criança”* (Gross 2003, 9).

Perseguimos a pergunta sobre a existência de algum tipo de unidade entre essas pessoas que as colocaria sob a mesma rubrica. Jurandir Freire Costa (1996) chama a atenção para a arbitrariedade que norteia, muitas vezes, nossa escolha na reunião de aspectos, objetos, sentimentos tão distintos em um mesmo conjunto. Como isso quer destacar, em relação à sexualidade, que há critérios fluidos para delimitar o que é ou não considerado como tal. Propomos o mesmo raciocínio para o que designamos como homoparentalidade, provocando a persistência dessa lógica.

Entendemos que o termo, controverso, integra duas esferas: uma política, de

construção de visibilidade e destaque para o tema, estratégia do movimento social no sentido de tornar possível (social e juridicamente) essa parentalidade, e a outra, do cotidiano, ou seja, como a homossexualidade atravessa a relação entre pais e mães e filhos.

No Brasil não existem, até o momento, pesquisas, como as americanas, citadas acima, para investigar a saúde mental de pais e filhos, acompanhar o desenvolvimento da criança buscando alterações. Isso poderia significar que não reconhecemos a orientação sexual como uma marca no exercício da parentalidade?

Esta mesma mãe militante lésbica, cujo depoimento mencionamos anteriormente, acredita que a homossexualidade dos pais confere uma marca sim. E explica: negra, diz ter ensinado aos filhos, desde cedo, conviver em meio à adversidade. A homossexualidade, na vida deles, era mais um dificultador que precisava ser enfrentado. Acredita que seus filhos sejam mais tolerantes com as diferenças. A diversidade como bandeira talvez imprima diferença no olhar da criança sobre o mundo.

Convém afirmar aqui que o estranhamento da parentalidade exercida por homens é muito maior. A naturalização da maternidade esconde, inclusive, a lesbianidade da mãe. Entre os processos analisados em pesquisa realizada entre 1998 e 2002 na comarca da capital do Rio de Janeiro (Uziel 2007), escolhidos em função da declaração do requerente de que era gay ou lésbica, duas questões pareceram importantes nos processos dos homens: a suspeita que o pedido de adoção por um homem sozinho causava na equipe técnica e nos operadores do Direito em relação a sua orientação sexual, e a feminilização desses homens que pleiteavam a adoção de crianças. Inúmeros devem ter sido os casos de lésbicas que foram ao Tribunal de Justiça solicitar direito a ter um filho. No entanto, essa estatística dificilmente será conhecida. Em geral só se conhece a homossexualidade da mulher se ela participa do processo de adoção com uma companheira. Naturaliza-se o desejo da maternidade, que é entendido como intrínseco à “natureza feminina”.

Ao contrário, nenhum homem consegue adotar sozinho, sem que uma suspeita sobre sua sexualidade seja levantada – confirmada ou não. Embora no Brasil não se pesquise o desenvolvimento das crianças de pais gays e lésbicas, como dissemos acima, nunca a homossexualidade do pai ou da mãe passa despercebida.

HISTÓRIAS REAIS, FRAGMENTOS DE VIDA

Nos último cinco anos, dois casos chamaram a atenção na mídia no Brasil. No primeiro, tratava-se de uma cantora, Cássia Eller, que morreu de overdose. O segundo, em Catanduva, envolvia pessoas comuns: um casal de homens pela primeira vez no país conquistava o direito de aparecer como pais na certidão de nascimento da filha que adotavam.

25 outubro 2002 - “Guarda definitiva do filho de Cássia Eller fica com Maria Eugênia, companheira da cantora”, O Globo.

Terminou com acordo a audiência que decidiu a tutela e a guarda do filho da cantora Cássia Eller, o Chicão, de 9 anos. Francisco Ribeiro Eller permanecerá com Maria Eugênia Martins, companheira de Cássia e que já havia obtido a guarda provisória outras duas vezes”. “A decisão foi baseada nos depoimentos de Eugênia e Altair, de Nanci e da psicóloga Tania de Almeida, que atende Chicão; de Emília Augusto dos Santos, diretora do colégio Anísio Teixeira e da empregada da casa da cantora, Josie Fernandes da Silva.

Em 2002, logo após a morte da cantora Cássia Eller, vários personagens da vida civil, como citados no trecho da reportagem pronunciaram-se de forma favorável à guarda de Chicão por Eugenia – saber psi, escola, amigos, empregada. Facilitando a decisão, não se tinha dúvidas de que ela já era mãe do menino, acompanhava-o no cotidiano, se responsabilizava por ele na escola. O pai do menino era morto e o avô apareceu na mídia de forma muito oportunista, o que favoreceu a decisão. A homossexualidade da mãe e da mãezinha, como Chicão as nomeava, não aparecia, não era esse o foco da mídia. Ele tinha duas mães, não duas lésbicas em sua convivência diária. Embora a guarda definitiva tenha sido concedida, afirmando o reconhecimento da relação de parentalidade entre Eugenia e Chicão, queremos destacar que a homossexualidade deixou de ser tematizada.

Quatro anos depois, uma situação completamente diferente, com pessoas comuns, não foi capaz de camuflar a homossexualidade da questão.

24 novembro 2006 - “Justiça reconhece paternidade de casal homossexual masculino”, Estado de São Paulo.

A justiça emitiu pela primeira vez em Catanduva, SP, uma certidão de nascimento em que um casal homossexual masculino responde pela paternidade de uma criança adotada”. “Se eles entrassem com o pedido de adoção como um casal talvez Theodora não estivesse com eles agora.

O Ministério Público indeferiu o pedido alegando que não existe previsão legal para dois homens registrarem uma criança como filha legítima. Não são especificados pai e mãe, apenas constam os nomes dos dois e dos avós.

Nos processos analisados no início desta década, o Ministério Público – órgão responsável por garantir os direitos das crianças e adolescentes e verificar se a legislação está sendo cumprida– era desfavorável à adoção com argumento nessa mesma linha:

“adoção por pessoas solteiras está previsto desde que observados os requisitos, inclusive o disposto no art. 43”; “a Constituição reconhece a união estável entre um homem e uma mulher (art. 226) No entanto, o ordenamento jurídico não prevê casamento entre pessoas do mesmo sexo”.

Se a lei não contempla os casos que a vida cotidiana oferece, um primeiro movimento é buscar frear a vida cotidiana, negando legitimidade a relações afetivas que já existem. “*Ela me chama de pai, por que a justiça não reconhece a paternidade?*”, se perguntava um dos pais de Theodora, no caso de Catanduva. O profissional da saúde e o profissional da assistência têm um papel fundamental na construção de uma outra ética que auxilie operadores do Direito no olhar singular sobre o sujeito, duvidando da prescrições de felicidade.

Afirmamos que atualmente a família não se forma necessariamente pelo casamento. Os casais podem ser pessoas de sexo diferentes ou iguais. Formas alternativas à “natural biologia” no estabelecimento de relações de filiação e parentalidade como a adoção e a reprodução assistida provocam deslocamentos sobre o que entendemos por relações entre pais e filhos. Não foi nosso intuito por em questão se há transformações no conceito de família, mas novos arranjos ou aqueles que fogem ao padrão podem ser provocadores no sentido de iluminar o familiar com outros olhares.

REFERÊNCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Almeida, Miguel Vale de. 2007. O casamento entre pessoas do mesmo sexo. Sobre ‘Gentes remotas e estranhas’ numa ‘sociedade decente’. In *Conjugalidades, parentalidades e identidades gays, lésbicas e travestis*, coords. Grossi, Miriam, Anna Paula Uziel e Luiz Mello, 153-168. Rio de Janeiro: Garamond.
- Bourdieu, Pierre. 1993. À propos de la famille comme catégorie réalisée. *Actes de la Recherche en Sciences Sociales* 100: 32-36.
- Costa, Jurandir Freire. 1996. O referente da identidade *homossexual*. In *Sexualidades brasileiras*, orgs. Richard Parker e Regina Maria Barbosa, 63-89. Rio de Janeiro: Relume-Dumará.
- Fonseca, Claudia. 2005. Sexualidade, família e legalidade: questionando fronteiras. In *Novas legalidades e democratização da vida social: família, sexualidade e aborto*, eds. Maria Betânia Ávila, Ana Paula Portella e Verônica Ferreira, 53-64. Rio de Janeiro: Garamond.
- Gross, Martine. 2003. *L’Homoparentalité. Que sais-je?* Paris: PUF.
- Grossi, Miriam. 2003. Gênero e parentesco: famílias gays e lésbicas no Brasil. *Cadernos Pagu* 21: 261-280.
- Kleber, David, Robert Howell e Alta Lura Tibbits-Kleber. 1986. The Impact of Parental Homosexuality

in Child Custody Cases: A Review of the Literature. *Bull. Am. Acad. Psychiatry Law* 14, No. 1: 81-87.

Rios, Roger Raupp. 2003. A igualdade de tratamento nas relações de família. In *A justiça e dos direitos de gays e lésbicas. Jurisprudência comentada*, orgs. Célio Golin, Fernando Pocahy e Roger Raupp Rios, 177-196. Porto Alegre: Nuances/Editora Sulina.

Roudinesco, Elizabeth. 2003. *A Família em desordem*. Rio de Janeiro: Jorge Zahar Editor.

Schiltz, Marie-Ange. 1998. Un ordinaire insolite: le couple homosexuel. *Actes de la recherche en sciences sociales* 125: 30-43.

Sullivan, Anna. (Ed.). 1995. Issues in Gay and Lesbian Adoption. Proceedings of the fourth Annual Peirce-Warwick Adoption Symposium, Child Welfare League of America, Washington, DC.

Uziel, Anna Paula. 2007. *Homossexualidade e adoção*. Rio de Janeiro: Garamond.

Uziel, Anna Paula, Carlos Alexandre de Oliveira Antonio, Igor T. Oliveira, Luciana Soares de Medeiros, Marcelo Tavares da Costa, Mariana Borges de Moraes, Rafael Andrade e Renata Seixas Machado. 2006. Parentalidade e conjugalidade: aparições no movimento homossexual. *Horizontes Antropológicos* 26: 203-227.

DIVERSIDAD SEXUAL Y ARREGLOS DOMÉSTICOS EN MÉXICO*

GABRIEL GALLEGOS MONTES**

Recibido: abril 28 de 2009

Aprobado: octubre 30 de 2009

RESUMEN: El artículo hace una revisión de las principales investigaciones hechas en México y otros países en torno a los arreglos domésticos que construyen las parejas del mismo sexo. El texto se presenta en seis apartados; en el primero, se plantea una discusión en torno a la centralidad de la sexualidad en las sociedades contemporáneas y sus implicaciones en la revisión de los conceptos de pareja y familia. El segundo, intenta trazar unas coordenadas temporales que permitan ubicar la regulación en torno a este tipo de relaciones o como lo denominó John Boswell, la historia de las bodas de la semejanza; el apartado finaliza con un panorama sobre la regulación contemporánea y las diferentes formas jurídicas asumidas, incluido México. Los subtítulos siguientes intentan mostrar qué se conoce de las parejas del mismo sexo, la participación estadística de este tipo de arreglos domésticos –que no sobrepasa el 2% del total de hogares–, la maternidad lésbica, la paternidad gay y la homoparentalidad; también se revisa la construcción de la domesticidad que hace este tipo de parejas, reconociendo el vacío investigativo en este campo. Finalmente se presentan algunas estimaciones de los patrones de homogamia en parejas del mismo sexo en la ciudad de México.

PALABRAS CLAVE: diversidad familiar, homoparentalidad, homogamia, maternidad lésbica, paternidad gay, México.

* Este artículo se deriva de la ponencia presentada en el III Seminario Internacional sobre Familia: Las familias el reto de la Diversidad; Universidad de Caldas, Manizales, Colombia, 28 al 30 de abril de 2009.

** Doctor en Estudios de Población por El Colegio de México. A.C. Docente-investigador, Departamento Estudios de Familia, Universidad de Caldas, Colombia. Correo electrónico: gabriel.gallego@ucaldas.edu.co

SEXUAL DIVERSITY AND DOMESTIC ARRANGEMENTS IN MEXICO

ABSTRACT: The article reviews the main researches conducted in Mexico and other countries regarding the domestic arrangements of same-sex couples. The text is presented in six sections: the first proposes a discussion on the main role sexuality has in contemporary society and its implications in the review of the concepts *couple* and *family*. The second section draws a set of temporal coordinates in order to locate the regulation on this type of relationship or as John Boswell calls it, the story of the marriage of likeness. The section ends with an overview of contemporary regulation and the different legal forms taken, including Mexico. The following sections attempt to show what is known about same-sex couples, the statistical participation of such domestic arrangements—which does not exceed 2% of all households—lesbian maternity, gay parenting and homoparenthood. The text also reviews the construction of domesticity that these kinds of couples create, recognizing the void in this investigative field. Finally some estimates of homogamy patterns in same-sex couples in Mexico City are presented.

KEY WORDS: family diversity, homoparenthood, homogamy, lesbian maternity, gay paternity, Mexico.

SEXUALIDADES NO HETEROSEXUALES Y FORMACIÓN FAMILIAR EN LAS SOCIEDADES CONTEMPORÁNEAS

La sexualidad en las sociedades de la cultura occidental ha entrado a formar parte de las discusiones cotidianas en diferentes ámbitos y niveles. Si bien este proceso de ‘sexualización’ de la sociedad es de larga duración durante el siglo XX, se acentúa a partir de la década de los setenta con la expansión del feminismo, la identidad y el orgullo gay-lésbico y la epidemia del VIH-SIDA. El discurso acerca de la sexualidad¹ ha transformado su carga moralizante al punto de que ésta no sólo se ha desvinculado de la procreación, sino que ha adquirido estatus de legitimidad y se ha convertido en una dimensión de la personalidad individual (Bozon 2005) y por tanto, se le atribuye

¹ La sexualidad es un fenómeno social, entre otras cosas, porque es histórico, cambiante y sólo definible en el contexto de una cultura, desde este punto de vista es un “artefacto” (Minello 1998), un constructo histórico (Foucault 1977; Weeks 1998a). O como postula Anne Fausto-Sterling (2006), en un debate que recién comienza, “la sexualidad es un hecho somático creado por un efecto cultural”.

un carácter expresivo o maleable. Prácticas sexuales condenadas social y legalmente en el pasado, recientemente han entrado a formar parte de las opciones que las personas tienen a su disposición y que practican según sus preferencias (Weeks 1993, 1998a, 1998b, 1998c; Meil 2000). En palabras de Bozon (2005) no es que la normatividad alrededor de la sexualidad haya desaparecido, lo que se ha dado es un desplazamiento del control externo de su ejercicio a uno interno, centrado ahora en la capacidad moral del individuo.

Los movimientos sociales articulados en torno a las sexualidades no heterosexuales o a la diversidad sexo-genérica cuestionan los modelos de organización de la vida privada socialmente establecida, particularmente el emparejamiento monogámico heterosexual, la validez universal del matrimonio, la sexualidad con fines exclusivamente reproductivos y han postulado la reivindicación individual al establecimiento de relaciones íntimas, no basadas exclusivamente en la diferencia anatómica de los sexos. En este sentido, la construcción de pareja como una de las formas de expresión erótico-afectivas de las relaciones entre personas del mismo sexo/género², ha ido ganando cada vez más presencia dentro de la subcultura gay³, a pesar de la adversidad de ciertos sectores sociales y gobiernos por aprobar leyes que den un estatus legal a este tipo de uniones.

El tratamiento social a las relaciones afectivas y sexuales entre hombres y entre mujeres ha seguido un sendero de dramáticos cambios y deformaciones en los últimos dos siglos. Concebidas como pecado, crimen o enfermedad y sujetas a presión por parte de Estados y élites sociales, las relaciones entre personas del mismo sexo han persistido y hoy emergen en vías sin precedentes, poniendo en jaque la política y regulación en torno a la familia y el matrimonio, al demandar un "lugar" real y simbólico a sus construcciones de pareja y familia.

Como hecho socio-cultural altamente politizado, la emergencia/formación de este tipo de parejas sólo puede encontrarse en la cultura occidental, desde los años 70 del siglo XX. Lo anterior no niega la existencia de relaciones de pareja antes de estos años, lo que sucedía es que éstas no estaban asociadas a una identidad sexual

² Al igual que Núñez (2001), entiendo por homoerotismo *"al erotismo entre personas del 'mismo sexo biológico'"*. Adicionalmente reconozco el debate acerca del carácter construido de los "sexos" y de la existencia de más dos de sexos (Fausto-Sterling 2006). Sin embargo, para los propósitos de este artículo el debate puede obviarse.

³ Los conceptos de subcultura y minoría social van de la mano; Óscar Guasch (1995), argumenta que el colectivo gay conforma una subcultura y una minoría social, porque posee identidad específica y es subalterno respecto al grupo social heterosexual hegemónico. *"La subalternidad inherente a la minoría gay se sedimenta a partir del no cumplimiento de algunos de los roles socialmente previstos para el varón. La identidad de la minoría gay se organiza a partir de unas prácticas sexuales diferenciadas que terminan por generar primero un estilo diferente y más adelante una subcultura"* (Guasch 1995, 152). Velasco Arroyo plantea además, que *"el término minoría o grupo minoritario hace referencia a elementos cualitativos más que cuantitativos o estadísticos: designa a cualquier grupo de personas que recibe un trato discriminatorio, diferente e injusto respecto de los demás miembros de la sociedad. La minoría se define por su posición de subordinación social y no por su número"* (1997, 59).

No obstante, las categorías de hegemonía y subalternidad partiendo exclusivamente de la relación hetero/homosexualidad pueden ser parciales, y a veces, imprecisas para comprender las relaciones entre varones.

consciente como ocurre en el período reciente, donde una de las prácticas sexuales disidentes, la homosexualidad, asume una identidad y crea un nuevo sujeto, el gay; además, los emparejamientos cuando se daban no conformaban unidades domésticas diferenciadas, ni constituían una experiencia de vida generalizable a un colectivo de varones. En otras palabras, la formación de la subcultura gay en parte se nutre de los constructos de pareja que asumen gays y lesbianas.

En palabras de Flaquer (1998), los emparejamientos entre gays y lesbianas y la homoparentalidad⁴ hacen parte de una segunda *transición familiar*⁵, o como lo expresan Requena y Revenga (citados por González 2002) simbolizan las nuevas formas de familia llamadas “*posnucleares*”.

No obstante, la negación de un espacio legal de reconocimiento a las parejas del mismo sexo y la homoparentalidad, bien podrían hacer parte del biformismo moral (Heilborn et al. 2006) de nuestro tiempo, que por un lado, posibilita el establecimiento de parejas en el ámbito privado sin mayores censuras sociales y por el otro, hace un gran debate público en contra de su afirmación consensual, basado en un conservadurismo social expresado en el absolutismo y el pánico moral (Aggleton y Parker 2002).

En este sentido, puede especularse que los emparejamientos de gays y lesbianas no procreativos, que hicieron su emergencia pública en la última cuarta parte del siglo XX, son compatibles con el nuevo régimen demográfico. Es decir, la caída en las tasas de natalidad, la tendencia a nivel mundial por alcanzar el nivel de reemplazo en la población, la disminución de la presión demográfica por la reproducción, la separación entre sexualidad y reproducción y especialmente la disminución del control social en torno a la función reproductora de la pareja y la familia, permitieron la emergencia de formas de relacionamiento íntimo no basadas en la sexualidad heterosexual y el matrimonio.

El establecimiento de parejas de gays y lesbianas –al ser un arreglo doméstico minoritario– no desentona con los propósitos demográficos de nuestro tiempo, de ahí su permisividad y visibilización social. El incremento en la conformación de

⁴ Los términos homoparental, homomaternal, homofamilia son utilizados para designar a las parejas parentales conformadas por dos personas del mismo sexo, a diferencia de los términos heteroparental o heterofamilia que nos remiten a parejas conformadas por personas de diferente sexo (Haces 2006).

⁵ Para este autor, hubo una primera transición familiar que estuvo ligada a la contracción en torno al núcleo familiar estricto (en detrimento de las familias extensas o polinucleares) y a una cierta pérdida de funciones (por ejemplo, la producción económica o la defensa). La segunda transición familiar, a la que estaríamos asistiendo ahora, estaría ligada a su desinstitucionalización. De acuerdo con la propuesta de Flaquer, en estos últimos años se han difuminado en España los límites entre legitimidad e ilegitimidad familiar, puesto que han comenzado a ser aceptadas y reconocidas situaciones familiares y vitales que durante décadas fueron rechazadas o simplemente obviadas. Tal es el caso, de las parejas heterosexuales que conviven sin estar casadas, las familias sin hijos, o las familias adoptivas. Este mismo proceso de reconocimiento y aceptación han comenzado a experimentar las familias monoparentales, tanto las formadas tras un divorcio como, en menor medida, las que configuran una madre soltera y su hijo o hija, o las familias “combinadas”, las formadas a partir de uniones anteriores, las parejas de gays y lesbianas y las familias homoparentales (González 2002).

hogares unipersonales y la presencia de parejas del mismo sexo/género corresidentes, son un claro ejemplo de los nuevos arreglos domésticos que en el anterior régimen demográfico eran impensables. No obstante, el debate sobre la homoparentalidad hace resurgir las discusiones en torno a la función reproductora de la familia y la exclusividad de la descendencia por esta vía; si en algún momento las pretensiones reproductivas estuvieran en alza, muy seguramente los emparejamientos gay-lésbicos estarían seriamente cuestionados y deslegitimados.

En otras palabras, la disminución de la presión institucional por la reproducción, permite que en la escena pública aparezcan nuevas formas erótico-afectivas de organización de la vida cotidiana, que no tienen como propósito principal la reproducción y por lo tanto no constituyen un suplemento sino una alternativa a la institución familiar. Según D'Emilio (1997), la población de gays y lesbianas es la que de forma más clara encaró el potencial de la división entre sexualidad y procreación.

LA REGULACIÓN CONTEMPORÁNEA AL AFECTO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO O LA HISTORIA DE LAS BODAS DE LA SEMEJANZA

En los albores del siglo XXI, las sociedades industriales de la Unión Europea, Norte América, Australia y algunos países latinoamericanos continúan definiendo con dificultad el “lugar” de las relaciones de pareja entre personas del mismo sexo/género, en la política y regulación en torno a la familia y el matrimonio. No obstante, buena parte de la discusión desconoce que las uniones entre personas del mismo sexo/género también tienen historia y como toda institución humana su significado y permanencia han sido discontinuos. Varios estudios han demostrado que tanto en Grecia como en Roma se reconocían formas ritualizadas de amor entre varones⁶.

Como lo ha demostrado John Boswell (1992; 1996), probablemente las parejas homosexuales⁷ antes del Imperio no habrían tenido la idea de participar en este tipo de ceremonias nupciales, ya que el matrimonio heterosexual era casi exclusivamente un acuerdo dinástico y económico que ponía en juego la progenitura y el patrimonio. Fue en el momento en que se comenzó a valorar el papel del amor como causa, efecto o elemento concomitante del vínculo, cuando las uniones del mismo sexo empezaron a ser percibidas por los ciudadanos del Imperio de los siglos I y II también como formas posibles de unión.

⁶ Borrillo (1999) remite al lector principalmente a los estudios de Eva Cantarella: *Bisexualidad en el mundo antiguo*. Saara Lilja: *Homosexualidad en la República y la Roma de Augusto*. Paul Veyne: *La Homosexualidad en la Roma antigua*. William Eskridge : *Una historia de los matrimonios del mismo sexo*. Alberto Cardín: *Guerreros, chamanes y travestís*. Indicios de homosexualidad entre los exóticos.

⁷ Retomo la categoría ahistórica que Boswell hace de parejas homosexuales, aunque reconozco que el discurso de la homosexualidad sólo aparece a finales del siglo XIX.

Durante la alta Edad Media, puede hablarse no sólo de tolerancia sino de un verdadero reconocimiento a las uniones entre personas del mismo sexo, consagradas incluso por ritos litúrgicos de la Iglesia Católica (Boswell 1992; 1996). Entre los siglos IV al XII se encuentran numerosos ejemplos de ceremonias que atribuyen un carácter solemne a las relaciones afectivas entre varones y entre mujeres. Boswell (1992; 1996) ha hallado durante sus investigaciones más de cien fórmulas litúrgicas utilizadas por la Iglesia Católica para bendecir los lazos íntimos entre hombres⁸. Estudios históricos y antropológicos ponen de manifiesto que en numerosas civilizaciones existían y existen aún formas ritualizadas de amor y unión entre personas del mismo sexo⁹.

En un importante estudio, el profesor William Eskridge (1996) traza la historia jurídica del matrimonio y no duda en considerar como hipócritas y mentirosos los argumentos que se sirven de la historia con la finalidad de excluir a los homosexuales de la institución matrimonial. A la imagen monolítica del matrimonio occidental de origen cristiano, Boswell (1992; 1996) y Eskridge (1996) oponen una perspectiva histórica que evidencia la contingencia y la complejidad de dicha institución. Ambos autores demuestran cómo las uniones entre personas del mismo sexo han existido siempre bajo formas más o menos aceptadas por la sociedad. Pero el reconocimiento del que gozaban las parejas del mismo sexo en Europa desapareció progresivamente. Los historiadores consideran que si bien los siglos XI y XII constituyen aún periodos de libertad y creatividad, a finales del siglo XII y sobre todo durante el siglo XIII, se

⁸ De acuerdo con el manuscrito Barberini, la ceremonia de unión entre personas del mismo sexo al igual que el rito heterosexual consistía en un conjunto de plegarias; fue durante el siglo XII, en la época de florecimiento de ceremonias matrimoniales litúrgicas, cuando se transformó en un oficio completo durante el cual se encendían velas, ambas partes colocaban las manos sobre los evangelios, unían la derecha, las manos eran atadas con la estola del sacerdote (o se cubría con ésta ambas cabezas), además de incluir una letanía introductoria (como la Barberini 1), el uso de la cruz, la plegaria del señor, la comunión, un beso, y a veces, un paseo alrededor del altar (Boswell 1996, 322). En algunas ceremonias aparecía el uso simbólico de una espada desenvainada. Y no podían faltar el banquete y la fiesta para los invitados.

En la ceremonia de unión entre personas del mismo sexo, las lecturas más corrientes eran Juan 15:17, 17:1 y 18-26 (ambas acerca del amor y la armonía) y 1 Corintios, 13:4-8 (el famoso pasaje sobre el amor), pero no hay duda de que el pasaje bíblico más común en las uniones del mismo sexo era el salmo 133 (Boswell 1996).

⁹ Boswell (1996) cita diferentes autores que han probado la existencia de formas ritualizadas e institucionalizadas de uniones entre personas del mismo sexo más allá de la cultura occidental: los guerreros japoneses en las primeras fases de los tiempos modernos (Paul Schalow, *The Great Mirror of Male Love*, 1990); hombres y mujeres en China bajo las dinastías Yüan y Ming (Bret Hinsch, *Passions of the Cut Sleeve*, 1990); indios norteamericanos de gran cantidad de tribus –sobre todo antes de la dominación blanca– (Walter Williams, *The Spirit and the Flesh: Sexual Diversity in American Indian Culture*, 1986); muchas tribus africanas hasta bien entrado el siglo XX (Edward Evans Pritchard, *The Azande: History and Political Institutions*, 1971) y personas (hombres y mujeres) que viven actualmente en Oriente próximo (Harold Dickson, *The Arab of the Desert: A Glimpse into Badawin Life in Kuwait and Saudi Arabia*, 1951), Asia suoriental (John W. Layard, *Stone Men of Malekula*, 1942), Rusia (Louis Luzbetak, *Marriage and the Family in Caucasasia: A Contribution to the study of North Caucasian ethnology and Customary Law*, 1951) y otras regiones de Asia (Waldemar Jochelsen, *The Koriak*, 1905) y América del Sur (Pedro de Magalhães de Gandavo, *Historia de la provincia de Santa Cruz*, 1964). Por supuesto, el hecho de que en otros sitios las uniones entre personas del mismo sexo hayan sido reconocidas no demuestra por sí mismo que la tradición occidental lo hiciera alguna vez, pero debería ayudar a contrarrestar el rechazo visceral a considerar siquiera esa posibilidad (Boswell 1996, 29).

produce un giro decisivo y perjudicial para todos los que no se adecuan al modelo hegemónico de la norma católica.

El Concilio de Latrán en 1179 instaura la represión de toda forma de desviación que alcanzó a los judíos, mujeres sabias, herejes, pobres, usureros, musulmanes, artistas, mercenarios y también sodomitas. Entre el año 1250 y 1300, los actos homoeróticos dejaron de ser completamente lícitos en la mayor parte de Europa para merecer la pena de muerte en todas las compilaciones jurídicas de la época. En el año 1215, el IV Concilio Lateranense eleva el matrimonio al rango de sacramento, confirmado por el Concilio de Trento.

El final del siglo XIII vio compilar el pensamiento (teológico y canónico) y la animadversión hacia las prácticas homoeróticas en las sumas teológicas de Alberto Magno y en especial la escrita por Tomás de Aquino; en ellas se condena los actos homosexuales *“porque ofendían la gracia, la razón y la naturaleza”* (Boswell 1996). La *suma teológica* tomista se convirtió en norma de opinión ortodoxa en todos los aspectos del dogma católico durante casi un milenio y estableció de manera permanente e irrevocable lo “natural” como piedra angular de la ética sexual católica y por ende occidental. Para el siglo XIV, las ceremonias de unión entre personas del mismo sexo ya estaban proscritas por la Iglesia Católica¹⁰.

De esta forma y a pesar de existir a partir de la revolución francesa una diferencia entre asuntos religiosos y civiles en los Estados modernos, aún prevalece en la legislación civil la preeminencia de la “diferencia de los sexos” como fundamento del matrimonio y por ende de la familia.

En la cultura occidental contemporánea y las sociedades envueltas bajo principios del liberalismo político y económico, *“contraer matrimonio y fundar una familia representan no solo una prerrogativa individual sino también, y sobre todo, una libertad fundamental protegida al mismo nivel, y con el mismo rigor, que la vida privada, la libertad de prensa, la libre circulación o la propiedad”* (Borrillo 1999, 15). Hannah Arendt (1993) por su parte, considera el casamiento como una elección capital y el primero de los derechos. En esta misma línea se pronuncia Sullivan (citado en Herrero 1999) quien plantea que *“no hay derecho más fundamental que el derecho a casarse. Si a los heterosexuales les dijeran que les van a quitar el derecho a casarse habría una revolución... es como el derecho a votar”*.

De acuerdo con Borrillo (1999), despojado el matrimonio de su dimensión sacramental tiene vocación de extenderse a todas las parejas, independientemente del sexo de sus miembros. Agrega, en tanto construcción cultural, la unión matrimonial es el resultado de una edificación social e histórica sometida a frecuentes cambios y revisiones. A partir de esta perspectiva construccionista se puede por un lado,

¹⁰ Según Boswell (1996), en los misales de los siglos XVI y XVII, en ciertas regiones de Europa oriental (Polonia, Hungría, Albania, los Balcanes, entre otras), suele encontrarse una o más plegarias que el sacerdote lee a los *wahlbrüder* (hermanos electivos) en su boda, que es como la ceremonia debió denominarse.

desprendernos de la imagen esencialista del vínculo y por el otro, demostrar que no existen obstáculos jurídicos que impidan el reconocimiento de la unión entre personas del mismo sexo (Eskridge 1996; Borrillo 1999).

Junto a la institución del matrimonio, y como alternativa o en ocasiones, superponiéndose a la regulación del matrimonio entre personas del mismo sexo, existen instituciones civiles adicionales, muy diferentes entre cada país y comunidad, con denominaciones distintas como “parejas de hecho”, “uniones civiles” o “concubinatos”, “PAC’s”, “sociedades de convivencia”, “compañeros domésticos”, cada una de naturaleza, requisitos y efectos *ad hoc*, según la realidad social, histórica, sociológica, jurídica y aun política de cada sociedad. Estas instituciones son consideradas por los movimientos LGTB (lesbianas-gays-transgeneristas-bisexuales) como **instituciones apartheid** y en muchos casos son criticadas por fomentar la discriminación.

El matrimonio entre personas del mismo sexo existe en: Holanda (2001)¹¹, Bélgica (2003), Canadá (2005), España (2005) y Suráfrica (2006), los estados de Massachusetts (2004), Connecticut (2008), Iowa (2009), New Hampshire (2010) en Estados Unidos y la Ciudad de México (2010). En el Estado de California se disputa actualmente las implicaciones legales de la proposición 8, votada en noviembre de 2008, que prohibiría el matrimonio entre personas del mismo sexo.

La figura de unión civil se reconoce: Dinamarca (1989), Noruega (1993), Israel (1994), Suecia (1994), Islandia (1994), Hungría (1996), Finlandia (2000), Alemania (2001), Portugal (2001), Croacia (2003), Luxemburgo (2004), Reino Unido (2004), Andorra (2005), República Checa (2006), Uruguay (2007); en Francia existe un modelo de reconocimiento civil bajo el amparo de los PAC’s. También existe unión civil en ciudades/estados como Zúrich, Suiza (2002); los estados de Hawai (1997), Vermont (2000), Columbia (2002), Maine (2004) y New Jersey (2004), usando la figura de “compañero/a domestico”. Tasmania, Australia (2004); en Argentina, la ciudad autónoma de Buenos Aires (2003), la ciudad de Carlos Paz en la provincia de Córdoba (2007), la provincia de Río Negro (2003); y el Estado de Río Grande del Sur en Brasil (2005). En México, en el Estado de Coahuila (2007), existe un reconocimiento a la unión bajo el “pacto civil de solidaridad”.

La titularidad de algunos derechos, bajo el reconocimiento de la unión de hecho, se tiene en Australia, Austria y Colombia.

¹¹ Año de legalización.

QUÉ SE CONOCE DE LAS PAREJAS DEL MISMO SEXO CORRESIDENTES. UNA DISCUSIÓN DE ALGUNAS EVIDENCIAS EMPÍRICAS EN MÉXICO Y OTROS PAÍSES.

La generación de conocimiento sobre el emparejamiento gay-lésbico en Estados Unidos, Europa y algunos países latinoamericanos se ha centrado sobre individuos urbanos, blancos, con niveles medios y altos de instrucción y empleo, y pertenecientes a generaciones intermedias. Por lo tanto, los hallazgos y las tendencias encontradas tienen un sesgo hacia esta población y por consiguiente no son representativas de todos los tipos de emparejamientos que pueden ser encontrados en función de la clase, la generación, la etnicidad y la ubicación espacial. De igual manera, las evidencias para América Latina son pocas, aunque permiten dar una mirada muy general a este tipo de realidad socio-cultural.

Tabla 1. Participación (en %) de las parejas del mismo sexo corresidentes en el conjunto de hogares según países

	No	%
Estados Unidos de Norteamérica	707.196 ⁽¹⁾	1,16
California	91.411 ⁽¹⁾	1,36
Distrito de Columbia (Washington D.C.)	3.038 ⁽¹⁾	4,58
Florida	49.966 ⁽¹⁾	1,34
Massachusetts	18.469 ⁽¹⁾	1,42
New York	44.218 ⁽¹⁾	1,21
Pennsylvania	32.835 ⁽¹⁾	1,22
Puerto Rico	6.818 ⁽¹⁾	0,97
Canadá	34.207 ⁽²⁾	0,48
Australia	41.692 ⁽³⁾	0,33
Nueva Zelanda	5.067 ⁽⁴⁾	0,65
Inglaterra y Gales	61.482 ⁽⁵⁾	0,31
Holanda	53.000 ⁽⁷⁾	1,11
España (matrimonios)	8.832 ⁽⁶⁾	0,60
Ciudad de México. Distrito Federal	6.053 ⁽⁸⁾	0,30

(1) The American Community Survey, 2004. (2) Census information, 2001. (3) Australian Bureau of Statistics, 2001

(4) Censo, 2001. (5) Censo, 2001. (6) Matrimonios celebrados entre 2004-2007, INE, 2009.

(7) <http://cathyyoung.blogspot.com/2005/11/same-sex-marriage-in-netherlands.html>.

(8) Estimación indirecta a partir del Censo de población del 2000.

Algunos datos recabados a partir de censos y estadísticas poblacionales indican que los arreglos domésticos conformados por parejas del mismo sexo no representan

más allá del 5% del total de hogares en un país o región. La participación más alta, según la *American Community Survey* en 2004, la tuvo el Distrito de Castro en la ciudad de San Francisco, reconocida por ser la meca de la subcultura gay, con el 32% de los hogares conformados por parejas del mismo sexo. Si bien la legislación en algunos países se ha transformado al otorgar titularidad de derechos a las parejas del mismo sexo, aún prevalece una invisibilidad en las estadísticas y los censos de población. Lo anterior es evidente en países de la región como España, Colombia, Uruguay o las ciudades de Buenos Aires o México que tienen legislaciones propias sobre este asunto.

Investigaciones adelantadas en México (Gallego 2007; Gayet et al. 2007), España (Meil 2000) y Estados Unidos (Patterson 2000) han determinado que la proporción de gays y lesbianas que al momento de la entrevista manifestaron tener una relación de pareja, oscila para los varones entre un 40-60% y en las mujeres entre un 45-80%. Para el caso de la ciudad de México, Gallego (2007) determinó, a partir de muestra intencional de 250 varones con prácticas homoeróticas, cómo el 54% de ellos estaba involucrado en una relación de pareja con otro hombre y el 22,8% cohabitaba o corresidía con su pareja. Gayet et al. (2007) en su encuesta para cuatro ciudades mexicanas, identificaron cómo el 47,3% de los HSH –hombres que tienen sexo con otros hombres– manifestó haber tenido una pareja sexual estable en los últimos 6 meses antes de la encuesta; así mismo, el 22,1% de los HSH solteros convivía, al momento de la entrevista, con una pareja del mismo sexo.

En España, Meil (2000) reporta, a partir de una encuesta aplicada a más de mil homosexuales en el año 1999, que cuatro de cinco lesbianas (79%) y dos de tres gays (66%) tenían una relación de pareja, notándose que estas proporciones aumentaban con la edad. Sin embargo, la tenencia de una relación de pareja no implica necesariamente la convivencia. De hecho, a partir de la misma encuesta en España, se determinó que sólo la mitad (55% de los varones y 58% de las mujeres) de los que declararon tener pareja convivían realmente con ella (Meil 2000).

Los estudios levantados en México, España y Estados Unidos indican que la proporción de parejas del mismo sexo corresidentes oscila entre un 20% y un 40% del total (Gallego 2007; Gayet et al. 2007; Meil 2000; Patterson 2000). De igual manera, el peso estadístico de los hogares conformados por este tipo de arreglos domésticos es inferior al 5% del total de hogares en una zona o país, teniendo picos ligeramente superiores en grandes ciudades o ciudades capitales y en barrios o distritos reconocidos como de actividad gay como Castro en San Francisco, Chueca en Madrid, Chapinero en Bogotá o la Zona Rosa o Condesa en ciudad de México. De igual manera, la proporción de parejas que pudiendo legalizar sus uniones lo hace, es muy reducida si se compara con el total de relaciones de pareja con o sin corresidencia.

En la encuesta de Bryant y Demian (1994), a más de mil parejas de gays y lesbianas en Estados Unidos, se encontró que nueve de diez parejas reportaron algún

grado de cohabitación en el último año. Quienes teniendo pareja no conviven, tienden a ser mayoritariamente jóvenes que viven aún en casa de sus padres y mantienen una relación tipo LAT –*Living Apart Together*– (Gallego 2007). En este sentido, dentro de la subcultura gay los modelos en relación a la pareja y la convivencia son plurales y diversos, aunque tiende a reproducirse los patrones de emparejamiento producto de la cultura heterosexual, mediada por el amor romántico, la formalización del vínculo de manera legal o simbólica y la asunción de la convivencia en pareja como un ritual de paso muy similar al matrimonio.

Las investigaciones adelantadas dejan entrever cómo la experiencia del emparejamiento entre personas del mismo sexo ha ganado terreno en ciertas sociedades dentro de la cultura occidental y no constituye una experiencia particular, sino más bien compartida por diferentes grupos como una forma alternativa de construir afecto y cuidado a las convencionalmente prescritas.

Cabaj (1988 citado en Cruz 1998), menciona que las relaciones gay inician por las mismas razones que las heterosexuales: satisfacción, atracción sexual, compartir intereses o necesidades, seguridad financiera, necesidad de amor y afecto, y deseo de compañía. Gallego (2007) a partir de sus investigaciones en México determina cuatro momentos en las relaciones de pareja entre varones: cortejo, noviazgo, coresidencia y disolución de la relación.

El cortejo o etapa donde la pareja está en proceso de conocimiento y negociación para el establecimiento o no de una relación de pareja, transcurre de manera rápida y por lo general no tarda más de un mes (Berger 1990; Cruz 1998; Gallego 2007). Durante el cortejo también transcurre, como ha sido documentado para el caso mexicano, la primera relación sexual constituyéndose en parte importante de la negociación para iniciar una relación de pareja (Gallego 2007).

A la etapa del cortejo, le sigue el noviazgo o el establecimiento de una relación de pareja propiamente dicha. “Tener novio”¹² o “pareja” constituye una experiencia que es relativamente reciente en la subcultura gay y no se remonta más allá de los años setenta del siglo XX. De acuerdo con la investigación de Gallego (2007), los noviazgos son relativamente cortos en la generación más joven de entrevistados (16-24 años) y un poco más largos en los grupos de edad intermedia (25-34 años) y adulto (35 y más años). En los entrevistados más jóvenes el noviazgo tiende a durar cinco meses, mientras que en las personas mayores de 25 años tiene una duración mediana entre nueve y doce meses. Sin embargo, al hacer una lectura biográfica de los principales noviazgos se nota que los jóvenes tienden a tener noviazgos más cortos, las personas de edad intermedia un poco más duraderos, mientras que los más adultos

¹² En los varones menores de 25 años entrevistados por Gallego, esta fue la voz más común para nombrar sus relaciones de pareja con otros varones. Sin embargo, el uso de la categoría “pareja” ha ganado terreno en la historia reciente y se constituye en la expresión más común para designar una relación más formal y estable con otro varón.

parecen haber vivenciado el patrón de a mayor edad, mayor acumulación de historias de pareja y mayor duración de las mismas, en tanto se aprecia un patrón ascendente entre la duración de la primera historia sin coresidencia, frente a una segunda, una tercera y la última.

A la convivencia o coresidencia en pareja se llega después de un período de noviazgo relativamente corto, instituyéndose en la tercera etapa en una relación de pareja entre personas del mismo sexo. De acuerdo a las estimaciones de Gallego (2007) para la ciudad de México, la convivencia en pareja fue experimentada, al momento de la entrevista, por el 22,8% de los entrevistados, constituyéndose en un evento poco vivido por los más jóvenes y un tanto mayor por los varones mayores de 25 años. Berger (1990), encontró cómo una cuarta parte de las parejas entrevistadas por él en Estados Unidos, decidieron vivir juntos al mes siguiente de conocerse, con una mediana de tiempo, entre la fecha en que se conocieron y el establecimiento de la coresidencia, inferior a cuatro meses. Mendola (1980 citado en Murphy 1994), determinó que al menos la mitad de las parejas de su muestra iniciaron la cohabitación en el primer semestre de conocerse. En España, un tercio de los gays y un 42% de las lesbianas, que al momento de la encuesta convivían, emplearon menos de seis meses en conocerse e irse a vivir juntos, y casi dos de tres (61 y 60% de las lesbianas y gays, respectivamente) emplearon menos de un año. Gallego (2007) para la ciudad de México, determinó que este tránsito entre el noviazgo y la coresidencia transcurre de manera rápida y no toma más de un año.

La duración de estos tránsitos depende de la forma de convivencia previa (con los padres, con amigos, solo), de la independencia económica (Meil 2000), de la homofobia interna como externalizada, de la articulación y reconocimiento de esta forma de emparejamiento por parte de la familia de origen y de las relaciones de poder y capacidad de negociación que pueden derivarse de la autonomía financiera, de la edad y hasta de la belleza, por considerarse múltiples planos de indagación.

De igual manera, el tránsito tampoco se produce de forma súbita, sino que se da de manera escalonada, iniciando por días y luego afianzándose la convivencia con el paso del tiempo.

La coresidencia como decisión diádica pone en juego muchos elementos desde la autonomía personal, la necesaria estabilidad económica y financiera, la negociación del trabajo doméstico encarnado en divisiones de género y el establecimiento de nuevas relaciones con la familia y los grupos de amigos.

Un creciente número de parejas de gays y lesbianas optan por el establecimiento de una ceremonia para validar y celebrar su compromiso frente a los otros. Estos rituales pueden variar desde un rito público ante notario (en los países donde esto es posible) o una ceremonia privada de intercambio de anillos en presencia de familiares y amigos (Murphy 1994). Bryant y Demian (1994) hallaron que más mujeres (60%) que hombres (39%) han simbolizado sus acuerdos de pareja con un ritual; de igual

manera, más mujeres (20%) que hombres (11%) han “ritualizado” su relación con una ceremonia formal y son más las mujeres (57%) en comparación con los hombres (36%) las que usan anillo u otro símbolo como muestra de su relación.

Es tal la fuerza simbólica de la coresidencia, que las leyes que protegen el concubinato y la unión de hecho u otorgan derechos a parejas del mismo sexo, establecen como criterio central el que haya habido coresidencia o convivencia bajo el mismo techo, por un lapso particular. De hecho, nos son impensables las nociones de familia sin pensar en la coresidencia como requisito fundamental. Por ello, parte del proceso de institucionalización de la vida gay se explica por la difusión de un modelo de pareja coresidente, modelo por el cual se hacen movilizaciones políticas y demanda de derechos.

La diversidad que asume la construcción de la vida cotidiana en relaciones de pareja entre varones y entre mujeres puede ser leída de múltiples maneras y modos, en términos de ciertas etapas o momentos de una relación, las duraciones específicas de cada una de ellas y las variadas formas de convivencia que asumen las relaciones de pareja. Todo parece indicar que la coresidencia juega un papel importante en la mayor duración de las relaciones de pareja entre personas del mismo sexo. Gallego (2007) a partir de una regresión logística, determinó que una relación de pareja coresidente tiene tres veces más probabilidad de duración superior a un año, con respecto a aquellas relaciones donde sólo hubo una relación de “noviazgo”.

Blumstein y Schwart (1984 citados en Patterson 2000), hallaron que las tasas de disolución en parejas de más de 10 años de duración son relativamente bajas (6 y 4% en lesbianas y gays, respectivamente) y son altas en parejas recién conformadas y que llevan menos de 2 años de establecida la relación (22 y 16% en lesbianas y gays, respectivamente). Los estudios más recientes adelantados por Kurdek (2003), confirman esta tendencia a bajas tasas de separación. En México, la investigación adelantada por Gallego (2007) encontró similares patrones a los hallados en Estados Unidos. Dentro de las principales causas de ruptura manifestadas por los varones entrevistados por Gallego (2007), sobresale: se acabó el amor (18,5%), discusiones y agresiones frecuentes (11,5%), la pareja o el entrevistado conoció a otro hombre (18,8%), viaje o distanciamiento geográfico (10,9%) e interferencia de la familia (3%); este conjunto de causas engloban el 62,7% de los motivos expuestos por los entrevistados. Y aparece la muerte de la pareja, asociada a la epidemia del VIH-SIDA con el 2,3% de los casos.

MATERNIDAD LÉSBICA Y PATERNIDAD GAY EN EL CONTEXTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Pensar en la maternidad y la paternidad nos remite necesariamente a la heterosexualidad, ya que es justamente a través de esta práctica, como mujeres y hombres se convierten en padres re-creando un orden simbólico asociado a la procreación, la familia y el parentesco. Pensar en la maternidad lésbica, la paternidad gay y la homoparentalidad resulta entonces un ejercicio de contracultura.

La paternidad gay, la maternidad lésbica y especialmente la homoparentalidad aparecen como hechos marginales en la vida de los sujetos con prácticas homoeróticas o en las parejas del mismo sexo corresidentes. De acuerdo a lo reportado por Black et al. (2000) para Estados Unidos, en el 22% de los hogares compuestos por una pareja de lesbianas y en el 5% de los hogares gay tienen hijos residiendo con la pareja. Estos datos les permiten a los autores discutir y rechazar la hipótesis que está cobrando fuerza acerca de un *baby boom* lésbico. Desafortunadamente este tipo de estimaciones no son posibles en América Latina, dada la ausencia de datos al respecto.

De acuerdo con Ángeles Haces (2006) para el caso mexicano, las mujeres lesbianas que desean convertirse en madres, recurren a diversas estrategias para conseguirlo, aunque en buena parte de los casos prima la maternidad biológica, producto de relaciones sexo-afectivas y/o de matrimonio con varones. En otros casos, las mujeres sostienen relaciones sexuales con varones, con el fin de concretar uno o más embarazos. Según lo documentado por Haces (2006), parece existir una relación estrecha entre el momento de la vida en que las mujeres identifican su lesbianismo y el período en que se convierten en madres. Para aquellas que viven durante alguna parte de sus vidas en la heterosexualidad, el ejercer roles maternos no tiene mayores obstáculos, ya que cuentan con el entramado y el reconocimiento social necesario para lograrlo (Haces 2006).

De los varones entrevistados por Gallego para su investigación en ciudad de México, sólo el 5,6% manifestó ser padre al momento de la entrevista, hecho bastante coincidente con datos recabados en Estados Unidos, donde se ha encontrado que la paternidad en parejas de varones gay es inferior al 9% (Bryant y Demian 1994; Black et al. 2000).

De acuerdo a las investigaciones de Ángeles Haces (2006), las estrategias que utilizan los varones para llevar hijos a la pareja son variadas, aunque disminuye considerablemente la incidencia de paternidades biológicas. La posibilidad de ejercer roles parentales se da por diferentes vías, en la mayoría de los casos por recibir en su hogar niños que les son cedidos u *obsequiados*, en su gran mayoría por sus padres y madres biológicos de éstos o por algún pariente cercano (tío, hermano, primo).

El hecho de que un número menor de padres lo sean biológicamente, en comparación con las madres, está determinado en gran medida por los cursos de vida

diferentes en gays y lesbianas permeados por prácticas heterosexuales, bisexuales u homosexuales y que tienden a favorecer la maternidad en mujeres lesbianas asociada a uniones o relaciones de pareja con varones (Haces 2006), situación un tanto diferente para los varones (Gallego 2007).

Mientras en Estados Unidos los hijos de las parejas de varones gay provienen en su mayoría (79%) de uniones heterosexuales previas (Bryant y Demian 1994), en la ciudad de México la situación hallada, por lo menos en la muestra de Gallego (2007), es que los hijos nacieron en buena parte de los casos (64,3%) estando el entrevistado soltero, y sólo en dos casos los hijos llegaron bajo un esquema de pareja gay y bajo la tutela de dos varones –homoparentalidad–. Sumado a las restricciones biológicas que enfrentan las parejas de varones para ejercer la paternidad, se agregan las legales e institucionales que no permiten la adopción a este tipo de parejas.

No obstante la tendencia anterior, es necesario recordar que la forma como se capturan las muestras para comprender las sexualidades no heterosexuales, en su gran mayoría de manera intencional, derivan en tales estimaciones. Si las muestras se diseñaran partiendo de un ejercicio aleatorio, o una encuesta en hogares, tal vez se encontraría una mayor proporción de varones y mujeres con prácticas homoeróticas, y parejas del mismo sexo que ejercen la paternidad y la maternidad.

Además, estimar la paternidad gay o la maternidad lésbica es un asunto complejo y problemático, por la forma propia y específica como se construye y vive la masculinidad y la feminidad y en especial por la vivencia de muchos varones y mujeres que aunque teniendo prácticas sexuales con personas de su mismo sexo, tal situación no genera identidad alguna o la constitución de un sujeto diferente y por lo tanto, no altera los marcadores de masculinidad o feminidad socialmente pautados (Gallego 2007).

Lo que sí parece quedar claro es la poca presencia de la homoparentalidad por el problema y discusión que aún encarna el tema de la filiación (Fassin 2005; Hace 2006). Y la transmisión de la cultura por esta vía.

DOMESTICIDAD Y DINÁMICA INTERNA EN LOS HOGARES COMPUESTOS POR PAREJAS DEL MISMO SEXO

Un aspecto explorado muy tangencialmente en las investigaciones en Estados Unidos y vagamente estudiado en América Latina, tiene que ver con la forma como las parejas del mismo sexo corresidentes construyen la domesticidad y la dinámica interna en sus hogares. La investigación de consulta obligada en este campo fue adelantada por Christopher Carrington (1999): *No place like home. Relationships and Family Life among Lesbians and Gay Men*. Carrington adelantó su estudio con 52 parejas, 26 parejas lésbicas y un tanto igual de parejas gay, residentes en la bahía

de San Francisco, Estados Unidos. El enfoque utilizado fue etnográfico donde combinó la entrevista a profundidad con la observación participante. En su estudio muestra cómo las lesbianas y gays realmente construyen, sustentan, aumentan o socavan un sentido familiar en su vida; su investigación explora el ámbito de la vida cotidiana en y entre familias/parejas de gay y lesbianas, especialmente en el terreno del trabajo doméstico, tanto visible como invisible, y que incluye las actividades de cuidado, trabajo emocional y alimentación familiar (*feeding Work*), construcción, mantenimiento y negación de redes familiares e interpersonales (*kin Work*), el trabajo asociado con el consumo de bienes y servicios (*consumption Work*), el propio trabajo doméstico de cuidado y mantenimiento del hogar, englobado todo lo anterior en una comprensión general denominada domesticidad.

Para Carrington (1999) el tipo de ocupación influencia la magnitud, el carácter y la división de la domesticidad. Aquellos individuos con ocupaciones de mayor prestigio y mejor pagadas realizan menos trabajo doméstico que sus parejas; personas con horarios de trabajo flexible, quienes trabajan en la casa o realizan desplazamientos cortos al trabajo, tienden a realizar más trabajo doméstico del que hacen sus parejas. Igualdad, eficiencia y felicidad no necesariamente coexisten en armonía. Carrington (1999) encontró que algunas parejas han optado por la eficiencia y no por la igualdad, y otras expresaron que sus relaciones son inequitativas pero justas, en tanto los(as) compañeros(as) que realizan lo doméstico lo conciben como una contribución por el salario, riqueza y prestigio recibidos de su pareja. Si bien existe una gran apuesta por la igualdad en la vida doméstica, ésta no ocurre en el vacío y se manifiesta bajo ciertas condiciones socio-culturales y económicas.

El hallazgo más general de la investigación de Carrington es que en los hogares de parejas de varones gay se hace más trabajo doméstico que en los hogares conformados por lesbianas. Lo anterior, sin embargo, debe precisarse en tanto las diferencias de salario y riqueza a favor de los hombres, hacen que estos desarrollen una más elaborada e intensiva vida doméstica en sus hogares. En otras palabras, los hombres gay al tener mejores ingresos tienden a vivir en viviendas o apartamentos más grandes, con mayores niveles de consumo y esto hace que desarrollen rutinas de domesticidad más intensas con respecto a las parejas de lesbianas que, de acuerdo a la investigación de Carrington, llevan una vida más moderada. De igual manera, las diferencias étnicas favorecen la población blanca, ya que los negros, asiáticos y latinos que participaron en su estudio, en buena parte viven en lugares multifamiliares o con amigos y en apartamentos pequeños; en otras palabras, el trabajo doméstico también es relativo y presenta múltiples arreglos por origen étnico. Las circunstancias socio-económicas impiden o posibilitan el desarrollo de complejos regímenes de trabajo doméstico y simultáneamente atenúan las percepciones y valoraciones del trabajo en términos de la construcción de vida familiar.

Con respecto a la división del trabajo¹³, Carrington (1999) plantea que las representaciones públicas sobre igualitarismo entre familias/parejas de gays y lesbianas no son coherentes con la situación que prevalece en estos hogares. Esta representación de la igualdad es un mito, una metáfora, que poca correspondencia tiene con la realidad. Carrington (1999), identificó contradicciones en la valoración y representación del trabajo doméstico, a partir del uso de dos estrategias. Por un lado, la aplicación de entrevistas separadas con cada miembro de la pareja produjo una discrepancia en las respuestas acerca de los asuntos más rutinarios de la domesticidad; por lo general en las entrevistas, un miembro de la pareja estimaba mayor contribución al trabajo doméstico que el otro. Segundo, halló que la brecha es aún más profunda cuando realizó las observaciones de campo, pues por un lado está lo que los participantes dicen que hacen y por el otro, lo que realmente hacen en su vida cotidiana. Sin embargo, cuando los miembros de la pareja fueron preguntados acerca de cómo dividen sus responsabilidades domésticas, se refirieron a éstas bajo el marco del igualitarismo. En este sentido, es evidente la existencia de un discurso y una representación social hacia el igualitarismo, aunque éste no pueda ser una realidad generalizable entre las familias/parejas de gays y lesbianas.

El estudio hecho por Carrington determinó que una minoría (25% de las parejas en su estudio) hace una distribución equitativa del trabajo doméstico. Sin embargo, es posible identificar que más que igualdad en la relación, lo que parece emerger son patrones de especialización en un marco que las mismas parejas valoran como justos y equitativos. En la investigación se identificaron dos patrones, por un lado una especialización en función de tareas –uno hace el trabajo de alimentación y el otro el trabajo del mantenimiento del hogar, por citar un ejemplo– y por el otro, un modelo clásico de especialización, en donde un miembro de la pareja ejecuta el rol de proveedor económico y el otro la domesticidad. Sin embargo, el ideal hacia relaciones de igualdad está permeado por la disponibilidad de un(a) trabajador doméstico, que en palabras de Carrington (1999) hace que el discurso de la domesticidad dependa de un tercero.

¹³ Según Carrington (1999) investigaciones adelantadas en los años 50 y 60, entre parejas de gays y lesbianas, concluyen que uno de sus miembros tomaba el rol “masculino” mientras que el otro ejercía el rol “femenino” (Bieber y Ellis 1965, citado en Carrington 1999). Muchas de estas parejas expresaron la distinción clásica en sociología entre roles “instrumentales” y “expresivos” planteada por Parson. En esta distinción, la mujer juega un rol expresivo mientras que el varón asume el rol instrumental. Este modelo parsoniano sentó además las bases para la estereotipada hipótesis “*butch/femme*” que algunos investigadores, y la población en general, usó para caracterizar las relaciones entre gays y lesbianas. En este modelo el compañero(a) masculino, rudo (*butch*) por sus manifestaciones exteriores de género asume el rol instrumental, mientras que la contraparte femenina, delicada (*femme*), juega el rol expresivo.

En los setenta, el modelo *butch/femme* tendió a la equidad; mientras las investigaciones adelantadas a mediados del siglo y la década del sesenta confirmaron tal distinción, trabajos empíricos de las décadas siguientes mostraron que las parejas de gays y lesbianas tienden hacia una más igualdad significativa y menos hacia el juego de roles, en sus relacionamientos íntimos, como su contraparte heterosexual (Carrington 1999).

Otras investigaciones, igualmente contrarias a las tesis “igualitaristas”, han demostrado con evidencias empíricas la inequidad en algunas parejas de gay y lesbianas, especialmente en aquellas donde existen diferencias de edad o ingreso entre sus miembros (Harry y Devall 1978; Caldwell y Peplau 1984 citados en Carrington 1999), o en aquellas parejas adultas mayores donde se reproduce el esquema “*butch/femme*” (McWhirter y Mattison 1984). Investigaciones adelantadas por Peplau y Cochran en la década de los noventa (citados en Kurdek 2003) indicaron que más del 50% de las parejas de gays y lesbianas manifestaron un no balance de poder en su actual relación. Por lo general, el(la) compañero(a) con mayores recursos en términos de ingreso y educación tiende a ejercer más poder en la relación; otros estudios apoyan este punto de vista (Kurdek 2003). También se ha demostrado que los miembros de la pareja que experimentan menor poder tienden a ser más dependientes de su compañero(a) (Kurdek 1998; 2003; Carrington 1999; Meil 2000). Berger (1990) encontró que el aspecto financiero juega un papel importante en la determinación de la igualdad y la autonomía de las parejas en todo tipo de relaciones; el poder que otorga el dinero es una parte central de la autoidentidad, genera confianza y autonomía en el sujeto y lo sitúa en una dimensión menos vulnerable en una relación de pareja.

No obstante, la literatura en las recientes décadas tiende a ver en las parejas de gays y lesbianas jóvenes una ética igualitarista en sus relaciones, a diferencia de las parejas mayores quienes vivieron en sociedades más homofóbicas donde el comportamiento sexual estereotipado emergió en sus construcciones de pareja (Carrington 1999). Sin embargo, un ambiente socio-cultural más conservador como el que se vive en la actualidad, de centralidad del papel de la familia, de incremento de la pobreza y la vulnerabilidad, atrapa a las parejas del mismo sexo en formas de organización de la vida cotidiana mucho más tradicionales y asociadas a otros patrones que muy posiblemente aún no han sido investigados ni descritos.

PATRONES DE HOMOGAMIA EN PAREJAS DEL MISMO SEXO. UNA EXPLORACIÓN A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LAS DÍADAS DEL MISMO SEXO CORRESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Como campo de estudio, la homogamia se constituye en una de las fuentes no sólo para comprender las formas y tendencias del emparejamiento (Sosa 2003; Quilodrán y Sosa 2004), sino para entender la estratificación social (Solís et al. 2005). En términos generales, la homogamia puede entenderse como la unión entre miembros del mismo grupo social (Solís, Pullum y Bratter 2005). Según Robert Mare (citado en Solís, Pullum y Bratter 2005), existe una tendencia de las personas a unirse

con sus similares, tendencia que se basa en parte en las preferencias y características del mercado matrimonial en el que juegan un rol fundamental los patrones de estratificación social.

Para Solís, Pullum y Bratter (2005), la existencia de altos niveles de homogamia sugiere que existen pocas relaciones íntimas y profundas entre miembros de grupos sociales diferentes. En forma contraria, altas tasas de unión entre miembros de distintos grupos sociales obstaculizan la habilidad de la familia para transmitir a su descendencia los valores específicos y las maneras de ver el mundo del grupo social de origen. En este sentido, la frecuencia de la homogamia puede ser considerada como un indicador del grado de rigidez social y cultural de una sociedad, así como de la impermeabilidad de su régimen de estratificación social (Solís, Pullum y Bratter 2005).

Diferentes estimaciones demuestran el predominio de la homogamia educativa en parejas heterosexuales en la sociedad mexicana, donde una de dos personas elige su cónyuge con su mismo nivel educativo¹⁴ (Sosa 2003; Solís, Pullum y Bratter 2005). En otras palabras, la sociedad mexicana está altamente estratificada socialmente y los logros educativos y su acreditación juegan un papel central en tal estructuración, de ahí que la movilidad entre clases no pase de ser un sueño bastante bien recreado en las novelas mexicanas o un deseo revolucionario de los años setenta.

No existen investigaciones que visibilicen los patrones de homogamia en parejas del mismo sexo. Una estimación indirecta fue propuesta por Gallego a partir de la exploración de las “díadas del mismo sexo corresidentes”, tipología de hogar que diseñó y rastreó en la muestra del 10% del censo de población y vivienda del año 2000 para la ciudad de México¹⁵. Para indagar los patrones de emparejamiento construyó, además, el concepto de “homo-corresidencia”, el cual se asemeja a la categoría de homogamia, pero en ausencia de un “*gamos*” en este tipo de hogares, recurre a la noción de coresidencia; es decir, la homo-corresidencia vendría a ser entonces las pautas de construcción de un espacio de convivencia doméstico y cotidiano entre sólo hombres o entre sólo mujeres, independientemente del ejercicio de la sexualidad, con iguales características socio-económicas y culturales.

De acuerdo a sus estimaciones, halló una alta proporción de homo-corresidencia por educación en las díadas masculinas (63%) con respecto a las femeninas (56%). Las diferencias escolares, que se transforman en competencias y estatus ocupacional, tienden a favorecer más a los hombres que a las mujeres; si bien este hallazgo no

¹⁴ La escolaridad, en los análisis sobre estratificación social, es considerada una característica adquirida a lo largo del curso de vida del individuo más que adscriptiva o heredada, en este sentido, la homogamia por escolaridad revelaría la existencia de otros parámetros de selección basados en afinidades que surgen de las trayectorias individuales, independientemente de los orígenes sociales (Solís, Pullum y Bratter 2005). Sin embargo, el acceso al sistema escolar en la ciudad de México refleja la estructura socio-económica de la ciudad y la forma como una característica adquirida termina siendo adscriptiva o producto del origen social de los individuos.

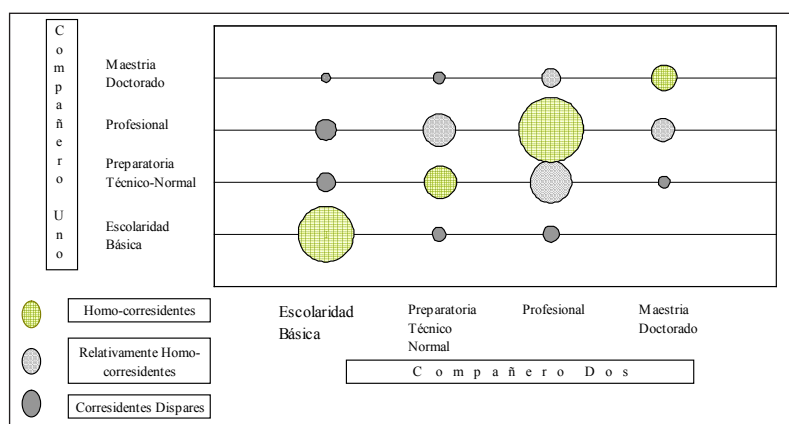
¹⁵ La muestra del censo de 2005 para la ciudad de México que está disponible no contiene las variables estado civil y parentesco, las cuales son fundamentales para la elaboración de este tipo de análisis.

es nuevo, resulta interesante el hecho de que tales diferencias aparezcan en este análisis donde se estudiaron los patrones de construcción de la convivencia en pareja entre dos hombres y dos mujeres. En términos generales, existe una alta homo-corresidencia masculina y femenina en los niveles de licenciatura y/o profesional, seguida de aquellos(as) que tienen escolaridad básica; en los hombres estas dos categorías abarcan el 50,7% de las díadas, mientras que en las mujeres llega al 41,8%. En contraste, la homo-corresidencia por escolaridad en el nivel de maestría es casi el doble en los hombres que en la mujeres. En todas las categorías, son más grandes los marginales en las díadas femeninas que en las masculinas infiriéndose, por lo tanto, que son más homo-corresidentes por escolaridad los hombres que las mujeres.

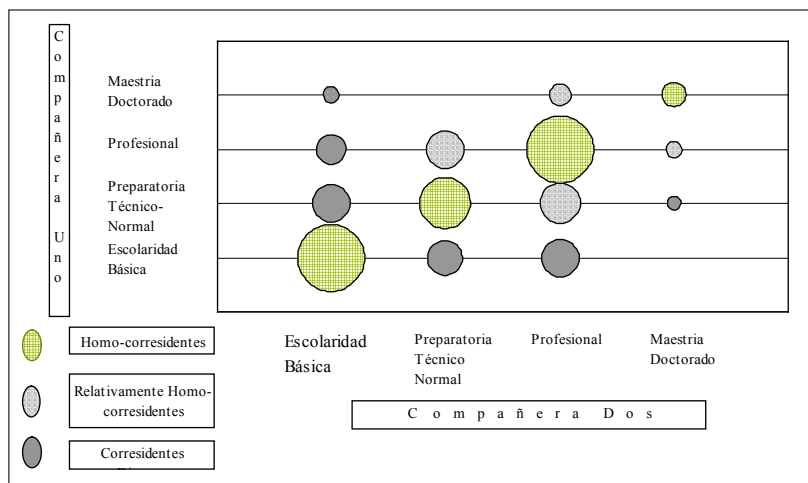
Las gráficas siguientes muestran tres clasificaciones de la homo-corresidencia por educación. En el primer nivel, se muestra la homo-corresidencia plena, es decir donde coincide la escolaridad de ambos compañeros; en el segundo, están las díadas relativamente homo-corresidentes, es decir, donde existe sólo un nivel educativo de diferencia entre ellos; y finalmente, los corresidentes dispares por escolaridad, donde existen más de dos niveles de diferencia o existe correspondencia con alguien ubicado en los niveles de escolaridad básica. Gráficamente se aprecia de nuevo la tendencia de ser más homo-corresidentes por escolaridad los hombres que las mujeres.

Los patrones de homo-corresidencia por educación hallados por Gallego son consistentes con las tendencias encontradas por Sosa (2003) para el año 2000 con respecto a la homogamia educativa para la ciudad de México, la cual fue estimada en 65,5%. Las estimaciones adelantadas señalan que la homo-corresidencia por educación entre varones fue del 63,4% y en las mujeres del 56,4%. En las mujeres esto puede indicar una menor selectividad en el establecimiento de un acuerdo de convivencia con otra mujer.

Gráfica 1. Díadas masculinas homo-corresidentes por escolaridad.
México. 2000.



Gráfica 2. Díadas femeninas homo-corresidentes por escolaridad.
México. 2000.



En general, existe una tendencia entre los varones de la ciudad de México a la búsqueda de un igual para la construcción del territorio de lo doméstico (independiente de que la sexualidad esté o no incluida en el acuerdo de convivencia). Pero la selección de con quién se vive y se comparte la domesticidad, no es producto del azar, sino que entran en juego aspectos asociados con la edad, el estatus conyugal, la educación y la ocupación del compañero(a)/pareja potencial, que reflejan valores sociales y culturales imbricados en un contexto particular. En este sentido, es importante problematizar las tendencias halladas de homo-corresidencia entre varones y entre mujeres en el Distrito Federal en términos de las pautas de estratificación social que éstas reflejan. Ciertamente, los niveles de homo-corresidencia por educación como condición adquirida en el curso de vida de los sujetos, sugieren un aislamiento entre los distintos grupos sociales en el proceso de selección de parejas/compañeros(as).

A partir de las investigaciones de campo y de mis propias estimaciones en la ciudad de México, puede plantearse la mayor selectividad de los varones gay, con respecto a las mujeres lesbianas, en la escogencia de la pareja/compañero(a) para la convivencia. Tal vez, la alta homo-corresidencia masculina por educación haría parte de la racionalidad de los varones traducida en la estimación costo-beneficio que muy seguramente se hace a la hora de decidir si se convive o no con otro varón, y donde poco o nulo peso tienen las características adscriptivas de las personas; otro factor que influye son las pautas de socialización de género entre varones. Sin embargo, este asunto no queda completamente resuelto, ya que sería interesante evaluar qué peso y significado tienen las características adscriptivas y adquiridas a la hora de establecer la coresidencia entre dos hombres y entre dos mujeres.

Los altos patrones de homo-corresidencia en varones, y tal vez de homogamia en parejas del mismo sexo, serían una traducción de la forma como se comporta el mercado matrimonial en la ciudad de México y del cual los gays y las lesbianas harían parte. Tal vez las reflexiones de Annick Prieur (2008) y Óscar Guasch (2006) resulten acertadas en términos de que la población de gays, lesbianas, transgeneristas constituye una sub-cultura y no una contracultura: no se oponen a lo que los rodea (Prieur, 2008); reproducen las normas y expectativas sociales que demanda la cultura madre, la norma heterosexual.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aggleton, Peter y Richard Parker. 2002. *Estigma y discriminación relacionados con el VIH-SIDA: un marco conceptual e implicaciones para la acción*. Documento de trabajo No. 9, Programa de Salud Reproductiva y Sociedad. México: El Colegio de México.

Arendt, Hannah. 1993. *La condición humana*. España: Paidós.

Black, Dan, Gay Gates, Seth Sanders y Lowell Taylor. 2000. Demographics of the gays and lesbian population in the United States: Evidence from available systematic data sources. *Demography* 37, No. 2: 139-154.

Berger, Raymond. 1990. Men together. Understanding the Gay Couple. *Journal of homosexuality* 19, No. 3: 31-50.

Borrillo, Daniel. 1999. Uniones del mismo sexo y libertad matrimonial. *Jueces para la Democracia* 35: 15-19.

Boswell, John. 1992. *Cristianismo, tolerancia social y homosexualidad, los gays en Europa occidental desde el comienzo de la era cristiana hasta el siglo XIV*. Barcelona: Muchnik editores.

_____. 1996. *Las bodas de la semejanza*. Barcelona: Muchnik editores.

Bozon, Michel. 2005. *Nueva normatividad de la sexualidad*. Conferencia dictada en FLACSO en cooperación con CENSIDA, ciudad de México, México.

Bryant, Steven y Steven Demian. 1994. Relationship Characteristics of American Gay and Lesbian Couples: Findings from a National Survey. In *Social Services for Gay and Lesbian Couples*, ed. Lawrence Kurdek, 101-119. Nueva York: Harrington Park Press.

Carrington, Christopher. 1999. *No place like home. Relationships and Family Life among Lesbians and Gay Men*. Chicago: The University of Chicago Press.

Cruz, Salvador. 1998. Estructura y funcionamiento de la pareja gay masculina. Tesis para optar al título de Maestro en Psicología Social. UNAM, México.

D'Emilio, John. 1997. Capitalism and gay identity. In *The gender/sexuality reader. Culture, history, political economy*, eds. Roger Lancaster y Micaela di Leonardo, 169-178. Nueva York: Routledge.

Eskridge, William. 1996. *The case for same-sex marriage. From sexual liberty to civilized commitment*. Nueva York: The free press.

Fassin, Éric. 2005. Usos de la ciencia y ciencias de los usos. A propósito de las familias homoparentales. *Debate feminista* 32: 125-135.

Fausto-Sterling, Anne. 2006. *Cuerpos sexuados*. Barcelona: Melusina.

Flaquer, Lluís. 1998. *El destino de la familia*. España: Ariel.

Foucault, Michel. 1977. *Historia de la sexualidad. La voluntad del saber*. México: Siglo XXI.

Gallego, Gabriel. 2003. La pareja gay y lesbica como formas alternas de familia. En *Memorias seminario propositivo la familia en la construcción de lo público*, comp. Gabriel Gallego, 250-271. Manizales, Colombia: Universidad de Caldas.

_____. 2007. Patrones de iniciación sexual y trayectorias de emparejamiento entre varones. Una mirada biográfica-interaccional en el estudio de la sexualidad. Tesis para optar al título de Doctor en Estudios de Población. CEDUA, El Colegio de México, México.

_____. 2008. Minorías sexuales y Derechos humanos en América Latina. Ponencia presentada en el I encuentro la Sexualidad frente a la Sociedad, julio de 2008, UNAM, México.

Gayet, Cecilia, Carlos Magis, Donna Sanknoff y Lisa Guli. 2007. *Prácticas sexuales de la población vulnerable a la epidemia del VIH-SIDA en México*. Colección ángulos del sida No. 8. México: Censida-Flasco.

González, María del Mar. 2002. Dinámicas familiares, organización de la vida cotidiana y desarrollo infantil y adolescente en familias homoparentales. Informe de investigación, Universidad de Sevilla, Sevilla, España.

Guasch, Óscar. 1995. *La sociedad rosa*. Barcelona: Anagrama.

_____. 2006. *Héroes, científicos, heterosexuales y gays. Los varones en perspectiva de género*. Barcelona: Ediciones Bellaterra.

Haces, Ángeles. 2006. ¿Maternidad lesbica, paternidad gay?, del autorreconocimiento homoerótico al ejercicio parental, una aproximación antropológica a las homofamilias. Tesis presentada para optar al título de Doctora en Antropología. CIESAS, México.

Heilborn, Maria Luiza, Cristiane M. Cabral y Michel Bozón. 2006. Valores sobre sexualidade e elenco de práticas: tensões entre modernização diferencial e lógicas tradicionais. Em *O aprendizado da sexualidade, reprodução e trajetórias sociais de jovens brasileiros*, orgs. Maria Luiza Heilborn, Estela Aquino, Michel Bozon y Daniela Knauth, 207-265. Rio de Janeiro: Universitária.

Herrero, Juan. 1999. El matrimonio gay: un reto al Estado heterosexual. *Debate Feminista* 19: 54-85.

Kurdek, Lawrence. 1998. Relationship outcomes and their predictors: Longitudinal evidence from heterosexual married, gay cohabiting, and lesbian cohabiting couples. *Journal of marriage and the family* 60, No. 3: 553-568.

_____. 2003. Differences between gay and lesbian cohabiting couples. *Journal of Social and Personal Relationships* 20, No. 4: 411-436.

McWhirter, David y Andrew Mattison. 1984. *The male couple, how relationships develop*. New Jersey: Prentice halls.

Meil, Gerardo. 2000. Nuevas Formas de pareja: Las parejas del mismo sexo. *Ábaco- Revista de cultura y ciencias sociales* 29-30: 71-78.

- Minello, Nelson. 1998. De las sexualidades. Un intento de mirada sociológica. En *Sexualidades en México, algunas aproximaciones desde la perspectiva de las ciencias sociales*, comps. Ivonne Szasz y Susana Lerner. México: El Colegio de México.
- Murphy, Bianca. 1994. Difference and Diversity: Gay and Lesbian Couples. En *Social Services for Gay and Lesbian Couples*, ed. Lawrence Kurdek. Nueva York: Harrington Park Press.
- Núñez, Guillermo. 1999. *Sexo entre varones, poder y resistencia en el campo sexual*. México: PUEG-UNAM-Porrúa ediciones-El Colegio de Sonora.
- _____. 2001. Reconociendo los placeres, deconstruyendo las identidades. Antropología, patriarcado y homoerotismo en México. *Desacatos Revista de Antropología Social* 6: 15-34.
- Patterson, Charlotte. 2000. Family relationships of lesbians and gay men. *Journal of Marriage and the Family* 62, No. 4: 1052-1069.
- Prieur, Annick. 2008. *Mema's House, Mexico city: On transvestites, queens and machos*. Chicago: The University of Chicago press.
- Quilodrán, Julieta y Viridiana Sosa. 2004. El emparejamiento conyugal: una dimensión poco estudiada de la formación de las parejas. En *Imágenes de la familia en el cambio de siglo*, comps. Marina Ariza y Orlandina de Oliveira, 217-250. México: IISUNAM.
- Solís, Patricio, Thomas Pullum y Jenifer Bratter. 2005. Homogamia educativa y migratoria en Monterrey: cambios y continuidades en dos cohortes. *Population Research and Policy Review* 26: 279-298.
- Sosa, Viridiana. 2003. Homogamia por estados en México. Ponencia presentada en la VII Reunión de Investigación en Demografía en México, Guadalajara, México.
- Velasco Arroyo, Juan Carlos. 1997. El derecho de las minorías a la diferencia cultural. En *Multiculturalismo los derechos de las minorías culturales*, coords. Francisco Cortés y Alfonso Solórzano. Medellín, Colombia: Universidad de Antioquia.
- Weeks, Jeffrey. 1993. *El malestar de la sexualidad, significados, mitos y sexualidades modernas*. Madrid: Talasa ediciones.
- _____. 1998a. *Sexualidad*. México: Paidós-PUEG-UNAM.
- _____. 1998b. La construcción cultural de la sexualidad ¿qué queremos decir cuando hablamos de cuerpo y sexualidad?. En *Sexualidades en México, algunas aproximaciones desde la perspectiva de las ciencias sociales*, comps. Ivonne Szasz y Susana Lerner. México: El Colegio de México.
- _____. 1998c. La construcción de las identidades genéricas y sexuales. En *Sexualidades en México, algunas aproximaciones desde la perspectiva de las ciencias sociales*, comps. Ivonne Szasz y Susana Lerner. México: El Colegio de México.

HOMOPARENTALIDAD EN COLOMBIA: TRAZAS INICIALES DE UNA INVESTIGACIÓN EN CURSO*

BÁRBARA ZAPATA C.**

Recibido: abril 28 de 2009

Aprobado: octubre 30 de 2009

RESUMEN: El artículo presenta una síntesis de los avances de un proceso de investigación en curso, acerca de narrativas en torno a la crianza de niñas y niños en contextos de diversidad sexual-homoparentalidad. El artículo plantea algunas consideraciones sobre el significado de la diversidad familiar y cómo la homoparentalidad constituye un desafío para investigadores(as), juristas, terapeutas familiares y demás actores interesados en pensar e incidir sobre lo social en general, y sobre los enfoques y modelos desde los cuales se estudian las relaciones familiares, en particular. Presenta las ideas orientadoras del estudio, avanza sobre algunos resultados preliminares y plantea una reflexión acerca de la necesidad de explorar epistemologías que posibiliten explicaciones más consistentes con la comprensión de las diversidades.

PALABRAS CLAVE: diversidad familiar, homoparentalidad, crianza, homofobia, socialización, Colombia.

* Este artículo se deriva de la ponencia presentada en el III Seminario Internacional sobre Familia: Las familias el reto de la Diversidad; Universidad de Caldas, Manizales, Colombia, 28 al 30 de abril de 2009.

** Trabajadora Social, Especialista en Terapia Sistémica. Profesora asistente, Departamento de Trabajo Social, Universidad Nacional de Colombia. Correo electrónico: barbarapeople@hotmail.com

HOMOPARENTHOOD IN COLOMBIA: INITIAL RESULTS OF AN ONGOING RESEARCH

ABSTRACT: The article presents a summary of the progress of an ongoing research process, regarding the narratives on raising children in the context of sexual-homoparentality diversity. The article presents some considerations regarding the meaning of family diversity and how homoparentality is a challenge for researchers, lawyers, family therapists and other actors interested in thinking about and influencing social affairs, in general, and on the approaches and models used to examine family relationships, in particular. It also shows the guiding ideas of the study, advancing on some preliminary results and presents a reflection on the need to explore epistemologies that enable explanations that are more consistent with the understanding of diversity.

KEY WORDS: family diversity, homoparenthood, upbringing, homophobia, socialization, Colombia.

INTRODUCCIÓN

La primera precisión que es indispensable hacer tiene que ver con el título del trabajo, el cual se inspira en una idea que guía mi trabajo académico hace algún tiempo, según la cual “el lenguaje construye la realidad”; y al enunciar la homoparentalidad en Colombia pretendo hacer una convocatoria, una provocación a pensar seriamente un tema que aunque ha estado presente en diversos colectivos y en la práctica cotidiana de quienes intervenimos con familias y redes sociales, es aún un tema lejano en la investigación social y en el diseño e implementación de políticas públicas sobre familia, como puede constatarse fácilmente. Es estimulante el desafío que se impone el colectivo de Estudios de Familia de la Universidad de Caldas, al formular los objetivos y la temática del III Seminario Internacional con el tema: “Las familias el reto de la diversidad”.

Hablar de Colombia es hablar de pluriethnia y multiculturalidad según afirma la Constitución que orienta nuestro devenir político, y eso bastaría para justificar el título del artículo, sin embargo, la concepción de diversidad aún dista de ser una postura libre y deliberadamente asumida por colombianos y colombianas más allá de la retórica; si no, ¿cómo se entendería la multiplicidad de crímenes cometidos por

cuenta de la intolerancia racial y étnica, sexista y clasista que alimenta la información diaria de los medios de comunicación social en nuestro país?

Hablar de familias también supone hablar de diversidad en sus formas de constitución, en los modos de relación, en la manera como se viven y desarrollan los rituales cotidianos, en las generaciones de quienes las conforman; sin embargo, la familia es el escenario en el cual, paradójicamente, se expresan con mayor intensidad pretensiones homogenizantes y conservadoras, por ejemplo, la trilogía que se enuncia en la convocatoria del Seminario: heterosexualidad, parentesco y coresidencia como el sustento de la familia moderna.

La presentación de este trabajo es apenas un pretexto para formular una invitación a considerar en serio y de manera consistente la idea de la diversidad en el escenario familiar, ya sea desde la modalidad específica de conformar familia, o por lo menos, de reconocer la existencia de las parejas del mismo sexo, quienes de manera deliberada unas, y de forma casi inadvertida otras, están asumiendo la tarea de la crianza.

La investigación que sustenta este artículo versa sobre las narrativas en torno a la crianza de niñas y niños en contextos de diversidad sexual-homoparentalidad¹; el proyecto se adelanta de manera conjunta con una docente y dos estudiantes de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Colombia, además de un ejercicio similar que están realizando otras colegas en la Universidad Pontificia Bolivariana en Medellín.

¿CUÁNDO Y CÓMO SURGE ESTE INTERÉS?

Durante los años ochenta distintos investigadores e investigadoras sociales como Virginia Gutiérrez de P., Ligia Echeverry, Hernán Henao, Álvaro Villar G., entre otros, advertían sobre la importancia de investigar nuevas configuraciones familiares surgidas a partir de transformaciones culturales y del orden socioeconómico en el país; entre estas transformaciones nombraban la procreación asistida, la regulación de la cultura de la adopción, el polimorfismo estructural, el incremento en las separaciones, la emergencia de jefaturas femeninas de hogar y jefaturas monoparentales en general, así como diversas estrategias de supervivencia familiar en contextos de crisis, entre ellas, la recomposición familiar.

Las exhortaciones para acompañar desde la academia estos nuevos procesos familiares, mediante la investigación, fueron cediendo paso a otras preocupaciones, máxime cuando –como es el caso en Trabajo Social– la urgencia de problemas

¹ La investigación se está desarrollando en co-autoría con la profesora Gloria Leal L. del Departamento de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Colombia, y como asistentes de investigación Ángela Consuelo Riaño y Cindy Doreidy Nova.

sociales se antepone al interés de problemas de investigación, aunque en teoría ambos deberían coincidir.

Algunos años después y en mi calidad de terapeuta familiar y evaluadora de familias adoptantes, dos situaciones relacionadas con la intervención profesional me instan a considerar el tema y corroborar que efectivamente, en Colombia, hace falta investigar la homoparentalidad, veamos las dos situaciones:

1) Un equipo de protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– nos consulta sobre unos padres que están demandando la custodia de sus dos hijos –un niño y una niña de 7 y 9 años, respectivamente–, luego de la separación conyugal por irresponsabilidad y consumo excesivo de alcohol por parte del esposo. La mujer había establecido una nueva relación con una compañera de trabajo y el padre argumentaba el derecho a la custodia por conducta indeseable y “escandalosa” de la madre. La defensora de familia y en general las integrantes del equipo de protección habían observado la situación de los niños en ambos hogares –el de la madre y su compañera–, y el del padre sólo con apoyo esporádico de su familia de origen, y consideraban que el primero ofrecía las garantías necesarias para satisfacer las necesidades físicas y emocionales requeridas por el niño y la niña; sin embargo, les preocupaba la presencia de la pareja homosexual de la madre y hasta les habían propuesto a ambas mujeres separarse como condición para que la madre asumiera la custodia plena.

Procedimos a entrevistar al niño y la niña con el padre en una ocasión, luego con la madre y su compañera en otra, a la madre y al padre de manera individual, e invitamos como observadoras en todas las entrevistas a la defensora de familia y su equipo. Finalmente decidieron la custodia compartida, fijando la residencia de los niños en casa de la madre y propusieron hacer seguimiento de la situación para verificar que se cumplieran algunos de los acuerdos establecidos; dos años después supimos que los padres habían mejorado su relación y su trato era cordial, se turnaban el cuidado de ambos hijos según lo acordado, y la compañera de la madre participaba activamente en las actividades cotidianas relacionadas con la crianza, no solamente con la proveeduría económica, sino con el acompañamiento en tareas escolares, juegos, salidas al parque, asistencia a citas médicas y odontológicas, limpieza de la casa, entre otras. Según las profesionales del ICBF, los niños habían decidido llamar “tía” a la compañera de su mamá como una manera de sortear comentarios de sus compañeros de colegio.

2) En el marco de la valoración de padres adoptantes, recibimos la solicitud de un hombre soltero, quien aspiraba a ser padre adoptivo de un niño pequeño, lo cual está permitido por la legislación colombiana correspondiente. Recién iniciadas las entrevistas, el aspirante nos advirtió claramente de su orientación homosexual respecto de la cual no pretendía hacer apología, ni reivindicación alguna, salvo su interés por convertirse en padre y criar a un hijo en las mejores condiciones posibles

a su alcance. Continuamos el estudio y debo confesar que tomamos más tiempo del acostumbrado en la elaboración de este informe, entrevistamos a sus familiares, a sus amigos y amigas entre quienes encontramos personas homosexuales y heterosexuales, a algunos compañeros y compañeras de trabajo, a su empleada doméstica; aplicamos pruebas psicotécnicas, observamos sus interacciones familiares y sociales. Consultamos bibliografía sobre la adopción por parte de personas homosexuales y encontramos abundante material en diferentes buscadores virtuales y en textos provenientes de otras culturas y países, pues no había ninguna publicación producida en Colombia.

Todo lo examinado y nuestra propia intuición, nos mostraba a un hombre genuinamente interesado en ser un padre amoroso y protector, rodeado de personas igualmente adecuadas para apoyar la crianza de una niña o un niño pequeño.

En ese sentido elaboramos el informe correspondiente, acerca del cual debimos hacer una sustentación –cosa que no había ocurrido antes, a pesar de haber realizado múltiples estudios durante años–. Nos pidieron una segunda valoración y nos apoyamos fundamentalmente en las redes que habíamos identificado como soporte social del consultante. Una respuesta de alguna de sus amigas más cercanas fue contundente para insistir en un concepto favorable a la adopción. Ella nos dijo: *“Estuve a punto de morir por cuenta de una enfermedad grave y ante la inminencia del desastre, en mi condición de mujer viuda, redacté una carta expresando a mis familiares la voluntad de confiar en mi ausencia el cuidado de mi único hijo a este hombre, por su calidad humana y el entrañable afecto que nos une, él sería la persona indicada para educar a mi hijo”*.

Estas experiencias, emanadas de la intervención, nos confirmaron que la investigación sobre la homoparentalidad es un compromiso ineludible para la academia en general, para las ciencias sociales y humanas, y para el Trabajo Social de manera particular, dado el compromiso ético que supone participar en procesos como los expuestos y que confirman el postulado metafísico de Heinz Von Foerster (1999), según el cual *“sólo podemos decidir aquellos asuntos que son, en principio, indecibles”*. En Trabajo Social, este tipo de situaciones son la norma, de ahí que la investigación para la disciplina casi siempre está profundamente relacionada con la intervención, y si bien no necesariamente ofrece certezas, sí conduce nuestra curiosidad hacia horizontes de reflexión más amplios.

Conformamos entonces un equipo de investigación, formulamos el proyecto e iniciamos un proceso que se encuentra en plena fase de recolección de información y que ha constituido todo un desafío no sólo en el campo intelectual y académico, sino y sobre todo en el ámbito de nuestros prejuicios y nuestras creencias: todo el equipo se declara heterosexual y las ideas sobre familia, relaciones de pareja y crianza de hijos están necesariamente permeadas por valores de la cultura patriarcal en la cual se ha desarrollado nuestro proyecto vital, y a pesar de afirmar categóricamente nuestro interés por desarrollar una postura crítica al respecto, observamos que los valores y

las ideas de la misma están más arraigados en nuestras visiones y prácticas de lo que quisiéramos.

Compartimos con Barnett Pearce la idea de que *“para que la investigación sea fructífera, el investigador debe estar consciente de su actitud al interactuar, debe preguntarse qué tipo de actitudes favorecen resultados socialmente útiles, y debe asumir actitudes conducentes a tales resultados”* (Pearce 2008, 51).

La sociedad colombiana es heterosexista y éste es uno de los ejes de la estructura, el funcionamiento y las narrativas patriarcales de nuestra cultura, y como ocurre con la mayoría de los prejuicios, el heterosexismo es omnipresente, *“guía el pensamiento tan automáticamente y con tanta familiaridad que se corre continuamente el riesgo de proyectarlo o quedar paralizados y no actuar por miedo a proyectarlo”* (Goodrich et al. 1989, 171) en nuestras relaciones de intervención y de investigación. Por ejemplo, advierte Telma Goodrich y sus colegas que la homofobia (producto del heterosexismo) *“es la que hace que una terapeuta y sus consultantes lesbianas, atribuyan los trastornos de una relación al lesbianismo, en lugar de atribuirlos al efecto habitualmente limitante del prejuicio”* (Ibíd.).

Perdida la inocencia sobre la neutralidad en la intervención y en la investigación, las discusiones sobre los hallazgos y sus significados se intensifican, al tiempo que la pregunta por el efecto de nuestras preguntas en los resultados que obtenemos se torna cada vez más insistente, lo cual nos advierte y mantiene atentas a la complejidad del tema que exploramos y nos insta a asumir una perspectiva conceptual y un enfoque metodológico consistentes con la misma; decidimos, en consecuencia, explorar narrativas y considerar tanto los relatos como a sus intérpretes en una perspectiva de redes.

LAS PREMISAS DEL ESTUDIO

Entendemos la crianza de niños y niñas en el contexto de la investigación en curso, como un:

proceso cotidiano inscrito en una dinámica vincular por medio del cual se construyen subjetividades mediante interacciones entre personas que hacen parte de una familia y cuya forma específica de relación permite desde un registro de datos sensoriales cotidianos hasta las conexiones psicológicas identificadas como filiación, estilos de comunicación e implicación afectiva. Se trata de un conjunto de prácticas de protección, cuidado y enseñanza, tanto implícitas como explícitas, de creencias, valores y formas de actuar que los padres desarrollan con sus hijos e hijas, y que en su ausencia, son realizadas por quienes los sustituyen. (Leal y Zapata 2007, 1).

Aunque crianza y socialización aparecen habitualmente en la literatura como conceptos similares –y corresponderían a lo que García Canclini (1990) enuncia como hibridación–, para el equipo de investigación la crianza se refiere específicamente a las prácticas familiares cotidianas orientadas al cuidado y protección de los hijos e hijas, se asimila a lo que algunos autores denominan socialización primaria, mientras que la socialización propiamente dicha –socialización secundaria– alude a patrones y discursos que deliberadamente procuran inscribir a los sujetos en la cultura de la que hacen parte, logrando su internalización subjetiva; aunque también se realiza en la familia, incluye la participación de otros colectivos y organizaciones como la escuela, los jardines de infancia, las guarderías y el vecindario, entre otros.

“Quienes comparten la metáfora del ciclo vital familiar para describir la dimensión evolutiva de las familias consideran la crianza de hijos e hijas como una de las etapas claves del mismo y a través de la cual se manifiesta su diversidad” (Leal y Zapata 2007, 2). Autores como Emily Duvall (1957 citado en Leal y Zapata 2007), al enfatizar en la crianza como etapa del ciclo vital, reconocen que aunque las relaciones son evidentemente recíprocas, el énfasis estaría en los efectos de las tareas que realizan padres y madres y sus significados para los hijos infantes, más que en la repercusión de su presencia en los progenitores.

Un cambio destacable en algunas familias colombianas tiene que ver con la crianza de niños y niñas en contextos de diversidad sexual, esto es, niños y niñas que están criándose en familias de hecho, formadas por parejas del mismo sexo, alguno de cuyos miembros es el padre o madre biológico de los hijos e hijas, y el otro(a) se convierte en adoptivo por su calidad de compañero o compañera del anterior. En otras situaciones, los niños y niñas son adoptados por alguno de los integrantes de la pareja, o provienen de distintas formas de procreación *in vitro* –menos comunes en Colombia– que empiezan a ser reportados por instituciones médicas. Estos padres y madres solteros, posteriormente establecen parejas homosexuales, convirtiendo al nuevo integrante de la familia en una persona co-responsable de la crianza de los hijos e hijas –una especie de “parentalidad solidaria”–. Se encuentran también de manera más esporádica, personas que luego de haber asumido la paternidad o maternidad por la vía biológica o adoptiva, deciden efectuar un cambio de sexo, lo cual plantea sin duda cambios y reorganizaciones en los procesos de la crianza.

La investigación que nos ocupa sólo está explorando narrativas en torno a la participación de hombres gays y mujeres lesbianas en la crianza, por lo tanto, no se asumen otras diversidades² en parte debido a nuestra aún precaria comprensión del fenómeno y, además, por las limitaciones en el acceso a las mismas.

Consideramos que ésta no es una situación particular en el país, es muy extraña en poblaciones pequeñas y relativamente visible en ciudades como Bogotá, y aunque

² Hacemos referencia a parejas bisexuales, transgeneristas, intersexuales y al reciente movimiento *queer*.

su estudio sí es limitado, compartimos la creencia de que se trata de un proceso que trascendiendo fronteras, ideologías y creencias tramita formas de relación que amplían el espectro de la diversidad familiar; acogemos una aproximación conceptual sustentada en una perspectiva de redes según la cual *“la familia no surge de la mera procreación, sino que es el producto de un juego social en una cultura dada, y la sociedad no es una colección de sujetos-individuos, ni la realización de una cultura preestablecida, sino un producto particular de la interacción sostenida de seres humanos que genera configuraciones relacionales dotadas de una estabilidad relativa”* (Najmanovich 2006, 72).

El esfuerzo por la construcción de sociedades democráticas, uno de nuestros ideales, demanda la protección y consolidación de las diversidades tanto en lo público como en el ámbito de la privacidad y las relaciones intersubjetivas, y el paso previo para lograrlo es su reconocimiento y el estudio de sus dinámicas.

Reconocemos también el esfuerzo de muchos seres anónimos, quienes luego de enfrentar durante siglos fobias sectorizadas, maltrato discriminatorio, exclusión y rotulaciones patologizantes por cuenta de su opción sexual, comienzan a hacerse escuchar en la demanda de sus derechos y el reconocimiento de su legitimidad en tanto ciudadanos y ciudadanas en ejercicio, contribuyentes, y parte de la fuerza productiva de las sociedades que los excluyen; en su visibilización confluyen ideas, militancias, y movimientos sociales confrontados con los poderes locales y globales y las tradiciones dominantes en el orden político, jurídico y cultural. Sin duda, las nuevas configuraciones familiares en contextos de diversidad sexual resultan de tales luchas.

Recientemente en Colombia la Corte Constitucional falló en beneficio de las parejas homosexuales, reconociendo su unión como similar a las uniones maritales de hecho, no sólo en cuanto a derechos, sino también en cuanto a deberes. Sin embargo, esto plantea una evidente contradicción o paradoja entre la legalidad y algunas prácticas culturales como la expresión de sentimientos homofóbicos que distan mucho de ser congruentes con los avances normativos en algunos sectores conservadores de la sociedad colombiana, a los cuales el escritor Héctor Abad Faciolince (2009) denomina la “godarria renacida”.

Mara Viveros se refiere a uno de los antecedentes de dicho fallo, cuando en el año 2002 algunas personas se unieron en torno a la Fundación Unidos a Dios Salvaremos a Colombia (FUDSC) para oponerse con vigor al Proyecto de Ley por el cual se intentó entonces, reconocer algunos derechos patrimoniales a las parejas homosexuales (Viveros 2006, 125).

Una porción significativa de las investigaciones revisadas y las publicaciones sobre el tema muestran cómo la discriminación se exacerba cuando las minorías excluidas se hacen visibles, se empoderan y reclaman derechos; cuando no lo hacen,

simplemente se toleran³ aunque no se acepten plenamente, pues de cierta manera dichas minorías representan una transgresión de la moralidad vigente.

Empero, tanto las posturas de aceptación de las nuevas formas de familia como las que insisten en rechazarlas y discriminarlas se fundamentan, de manera general, en juicios de valor, basados en supuestos moralistas de uno y otro perfil que invisibilizan y ocultan las condiciones en las cuales el proceso de crianza está transcurriendo, y cuyos efectos y resultados pueden tardar algún tiempo en ser esclarecidos; pues no se trata solamente de lo que se hace y no se hace y la forma como se interpretan las prácticas cotidianas en cada familia, sino también de las interacciones de sus integrantes con el entorno que las rodea: vecindario, escuela, familia extensa, instituciones; es decir, las redes sociales con las cuales interactúan estas familias y sus hijos e hijas.

La indagación por las narrativas sobre la crianza, producidas y recogidas en estos mismos entornos, revisten particular importancia y una oportunidad de acercamiento exploratorio a las familias homoparentales, a sus posibilidades, y las dificultades que enfrentan, esperando contribuir desde la academia a una discusión que está en mora de hacerse.

Consideramos la identificación y el análisis de narrativas como una propuesta metodológica congruente con el tipo de investigación que desarrollamos dado su carácter exploratorio y nuestro compromiso con una postura reflexiva, y respetuosamente curiosa, al efectuar la aproximación a las personas y familias entrevistadas.

Por narrativas se entiende la vinculación de creencias y prácticas asociadas a la identidad individual y colectiva con el lenguaje o conversación que las explica, así como la interacción contextual entre participantes de una relación, con su esfuerzo por explicarla e interpretarla; las narrativas se alojan en la tradición construccionista social según la cual *“es el contexto interaccional y comunal el que produce significación. [...] El contexto es conceptualizado como un dominio multirrelacional y lingüístico donde las conductas, los sentimientos, las emociones y las comprensiones son comunales”* (Anderson 1999, 25). Necesitamos dos modos de pensamiento, dos modos de construir y organizar experiencias: el paradigmático –inductivo, objetivo y axiomático– y el narrativo –subjetivo, reflexivo y fluido– (Anderson 1999). En el caso que nos ocupa se tienen algunos avances que podrían agruparse en el primer modo de pensamiento, y son las investigaciones, informes y trabajos publicados sobre el tema de la homoparentalidad, revisados y reseñados cuidadosamente como parte del estado de la cuestión. Son trabajos desarrollados en varios países europeos, algunos estados de Canadá y Estados Unidos, y países latinoamericanos como Argentina y Brasil.

³ Distinguimos entre tolerancia y respeto, en la perspectiva que propone Humberto Maturana al considerar el respeto como el reconocimiento de la legitimidad del otro en un proyecto común, mientras la tolerancia es simplemente una exclusión postergada (Maturana 1998).

La exploración de narrativas supone una postura que pretende aproximarse al tema de manera que aunque agrega complejidad a su análisis, permite ampliar el horizonte de su comprensión y reflexionar de manera conjunta sobre posibles decisiones en el plano de la ética y la responsabilidad social de los mismos padres y madres, las y los educadores, legisladores, agentes de política social, investigadores de familia y terapeutas, entre otros (Leal y Zapata 2007, 4).

ALGUNOS HALLAZGOS DE SEGUNDO ORDEN. INVESTIGANDO LAS INVESTIGACIONES SOBRE HOMOPARENTALIDAD.

Aunque las obras y los autores que revisan “la cuestión homosexual” no mencionan explícitamente el tema de la crianza, se advierte que en la práctica siempre hubo hijos e hijas biológicos o adoptados criados por adultos que mantenían experiencias homosexuales, de manera clandestina dada su represión, sin que el tema haya merecido un análisis cuidadoso.

Con el advenimiento de ideas post estructurales que ponen en tela de juicio las grandes tradiciones intelectuales y un alejamiento de “*las metanarrativas fijas, los discursos privilegiados, las verdades universales, la realidad objetiva, el lenguaje de las representaciones y el criterio científico del conocimiento como algo objetivo y fijo*” (Anderson 1999, 28), se introducen también cuestionamientos en las prácticas culturales convencionales, y en la actividad política.

La política pública para las familias en Bogotá D.C., por ejemplo, señala como valores que la sustentan la inclusión, la solidaridad, la lucha por el respeto y el reconocimiento de la diversidad y la democracia en las familias, según un enfoque de derechos desarrollado por Naciones Unidas para abordar los temas de desarrollo humano y social.

Estas políticas deberían promover el fortalecimiento de las redes sociales más próximas de la familia, generar instancias y espacios de participación de las familias y estar acompañadas y articuladas con las políticas dirigidas a grupos poblacionales específicos: niños/as, jóvenes, mujeres afro descendientes, personas en condiciones de discapacidad, personas con opciones sexuales diversas, entre otros. (Arriagada, 2006, 5).

La puesta en marcha de programas consistentes con un planteamiento de política pública para las familias, como el que se ha propuesto en ciudades como Bogotá y Medellín, requiere no solamente de una gestión innovadora y una administración capaz de “*regular y consensuar acuerdos*” (Arriagada, 2006) respecto al reconocimiento de las diversidades, sino también una más directa e informada aproximación a las mismas.

Más allá de un apoyo a ultranza del ejercicio de las libertades individuales y colectivas de la comunidad LGBT –las cuales consideramos válidas, pertinentes y justas– “el estudio pretende identificar algunos efectos de la crianza en contextos de diversidad sexual-homoparentalidad, experimentados y descritos por quienes se encuentran directamente implicados, buscando aportar al análisis de las decisiones de formalización de las uniones y adopciones que más tarde o más temprano se tomarán en Colombia, pues aunque la legislación aporta en la superación de las discriminaciones, los cambios en las ideas dominantes, las creencias y los prejuicios son el soporte del cambio cultural y la consolidación de relaciones democráticas” (Leal y Zapata 2007, 6).

De un total aproximado de 36 textos revisados entre obras publicadas y estudios o investigaciones sobre la homosexualidad, unos cuantos centran su análisis en las relaciones familiares, describiendo dos posibles formas de presencia homosexual en la familia, a saber: la existencia de gays y lesbianas hijos e hijas, y la existencia de gays y lesbianas quienes configuraban inicialmente la familia y se desempeñaban como madres o padres. Adicionalmente las investigaciones hacen énfasis en los grupos familiares de origen, la familia constituida (temporalmente) con una pareja heterosexual, y finalmente familias con ejercicio de la maternidad y/o paternidad por homosexuales.

En general, los autores y las autoras no registran diferencias significativas en las relaciones familiares, entre familias cuyos padres son heterosexuales y familias con padres o madres homosexuales, lo cual lleva a algunos(as) investigadores(as) a concluir que la orientación y la identidad sexual de los padres no influye de manera directa en la identidad y la orientación sexual de los hijos e hijas. Así mismo, se muestra que las familias de origen de los padres homosexuales no estuvieron marcadas por eventos traumáticos, dinámicas relacionales, condiciones de crianza, relaciones con otras instituciones y crisis, diferentes a las que viven las familias heterosexuales.

En algunos textos se establecen comparaciones entre las posibilidades y limitaciones de las familias homosexuales y las heterosexuales, y las conclusiones preliminares de las investigaciones señalan que para el desarrollo de los hijos de estas nuevas familias, en comparación con las familias heterosexuales, no hay ventajas, diferencias, desventajas, ni riesgos diferentes a los que vive una familia heterosexual. Sin embargo, en entrevistas realizadas a los padres y madres homosexuales, estos refieren temores básicamente relacionados con el rechazo y discriminación de la que pueden ser objeto sus hijos e hijas en otros contextos y escenarios, diferentes a la familia.

Beverly (2002) realizó una investigación con padres y madres homosexuales, quienes hablaron sobre su crianza y la preocupación mayoritaria porque sus hijos e hijas puedan ser molestados. Sin embargo, ellos también señalan que sus hijos podrían ser beneficiados en alguna medida al no ser parte de un hogar heterosexual y

argumentan que podrían aprender a aceptar más fácilmente las diferencias familiares y otras formas de diversidad social y cultural, al entender desde la experiencia vital que su familia es diferente (Beverly 2002, 336).

El equipo de investigación que coordinó propone la categoría heterocentrismo para designar tanto el heterosexismo que caracteriza la cultura patriarcal, así como la homofobia y la discriminación, como elementos que plantean que el tema de la homosexualidad se encuentra inserto en una serie de prejuicios, estereotipos, prácticas que incluso bajo la supuesta tolerancia aportan de forma importante en la discriminación que muchas veces los propios homosexuales interiorizan. Específicamente sobre el heterosexismo, Maroto (2006) afirma que nacemos en un mundo donde las creencias y actitudes institucionales naturalizan la heterosexualidad como “normal” y la homosexualidad como “anormal”. El heterocentrismo explicaría la homofobia como una expresión que se genera, al menos, en cinco dimensiones:

- Homofobia cultural: presente en las normas y reglas sociales.
- Homofobia institucional: presente en las instituciones que regulan, asignan recursos, establecen políticas y que dejan a un lado las demandas de personas y organizaciones de la diversidad.
- Homofobia personal: señalamientos y prejuicios sobre la personas homosexuales, que desconocen todas las dimensiones de su identidad y se centran única y exclusivamente en su orientación sexual.
- Homofobia interpersonal: presente en el rechazo de relaciones que simplemente no se comprenden o no corresponden a los parámetros “naturalizados”.
- Homofobia internalizada: experimentada por las personas homosexuales, quienes al internalizar los prejuicios se afectan de tal manera que llegan a hacerse daño. (Maroto, 2006).

Otro indicador de heterocentrismo sería el señalamiento que se hace, especialmente por heterosexuales y desde la academia, a la casa como uno de los pocos escenarios en el que los homosexuales se escapan de la mirada de los otros, aunque no se escapan de la mirada de sí mismos. Como diría Gabb (2000) citando a Foucault (1984) para evitar la estigmatización, los sujetos regulan sus vidas creando dentro de sí mismos *“una inspección de la mirada, una mirada que cada individuo terminará por interiorizar hasta el punto de que él es su propio supervisor, por lo tanto, cada individuo se torna riguroso en el ejercicio de su vigilancia, y contra sí mismo”* (Foucault 1984, 155).

El heterocentrismo también explicaría algunas implicaciones de las definiciones de homosexualidad en la posibilidad de configurar familias homoparentales. López (2006) identifica cinco argumentos que sustentarían las posiciones en contra de la adopción por parte de padres y madres homosexuales, y a su vez señala algunas de las críticas que se pueden realizar en torno a ellos.

El primer argumento tiene un fundamento religioso cuyo origen está en la comunicación que supuestamente Dios hizo a uno u otro profeta, en las escrituras y en la interpretación que de ello hace la iglesia, apoyada en la infalibilidad del papa... *"No tenemos nada que decir como profesionales. Es seguro que no estábamos cuando eso se comunicó al profeta y es evidente que no nos corresponde como profesionales discutir la verdadera interpretación de los libros sagrados"* (López 2006, 8).

El segundo argumento está relacionado con el desorden, la degradación y la desviación que se supone viven las parejas homosexuales. No obstante, *"hace tiempo que la homosexualidad es considerada una orientación del deseo compatible con la salud, simplemente porque hay muchas personas homosexuales que viven de forma saludable: con bienestar personal y social"* (Ibíd.: 9), es decir, homosexualidad no necesariamente equivale a promiscuidad sexual.

El tercer tipo de argumentación, se centra en la aceptación de que aunque la homosexualidad es una orientación legítima y saludable, considera que no se deberían tener relaciones sexuales, no deberían formar parejas de hecho y no deberían tener hijos, *"argumentación con muchos matices y grados de rechazo a la hora de 'normalizar', a las personas homosexuales"* (Ibíd.: 10). López (2006) señala que pudiera interpretarse el rechazo a la homosexualidad, como una especie de miedo a la contaminación de una institución, sólo para heterosexuales, sagrada y eterna, como es la familia patriarcal.

El cuarto argumento se refiere al rechazo del matrimonio entre personas homosexuales por posturas que señalan que los hijos de "dos padres" o "dos madres" tendrán problemas en la adquisición de la identidad sexual y en la identificación con el progenitor del propio sexo. Esta postura está muy extendida, especialmente en profesionales de orientación psicoanalítica. No obstante, quienes la cuestionan plantean que no es necesario tener un papá y una mamá para construir una identidad sexual, *"esto es así, porque la identidad sexual es un juicio mental sobre el sexo al que se pertenece, a partir del conocimiento de que hay dos tipos o clases de personas: hombres y mujeres, niños y niñas"* (Ibíd.: 11).

El quinto tipo de argumentación sostiene que se acepta que los homosexuales sean pareja, sin embargo ellos como otro tipo de personas, no deberían adoptar niños pues éste es un proceso exigente y los homosexuales no estarían habilitados para ello, especialmente los hombres. Este argumento es inaceptable para el autor porque confunde deficiencias, carencias y problemas que puedan tener algunas de las personas y parejas que solicitan adoptar y no pasan las "pruebas de idoneidad" por el hecho de ser homosexual. *"La descalificación produciría una negación de su capacidad, no basada en unas u otras deficiencias, sino en el hecho de ser homosexuales, cuando a nadie se le descalifica por cosas como ser heterosexual, ser soltero..."* (Ibíd.: 15).

En cuanto al tema de la adopción y la primacía de estas ideas por parte de la población heterosexual, Buil et al. (2004) mencionan que uno de los inconvenientes visto a la hora de aceptar la adopción por parte de homosexuales es la natural

resistencia que una gran parte de la sociedad exhibe respecto al cambio; éste genera temor y presupone en los niños y las niñas falta de recursos para asumir una situación familiar diferente a la mayoría y anticipar que se va a ser estigmatizado por vivir en una familia distinta (Buil et al. 2004, 87).

La categoría heterocentrismo también podría sustentarse en la rigidez de las asignaciones proporcionadas culturalmente a los roles materno y paterno, en tanto cuidadores y proveedores económicos, respectivamente. Haces (2006) menciona que tradicionalmente la función del padre se encuentra limitada al ejercicio de la autoridad y a la proveeduría económica, delegando las labores de crianza a las madres, lo que implica un poco contacto con los niños y las niñas. Sin embargo, gracias a las reivindicaciones del movimiento feminista, y a las presiones que imponen fenómenos como las crisis económicas, los hogares han modificado paulatinamente muchas de estas pautas y estereotipos. Salir del heterocentrismo, implicaría un reto adicional para las familias homoparentales, cual es modificar los esquemas culturales tradicionales, en lugar de reproducirlos.

Este reto implicaría para las y los estudiosos del tema, reconocer como señalan algunos autores la fuerte influencia del lenguaje y la explicitación de la identidad sexual⁴ como factores poderosos que explican la mutua afectación entre homosexualidad y relaciones familiares y sociales. Maroto (2006) citando a Gadamer (1975), señala que el lenguaje es el fundamento del mundo de los seres humanos, y advierte que no debería limitarse sólo a su papel en la comprensión del mundo, sino que también mantiene y promueve relaciones sociales⁵.

De acuerdo con estos principios la definición de la identidad homosexual para el caso de los sujetos considerados individualmente y de la homoparentalidad en el caso de las familias, es fundamental para su visibilización y reconocimiento.

Otro aspecto abordado desde las fuentes documentales revisadas y que aporta en la consolidación de conceptos, es la distinción entre identidad y orientación sexual;

⁴ Al respecto Balderston y Guy (1998) mencionan un caso que se basa en la historia de un travestido, "Manuela", quien fue violado en un burdel por hombres de rangos importantes dentro del pueblo, hombres que además sabían que él era un travestido. El relato, permite inferir que para muchos heterosexuales, la idea del homosexualismo es un tema de burla y en algún grado de inclinación negada respecto al cuerpo del otro. De alguna forma aparece como la muestra a partir de la violencia de la virilidad masculina y del dominio sobre lo femenino. Dominio que alimenta también "Manuela", quien después de ser abusada manifiesta estar acostumbrada a los malos tratos, como si esta fuera una condición que deben soportar por un lado las mujeres, y por otro lado los travestidos. Se resalta también, que "Manuela" carece de un lenguaje que represente su identidad sexual; al parecer y según el relato "Manuela cree que la única forma de ser homosexual es ser mujer". Finalmente "Manuela" es estrangulada al intentar besar a un hombre, sencillamente porque había puesto en duda la sexualidad del mismo y ese no sería nunca uno de sus derechos.

⁵ - El ser humano es un ser lingüístico, un ser que vive del lenguaje (Maroto 2006, 53), y en el lenguaje, agregaríamos.

- Cuando nacemos, el lenguaje nos precede (*Ibid.*: 54).

- El lenguaje tiene un poder generativo y de carácter inseparablemente teórico/práctico, pues no sólo transmite mensajes cognitivos, sino que los ejecuta (*Ibid.*: 55).

- Los seres humanos nos creamos a nosotros mismos en el lenguaje y a través de él (*Ibid.*: 56).

la primera, referida al reconocimiento o no de la condición biológica que lleva a que las personas se autodefinan como hombres o mujeres, y la segunda, relacionada con la preferencia en términos de atracción sexual y afectiva. Patterson (1992) y Carrasco (2007), en un intento de articular la definición de identidad sexual con el Derecho, plantean que la identidad personal presupone ser uno mismo, y no otro. Pese a la integración social *“esta raigal y profunda faceta de la existencia, que es la mismidad del ser, se erige en un primordial interés personal que requiere la protección jurídica, al lado y de la misma manera que acontece con otros esenciales intereses personales como la libertad y la vida”* (Carrasco 2007, 24).⁶

Para el psicoanálisis hay dos fantasías que construyen la identidad. *“Una de ellas tiene que ver con la filiación y otra tiene que ver con la sexualidad”* (Bleichmar 2007, 37). En cuanto a la identidad, Bleichmar señala que alguien que cambia la atribución de género, no es que cambie de atribución, sino que es alguien que ha estado pensando toda su vida que tiene el género equivocado, entonces lo que hace es lograr que concuerden al reconocer su homosexualidad. De manera que podemos decir que el tema de la orientación sexual es más de carácter estático que dinámico.

Llamas y Vidarte (2001) señalan un elemento importante que contribuye en la configuración de la identidad, éste es el exilio, un exilio que en los homosexuales no es el de salir de la patria, el hogar o la familia (aunque a muchos gays les ha tocado), es un exilio más radical el cual no tiene que ver con salir de lo heterosexual, ya que una característica del exilio es salir de algo propio, y la heterosexualidad no es propia de homosexuales, aunque tampoco extraña. En últimas, el exilio es la homosexualidad y su manifestación es el continuo sentimiento de incertidumbre y de las dificultades para vivir en ella. El exilio no es más que la vivencia cotidiana de cada gay y de cada lesbiana del mundo (Llamas y Vidarte 2001, 133).

Allen y Demo (1995) refieren que para la investigación de familias homosexuales es necesario adoptar una definición, sin caer obviamente en el error

⁶ De esta forma, al ser la identidad parte de esa trilogía fundamental para los seres humanos, llega a los espacios políticos en los cuales actualmente los juristas discuten la importancia de ver las características que hacen más dinámico este concepto. El principal planteamiento es la comprensión del derecho a la identidad más allá del nombre y la nacionalidad; un nuevo posicionamiento en este sentido busca reconocer la identidad que se proyecta socialmente y *“que constituye la verdad personal y biológica del sujeto”* (Carrasco 2007, 25). *“Esta verdad, no puede por sí, ni en sí, ser destruida ya que la verdad precisamente por ser verdad no puede ser eliminada. Esta verdad podrá ser ocultada, pero no eliminada. Se forja en el pasado desde el momento de la concepción, donde se hallan sus raíces y sus condicionamientos, pero, traspasando el presente existencial, se proyecta al futuro (...) no es algo acabado, sino que se construye en el tiempo”* (Ibíd.: 26). Lo que hace el Derecho entonces, es proteger esa verdad del sujeto, *“el derecho a la identidad supone la exigencia del respeto de la propia biografía, con sus luces y sombras, con lo que exalta y con lo que degrada”* (Ibíd.: 26). Desde otra perspectiva, Bleichmar (2007) define la identidad como construcción; la autora señala que la identidad no es un tema de interés exclusivo de los psicoanalistas y que la noción ha cambiado con el paso del tiempo, igual que han cambiado las situaciones sociales. De acuerdo con este interés, se entiende la identidad como una verdad –similar al planteamiento de la autora citada anteriormente– la diferencia está en que esta verdad *“se configura desde una huella de lo vivenciado”* (Bleichmar 2007, 27). La verdad la constituye el sujeto. De igual forma señala que hay una diferencia entre identidad e identificación.

de etiquetar a las familias. Si tenemos en cuenta lo anteriormente mencionado, coincidimos con estos autores quienes mencionan que la definición de las familias se hace más compleja cuando los miembros de la familia tienen diferentes orientaciones sexuales y cuando hay hijos a cargo. Debido a la importancia de las diferencias y la necesidad de llamar la atención sobre las circunstancias que enfrentan, tales como la conmoción y los prejuicios, los investigadores citan a Patterson (1992) quien apoya la noción de “familias lesbianas y gays” para definir las familias que incluyen al menos un miembro homosexual.

Cualquier intento de definir las familias está lleno de implicaciones políticas e ideologizaciones. Al reconocer la enorme diversidad que caracteriza a las familias que conforman lesbianas y gays, Allen y Demo sugieren que se definan por la presencia de dos o más personas que comparten su preferencia por personas del mismo sexo, o por la presencia de al menos un gay o lesbiana adulto y la crianza de un hijo.

Algunos autores como Maroto (2006) nombran este tipo de familias como “familias elegidas” y las definen como aquellas redes de apoyo que remplazan funciones de los familiares por consanguinidad. Esto pasa porque se es rechazado en el grupo familiar o porque no se ha “salido del armario”⁷.

Desafortunadamente, lo poco que se sabe acerca de las familias de gays y lesbianas hasta la fecha se basa en pequeñas muestras de población caracterizada predominantemente por ser blanca, urbana, de clase media, y altamente educada.

Allen y Demo (1995) realizan una revisión de los temas de los artículos publicados en el periodo de 1980 a 1993 en tres revistas especializadas en el tema de familia. Ellos identifican que se ha producido un marcado incremento en los artículos por examinar la orientación sexual durante este período, el SIDA es una de las situaciones que ha obligado a las personas a hablar sobre el comportamiento sexual de todo tipo, y hay un mayor reconocimiento de la diversidad familiar, incluyendo las familias de lesbianas y gays. Este reconocimiento llega hasta una ligera mención de

⁷ La primera dimensión de la diversidad tiene que ver con la necesidad de tener en cuenta que las familias no necesariamente comparten un hogar común. También es importante tener presente a las familias que son diversas con respecto al número y la orientación sexual de los adultos al frente de la casa. Por ejemplo, puede haber una adulta lesbiana, un adulto de sexo masculino homosexual, dos adultos (hombres gay), dos adultas (lesbianas), dos adultos (una lesbiana y una heterosexual o bisexual socio-individuales), dos adultos (un hombre y una homosexual o heterosexual, pareja bisexual), o alguna combinación de más de dos lesbianas, gays, y/o heterosexual. Una segunda dimensión de la diversidad dentro de las familias gays y lesbianas se manifiesta por la presencia de lesbianas o gays adolescentes, adultos o los niños en las familias encabezadas por uno o más homosexuales adultos, es decir, familias en las que hay por lo menos dos miembros con una identidad lesbiana o gay. Una tercera dimensión se caracteriza por la presencia de un hijo gay o lesbiana, adolescente, o hijo adulto que vive con uno o más padres heterosexuales. Cuarta, hay familias gays o lesbianas que consisten en padrastro-hijastro y/o relaciones que impliquen al menos a una lesbiana o gay miembro de la familia. Una quinta dimensión de la influencia de la interacción familia-homosexual, lo que implica relaciones entre una lesbiana o gay y el abuelo, tía, tío, o de otros familiares (Allen y Demo 1995, 120). Todas estas variaciones existen, además de las que caracterizan a otras familias, supuestamente heterosexuales, incluidas las variaciones por la raza, edad, ingresos, educación, número de hijos, el sexo de los niños, y la duración de la relación de pareja.

“familias homosexuales” en una lista de otros diversos tipos de familias. Finalmente, los autores concluyen, en primer lugar, que hay muy poca investigación en la cual las familias de lesbianas y hombres gays sean el eje central, y en segundo lugar, que integrar la investigación sobre la familia no incluye la orientación sexual de los miembros de la familia como un componente importante de las preguntas de las y los investigadores.

Como lo mencionaron Allen y Demo, la presencia de hijos y fundamentalmente la crianza de ellos se asocia directamente a la idea de familia, de ahí la definición de homoparentalidad, para designar a la pareja homosexual dedicada a la crianza. De esta manera tener hijos para muchos homosexuales, así como para la mayoría de los heterosexuales, es un elemento central dentro de sus relaciones. Para ello recurren a nuevas tecnologías de reproducción, al acogimiento de hijos de relaciones anteriores y/o a la adopción. Esta situación se ha denominado como “*gayby boom*”, o “*gay and lesbian baby boom*” (Patterson, 1992; Beverly 2002, 335).

Beverly (2002) señala que las tendencias más frecuentes entre las parejas homosexuales para tener hijos son la inseminación artificial y la adopción. No obstante, éste es un recurso más expedito para las madres lesbianas; para los padres gays es un tanto más complicado.

Algunos estudios revisan las implicaciones de la emergencia de familias homoparentales, entre estos se encuentra el de María Antonieta Torres (2005), quien desde una perspectiva psicoanalítica menciona que la discusión sobre la configuración de este nuevo tipo de familias debe realizarse a nivel social, dejando de lado los radicalismos conservaduristas sobre todo en el área de la salud, señalando que desde el momento en el que una lesbiana o madre soltera acude al médico para practicarse la inseminación artificial, el tema pasa de ser un asunto netamente científico a ser algo sujeto a los preceptos culturales válidos, al consenso social, lo cual plantea la tensión entre la conformación de familias como pertenecientes, de manera exclusiva, al ámbito de lo privado, y su institucionalidad como parte de la organización de la vida social pública. El fenómeno se refiere no sólo a las decisiones médicas sino también a las legales. En resumen, este nuevo tipo de configuraciones sitúa en confrontación directa al escenario de lo público con lo privado, lo cual podría generar consecuencias desconocidas tanto psíquica como socialmente.

Torres (2005) cita diversos estudios que definen la situación como “alarmante”, no sólo desde el extremo conservadurismo, sino también aquellas que se centran en la oposición a este tipo de posturas y festejan a ultranza los cambios sin evaluar suficientemente sus efectos.

Como diría Elizabeth Roudinesco (citada por Torres 2005), este tipo de configuraciones homoparentales sembraría un desorden a nivel social que rebosaría los límites del control, del cual el Estado debe ser garante. “*Todos temen que no sea otra cosa que el signo de una decadencia de los valores tradicionales de la familia, la escuela,*

la nación y sobre todo de la paternidad: el padre, la ley del padre y la autoridad en todas sus formas, lo que tiene que ver básicamente con la pérdida del poder patriarcal" (Torres 2005, 76). La autora plantea una hipótesis según la cual el rechazo a la conformación de familias por parte de homosexuales, tiene como elemento subyacente el temor a deslegitimar la figura paterna como fuente de autoridad, y la pérdida de identidad del hombre como agente fundamental para la procreación. Aspectos socavados por la sobrevaloración del rol materno y del papel de la mujer en la sociedad no sólo a nivel simbólico, a través de la palabra, sino a nivel real.

Cuando las parejas homosexuales hombres o mujeres, deciden tener hijos, sea por el medio que sea, la autora refiere, que deben ser conscientes de que están reconfigurando nuevos parámetros en las relaciones familiares, sobre todo si se tiene en cuenta que se excluyen las relaciones sexuales como elemento fundamental para la procreación. Desde estas apreciaciones, la autora realiza un paralelo en el que la ciencia sustituye al ser humano, y la relación sexual es sustituida por la acción médica, de esta manera: *"el médico se constituye en el instrumento fálico simbólico en sustitución del falo real; el médico y la ciencia que lo sustenta se sitúan en el lugar del Otro, en posición de amo"* (Ibid.: 77).

Torres (2005) destaca el tema del deseo como fundamental en la constitución de familias homoparentales, pues aunque ya es posible concebir hijos sin placer y deseo, es el deseo de los hijos en sí mismo, y no los hijos como producto del deseo, lo que define la homoparentalidad. Sin embargo, la autora precisa necesario distinguir entre el deseo inconsciente y el hijo anhelado consciente y deliberadamente⁸.

González y Sánchez (2003), quienes sitúan su investigación en España, indican que las familias han sufrido una serie de transformaciones en los últimos tiempos. Para sustentar su hipótesis parafrasean a Flaquer quien manifiesta que nos hallamos en la segunda transición familiar. Según el texto, el autor citado refiere que la primera transición familiar se gestó con la reducción del tamaño de las familias, es decir con la conformación cada vez más hegemónica de familias nucleares y no extensas, así mismo señalan que se perdieron algunas funciones como la de proveeduría económica. Cuando Flaquer habla de la segunda transición familiar hace referencia también a su creciente desinstitucionalización, en tanto se difumina su

⁸ Para esto acude a las precisiones teóricas planteadas por Aulagnier: *"un deseo de maternidad que es la negación de un deseo de hijo, una de cuyas consecuencias es la imposibilidad de la madre de investir positivamente el acto procreador, el acto de nacimiento, y todo aquello que demostraría que al dar la vida se engendra un ser "nuevo", factor que puede inducir el destino psicótico: aquel cuyo nacimiento hubiese debido testimoniar normalmente la realización de un anhelo no encuentra ningún deseo que le concierne como ser singular"* (1975). Torres (2005) menciona que es necesario que *"el padre no sea solamente el significante del nombre del padre, sino que represente en toda su plenitud el valor simbólico cristalizado en su función [...]"* Lacan subraya que la identificación del padre se produce por medio de la palabra de la madre, de tal forma que la atribución de la procreación al padre no puede ser sino efecto de un puro significante. El nombre propio inscribe en primer lugar al sujeto como eslabón intermediario en la secuencia de las generaciones; en tanto significante intraducible, este nombre soporta y transmite la represión y la castración simbólica" (Torres 2005, 83).

legitimidad, a través de situaciones como la de parejas que deciden no tener hijos, la madre o padrosterismo, la pérdida de rituales de unión, entre otros. Se destaca que dadas dichas reestructuraciones aún existen algunos modelos de familias que no ingresan dentro del rango de lo legítimo, las familias homoparentales, por ejemplo. Las autoras realizan una anotación importante en tanto a la forma de nombrar las familias conformadas por lesbianas, gays y sus hijos, lo cual según ellas, se convierte en un indicador frente a la situación social, cultural, estatal y profesional, dado que el nombre confiere *“entidad e identidad, y supone, por tanto, un reconocimiento explícito”* (González y Sánchez 2003, 2).

Skeen y Robinson (1985) realizaron una investigación cuyo énfasis principal se relaciona con la hipótesis de que, contrariamente a las predicciones basadas en la teoría freudiana, no habría diferencia en los padres homosexuales y homosexuales no padres, las percepciones de sus principios de la vida familiar y las relaciones con sus madres y padres. Dicho estudio se encargó de aplicar cuestionarios a 30 padres homosexuales y 30 homosexuales no padres, derivados de una población de 285 hombres homosexuales del noreste, medio oeste, el sur, suroeste y oeste de Estados Unidos.

A través del análisis de la muestra poblacional no se encontraron diferencias entre los padres homosexuales y los gays no padres frente a las percepciones de sus padres y la aceptación de los mismos. Ambos grupos perciben a sus madres como personas más significativas que los padres (Skeen y Robinson 1985, 87).

Las primeras investigaciones sobre la vida familiar y el desarrollo humano habían sustentado la creencia de que los padres carecen de importancia para el desarrollo de sus hijos, esto se refleja en un comentario de Margaret Mead: *“los padres biológicos no son una necesidad social, sino un accidente”* (Ibíd.: 1). Sin embargo, investigaciones recientes demuestran que los padres no son accidentes y que contribuyen de manera significativa a la inserción de sus hijos en el desarrollo social, emocional e intelectual. Skeen y Robinson (1985) manifiestan que los resultados de la investigación indican que los hijos de padres gays pueden desarrollar la identidad sexual, en la que se incluye una orientación heterosexual. Así mismo, los hijos exploran el proceso de identidad de los padres homosexuales; desde lo cual se sugiere que los padres gays tienen dos identidades que son extremos opuestos. Por un lado, la identidad de la homosexualidad y, por otro, la identidad de la paternidad. Las principales tareas para el padre gay son fusionar sus dos identidades en conflicto y resolver la disparidad entre sus sentimientos (homosexuales) y su comportamiento (heterosexuales).

Anne Cadoret (2003) reporta que en Francia existe la modalidad de la copaternidad, de acuerdo con la cual las parejas homosexuales de gays y lesbianas concuerdan tener hijos con acompañamiento, en donde uno de los hombres sea el padre biológico e igualmente en el caso de la mujer. Dicho acuerdo incluye la participación en el proceso educativo y de crianza del menor. La copaternidad plantea

ciertas dificultades que se deben solventar a través del establecimiento claro del proceso educativo y los tiempos de convivencia con el niño.

Cadoret (2003) destaca que el rol paterno se encuentra influenciado principalmente por la formación genérica, puesto que el hombre se inserta de una manera determinada en la estructura social y familiar; tradicionalmente la función del padre se halla limitada al ejercicio de la autoridad y a la proveeduría económica. Por esta razón la autora centra su atención en la paternidad gay, en donde el hombre se atreve a jugar con un rol parental, que socialmente no le ha sido atribuido. La autora toma en consideración lo que dice De Keijzer (2000), quien manifiesta: *“la paternidad es una posición y función que va cambiando históricamente, que tiene variaciones notables de una cultura a otra, así como entre las distintas clases sociales y etnias de un mismo país, las transformaciones vividas en los roles parentales provocadas por los cambios al interior de los roles genéricos representan una muestra de la diversidad de las funciones parentales”* (Cadoret 2003, 34).

Balderston y Guy (1998) muestran cómo en el caso de Argentina, luego de las campañas de salud pública, el control de la natalidad y una idea de la maternidad asociada al cuidado, la familia heterosexual se convirtió en el modelo de familia, los hijos fueron concebidos como responsabilidad de los padres y sólo cuando las madres eran cabeza de familia podrían ejercer funciones patriarcales, de otra forma, ocuparían en la familia el mismo lugar de los niños. La homoparentalidad se considera entonces una afrenta a la cultura patriarcal y a sus valores asociados como la heteroparentalidad.

Un informe realizado en España por el Departamento de Psicología y Educación de la Universidad de Sevilla y el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, titulado *El desarrollo infantil y adolescente en familias homoparentales*, concluye que *“la estructura o configuración de una familia no es el aspecto determinante a la hora de conformar el desarrollo de los niños/as que viven en ella, son la dinámica de relaciones que se dan en su seno. Por tanto, la orientación sexual de los progenitores, en sí misma, no parece ser una variable relevante a la hora de determinar el modo en que se construye el desarrollo y ajuste psicológico de hijos/as”* (Buil et al. 2004, 93).

Lo que más influye en la crianza de los hijos y en su adecuado desarrollo psicológico es la falta de conflictos familiares más que el sexo de sus padres [...] No parece haber relación entre la orientación sexual del (de los) padre/padres y la del hijo [...] No hay diferencia entre madres/padres homosexuales y madres/padres heterosexuales; dando todos ellos mayor importancia y relevancia en sus vidas a la paternidad más que a su orientación sexual. (*Ibid.*: 95).

Es importante insistir que sobre la crianza no se encontraron referencias directas, sólo el trabajador social Maroto se refiere explícitamente al proceso de socialización y los rituales de vida, sin diferenciar claramente entre crianza y

socialización. Señala, empero, la importancia de las percepciones –desde las cuales se define un significado–, el sentimiento, las acciones, las creencias y el esfuerzo. De igual forma señala la relación existente entre la socialización y el control social; esta relación la clarifica al afirmar que el fin último de la socialización es la internalización de la cultura, desde esta internalización se definen las formas de actuar de acuerdo a lo que se espera de cada quien. Los comportamientos se aceptan y ajustan desde el control social que permite aceptar o no, una conducta.

Finalmente, en torno a los rituales de vida, Maroto (2006, 152) los define como una “*secuencia de actos simbólicos en un determinado orden que cumplen funciones diversas, como transmitir y mantener unos valores o creencias, dar sentido de pertenencia al grupo, facilitar la cohesión social, hacer predecible el caos de la vida y ordenar el tiempo. También señalan las diversas transiciones del ciclo vital*”. Existen tres tipos: a) Transición: marcan el paso de una etapa a otra. b) Continuidad: se ejecutan con frecuencia y de forma periódica, marcan tiempos, ordenan la vida cotidiana con un alto contenido simbólico. c) Intensificación: hacen referencia a las celebraciones grupales y a las tradiciones familiares.

Para finalizar este apartado de los avances investigativos, podemos mencionar que ni las familias formadas por parejas heterosexuales ni las familias homoparentales se encuentran solas en su labor de crianza, existen distintas redes de apoyo que comparten la tarea de la socialización. Al respecto González y Sánchez (2003) se plantean las siguientes preguntas: ¿Son familias aisladas o integradas en la sociedad? ¿Cómo es la red social de estas familias y qué apoyo reciben de ellas? Las autoras estructuran la respuesta a esta pregunta dividiéndola en dos sentidos: por un lado, destacan la importancia de las redes sociales (de apoyo) para las familias, sobre todo si se atraviesa por situaciones estresantes, se enuncian situaciones como la crianza de niños y niñas, enfermedades ocasionales o temporales, o dificultades económicas. Por otro lado, se menciona que la carencia de redes de apoyo para las familias homoparentales (dada su poca visibilidad) suele ser el mejor prejuicio utilizado contra estas familias. Según revisiones realizadas por González y Sánchez (2003), se revela que los estudios en otros países arrojan resultados que corroboran que las familias homoparentales cuentan con redes de apoyo tanto a nivel de familia extensa como a nivel de amistades que se convierten en potencializadores de sí mismas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abad F., Héctor. 2009. Autocrítica. Diario *El Espectador*, 28 febrero.

Allen, Katherine y Damian Demo. 1995. The Families of lesbians and gay: A new frontier in family Research. *Journal of marriage and the family* 57: 111-127.

- Arriagada, Irma. 2006. Comentario las dificultades en la puesta en marcha y ejecución de las políticas y programas orientados a las familias realizado en la presentación del texto *Política Pública Para Las Familias*. En *Memorias Seminario Internacional Bogotá se piensa en familia para construir democracia*, CD. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá-Universidad Nacional de Colombia.
- Anderson, Harlene. 1999. *Conversación, lenguaje y posibilidades*. Buenos Aires: Amorroutu editores.
- Aulagnier, Piera. 1975. La violencia de la interpretación. Buenos Aires: Amorrortu,
- Balderston, Daniel y Donna Guy. 1998. *Sexo y sexualidades en América Latina*. Buenos Aires: Paidós.
- Beverly, King. 2002. I Have 'A Mommy, A Daddy, And A Barbara': The Psychology Of Parenting As A Lesbian Or A Gay Man. *The Journal of Sex Research* 39, No. 4: 335-337.
- Bleichmar, Silvia. 2007. La identidad como construcción. En *Homoparentalidades, nuevas familias*, comps. Eva Rotengber y Beatriz Agrest. Buenos Aires: Lugar Editorial.
- Buil, Eva, Estrella García-Rubio, Montse Lapastora y Marian Rabasot. 2004. La adopción por homosexuales. *Revista Anuario de Psicología Jurídica* 14: 81-98.
- Cadoret, Anne. 2003. *Padres como los demás: Homosexualidad y parentesco*. Madrid: Gedisa.
- Carrasco, Ana María. 2007. El derecho a la identidad. En *Homoparentalidades, nuevas familias*, comps. Eva Rotengber y Beatriz Agrest. Buenos Aires: Lugar Editorial.
- Foucault, Michel. 1984. *Historia de la sexualidad*. México: Editorial Siglo XXI.
- Gabb, Jacqui. 2000. Locating Lesbian Parent Families, Everyday negotiations of lesbian motherhood in Britain. *Gender, Place and Culture* 12: 419-432.
- García, Néstor. 1990. *Culturas híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad*. México: Grijalbo / CONACULTA.
- Giddens, Anthony. 1995. *La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*. Madrid: Ediciones cátedra.
- González, María del Mar y María A. Sánchez. 2003. Las familias homoparentales y sus redes de apoyo social. *Portularia Revista de Trabajo Social* 3: 207-220.
- Goodrich, T.J., C. Rampage, B. Ellman, B. y K. Halstead. 1989. *Terapia familiar feminista*. Buenos Aires: Paidós.
- Haces, María. 2006. *Significado y ejercicio de los roles parentales entre varones homosexuales*. México: La ventana.
- Leal, Gloria y Bárbara Zapata. 2007. Proyecto de investigación: Narrativas sobre la crianza de niños y niñas en contextos de diversidad sexual-homoparentalidad. Departamento de Trabajo Social, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
- Llamas, Ricardo y Franciso Vidarte. 2001. *Extravíos*. Madrid: Espasa.
- López, Félix. 2006. La adopción por parte de personas homosexuales. *Revista de información psicológica* 87: 8-20.
- Maroto, Ángel Luis. 2006. *Homosexualidad y Trabajo Social. Herramientas para la reflexión e intervención profesional*. España: Siglo XXI.
- Maturana, Humberto. 1998. *Emociones y lenguaje en educación y política*. Santiago de Chile. Centro de

Estudios de Desarrollo.

Najmanovich, Denise. 2006. Viviendo redes, coautoría entramada. En *Viviendo redes*, comp. Elina Dabas. Buenos Aires: Editorial Ciccus.

Patterson, Charlotte. 1992. Children of lesbian and gay parents. *Child Development* 63: 1025-1042.

Pearce, Barnett. 2008. Investigar desde la mente adecuada. En *La investigación. Aproximación a la construcción del conocimiento científico*. Coords. Elsy Bonilla, Jimena Prieto y Christian Herrera. Bogotá: Alfaomega - Universidad de los Andes.

Skeen, Patsy y Bryan Robinson. 1985. Gay Fathers and Gay Non fathers. Relationship with their parents. *The Journal of Sex Research* 21, No. 1: 86-91.

Torres, María Antonieta. 2005. Reflexiones psicoanalíticas sobre la maternidad y la paternidad en parejas homosexuales. *Debate Feminista* 32, No. 16: 74-85.

Villar, Álvaro, Virginia Gutiérrez, Ligia Echeverry y Hernán Henao. 1984. *Memorias Congreso Latinoamericano de familias Siglo XXI*. Medellín: Universidad de Antioquia.

Viveros, Mara. 2006. ¿Qué significa hablar de género y sexualidad en América Latina? En *De hombres, mujeres y otras ficciones. Género y sexualidad en América Latina*. Bogotá: Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional y Tercer Mundo Editores.

Von Foerster, Heinz. 1999. *Ética y cibernética de segundo orden*. Texto inédito. Traducción de Rebeca Donoso. Bogotá.



REVISANDO TEXTOS CLÁSICOS

REVIEWING CLASSICAL TEXTS

A POLÍCIA DAS FAMÍLIAS

SHAYANA BUSSON*

Recibido: octubre 30 de 2009

Aprobado: diciembre 19 de 2009

RESUMO: Este trabalho é uma resenha do clássico livro *A Polícia das Famílias* do autor francês Jacques Donzelot. Nele é possível perceber historicamente como as organizações familiares foram se transformando ao longo do tempo, de acordo com os interesses de um Estado que ora pretendia se aliar às famílias, ora ditava normas e direitos visando diminuir as mazelas sociais. A partir do século XVIII Jacques Donzelot relata uma gama de códigos estatais direcionados às famílias e aos jovens delinquentes.

PALAVRAS CHAVE: diversidad familiar, homoparentalidad, crianza, homofobia, socialización, Colombia.

* Mestranda em Políticas Sociais e Cidadania pela Universidade Católica do Salvador, Bolsista pela Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado da Bahia e membro do Núcleo de Pesquisas e Estudos sobre Juventude, Identidade, Cultura e Cidadania. correio eletrônico: shayanabs@gmail.com

FAMILY POLICE

ABSTRACT: This article reviews the classic book “The Family Police” of the French author, Jacques Donzelot. The article offers a historical perception of how family organizations are formed and how they change over time, according to the interests of a state that wanted to ally with families, dictating standards and rights in order to reduce social problems. From the 18th century, Donzelot reports a range of state codes targeted to families and young offenders.

KEY WORDS: Law, Family, State, crime, 18th century.

INTRODUÇÃO

O livro *A Polícia das Famílias*, do autor francês Jacques Donzelot, nasceu em um contexto histórico de grandes transformações ocorridas nas análises científicas das ciências humanas. Foi na década de 60, 70 e 80 que a historiografia francesa consolida um movimento teórico que ficou conhecido como História Nova. Essa História Nova vem propor novos métodos, novos objetos e novas linguagens para o estudo científico social e humano. Entre as inovações propostas pela História Nova está a abertura para o estudo do cotidiano dos “homens comuns” e de temas até então reservados à antropologia, tais como a alimentação, o corpo, o mito, a morte, etc.

Nesse período a historiografia ganhou obras que passaram a trabalhar com uma multiplicidade de documentos (fotos, diários, músicas, etc.) e a usar uma linguagem mais narrativa do que propriamente formal e distante do leitor. Composta essencialmente por historiadores franceses, seus princípios estão enraizados no trabalho de autores como Marc Bloch, Lucien Febvre e Fernand Braudel, responsáveis pela desconstrução da história positivista no século XIX.

Dentro, portanto, do contexto da História Nova, o autor aqui estudado Jacques Donzelot é considerado inovador na elaboração da obra *A Polícia das Famílias*, tanto no sentido técnico da pesquisa, quanto no teórico da análise, vejamos. A obra *A Polícia das Famílias*, apesar de abordar temáticas heterogêneas, possui um fio condutor: como se deu a intervenção do Estado na tentativa de construção da ordem social na França do século XVII até o século XX?

Primeiramente o livro demonstra o encadeamento de medidas educacionais, propostas pelo Estado, por meio das famílias, voltadas à negação das influências da criação dentro das classes ricas, e, dentro das classes pobres, voltadas à coerção de liberdades, de abandono de menores, de uniões livres e de vagabundagem. A

disseminação dessas ideologias sociais a partir da educação institucional e familiar também inaugurou novos papéis sociais para as mulheres desse período, por exemplo, para as mulheres burguesas, o importante nesse momento era introduzir, em sua família, noções de higiene e de assistência, já para as mulheres pobres a missão era velar por uma retração da liberdade de seus filhos e marido.

A efetivação desse modelo de intervenção estatal moral dentro das famílias também irá se refletir na construção das casas populares, onde se planejou a separação dos sexos e reduziu-se espaços de socialização.

Resumidamente, essas intervenções estatais estavam baseadas na ótica de dominação e imposição conclamada pelo nascer do capitalismo liberal; Donzelot dessa forma busca dar sentidos e razões para o modo como se deu a construção histórica, social e econômica da instituição familiar do século XVII ao início do século XIX, em meio à realidade francesa.

O Capítulo III, “O Governo Através da Família”, trata de como o poder do Estado se apoiou nas famílias, de como o chefe de família garantiu a ordem social pagando impostos, decidindo a profissão dos filhos e estabelecendo limites para seus parentes; de como o advento da poupança, induzida pelos filantropos, servirá como ponto de apoio para família, fazendo refluir para ela os indivíduos desregrados, sem necessitar muito do apoio financeiro do Estado, através de suas instituições filantrópicas e de caridade. Também esse capítulo trata dos novos paradigmas do século XIX, do nascimento da filantropia em substituição à caridade, ou seja, ao invés de assistência aos idosos, repressão destruidora, doação de bens materiais e caridade humilhante, assistência às crianças, conselhos eficazes, normas preservadoras e poupança, tudo isso como alternativas cotidianas. Desde a década de 1840 inúmeras leis que editam normas protetoras da infância e que dão maior poder de controle aos filantropos são instituídas.

Dentre muitos argumentos a respeito do nascimento dessa filantropia, e do que fazer com os indigentes nesse período, Donzelot salienta a nova visão que se passa a ter da pobreza, essa, no XIX, passara a ser vista como meio de integração, através do assistencialismo solidário das elites, e não mais como meio de insurreição social.

Já o Capítulo IV menciona a estrutura dos tribunais para menores (1912) como ambientes muito bem projetados para negociar com o menor rebelde, para não trazer-lhe muita excitação, daí porque os tribunais para menores serem pequenos e sem público. A justiça institucional, de forma crescente, vai tomando corpo na sociedade e até subtraindo o poder paterno e materno, o que ficou conhecido como patriarcalismo do Estado. No entanto, nos anos que se seguem, os tribunais de menores, ao invés de punirem imediatamente, irão cada vez mais examinando a vida dos menores e os colocando num dispositivo de instrução penal interminável e de julgamento perpétuo. E, aliado ao judiciário, a medicina exercerá a função de analisar psicologicamente os menores, respondendo ao judiciário se o menor apresenta

distúrbios ou não, se esses distúrbios tornam necessárias medidas de proteção ou não, isso quer dizer que, a faculdade de decidir sobre a responsabilidade dos menores é retirada do juiz e confiada ao médico.

Para o médico, inicialmente, a delinqüência social era sintoma de anomalia mental, de insuficiência originária. Portanto, o roubo, a vagabundagem, o suicídio, o vício são tidos como potências latentes de loucura. E, com o crescimento das instituições escolares e militares, a psiquiatria médica reforçará e justificará ainda mais essa idéia da indisciplina e da inadaptação como males subversivos e débeis.

A introdução da psicanálise no campo da justiça de menores observou e condenou crianças e jovens a partir de análises congênitas, porém o pós 2ª Guerra Mundial desencadeou uma série de debates no campo pedagógico obrigando o nascer de uma outra postura por parte dos psicanalistas. Pensava-se agora em perturbação de caráter, carências familiares, impossibilidades econômicas, e não mais em problemas cerebrais genéticos. Rebusca-se aí as atividades normalizadoras, o velho discurso da família enquanto grupo de vigilância mútua, deve-se vigiar a forma que se utilizam o tempo, por onde andam, impor escola e trabalho aos filhos e parentes em geral.

No Capítulo V a questão da sexualidade é o foco principal, o Estado, novamente, se apodera do discurso social e começa a estimular idéias relacionadas à fertilidade feminina, devido à eminente guerra, e, necessidade de forças humanas. Latente contradição, pois, anos anteriores disseminava-se o malthusianismo, ou seja, a irresponsabilidade social que a fertilização feminina das classes pobres produzia. Provando a manipulação teórica do Estado, o Capítulo V finaliza colocando a criação dos centros médicos psico-pedagógicos como principais representantes e difusores do discurso do ideal de família feliz.

CAPÍTULO I E II: “APRESENTAÇÃO” / “A CONSERVAÇÃO DAS CRIANÇAS”

Neste capítulo, Donzelot traz à tona uma implicação suscitada em torno da saúde social no século XVIII, qual seja: *“por que razão os camponeses, que levam uma vida mais penosa com uma alimentação menos rica que a dos burgueses e nobres, são, entretanto, mais saudáveis?”*. Ao fazer essa pergunta, a teoria maquinística do corpo, sob a qual repousava a medicina oitocentista, tinha a preocupação de reavaliar a organização do corpo e culpar todo o sistema de criadagem pelos excessos de prazer e perversões do corpo de jovens e crianças. Para os intelectuais da medicina, o hábito das famílias ricas de confiar à serviçais as tarefas educacionais das crianças gerava todo um aparato social maléfico, pois estava imerso em condições perdulárias e prazerosas como por exemplo: o uso de cintas que apertavam as cinturas, o peito e o ventre, criando uma

modelagem estética forçada, e a reclusão que tornavam as meninas inaptas para as tarefas da maternidade, reproduzindo a necessidade de serviços.

Nesse contexto, promover novas condições de educação tornou-se bandeira essencial para os pensadores da época, apresentando pouquíssimos níveis de oposição à tal tarefa. Pensou-se que, em se tratando de famílias pobres, um certo nível de educação e informação serviria tanto para tornar menor a influência da criadagem nas famílias ricas, como para diminuir o abandono de crianças nas suas famílias, tão oneroso para o Estado. Assim, fez-se a difusão da medicina doméstica, isto é, a difusão de conhecimentos técnicos, através de livros e tratados médicos que visavam, para os ricos criar uma vigilância sobre os serviços e seus filhos, e, para os pobres, diminuir o custo social de sua reprodução desenfreada. No entanto, a heterogeneidade e pressa do discurso médico, que hibridava entre conselhos educativos e doutrina médica, deram lugar a muitos erros teóricos e de aplicação, o que implicou na necessidade de instauração do médico de família, possível mais frequentemente em famílias ricas, como forma de sustar os charlatões e médicos desqualificados.

Diminuindo a importância da tarefa das comadres e nutrizes (amas de leite), antes responsáveis pelos partos e por doenças infantis, a medicina da metade do século XVIII, aos poucos, também destruiu o império das velhas práticas de amamentação de bebês por mulheres de aluguel, bem como foi condenando os modelos de vestuário de crianças, antes preparado por comadres. Para isso a medicina aliou-se às mães de plantão, capazes de conter cotidianamente os ensinamentos da criadagem, e vigiar suas crianças com mais atenção. Tais mudanças foram responsáveis por consequências avassaladoras na autoridade paterna.

Os novos questionamentos e a difusão de mudanças comportamentais incitadas pela medicina indica que as famílias, antes do XVII, não depositavam atenção elevada nas crianças, as crianças eram vistas como simples “adultos em miniatura”, muitas nasciam e eram levadas para as amas de leite; não haviam preocupações dos pais para com seus filhos no sentido de educá-los e formá-los saudavelmente, inexistiam vínculos afetivos demasiados, o que infere que as crianças eram relegadas à própria sorte, entretanto, é no século XVII, como vimos, que o Estado começa a se interessar pela criança como um futuro ser produtor de riquezas e gerador da paz social.

Aliando-se à mãe, o médico da família concede à mulher burguesa maior importância social, ao tempo em que transforma a moradia familiar em um espaço todo programado e protegido, onde o objetivo era facilitar as brincadeiras para crianças, o crescimento de sua força física e protegê-las dos contatos externos. De certa forma, esse movimento de proteção à infância irá refletir-se na educação pública da França, vide grandes mudanças iniciadas como por exemplo, a melhoria da salubridade dos internatos, a supressão das punições corporais, o desenvolvimento da educação física, a vigilância dos arredores dos liceus, contra bares, prostitutas, exibicionistas e jornais que circundavam a região, etc.

Os princípios da educação, após a intervenção da medicina no cotidiano das famílias é diferenciado a partir das categorias e classes sociais. Aos pobres a educação pública foi marcada não pela difusão de livros e conhecimentos em geral, ou pela aliança médico família, tal como se designava para os ricos, mas pela proibição ideológica do abandono de crianças, de uniões livres, de fugas e de vagabundagens, pelo afastamento da criadagem, etc. A família nuclear passa a ser modelo referencial da paz civil, e a ideologia da educação deveria primar por ensinamentos que a relevassem cada vez mais. Não é por menos o crescimento da polícia no período do século XVIII, prometendo felicidade e tranqüilidade para todas as famílias corretas, contra os não-familiarizados e os rebeldes.

A aliança estratégica família e Estado organizou uma rede de coerção e banimento social dos menores abandonados, celibatários, rebeldes, e dos que estavam fora do regime familiar referencial. Enquanto as famílias rejeitavam livremente seus próprios rebeldes, o Estado os coagia e concentrava em instituições de caridade, com o fim de constituir laboratórios de observação das condutas sociais.

A preocupação em manter respeito à vida e à honra familiar provocou a criação da roda, dispositivo que permitia às mães abandonarem seus filhos em instituições de caridade, sem serem vistas, e, sem que a criança fosse deixada à míngua da morte. Porém, em menos de cem anos a roda é abolida com o fim de amenizar o perigo de um excessivo número de abandonados. Nesse momento, vem à tona todo um sistema jurídico que restaura os procedimentos de busca de paternidade, de imposto sobre o celibato, além de multiplicar a formação de comissões de inquérito para averiguar causas de abandono familiar. A roda, por mais que tivesse diminuído a mortalidade infantil, foi alvo de muitos deslizos legais por parte das mães que abandonavam seus filhos e depois iam resgatá-los como nutrizes assalariadas do Estado assistencial que, como não conheciam as mães, pagavam salários para quem quisesse amamentar as crianças.

Restaurar o casamento passa a estar na ordem do dia para o Estado e suas instituições beneficentes do século XVIII. Não é por menos que muitos auxílios sociais só são transmitidos na condição de se estar casado; há, igualmente, uma redução progressiva das condições jurídicas e burocráticas do casamento.

As Sociedades Patronais tinham o papel de restabelecer a união entre casais aventureiros com filhos, no entanto, nos conflitos desses casais, o homem era o mais reticente e soberbo diante dos conselhos dessas Sociedades; isso porque as novas mulheres operárias não possuíam riquezas ou dotes que pudessem recompensar o homem por sua manutenção e a de seus filhos o resto da vida. Então, para substituir o dote que as mulheres não podiam fornecer, essas Sociedades buscaram disseminar uma revalorização do trabalho doméstico, uma requalificação da dona de casa, ressaltando a idéia da mãe dedicada, como salvação do homem; era necessário apenas amoldá-la para que a mesma conseguisse abafar o espírito de independência do homem operário.

No final do Capítulo II Donzelot demonstra que a polícia das famílias se articula também no padrão de habitação da mais nova classe operária. Expansivamente o Estado vai concedendo habitações de menor porte e tamanho às famílias pobres, “para que nenhum estranho possa morar”, ou seja, para que se finde o costume de ter muitos forasteiros, amigos e pensionistas nas casas (antigo costume ligado às aprendizas da produção familiar manufatureira). A separação de sexos, no interior das habitações é outro fator indispensável ao estímulo da moralidade e da decência cotidiana. Por fim, pretendeu-se que a residência familiar se transformasse numa peça complementar à escola com controle das crianças, dos homens, das visitas e, então caso os homens e crianças preferirem a convivência nas ruas, a culpa seria da mãe e da esposa, que não aprendeu a controlar sua família.

O quadro argumentativo exposto pelo autor da obra *A polícia das famílias* demonstra que a família moderna se constituiu, a priori, num elo entre famílias ricas e pobres, com o objetivo de construir uma ordem social estável. Esse elo tem incomum apenas os objetivos a serem alcançados, pois, para as famílias ricas, o primado da educação formulou-se no recalque dos serviços, no reforço do poder feminino, através da aliança com o médico, e na proteção das crianças, enquanto que para as famílias populares, o primado educacional amoldou-se a partir da redução de cada um de seus membros aos outros, numa relação de vigilância circular contra as tentações do cabaré e da rua.

O contexto histórico de objetivos e propostas para o nascimento da educação pública no Brasil, não difere tanto do caso francês, aliás, a educação brasileira foi formulada segundo os moldes europeus, que visavam instruir como meio de “civilizar”, possibilitando a submissão dos indivíduos às leis e à almejada ordem:

A influência do modelo educacional centro-europeu era visível, através da importação dos métodos de ensino lá utilizados, como o *método mútuo*, o envio de professores à França para que aprendessem tais métodos, assim como a introdução de um manual didático-pedagógico francês, o *Curso normal para professores de primeiras letras* (De Gérando, 1839), considerado o primeiro do gênero a ser introduzido no Brasil, utilizado como suporte para a formação dos normalistas. (Gouvêa e Jinzenji 2006, 116).

As primeiras fases da educação brasileira, dos séculos XVII e XVIII, afirmou-se com a idéia de educabilidade da infância, já os séculos XVIII e XIX iriam voltar-se para a relação educação e civilização. O século das luzes na Europa e no Brasil voltava-se para a educabilidade dos “selvagens”, das crianças pobres que tinham má formação doméstica. Entendia-se que a educação escolar teria a dupla função de proteger a infância das ameaças do mundo e transformá-la, formando-a nos moldes de um adulto civilizado; a discussão em torno do ensino dirigido aos alunos

pobres referia-se predominantemente à formação do caráter e de hábitos, ao passo que pouco se destacavam os aspectos referentes aos conteúdos de ensino. E, mesmo quando eram discutidas formas de se proceder à transmissão do conhecimento, como nas polêmicas que envolviam os métodos de ensino, a preocupação com a disciplina, a ordem e a obediência sobressaía em comparação com as discussões acerca dos conteúdos (Gouvêa e Jinzenji 2006).

Igualmente, a medicina social Brasileira é toda estruturada, no século XIX, com bases científicas européias. Segundo a autora Silvia Alexim Nunes (1991) a desagregação do sistema escravagista e o crescimento populacional geraram uma massa social ociosa e subversiva tornando necessário, para o Estado, novas formas de enquadramento social. Inauguram-se aí procedimentos de contenção e disciplina através do discurso medicinal e sanitarista. Cuidados com as crianças, assessoramento à família e à casais, criação de saneamento de esgoto, cemitérios, escolas, quartéis, fábricas etc, toda uma postura social preventivista encoberta de interesses estatais - privados. No discurso dos papéis sociais, a condição feminina no século XIX recebeu atenção especial, resgatando a mulher da submissão completa ao marido para a aliança em busca de educar o filho. O projeto médico também exaltava a proteção da infância através da diminuição dos índices de mortalidade infantil, do aleitamento infantil e do fim do aborto.

CAPÍTULO III: “O GOVERNO DAS FAMÍLIAS”

Segundo o autor, a família era, no Antigo Regime, ao mesmo tempo, sujeito e objeto de governo. Era sujeito porque a família devia obrigação ao patriarca, ao passo que este também se situa em relações de dependência. Daí caracterizar a família também como objeto. A família está inscrita em redes de solidariedade, como as corporações de comunidades aldeãs ou blocos de dependência do tipo feudal ou religioso. Essa rede de dependência formava um elo de liames sociais que organizava os indivíduos em torno da posse de uma situação, materializada pela profissão, privilégio e status, outorgada e reconhecida pelos mais amplos setores sociais. Dessa forma, a família era atingida pelo sistema das obrigações, das honras, dos favores e desfavores.

Essa inscrição direta da família no campo político do Antigo Regime faz com que, em relação aos aparelhos centrais, o chefe da família ou a mãe, respondam por seus membros. Eles devem garantir fidelidade à ordem pública, devem também fornecer uma contribuição em imposto, em trabalho e em homens para as milícias.

Como contra partida a respeito dessa responsabilidade em relação ao Estado, o chefe de família possuía um poder de decidir sobre a carreira dos filhos e emprego dos parentes, poderia também puni-los apoiado na autoridade pública. O Estado

se apoiou diretamente na família jogando com seu medo de descrédito público e com suas ambições privadas. Os chefes de família e mães mantinham sua gente em obediência às regras do aparelho estatal e em troca poderiam fazer uso da família da maneira que lhes conviesse.

O aumento intermitente das ondas de indigentes e o confronto entre uma minoria burguesa civilizada e um povo bárbaro que ameaçava destruir as cidades, colocavam em risco uma definição liberal de Estado. Visto isso, como garantir o desenvolvimento de práticas de conservação e de formação da população dissociando-as de qualquer atribuição diretamente política e participativa? A resposta foi: por meio da atividade filantrópica.

A atividade filantrópica se organizou em núcleos que se caracterizaram pela busca de uma distância calculada entre as funções do Estado liberal e a difusão de técnicas de bem-estar e de gestão da população. Em primeiro lugar há o pólo assistencial que utiliza o aparelho estatal como meio formal de divulgar conselhos e preceitos de comportamento, entre eles, o ensino das virtudes da poupança. Em segundo lugar, há o pólo médico-higienista. É foi com o espírito de preservação da sociedade liberal através da adaptação positiva dos indivíduos a seu regime, que os higienistas incitaram o Estado a intervir, através da norma, na esfera do direito privado. Essa estratégia filantrópica substituiu formas do antigo estilo do poder de soberania: conselho eficaz em vez de caridade simplesmente e norma preservadora no lugar de repressão destruidora.

Com base nas observações do autor, podemos afirmar que existiam três formas de assistência aos pobres: os Hospitais Gerais e as reclusões para os “vagabundos”, a esmola individual para os mendigos e as companhias de caridade organizadas em torno das paróquias para a pobreza envergonhada, sendo esta última caracterizada pelo auxílio àqueles que tinham uma profissão e cujo problema era esconder sua miséria a fim de não perder crédito. Os três tipos de assistência posteriormente foram considerados ineficazes, pois contribuíram para falsear a percepção da pobreza. Esses meios de assistência incitavam aquele que vivia na mendicância a dela fazer profissão.

Discursos de economistas e filantropos foram se distribuindo em torno da questão da assistência. De um lado os socialistas da Inglaterra e utopistas franceses, que propõem a abolição da propriedade e da família em proveito de uma gestão estatal das necessidades. Por outro lado a Economia Política Cristã, partindo do princípio de que a caridade estabelece relações e laços de afeição entre as classes. Por fim temos o grupo da Economia Social, e é esse último que irá introduzir suas proposições na questão da assistência, fazendo da incitação à poupança, o novo dispositivo da assistência e apoiando-se na família contra as antigas formas de solidariedade e dependência. Para eles, era preciso se dar mais conselhos do que bens. As sociedades distribuem bens materiais para serem utilizados como vetores de uma influência moral legítima. De modo geral, a filantropia se distinguiu da caridade na escolha

de seus objetivos, em vez de bens, conselhos. Há a instauração de uma “tecnologia das necessidades”, segundo a qual, ou a família controla suas necessidades ou será controlada por elas.

Através do estímulo à poupança financeira, as famílias obtiveram maior autonomia em relação às redes de solidariedade, enquanto que, as normas higienistas em relação à criação de crianças e ao trabalho, surtiram efeitos porque, entre outros motivos, forneceram às mulheres a possibilidade de uma autonomia maior contra a autoridade patriarcal no interior da família.

Outro ponto levantado pelo autor nesse período do século XIX é a questão operária, onde existem abusos: o trabalho demasiado precoce e duro das mulheres e crianças e as condições de higiene pública e privada que ameaçavam a saúde da população. Abusos que podem ser corrigidos por meio de normas que protejam a infância, a saúde e a educação. A lei de 1841, sobre o trabalho de menores é aplicada nas manufaturas não sendo respeitada nos pequenos ateliês. Só através da escola a norma pôde ser difundida, sendo missão do professor, fazer penetrar na família através da criança, a “civilização do lar”. Desde a década de 1840 até o final do século XIX, multiplicavam-se normas protetoras da infância. Essas medidas visavam além de corrigir a situação de abandono em que se poderiam encontrar as crianças das classes trabalhadoras, reduzir a capacidade sócio-política dessas camadas.

No final do século XIX emerge um terceiro pólo filantrópico: tem como alvo aquilo que ameaça a infância e aquilo que a torna ameaçadora. Multiplicaram-se os patronatos para crianças e adolescentes sob o Segundo Império com a lei de 1851, a qual encorajava a iniciativa privada a assumir o encargo de menores delinquentes em estabelecimentos destinados a moralizá-los e a ensinar-lhes hábitos sadios de trabalho. Tomadas em seu conjunto, essas sociedades, quer funcionassem colocando os menores em estabelecimentos de sua criação ou em famílias de sua escolha, quer interviessem diretamente nas famílias, cedo ou tarde se deparariam com um ponto de resistência: o poder paterno.

As leis de 1889, 1898 e 1912 irão organizar progressivamente a transferência de soberania da família e do poder paterno que compromete tanto a moralidade e saúde de seus filhos à justiça e ao Estado. Daí a lei de 1889, que atribui ao juiz o poder de confiar a guarda de uma criança, quer à Assistência Pública, quer à uma pessoa ou à uma sociedade caridosa e isso, em todos os casos de delitos cometidos por crianças ou contra crianças.

CAPÍTULO IV: “O COMPLEXO TUTELAR”

Em “O Complexo tutelar”, Capítulo VI do livro, traçam-se as mudanças ocorridas no final do século XIX e início do século XX, palco do surgimento de uma

série de profissões ligadas ao Trabalho social: os assistentes sociais, os orientadores, educadores especializados. Essas profissões encontraram-se, neste período, em plena expansão, seus efetivos aumentaram com extrema rapidez, fora notório sua atuação em várias instituições como apêndices dos aparelhos pré-existentes: judiciário, assistencial, educativo. Pulverizados numa onipresença de lugares de inserção, guardavam sua unidade, não obstante, em função de seu domínio de intervenção, que assume os contornos das classes “menos favorecidas”.

Nas camadas pobres o alvo do trabalho social teve uma forma dúplice: a infância em perigo, aquela que se supunha não ter se beneficiado de todos os cuidados de criação e da educação almejadas, e a infância perigosa, a do já delinqüente. Enfim, o alvo da novidade do trabalho social consistiu justamente numa atenção mais concentrada com relação aos problemas da infância, ademais, num questionamento conseqüente das antigas atitudes de repressão ou de caridade, na promoção de uma solicitude sem fronteiras, visando mais a compreensão do que a sanção judiciária. O saber criminológico dessa forma se debruçou detectando no passado dos menores delinqüentes e na organização de suas famílias, os signos que possuem em comum.

Graças a essa forma de análise puderam estabelecer o perfil padrão do futuro delinqüente: o pré-delinqüente, essa criança em perigo de se tornar perigosa. Sobre este objeto, sujeito de atenção, se instaurará uma infra-estrutura de prevenção, iniciando-se uma ação educativa que possa, oportunamente, retê-lo aquém do delito. Estuda-se desta forma o clima familiar, o contexto social que faz com que determinada criança se transforme numa criança “de risco”. Com palavras de Donzelot *“Partindo de uma vontade de reduzir o recurso ao judiciário, ao penal, o trabalho social se apoiará num saber psiquiátrico, sociológico, psicanalítico, para antecipar o drama, a ação policial, substituindo o braço secular da lei pela mão estendida do educador”*. Desta forma e de etapa em etapa a inovação, freada freqüentemente pela lentidão das mentalidades repressivas mas, felizmente guiados pelo bom senso do saber, proporcionará idealmente uma supressão de qualquer sanção estigmatizante em proveito da consideração atenta do caso de cada indivíduo. *“O saber desta forma anularia o poder repressivo, abrindo caminho para uma educação libertadora”*. O educativo seria, por assim dizer, o processo da substituição do judiciário, ou melhor, o educativo seria a extensão do judiciário, aperfeiçoamento de seus procedimentos, ramificação infinita de seus poderes.

Esta forma de abordagem, porém faz emergir questionamentos diversos, por exemplo, como continuar a pretender que a prevenção nada mais tenha a ver com um exercício de um poder repressivo, quando ela é mandatada judicialmente para penetrar no santuário familiar, podendo mobilizar, se necessário a força policial? Mas também como denunciar a inflação de procedimentos de controle e de prevenção sem, com isso, legitimar um outro arbítrio, as vezes infinitamente mais perigoso, o da família que, no interior dos seus muros, pode maltratar seus filhos e prejudicar gravemente seu futuro? “O trabalho social desta forma poderia ser encarado como um corte

brusco na brutalidade das sanções judiciais centrais por meio de intervenções locais, através da brandura de técnicas educativas; ou seria o desenvolvimento incontável do aparelho do Estado que sob capa da prevenção, estenderia seu domínio sobre os cidadãos no seu foro dos mais íntimos que é a esfera familiar?”.

O CENÁRIO

1. Desvio no conteúdo da coisa julgada:

O tribunal de menores passou a se desvirtuar de um lugar de deliberações e de julgamentos públicos. No seu aspecto legislativo a redução da teatralidade do aparelho judiciário teria por objetivo unicamente diminuir a distância entre os juizes e os menores, e permitir um acordo com os pais na tomada de decisões. A princípio tratava de cercear a excitação provocada nas crianças pelo caráter público dos julgamentos. A ausência de público desta forma provocava excelentes resultados pois tirou dos menores a possibilidade de vaidades, por exemplo, ao ver seu nome nos jornais (defendem os próprios fundadores dos primeiros tribunais para as crianças, Benjamin Lindsay, que foi o primeiro juiz de menores em Chicago, em 1899, e seus equivalentes franceses, Allanel e Henri Rollet). Em fim “contra a emoção popular que poderia ser provocada pela condenação dos menores; contra a atitude dos pais, que vinham decididos a evitar que se recaísse sobre eles o opróbrio de uma condenação ou, então, para retirar a criança das garras do aparelho, às custas de patéticos relatos de miséria e sofrimento; em suma, era preciso matar Govroche, a criança vergonha da família, a criança orgulho do povo: forçando a família a comparecer com ela e eliminando o povo”.

As “pessoas de bem” por outro lado, “pessoas de qualidade”, “colaboradores institucionais do juiz”- em busca de uma ocasião interessante eram muito bem vindas nesse cenário posto que as mesmas eram participantes no processo de “encarregar-se de crianças” quando ainda não ser o caso da criança ainda não ter sido marcada pelo vício e ser enviada para uma “Casa de Correção” uma dessas figuras respeitáveis levantava-se e propunha amavelmente ao juiz encarregar-se das crianças. “A instauração do moderno tribunal de menores conservou cuidadosamente um lugar para essas preciosas personagens”.

2. Desvio na forma do julgamento:

O tribunal de menores faz pensar em uma reunião de síntese psiquiátrica ou uma apresentação de doentes. Não há o confronto entrecruzado como num tribunal clássico (juiz, réu, promotor, advogado- sem contar com os colaterais: testemunhas, peritos ou a parte civil) de modo que nesse caso o acusado tem, pelo menos, o domínio visual do campo de forças onde o seu processo é debatido. Num tribunal de menores a emergência de novos atores dispostos diferentemente aniquila o privilégio e modifica, por conseguinte a natureza da representação. (O juiz, no seu

estrado, figura desencarna pelo porte da toga, escrutando suas expressões, sua postura, sua vestimenta; o acusado em frente a ele, que o encara continuamente; atrás dele sua mãe e raramente seu pai; depois mais ainda atrás, o educador; a seu direita e esquerda o advogado e promotor). *“O principal efeito dessa transformação é o de anular a representação de uma justiça eqüitativa, habitualmente sugerida pela oposição formal entre o advogado e o promotor”*. Nesse cenário de horror temos um promotor que só reclama a aplicação da lei, um advogado inexorável que é nomeado ex-offício que inutilmente se pronuncia pela absolvição- alguma semelhança com nosso país, e por fim um juiz altamente desproporcional frente ao réu, os educadores praticamente não podem dialogar ou se interpelar, já que só têm direito de se dirigir ao juiz e, além disso, não falam a mesma língua, o que é diferente do caso do promotor e do advogado. *“A família em princípio, está presente para explicar e/ ou defender o comportamento de sua progenitora, mas ela é contrariada, nessa função, pela acusação implícita ou explícita que é feita contra ela: pelo menos em parte, é por sua causa que a criança está nessa situação”*.

O tribunal de menores só aplica penas seletivamente, ele administra as crianças sobre as quais pesa a ameaça de aplicação de punição. Opera uma discreta diluição da pena, cerca o corpo delituoso em vez de estigmatizá-lo ostensivamente, a prisão fechada constitui uma exceção. Prefere desta forma medida educativa, “assistência educativa em meio aberto”, “liberdade vigiada”, “período de experiência”, colocação em centros de liberdade parcial” ou “liberdade condicionada”. Num certo sentido, ela dá oportunidade ao menor culpado condenando-o apenas a medidas de controle. Num outro aspecto ela amplia a órbita do judiciário para todas as medidas de correção.

O espírito das leis (de 1945 e de 1958) sobre a infância delinqüente e pré-delinquente determina que se leve em consideração, mais do que a materialidade dos fatos reprovados, seu valor sintomático, aquilo que eles revelam sobre o temperamento do menor, mais do que para estabelecer os fatos. É o momento em que se têm início as medidas de observação da criança – em seu meio, quando é deixada em liberdade (observação em meio aberto, O.M.O), em internato ou em prisão. É o momento em que ele é examinado por psicólogos ou psiquiatras, em que se ordena um inquérito sobre sua família pela polícia ou por assistentes sociais. A verdadeira instrução penal passa a ser, portanto uma avaliação do menor e do seu meio por uma corte de especialistas da patologia social. Avaliação que se transforma em ação após julgamento. A lição que se apreende sobre o funcionamento da justiça de menores é que se é uma justiça fictícia na medida em que não possui uma atividade judiciária própria, mas desempenha o papel de um permutador entre duas jurisdições que dispõe de uma lógica autônoma. Por sua proximidade com a justiça penal, o tribunal de menores outorga sua legitimidade às praticas vigilância, estende sobre esta a sombra protetora da lei, sua faculdade virtual de coerção. Por seus vínculos com as práticas correccionais ele pode desincumbi-la dos elementos refratários, graças a um dispositivo desprovido do caráter democrático das formas judiciárias clássicas: natureza publica e contraditórias dos debates, a possibilidade efetiva de apelação.

O CÓDIGO

Diante da multiplicidade dos documentos e de relatórios de assistência educativa e de consultas médico-psicológicas, temos visto em alguns dossiês de crianças delinqüentes ou em perigo moral, que esses documentos são, freqüentemente recopiados, com o mesmo discurso. Isso ocorre devido a concentração de observações efetuadas sobre o menor, numa única instância, onde o resultado do inquérito social, o saber classificatório, os exames psiquiátricos e os testes psicológicos, são unificados por um saber interpretativo de inspiração psicanalítica.

O inquérito social assemelha-se aos autos de inquérito policial do que a essa sutil reconstrução da história e dos problemas de uma família que uma assistente social moderna pode elaborar. Os assistentes sociais são os agentes sistemáticos de sua missão de instrução e os psiquiatras avaliam ocasionalmente os indivíduos suspeitos de pertencer mais à alçada da medicina do que da justiça. A matéria-prima e ainda principal dos dossiês de crianças perigosas ou em perigo é fornecida pelo inquérito social, cuja generalização aparece ao mesmo tempo em que a justiça de menores. O inquérito social é, assim, o principal instrumento técnico destinado a ordenar a nova logística do trabalho social: a possibilidade de retirar ou restituir as crianças.

Essa nova disposição da assistência, mais a infra-estrutura disciplinadora da sociedade e as leis de proteção à infância permitem a generalização de uma técnica de inquérito, afastando tudo o que restringia a sua eficácia, dando força ao investigador para separar seu trabalho totalmente da antiga lógica da reputação, em proveito da investigação metódica e policial. Sem o quê, “o inquérito não será mais dirigido pelo investigador e sim pelo o investigado”, como aparece no texto de 1920, que expõe com clareza três novas regras do inquérito social. A primeira regra diz respeito a aproximação circular da família, a segunda regra enfoca que o interrogatório deve ser separado e contraditório e terceira regra diz respeito a verificação prática do modo de vida familiar.

Desde a sua constituição, em 1922, a justiça de menores prevê que o inquérito social será completado, se for o caso, por um exame médico, foi então pela primeira vez que o recurso a psiquiatria é visto, pela primeira vez, na justiça de menores, sob a forma de um complemento de instrução. Nesse livro Donzelot, escreve a respeito do nascimento da psiquiatria infantil, partindo primeiramente da análise do vagabundo, para a partir daí estudar a criança, o objetivo ultimo dessa abordagem psiquiátrica. Pois o vagabundo só é interessante na medida em que ostenta ao máximo todos os defeitos patológicos das fraquezas da infância quando não são corrigidas ou enquadradas a tempo.

Jacques Donzelot cita o livro de Gerorges Heuyer, fundador da psiquiatria infantil na França, que estabeleceu uma dupla operação. 1) A designação de uma instituição-padrão: a escola. Qual seria a ligação, qual o denominador comum entre as crianças do serviço dos anormais e dos internados por roubo e vagabundagem.

Resposta: o comportamento escolar. 2) A atribuição da origem dos distúrbios à família. A família mais do que o doente, mais do que a criança-problema torna-se, portanto, o verdadeiro lugar da doença, e o médico psiquiatra é o único a poder discriminar, nessa patologia, o que compete à disciplina ou ao tratamento orgânico.

O esforço decisivo dessa psiquiatria infantil consiste, portanto, num deslocamento da categoria jurídica do discernimento para a de educabilidade.

Durante o período entre guerras, a colaboração entre o médico e o juiz de menores permaneceu bastante limitada, o que não se compreende, numa primeira abordagem, por que só de imediato após-guerra é que a psicanálise se introduziu verdadeiramente no campo da justiça de menores, já que seu nascimento é contemporâneo ao do tribunal de menores. O rápido quadro de evolução da justiça de menores no período entre guerras foi indispensável para compreender as linhas de reorganização da educação vigiada.

Nos centros de observação, nas consultas de orientação educacional que florescem após a guerra na base desse conceito unificador de desadaptação, observa-se uma transformação correlativa das duas primeiras modalidades de saber sobre crianças, o inquérito social e a investigação médico-psicológica. Assim de rival do juiz que era, o psiquiatra se transforma com a psicanálise, no seu aliado indispensável no relê necessário para controlar, por meio de um código homogêneo, o oscilar infinito das praticas de prevenção. Ele fornece à ação educacional, uma técnica de intervenção que limita a imprevisibilidade da ação benévola e os acasos do “desejo educativo”, limita a autonomia dos patronatos, ultrapassa também as abruptas barreiras entre as instancias assistencial, médica e penal. Isso foi a realização final da migração que transpôs o psiquiatra do papel menor e raro de recurso último em casos difíceis para o papel de inspirador declarado das mais ínfimas decisões judiciais. O juiz de menores vê seu papel simbólico aumentar ao mesmo tempo em que os mecanismos de decisão efetiva lhe escapam, ele se torna o simulacro ostensivo de uma jurisdição que atualmente se baseia nos especialistas do invisível pelo menos tanto quanto nele próprio.

AS PRÁTICAS

Verifica-se nas práticas do complexo tutelar seu trabalho efetivo cotidiano e suas manobras ordinárias. Observamos os meios utilizados pelo estado com o objetivo de proteger as crianças do seu meio familiar ou delas mesmas. Observa-se nas famílias inestruturadas, onde as atitudes dos pais, as suas imoralidades ou seus comportamentos inadequados possam prejudicar a formação de seus filhos, entendendo-se que esta situação não é própria para criança, entra em cena o complexo tutelar. Este ultimo, visa proteção da criança contra o meio inadequado para sua formação social. Primeiramente, os atos tutelares passam a existir quando se toma conhecimento da falta da estruturação familiar e da presunção de que se

torna inviável a formação social de crianças neste meio. À formação de um inquérito com o objetivo de constatar tal situação; observando-se a veracidade desta, ocorre o encargo com o objetivo de zelar pelo bem estar da criança. Cabe agora a conversão da família ou a sua destruição, onde os filhos são tirados dos cuidados dos pais e passam a ser cuidados pelo estado, tudo depende da regeneração do meio familiar. Nas famílias que se constituem normalmente, mas que rejeitam ou super protegem seus filhos, ver-se que os pais ao perceberem neles um comportamento onde através de seu modo de vida não podem controla-los os encaminham para o complexo tutelar, que direcionam estas crianças para o seu restabelecimento ao meio social, através de entidades recuperatórias.

Por ultimo, nas famílias carentes, onde se torna inviável à criação dos filhos por conta das circunstancias ali formadas, a apelação para a assistência social à infância torna-se inevitável, bem como a sua intervenção. Portanto, chega-se a conclusão de que o complexo tutelar é indispensável a família no que diz respeito a proteção e ao policiamento desta no intuito de se ter o ambiente adequado para criação de crianças.

CAPÍTULO V: “A REGULAÇÃO DAS IMAGENS”

Esse capítulo salienta a vida pessoal dos homens e mulheres colocando em pauta o modo como a sexualidade fora tratado. O Padre geria essa questão no que tange à moralidade familiar. Já a medicina, a partir do século XVIII, quando começa a se interessar pela sexualidade, é de forma relacionada mais precisamente à questão da higienização (evitar doenças) do que sobre as questões sociais.

No início do século XX, já estavam estremecidos os dois modos de gestão sobre a sexualidade. O primeiro, a questão da sexualidade gerida pelos padres, que detinham o poder das famílias, e a segunda a gerida pelos médicos que avançavam apenas na questão da higiene pública.

De 1840 a 1880 o Malthusianismo fundamentou o comportamento da burguesia filantrópica. Acreditou-se que a excessiva proliferação das classes pobres era a principal causa da miséria, a imprudência das classes dos trabalhadores pesava sobre as finanças públicas.

A burguesia, com necessidade de homens para guerrear, voltou-se à incitar a procriação. É quando acontece a substituição da antiga moralização malthusiana, para um discurso que milita contra a infecundidade. Em 1902, chegou a ser criada uma “Aliança Nacional” contra a despopulação, à essa altura, aqueles que não queriam ser as eventuais vitimas dessa política se adaptavam ao antigo discurso Malthusiano. Alguns militantes anarquistas percorriam a França para difundir suas idéias sobre a despopulação e então aproveitavam para distribuir por toda a parte, contraceptivos. Com isso, as regiões de grandes complexos paternalistas, sofriam verdadeiras catástrofes.

No centro dos debates entre o neo-malthusianos e os populacionistas, surge a questão do Direito. À esse tempo os populacionistas declaram guerra contra uma evolução que reduziria sua importância. Acreditava-se que restaurando a autoridade do homem sobre a mulher, elas só teriam atividades reprodutivas e domésticas. Enfim, pensava-se na idéia de que uma família com mais filhos, a princípio poderia até ser um sacrifício, porém no futuro, quando estes viessem a trabalhar, certamente seriam sinônimos de enriquecimento. Aqueles que tinham privilégios sociais a defender, também estavam interessados no poder jurídico.

O neo-malthusianismo, assim, assume 2 posições diferentes, face ao momento familiarista existente. Na primeira, há uma guerra contra a celebração das uniões precisas e contra a distribuição de contraceptivos. A segunda posição era formada por uma corrente de célebres médicos, que se preocupavam, sobretudo, em incorporar a higiene, e, portanto, o controle da natalidade.

Nas publicações que ocorriam durante os anos 50, o discurso era de que as famílias tinham sido destruídas pela necessidade econômica de ordem social, então era necessário substituir a figura do pai, a fim de garantir a subsistência da mãe. Com isso, o pai era substituído pela mãe como chefe de família, já que ela era o centro fixo, a matriz e o coração, agora seria também cabeça. Em suma, surgia um grande movimento feminista no estado.

Voltando à questão do Direito, a jurisdição seria totalmente administrativa, dividida entre a Justiça Contábil, que gere as finanças públicas, e a Justiça Civil e Disciplinar que se ocupa das infrações à ordem pública e a Justiça Médica que decide sobre as permissões e proibições de transmitir a vida. O Estado é quem declara se o homem ou a mulher estão aptos a criarem o futuro cidadão, podendo a qualquer momento substituí-los. Ou seja, toda a sociedade estava sujeita ao regime de tutela.

A solução da questão familiar passou do campo da medicina para o campo da psicanálise. Nessa fase o objetivo maior é o desenvolvimento da família através da “família feliz”. Surge nesse momento, a Escola de Pais, que encandeia lógica e praticamente os grupos, as organizações e as instituições relativas ao sexo e a família. Essa escola se apóia na etiologia familiar das diligências e dos distúrbios de caráter para intervir desde a simples relação educativa até o problema geral da vida familiar e da harmonia conjugal. A escola de pais passa a analisar o problema dos pais, a partir da figura de seus filhos. Acredita-se que os filhos refletem os problemas dos pais, então há uma política a fim de evitar esses filhos “degenerados”. Chega-se à estatística de que das crianças delinquentes, noventa por cento de seus pais não as desejaram.

Em 1967, a Lei Neuwrith, permite um ensino especial sobre a sexualidade na escola; bastava que cada escola solicitasse este ensino que era provido pelos grupos formados ao longo da Escola de Pais. Seus ensinamentos estendiam-se entre o desenvolvimento psico-sexual harmônico das crianças, preparação para a vida adulta

nos aspectos conjugais, parentais, prevenções de distúrbios morais, dentre outras preocupações. Diante desse contexto, a psicanálise serviu de suporte para todos caminhos de direção da vida relacional. A psicanálise pode ao mesmo tempo convir o familialismo e resolver os problemas de normalização social.

Dentre as modificações da família pela escola, foi criada a Associação de Pais e Alunos. Elas utilizam o discurso médico como meio de controle sobre a escola. Tinham o poder de pressionar o aparelho público secundário, os pais faziam questão de que seus filhos mantivessem a boa sociedade e tivessem uma postura digna. A escola então passa a aumentar o poder da família na educação de seus filhos. É aí que a psicanálise intervém.

A desadaptação escolar engrandece a psicanálise no campo social. Ela introduz na família um cuidado com as normas sociais. Os centros médicos psico-pedagógicos são os melhores lugares para apreciar a penetração da psicanálise do campo familiar. Em busca dos problemas essa técnica os indica não em apenas um indivíduo, e sim, no comportamento errôneo das relações estabelecidas no interior da família. A psicanálise pôde ser ao mesmo tempo parte ativa no termo da família feliz, no início do planejamento familiar, e servir como referência ao movimento posterior de crítica da família.

CONCLUSÃO

O livro de Jacques Donzelot nos propiciou novas concepções a respeito do comportamento humano, tanto do lado de quem nos governa, através do que o Estado é capaz de engendrar, quanto do lado de nós que somos governados medindo pouco as conseqüências desse governo. *A polícia das famílias* despertou-nos para o modo alienado de absolvição de valores em que a sociedade se sujeita. Os discursos médicos, filosóficos, professorais, filantrópicos, psicanalíticos, clérigos, enfim, são incisivos sobre nós, e estão acoplados à um esquema de interesses voltados ao modo de produção capitalista, de tal forma, que, sem saber, nos tornamos deveras marionetes do sistema social. Trata-se nesta obra, da constituição histórica do núcleo familiar ao longo dos séculos, das tentativas práticas e teóricas de maquiamento da realidade que o Estado organizou sobre as famílias. Ora prometendo felicidade possível para as famílias pobres e miseráveis, ora prometendo paz social para as famílias mais abastadas; vale ressaltar que essas promessas só poderiam ser cumpridas caso essas famílias obedecessem aos ditames Estatais.

A família, com o aperfeiçoamento do Estado Moderno, foi vista como o principal foco de organização social, que atenderia e perpetuaria a lógica do novo sistema capitalista liberal de produção.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Donzelot, Jacques. 1986. *A polícia das famílias*. Rio de Janeiro: editora Graal.

Gouvêa, Maria Cristina Soares de y Mônica Yumi Jinzenji. 2006. Escolarizar para moralizar: discursos sobre a educabilidade da criança pobre (1820-1850). *Rev. Bras. Educ.* 11, No. 31: 114-132.

Nunes, Alexim Silvia. 1991. A medicina social e regulação do corpo feminino. *Ver. De Saúde Coletiva* 1, No. 1.

RESEÑA DE LIBRO

Illouz, Eva. 2007. *Intimidades congeladas. Las emociones en el capitalismo*. Buenos Aires: Katz Editores Discusiones.

La invitación a leer este texto se plantea desde una ruta metodológica consistente en conectar un campo temático, un nudo problémico y unas derivaciones conceptuales.

EL CAMPO TEMÁTICO se inicia con el señalamiento del lugar que tiene el tema de las emociones en los relatos sociológicos de la sociedad capitalista; un lugar indicado como otra historia, colateral, para mayor indicación, y contada en clave menor. Esto supondría dos cuestiones, por una parte, que este asunto no ocupa un lugar de privilegio ni prestigio en las narraciones construidas desde la lectura sociológica y por la otra, que en correspondencia con su sentido de ser, las emociones al disponer de un contenido y un sentido psicológico se ubican como un campo de estudio y conocimiento de la Psicología.

Sin embargo una de las provocaciones que contiene el libro es develar esas claves para leer las emociones como *“significados culturales y relaciones sociales fusionados de manera inseparable, y, es esa fusión lo que les confiere la capacidad de impartir energía a la acción. Lo que hace que la emoción tenga ‘esa energía’ es el hecho de que siempre concierne al yo y a la relación del yo con otros situados culturalmente”* (p. 15).

Sin desconocer que las emociones tienen un profundo contenido psicológico, lo que propone el texto, es considerarlas en su medida como asuntos culturales y sociales; es decir, la emoción hace visible y detona las representaciones culturales de la personalidad, definida en términos de interacciones. Desde esta visión, el asunto de las emociones en el capitalismo reclama otro lugar, porque su reconocimiento en la configuración de la lógica capitalista y en la racionalidad puesta desde la modernidad, provoca el desvanecimiento y la disolución de las dicotomías y separaciones entre un mundo público, no emocional centrado en la razón como su opositor y el mundo privado saturado de emociones intensas y fuertes.

Para construir este camino de comprensión, la autora, focaliza su análisis en lo que ella denomina una narrativa del reconocimiento del capitalismo emocional. Una cuestión que la pone en el papel que juegan los discursos científicos y del ejercicio profesional de las terapias psicológicas y psicoanalíticas, las cuales giran y mantienen la dualidad entre la normalidad y la patologización, lo público y lo privado, la emoción y la razón. En palabras de la autora *“mientras que la cultura emocional victoriana había dividido a hombres y mujeres según el eje de las esferas públicas y privadas, la cultura terapéutica del siglo XX lentamente desgastó y reordenó esos límites al dar a la*

vida emocional un papel central en el ámbito laboral” (p. 43). Este discurso logró una profunda efectividad porque alcanzó a fusionar personas, interacciones y emociones que requería el establecimiento de la individualidad, eje de la sociedad capitalista y motor de impulso del mercado en todos los ámbitos de la vida social: el trabajo, la familia, la educación y el mundo social.

EL NUDO PROBLÉMICO es propuesto a partir de la categoría del “Capitalismo emocional” a través de la cual, se articulan las emociones y los sentimientos desde los sentidos impuestos por la lógica mercantil y la racionalidad económica; pero quizás, podría considerarse como un vector de amarre de este nudo, el proceso de hacer visible los entramados y las paradojas del mundo emocional en la realidad contemporánea, puesta en clave menor como se planteó anteriormente. Es decir, se encuentra en el texto la voz del complejo mundo del capitalismo emocional, como un curso de acción político, social y cultural; y devela el lugar, complejo y confuso de las emociones como una dimensión humana, situada históricamente y con una correspondencia desigual y jerárquica, en todos los ámbitos de la vida social y las relaciones sociales.

ALGUNAS DERIVACIONES: el texto *Intimidades congeladas. Las emociones en el capitalismo*, contiene un amplio espectro de reflexiones que permiten girar reflexivamente entre EL CONTEXTO de la sociedad contemporánea, LOS TEXTOS construidos desde una mirada sociológica a las narrativas terapéuticas, al ínter juego emocional que provoca la presencia ausente del cuerpo en la dinámica de la virtualidad, al trasfondo del sentido mercantil de las emociones y los sentimientos y a la comprensión de las relaciones íntimas y sociales y LOS PRETEXTOS para la construcción de otras comprensiones sobre la familia, la cual ha sido puesta por la cultura hegemónica patriarcal y judeo cristiana, como el ámbito de una emocionalidad intensa y profunda.

Este texto aporta nuevas y diferentes nociones que permiten hacer visible, comprender y develar el sentido de la Paradoja del Sentimiento Familiar y su corolario de la Trampa del Afecto Familiar. Un camino que provoca transitar para mitigar los efectos del Mito de Pandora alentado desde los cuatro jinetes del Apocalipsis familiar: el miedo, la amenaza, el poder y la culpa.

María Cristina Palacio Valencia¹

¹ Socióloga. Profesora Jubilada, Departamento de Estudios de Familia, Universidad de Caldas. Correo electrónico: macrispa@hotmail.com

NORMAS EDITORIALES

REVISTA LATINOAMERICANA DE ESTUDIOS DE FAMILIA

Objetivos

La *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia* es una publicación internacional, que se edita anualmente. Su objetivo general es difundir el conocimiento obtenido sobre las familias, como resultado de procesos de investigación e intervención y de reflexiones teóricas y metodológicas con perspectiva de género y reconocimiento de las diversidades. Sus objetivos específicos apuntan a servir de foro de discusión, nacional e internacional, en el campo de los estudios de familia y del género; estimular nuevas corrientes de pensamiento e interpretación en torno a este grupo social y participar en el debate sobre los cambios y transformaciones de las familias en las sociedades contemporáneas y las respuestas sociales a través de acciones de política pública.

Contenido

La *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia* publica artículos originales de investigación (incluye el campo de la intervención), revisiones, reflexiones, reseñas de libros, cartas al editor y trabajos especiales en el área de familia y género; también se incluyen anuncios sobre actividades y publicaciones científicas cuando sean solicitados por escrito. De manera excepcional se aceptan traducciones de trabajos publicados, en especial cuando el tema resulte de interés para sus lectores.

Editorial. En esta sección la dirección presenta reflexiones sobre la temática central de la Revista o temas de relevancia en el campo de los estudios de familia y el género. En casos excepcionales la dirección puede invitar a una persona a escribir el editorial. El título del editorial será claro y conciso, no se recomienda el uso de subtítulos. Si se utilizan referencias se sigue el formato y estilo utilizados para los artículos. La extensión máxima del editorial son dos páginas.

Artículos de investigación. Esta sección incluye artículos resultados de investigaciones originales o procesos documentados de intervención en el campo de familia o las relaciones de género. La estructura del artículo es la siguiente: introducción, referente teórico y conceptual, material y métodos, resultados, y discusión. Al inicio de cada trabajo se incluyen: resumen y palabras clave en español o portugués y su traducción al inglés; el número máximo de cuadros y figuras (entre ambos) es de cinco. La extensión máxima del artículo debe ser 25 páginas incluida la bibliografía.

Artículos de revisión. En esta sección se publican artículos resultados de investigaciones donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones publicadas o no publicadas (estados del arte), en el campo de los estudios de familia o del género. La discusión

y conclusiones deben estimular nuevas reflexiones, preguntas de investigación y campos de discusión o plantear acciones de política pública para este grupo social. El escrito debe indicar el período que comprende el trabajo y ser exhaustivo en cuanto al objetivo planteado, éste debe ser preciso e incluirse al inicio del trabajo; también debe reportar el número de trabajos considerados y las bases o fuentes consultadas. Los artículos se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 50 referencias. Los artículos incluyen: introducción, discusión y conclusiones; así como un resumen y palabras clave en español o portugués y su traducción al inglés. El número de páginas no debe exceder las 20, incluyendo la bibliografía; el número de cuadros y figuras (entre ambos) es de cinco como máximo.

Artículos de reflexión. Aquí se incorporan escritos que se dedican al examen y reflexión de carácter analítico, interpretativo o crítico acerca de temas relacionados con los estudios de familia y las relaciones de género; siguen el mismo formato y estilo requeridos para las revisiones, pero se recomienda una menor extensión. Este tipo de trabajos se reciben, por lo general, a solicitud expresa de la Revista; sin embargo, las personas interesadas pueden enviar propuestas para revisión por parte del comité editorial. Este tipo de artículos deben cumplir con criterios de calidad similares a los artículos de revisión: tratar un tema relevante en el campo de los estudios de familia o el género y ser exhaustivos en cuanto al análisis y la exposición de los argumentos que sustenten sus conclusiones.

Cartas al editor. Tienen como función estimular un proceso de retroalimentación que permita evaluar y, dado el caso, redefinir las políticas editoriales y la labor de la Revista. Esta sección sirve también como foro para la discusión abierta de temas abordados en la Revista y de otros asuntos de interés. Las cartas deben contener título, texto, nombre y filiación del autor y, si es del caso, referencias.

Otros escritos. En esta sección se incluyen reportes, a modo de conclusiones y recomendaciones, elaborados en mesas de trabajo, foros, seminarios o congresos en el campo de los estudios de familia o el género. También se publican entrevistas, semblanzas, crónicas. Incluye además reproducciones y traducciones de otros trabajos o artículos publicados previamente en otros medios académicos o revistas científicas.

Derechos legales y criterios generales de publicación

La *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia* se reserva todos los derechos de autor (*copyright*) de acuerdo con los términos de la legislación vigente en la Universidad de Caldas. El material publicado en la Revista se puede reproducir total o parcialmente citando la fuente y el autor. Los trabajos propuestos deben ser originales e inéditos, y no pueden presentarse a ninguna otra revista mientras se encuentren sometidos a la consideración del comité editor. También se aceptan trabajos completos publicados previamente en forma de resumen, o trabajos no publicados presentados en congresos o seminarios. Cada artículo es responsabilidad de quien lo escribe y no necesariamente refleja la opinión de la Revista o de la institución a la que está afiliada el(la) autor(a).

Criterios específicos de publicación y proceso de selección

La *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia* es una revista bilingüe que publica artículos en español, inglés y portugués. La Revista no asume el compromiso de realizar traducciones y sólo publica los trabajos en el idioma original en el que se someten a dictamen. Como criterios de selección se consideran la solidez científica del trabajo, y la originalidad, actualidad y oportunidad de la información. Los trabajos que el comité editorial considere pertinentes se someten al proceso de revisión por pares.

El proceso de dictamen de los artículos incluye:

- Una primera revisión a cargo del comité editorial, que determina la importancia y relevancia del trabajo y su correspondencia con las líneas editoriales y las normas de la Revista.
- Una segunda revisión realizada por dos especialistas según el método *Double-blind peer review*; en caso de que los dictámenes sean contradictorios, se somete el artículo a consideración del comité editorial y/o a un concepto adicional. La decisión puede ser de aceptación, rechazo o condicionado a las modificaciones sugeridas por los revisores.

Toda decisión se comunica por escrito al autor o autores del artículo, en un plazo entre 90 y 180 días a partir de la fecha en que se recibe el original. Si el trabajo resulta condicionado, la nueva versión debe enviarse en un plazo de 30 días, después de recibir el dictamen.

Instrucciones para la presentación de artículos

Todos los artículos deben enviarse en archivo electrónico, en formato de Word. Si prefiere la vía postal, además debe enviar el artículo impreso por duplicado, incluidos cuadro y figuras, en papel blanco tamaño carta (21 x 28 cm), en una sola cara, a doble espacio, letra Times New Roman, tamaño 12 puntos. El documento debe tener márgenes 2,5 x 2,5 x 2,5 x 2,5 cm.

Los cuadros o figuras entregados en formato digital deben incluirse en archivo aparte (uno para cuadros y uno para figuras), debidamente numerados y en la secuencia correcta, además indicar con claridad las fuentes correspondientes. Estos archivos podrán ser de tipo Word o Excel. En el caso de figuras que requieran tratamiento como imagen (por ejemplo fotografías e ilustraciones) éstas deberán contar con una resolución de 600 puntos por pulgada y entregarse en formato .gif o .jpg, acompañadas de una relación en texto que explique qué archivo corresponde a cuál figura. Las figuras consistentes en gráficas generadas a partir de datos, deberán acompañarse de dichos datos en formato editable de Excel.

Los artículos propuestos a revisión deben dirigirse al editor de la *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*. Universidad de Caldas, Departamento Estudios de Familia, Calle 65 No. 26-10, Manizales, Colombia. Si desea hacer su envío por correo electrónico, hágalo a: revista.

latinofamilia@ucaldas.edu.co. En cualquier caso, se pide enviar al domicilio de la Universidad, la carta original de remisión del artículo, debidamente firmada, o bien, como copia por fax, al (57) (6) 8781543; o por correo electrónico como documento adjunto.

Es requisito indispensable que todo trabajo enviado se acompañe de una carta que incluya lo siguiente:

1. Aprobación del contenido del trabajo (incluidos cuadros y figuras) con clara mención del grupo de autores, según orden definitivo de aparición.
2. Aceptación de la transferencia de los derechos de autor a la *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*; lo anterior, si el trabajo es publicado.
3. Declaración de originalidad del trabajo, que no ha sido publicado, y que simultáneamente no está siendo sometido a examen para su publicación, total o parcial, en otra revista o medio –impreso o electrónico– nacional o extranjero. La declaración compromete a todo el grupo de autores.
4. Nombre y firma de todos los autores.

En una hoja adicional debe enviarse un resumen breve del currículum (hoja de vida) de cada autor. Máximo 100 palabras por autor.

Los autores deben conservar copia de todo el material enviado, ya que no se devolverá ningún artículo sometido a revisión, sin importar si fue publicado o no.

Los componentes del artículo deben respetar la siguiente secuencia:

1. La primera página debe contener el título completo del trabajo, escrito en forma clara y precisa (entre 10 y 12 palabras). A continuación la lista de autores con sus nombres y apellidos en el orden en que deben figurar en la publicación; es importante que este orden sea el definitivo. Especificar los grados académicos de cada autor, la vinculación institucional y de ser posible, el correo electrónico institucional. La Revista sugiere un máximo de cuatro autores en artículos originales de investigación, y dos en artículos de revisión o de reflexión; cuando el número sea mayor, es necesario incluir una justificación que aclare la contribución de cada uno de los autores en la realización del trabajo investigativo que da origen al artículo y no necesariamente en el proyecto de investigación. Aun cuando el número de autores sea el sugerido, es potestad del comité editorial solicitar dicha justificación cuando lo juzgue conveniente.
2. Resumen en español o portugués y palabras clave. El resumen debe formularse en forma estructurada señalando: objetivo, material y métodos, resultados y discusión (conclusiones más relevantes). El resumen debe tener una extensión máxima de 200 palabras y estar escrito a espacio sencillo. Adicionalmente presentar de tres a seis palabras clave que permitan una identificación rápida del contenido del artículo.

3. Posteriormente aparece el título, resumen y palabras clave, en inglés. Si se considera necesario, el *abstract* puede ser más extenso que el resumen original en español o portugués, porque es importante que contenga suficiente información para que el lector de habla inglesa pueda conocer los datos fundamentales del trabajo. También debe incluirse la traducción de las palabras clave (*key words*).
4. A continuación, inicia el texto del artículo conforme al tipo de artículo que se somete a consideración de la Revista.

La *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia* utiliza el formato “autor-date style” de *The Chicago Manual of Style*, para presentar las citas y referencias incluidas en el artículo. Deben tenerse en cuenta los detalles de puntuación exigidos (coma, punto, dos puntos, paréntesis, etc.) y la información requerida. El listado bibliográfico debe incluir las referencias que han sido citadas dentro del texto (en una relación 1 a 1), enumeradas y en orden alfabético. **Es indispensable incluir los nombres completos de los autores y/o editores en cada una de las referencias.**

A continuación se presentan los ejemplos que muestran las diferencias entre la forma de citar dentro del texto (T) y la forma de citar en la lista bibliográfica (B).

Libro de un solo autor:

T: (Salazar 2008)

B: Salazar, Luz María. 2008. *Las viudas de la violencia política. Trayectorias de vida y estrategias de sobrevivencia en Colombia*. México: El Colegio Mexiquense.

Libro de dos o tres autores:

T: (Drennan, Herrera y Uribe 1989)

B: Drennan, Robert, Luisa Fernanda Herrera y Carlos Alberto Uribe. 1989. *Cacicazgos prehispánicos del Valle de la Plata. El contexto medioambiental de la ocupación humana*. Tomo 1. Bogotá: Universidad de Pittsburgh-Universidad de los Andes.

Cuatro o más autores:

T: (Laumann et al. 1994)

B: Laumann, Edward, John Gagnon, Robert Michael y Stuart Michaels. 1994. *The Social Organization of Sexuality: Sexual Practices in the United States*. Chicago: University of Chicago Press.

Capítulo de libro:

T: (Seidler 2008, 114)

B: Seidler, Victor. 2008. La violencia: ¿el juego del hombre? En *Masculinidades. El juego de*

género de los hombres en el que participan las mujeres, coords. Juan Carlos Ramírez y Griselda Uribe, 113-130. Ciudad de México: Plaza y Valdés.

Artículo de revista:

T: (Escobar 2006)

B: Escobar, Manuel Roberto. 2009. Jóvenes: cuerpos significados, sujetos estudiados. *Revista Nómadas* 30: 104-117.

En caso de que la revista tenga volumen y número, se citará de la siguiente manera:

Apellido, Nombre. Año. Título. Nombre de la revista volumen, No. #: Páginas. Por ejemplo: Seal, David y Ehrhardt, Anke. 2003. Masculinity and urban men: perceived scripts for courtship, romantic, and sexual interactions with women. *Culture, health & sexuality* 5, No. 4: 1298-1333.

Documentos recuperados de la Internet:

T: (Arriagada 2004, 23)

B: Arriagada, Irma. 2004. Estructuras familiares, trabajo y bienestar en América Latina. Ponencia presentada en la VI conferencia Iberoamericana de Familia, 25 al 27 de mayo de 2004, La Habana, Cuba, http://www.familis.org/conferences/VIFamilia2005Cuba/lostrabajos/conferencia_magistral.pdf (Recuperado el 6 de septiembre de 2009).

Artículo de prensa:

T: (Caballero 2008)

B: Caballero, Antonio. 2009. La compra del golpe de Estado. *Revista Semana*, 5 de septiembre.

Reseña de libro:

T: (Duque 2008)

B: Duque, Juliana. 2008. Reseña del libro Alimentación, género y pobreza en los Andes ecuatorianos, de Mary Weismantel. *Revista de Estudios Sociales* 29: 177-178.

Tesis o disertación:

T: (Caicedo 2008, 42-43)

B: Caicedo, Maritza. 2008. Migración de mujeres centroamericanas y caribeñas hacia Estados Unidos y su inserción laboral. Tesis de grado para optar al título de Doctor en Estudios de Población. El Colegio de México, México.

Ponencias:

T: (Gallego 2009)

B: Gallego, Gabriel. 2009. Sexualidad, regulación y políticas públicas. Ponencia presentada en el diálogo latinoamericano sobre sexualidad y geopolítica, agosto 24-26, Río de Janeiro, Brasil.

Notas al pie de página. Van numeradas en orden consecutivo y deben dedicarse para aclaraciones, comentarios, discusiones por parte del autor; deben ir en su correspondiente página, con el fin de facilitar al lector el seguimiento de la lectura del texto. Las notas al pie van escritas a espacio sencillo y en un tamaño de letra de 10 puntos.

Publicación del artículo aceptado

Una vez aceptado el artículo para publicación, el editor se reserva el derecho de hacer las modificaciones formales que considere convenientes para lograr una mayor uniformidad y claridad en la presentación de los trabajos. Cada autor recibirá dos ejemplares de cortesía de la Revista.

AUTHOR GUIDELINES

LATIN AMERICAN JOURNAL OF FAMILY STUDIES

Objectives

The *Latin American Journal of Family Studies* (Revista Latinoamericana de Estudios de Familia) is an international journal that is published annually. Its main objective is to promote the knowledge gained on families as a result of research and intervention processes, and theoretical and methodological reflections from a gender perspective and the acknowledgement of diversity. Its specific objectives are aimed at providing a national and international discussion forum in the field of family studies and gender; stimulating new currents of thought and interpretation on this social group; and participating in the debate on the changes and transformations of families in contemporary societies and social responses by means of public policy actions.

Content

The *Latin American Journal of Family Studies* publishes original research articles (including the field of intervention), reviews, reflections, book reviews, letters to the editor and special projects in the area of family and gender. It also includes announcements regarding activities and scientific publications when requested in writing. Translations of published works are exceptionally accepted, especially when the subject is of interest to the readers.

Editorial. This section presents reflections on the central topic of the Journal or issues relevant to the field of family studies and gender. In exceptional cases, a person may be invited to write the editorial. The title of the editorial should be clear and concise. The use of subtitles is not recommended. If references are used, they should follow the format and style used for the articles. The maximum length of the editorial is two pages.

Research papers. This section includes results of original research articles or intervention processes documented in the field of family and gender relations. The structure of the article is as follows: introduction, theoretical and conceptual framework, material and methods, results, and discussion. Each article should include an abstract and key words in Spanish or Portuguese and their English translation. The maximum number of tables and figures is five. The maximum length of the article should be 25 pages including bibliography.

Review articles. This section will publish articles that analyze, systematize and integrate published or unpublished (state of the art) research findings in the field of family studies or gender. The discussion and conclusions should stimulate new ideas, research questions and areas of discussion or raise public policy actions regarding this social group. The text must state the time period covered by the work and be comprehensive in terms of the objectives proposed, which must be precise and included at the beginning of text. It must also state the number of texts considered, and the bases and sources consulted. These articles are characterized by a careful review of literature of at least 50 references. The articles should

include: introduction, discussion and conclusions, as well as an abstract and key words in Spanish or Portuguese and their English translation. The number of pages should not exceed 20, including the bibliography. The number of tables and figures should be five or less.

Reflection articles. This section includes writings devoted to analytical, interpretive or critical examination and reflection on issues related to family studies and gender relations. They follow the same format and style required for reviews, but they are usually shorter. These types of work are received, usually at the express request of the journal. However, interested persons may submit proposals for review by the editorial committee. These articles must meet quality criteria similar to review articles: treating a prominent topic in the field of family studies or gender and be comprehensive in terms of analysis and exposure of the arguments in order to support their conclusions.

Letters to the editor. Their purpose is to stimulate a feedback process to assess and, where appropriate, redefine the journal's editorial policies and work. This section also serves as a forum for open discussion of issues addressed in the Journal and other matters of interest. Letters should contain title, text, name and affiliation of the author and, if appropriate, references.

Other writings. This section includes reports, as conclusions and recommendations, developed in workshops, forums, seminars and conferences in the field of family studies or gender. Interviews, profiles, and chronicles are also published. It also includes reproductions and translations of other works or articles previously published in other academic or scientific journals.

Legal rights and general publication criteria

The *Latin American Journal of Family Studies* reserves all copyrights in accordance with the terms of existing legislation at the Universidad de Caldas. The material published in the journal can be totally and partially reproduced citing the source and the author. The proposed work must be original and unpublished and may not be submitted to another journal while it's under consideration by the editorial committee. Complete texts of previously published summaries are also published, as well as unpublished papers presented at conferences or seminars. Each item is the responsibility of the author, and does not necessarily reflect the opinion of the journal or of the institution to which the author is affiliated.

Specific criteria for publication and selection process

The *Latin American Journal of Family Studies* is a bilingual journal that publishes articles in English, Spanish and Portuguese. The Journal does not assume the responsibility to provide translations, and only publishes the work in its original language in which they are subjected to review. As selection criteria, the scientific veracity of the work is considered, as well as originality and promptness of the information. The articles that the editorial committee considers relevant, will undergo the peer review process.

The review process includes:

- An initial review by the editorial committee, which determines the importance and relevance of work and its correspondence to the journal's editorial standards.
- A second review carried out by two experts using the Double-blind peer review method. If the opinions are contradictory, the article is submitted for consideration by the editorial committee and/or an additional concept. The decision may be acceptance, rejection or conditional upon the changes suggested by the reviewers.

All decisions will be given in writing to the author or authors of the article, within 90 to 180 days from the date of receiving the original. If the work is conditioned, the new version must be sent within 30 days after receiving the decision.

Instructions for article submission

All articles must be submitted by means of an electronic file in Word format. If air mail is preferred, two copies of the article printed should be sent, including tables and figures, on letter-size white paper (21 x 28 cm), single-sided, double spaced, Times New Roman, font size 12. The document margins must be 2.5 x 2.5 x 2.5 x 2.5 cm.

The tables and figures sent in digital format should be included in separate files (one for tables and one for figures), duly numbered and in the correct sequence, clearly indicating the relevant sources. These may be Word or Excel files. In the case of figures that require image processing (such as photographs and illustrations) they must have a resolution of 600 dpi and submitted in .gif or .jpg, accompanied by a text explaining which file corresponds to what figure. Figures such as graphs generated from data, must be accompanied by such data in editable Excel format.

The articles submitted for review should be directed to the editor of the Latin American Journal of Family Studies. Universidad de Caldas, Departamento de Estudios de Familia, Calle 65 No. 26-10, Manizales, Colombia. They can also be sent by email, at revista.latinofamilia@ucaldas.edu.co. In either case, the article's cover letter should be sent to the University's address, duly signed, or by fax to (57) (6) 8781543, or by e-mail as an attachment.

It is required that all articles submitted are accompanied by a cover letter containing the following:

1. Approval of the article content (including tables and figures) with a clear indication of the group of authors, according to the order of appearance.
2. Acceptance of the copyright transfer to the Latin American Journal of Family Studies. The latter applies if the article has been approved for publishing.
3. Declaration of originality of the work, its unpublished character, and that it's not

simultaneously being reviewed for total or partial publication in another journal or any other printed or electronic means, national or foreign. The declaration binds all authors.

4. Name and signature of all authors.

In an additional file, a summarized curriculum (resume) of each author should be sent, not exceeding 100 words per author.

Authors should keep copies of everything submitted, since the articles submitted for revision will not be returned, regardless of its publication.

The components of the article must comply with the following sequence:

1. The first page should contain the complete title of the article, written in a clear and accurate (10 to 12 words) manner. Followed by the list of authors with complete names in the order they should appear in the publication. It is important that this order be final. The academic titles of each author should be specified, as well as their institutional affiliation and if possible, e-mail address. The journal suggests a maximum of four authors in original research articles and two in review or reflection articles. When the number is greater, it is necessary to include a justification of the contribution of each author in the research work originating the article, and not necessarily in the research project. Even when the number of authors is the one suggested, it is the prerogative of the editorial committee to request such justification whenever it sees fit.
2. Summary in Spanish or Portuguese and keywords. The abstract should be structured in such a way that it includes objective, materials and methods, results and discussion (main findings). The abstract should not exceed a maximum of 200 words and it must be single.-paced. Three to six keywords should be included in order to quickly identify the contents of the article.
3. Afterwards, the title, abstract and key words in English appear. If necessary, the abstract may be longer than the original abstract in Spanish or Portuguese, since it is important that it contains enough information so that English-speaking readers can find the fundamental data. The keywords should also be translated.
4. The text of the article begins according to the type of article submitted to the journal.

The *Latin American Journal of Family Studies* uses the “author-date style” format of The Chicago Manual of Style, to present citations and references within the article. The punctuation details must be considered (comma, period, colon, parentheses, etc.) as well as the required information. The bibliographical list should include references which have been cited in the text (in a ratio 1-1), listed in alphabetical order. It is essential to include the full names of the authors and/or editors in each reference.

Below are examples showing the differences between the text citation (T) and the bibliographical reference (B).

Book by one author:

T: (Salazar 2008)

B: Salazar, Luz Maria. 2008. *The widows of political violence. Paths of life and survival strategies in Colombia*. Mexico: El Colegio Mexiquense.

Book by two or three authors:

T: (Drennan and Uribe Herrera 1989)

B: Drennan, Robert, Luisa Fernanda Herrera and Carlos Alberto Uribe. 1989. *Prehispanic Chiefdoms in the Valle de la Plata. The environmental context of human occupation*. Volume 1. Bogotá: University of Pittsburgh, Universidad de los Andes.

Four or more authors:

T: (Laumann et al. 1994)

B: Laumann, Edward, John Gagnon, Robert Michael and Stuart Michaels. 1994. *The Social Organization of Sexuality: Sexual Practices in the United States*. Chicago: University of Chicago Press.

Book Chapter:

T: (Seidler 2008, 114)

B: Seidler, Victor. 2008. Violence: man's game? In *Masculinities. The game of men's gender in which women participate*, coords. Juan Carlos Ramírez, and Griselda Uribe, 113-130. Mexico City: Plaza y Valdés.

Journal article:

T: (Escobar 2006)

B: Escobar, Manuel Roberto. 2009. Youth: body meanings, subjects studied. *Revista Nomadas* 30: 104-117.

If the journal has volume and number, it should be cited as follows:

Last Name, First Name. Year. Title. Journal name volume, No. #: Pages. For example:
Seal, David and Ehrhardt, Anke. 2003. Masculinity and urban men: Perceived scripts for courtship, romantic, and sexual interactions with women. *Culture, Health & Sexuality* 5, No. 4: 1298-1333.

Internet documents:

T: (Arriagada 2004, 23)

B: Arriagada, Irma. 2004. Family structures, work and welfare in Latin America. Paper presented at the VI Ibero-American Family Conference, May 25-27, 2004, La Habana, Cuba, http://www.familis.org/conferences/VIFamilia2005Cuba/lostrabajos/conferencia_magistral.pdf (Retrieved on September 6th, 2009).

Newspaper article:

T: (Caballero 2008)

B: Caballero, Antonio. 2009. The purchase of the coup. *Revista Semana*, September 5th.

Book Review:

T: (Duque 2008)

B: Duque, Juliana. 2008. Review of the book Food, gender and poverty in the Ecuadorian Andes, by Mary Weismantel. *Revista Estudios Sociales* 29: 177-178.

Thesis or dissertation:

T: (Caicedo 2008, 42-43)

B: Caicedo, Maritza. 2008. Migration of Central American and Caribbean women to the U.S. and their employment opportunities. Thesis for obtaining a doctorate degree in Population Studies. El Colegio de Mexico, Mexico.

Presentations:

T: (Gallego 2009)

B: Gallego, Gabriel. 2009. Sexuality, regulations and public policies. Work presented at the Latin American dialogue on sexuality and geopolitics, August 24-26, Rio de Janeiro, Brazil.

Footnotes. They are numbered in sequential order and must be devoted to clarifications, comments, discussions by the author. They should appear on their corresponding page, to enable an easy reading of the text. Footnotes are single-spaced and in font size 10.

Publication of accepted article

Once accepted for publication, the publisher reserves the right to make formal amendments as it deems appropriate to achieve greater uniformity and clarity in the presentation of the work.

Each author will receive two complimentary copies of the journal.

NORMAS EDITORIAIS

REVISTA LATINOAMERICANA DE ESTUDOS DE FAMÍLIA

Objetivos

A *Revista Latinoamericana de Estudos de Família* é uma publicação internacional e anual. O objetivo geral é difundir conhecimento sobre família, obtido como resultado de pesquisas e intervenções, bem como de reflexões teóricas e metodológicas com uma perspectiva de gênero e reconhecimento das diversidades. Tem como objetivos específicos servir de foro para discussão nacional e internacional no campo dos estudos de família e de gênero; estimular novas correntes de pensamento e interpretação em torno deste grupo social e participar do debate sobre as transformações da família nas sociedades contemporâneas, considerando também as respostas sociais oriundas de políticas públicas.

Conteúdo

A Revista publica artigos originais de pesquisas e intervenções, revisões, reflexões, resenhas de livros, cartas ao editor e trabalhos especiais na área de família e gênero; além de agendas de atividades e informações sobre publicações científicas recentes, quando solicitadas. De maneira excepcional aceitam-se traduções de trabalhos publicados, em especial quando o tema resultar de interesse para os leitores.

Editorial. Nesta seção os editores apresentam reflexões sobre a temática central da revista ou temas de relevância no campo dos estudos de família e de gênero. Em casos excepcionais o editorial pode ser escrito por um convidado. O título do editorial será claro e conciso e não se recomenda o uso de subtítulos. As referências devem seguir o formato e estilo utilizados para os artigos. A extensão máxima do editorial é de duas páginas.

Artigos de pesquisa. Esta seção inclui artigos que sejam resultados de pesquisas originais ou de processos de intervenção no campo de família ou de relações de gênero. A estrutura do artigo é a seguinte: introdução, referencial teórico e conceitual, material e métodos, resultados e discussão. Ao início de cada trabalho deve haver os resumos e as palavras-chave em espanhol ou português e sua tradução para o inglês. São aceitos no máximo cinco quadros e figuras no total. Os artigos devem ter no máximo 25 páginas, incluída a bibliografia.

Artigos de revisão. Nesta seção publicam-se artigos resultados de uma investigação em que se analisa, sistematiza e integra os resultados de pesquisas publicadas ou não publicadas (estados da arte) no campo de família ou gênero. A discussão e conclusões devem estimular novas reflexões, questões de pesquisa e campos de debate ou propor ações de políticas públicas para este grupo social. O texto deve indicar o período que compreende o trabalho e ser cuidadoso a respeito do objetivo pretendido, o qual deve ser preciso e estar incluído no início do trabalho; também deve conter o número de trabalhos considerados e as bases e as fontes consultadas. Os artigos se caracterizam por apresentar uma cuidadosa revisão bibliográfica das referências

e devem incluir: introdução, discussão e conclusões, assim como um resumo e palavras-chave em espanhol ou português e sua tradução para o inglês. O número de páginas não deve exceder 20, incluindo a bibliografia. São aceitos no máximo cinco quadros e figuras no total.

Artigos de reflexão. Aqui os trabalhos devem se caracterizar por uma reflexão de caráter analítico, interpretativo ou crítico acerca de temas relacionados às pesquisas sobre família e relações de gênero; seguem o mesmo formato e estilo requeridos para as revisões, mas se recomenda uma menor extensão. Este tipo de trabalho será normalmente encomendado pela Revista; mas os interessados podem enviar propostas que serão analisadas pelo comitê editorial. Este tipo de artigo deve cumprir critérios de qualidade similares aos artigos de revisão: abordar um tema relevante no campo das pesquisas de família ou de gênero e ser rigoroso quanto à análise e à exposição dos argumentos que sustentam suas conclusões.

Cartas ao editor. Tem como função estimular um processo de retroalimentação que permita avaliar e, dado o caso, redefinir as políticas editoriais da *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*. Esta seção serve também como foro para a discussão aberta de temas abordados na revista e de outros assuntos de interesse. As cartas devem conter título, texto, nome e filiação do autor e, se for o caso, referências.

Outros escritos. Nesta seção se inclui informes sobre conclusões e recomendações elaboradas em mesas de trabalho, foros, seminários ou congressos no campo dos estudos de família ou gênero. Também podem ser publicadas entrevistas e crônicas, além de reproduções e traduções de outros trabalhos ou artigos publicados previamente em outros meios acadêmicos ou revistas científicas.

Direitos legais e critérios gerais de publicação

A *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia* possui todos os direitos autorais (*copyright*) de acordo com os termos da legislação vigente na Universidad de Caldas. O material publicado na revista pode ser reproduzido total ou parcialmente citando a fonte e o autor. Os trabalhos propostos devem ser originais e inéditos, e não podem ser apresentados a nenhuma outra revista enquanto se encontrarem submetidos ao comitê editor. Também são aceitos trabalhos completos publicados previamente em forma de resumo, ou trabalhos não publicados apresentados em congressos ou seminários. Cada artigo é de responsabilidade de quem o escreve e não necessariamente reflete a opinião da Revista ou da instituição a qual está afiliado/a o/a autor/a.

Critérios específicos de publicação e processo de seleção

A *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia* é uma revista bilíngue que publica artigos em espanhol, inglês e português. A revista não assume o compromisso de realizar traduções e só publica os trabalhos no idioma original. Como critérios de seleção são consideradas a

solidez científica do trabalho, a originalidade, a atualidade e a oportunidade da informação. Os trabalhos que o comitê editorial considere pertinentes serão submetidos ao processo de avaliação por pares.

O processo de avaliação dos artigos inclui:

- Uma primeira avaliação a cargo do comitê editorial, que determina a relevância do trabalho e sua pertinência às linhas editoriais e às normas da Revista.
- Uma segunda avaliação realizada por dois especialistas segue o método *Double-blind peer review*. Nos casos de contradição entre os pareceres, o artigo será submetido ao comitê editorial e/ou a um terceiro parecerista. O artigo pode ser de aceito na íntegra, recusado ou aceito desde que realizadas as modificações indicadas pelos pareceristas.

Toda decisão será comunicada por escrito ao autor ou autores do artigo, num prazo entre 90 e 180 dias a partir da data em que se recebe o original. Caso modificações tenham sido solicitadas, a nova versão deve ser enviada em um prazo de 30 dias, após o recebimento do parecer.

Instruções para a apresentação de artigos

Todos os artigos devem ser enviados em arquivo eletrônico, em formato de Word. Caso se prefira o envio postal, devem ser enviadas duas vias do artigo impresso, incluídos quadros e figuras, em papel branco tamanho carta (21 x 28 cm), impresso de um lado apenas, em espaço duplo, letra Times New Roman 12. O documento deve ter margens 2,5 X 2,5 X 2,5 X 2,5 cm.

Os quadros ou figuras enviados em formato digital devem estar em arquivos separados (um para os quadros e outro para as figuras), devidamente numerados e na sequência correta, além de indicar com clareza as fontes correspondentes. Estes arquivos poderão ser de tipo Word ou Excel. No caso de figuras que requerem tratamento como imagem (por exemplo, fotografias e ilustrações) estas deverão ter uma resolução de 600p. e estar em formato.gif ou .jpg, acompanhadas de um texto que explique que arquivo corresponde a qual figura. No caso de gráficos gerados a partir de dados, os mesmos também devem ser enviados em Excel.

Os artigos devem ser dirigidos ao editor da *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*. Universidad de Caldas, Departamento de Estudios de Familia, Calle 65 No 26-10, Manizales, Colômbia. O endereço eletrônico é: revista.latinofamilia@ucaldas.edu.co. Em qualquer caso, pode-se mandar para o endereço da Universidade a carta original de envio do artigo, devidamente assinada, ou por fax para (57) (6) 8781512; ou ainda por correio eletrônico como documento anexo.

É requisito indispensável que todo trabalho enviado seja acompanhado por uma carta que inclua o seguinte:

1. Aprovação do conteúdo do trabalho (incluindo quadros e figuras) pelo grupo de autores, conforme a ordem definitiva de autoria do texto.
2. Aceitação da transferência dos direitos autorais à *Revista Latinoamericana de Estudos de Família*; ou anterior, caso o trabalho já tenha sido publicado.
3. Declaração de originalidade do trabalho e de que não está simultaneamente sendo submetido à outra publicação em meio impresso ou eletrônico, nacional ou estrangeiro, total ou parcialmente. A declaração compromete todo o grupo de autores.
4. Nome e assinatura de todos os autores.

Em folha adicional deve-se enviar um breve resumo do currículo vitae de cada autor. Máximo de 100 palavras por autor.

Os autores devem conservar cópia de todo o material enviado, já que não se devolverá nenhum artigo submetido à apreciação, sendo publicado ou não.

Os componentes do artigo devem respeitar a seguinte sequência:

1. A primeira página deve conter o título completo do trabalho, escrito de forma clara e precisa (entre 10 e 12 palavras). Em seguida a lista de autores com seus nomes e sobrenomes na ordem em que devem figurar na publicação - é importante que esta ordem seja a definitiva. Especificar a titulação de cada autor, a vinculação institucional e, se possível, o endereço eletrônico institucional. A Revista sugere um máximo de quatro autores nos artigos originais de pesquisas, e dois em artigo de revisão ou de reflexão. Quando o número for maior, é necessário incluir uma justificativa que esclareça a contribuição de cada um dos autores na realização do trabalho investigativo que deu origem ao artigo e não necessariamente no projeto de pesquisa. Ainda quando o número de autores for o sugerido, o comitê editorial pode solicitar que se justifique, quando o julgar conveniente.
2. Resumo em espanhol ou português e palavras-chave. O resumo deve conter: objetivo, material e métodos, resultados e discussão (conclusões mais relevantes). O resumo deve ter uma extensão máxima de 200 palavras e estar escrito em espaço simples. Três a seis palavras-chave que permitam uma identificação rápida do conteúdo do artigo.
3. Posteriormente aparece o título, resumo (*abstract*) e palavras-chave em inglês. Caso seja necessário, o *abstract* pode ser mais extenso que o resumo original em espanhol ou português, porque é importante que contenha informações suficientes para que o leitor de língua inglesa possa conhecer os dados fundamentais do trabalho. Também deve-se incluir a tradução das palavras-chave (*key words*).

4. O resumo em inglês e as palavras-chave iniciam o texto conforme o tipo de artigo submetido à Revista.

A *Revista Latinoamericana de Estudos de Família* utiliza o formato “autor - date style” do Chicago Manual of Style, para apresentar citações e referências incluídas no artigo. Deve-se observar os detalhes de pontuação exigidos (vírgula, ponto, dois pontos, parêntesis, etc.) e a informação requerida. As referências bibliográficas devem incluir as referências citadas no texto (numa relação 1 a 1), numeradas e em ordem alfabética. **É indispensável incluir os nomes completos dos autores e/ou editores em cada uma das referências.**

Exemplos que mostram as diferenças entre a forma de citar dentro do texto (T) e a forma de citação nas referências bibliográficas (B).

Livro de um só autor:

T: (Salazar 2008)

B: Salazar, Luz María. 2008. *Las viudas de la violencia política. Trayectorias de vida y estrategias de sobrevivencia en Colombia*. México: El Colegio Mexiquense.

Livro de dois ou três autores:

T: (Drennan, Herrera y Uribe 1989)

B: Drennan, Robert, Luisa Fernanda Herrera y Carlos Alberto Uribe. 1989. *Cacicazgos prehispánicos del Valle de la Plata. El contexto medioambiental de la ocupación humana*. Tomo 1. Bogotá: Universidad de Pittsburgh-Universidad de los Andes.

Quatro ou mais autores:

T: (Laumann et al. 1994)

B: Laumann, Edward, John Gagnon, Robert Michael y Stuart Michaels. 1994. *The Social Organization of Sexuality: Sexual Practices in the United States*. Chicago: University of Chicago Press.

Capítulo de livro:

T: (Heilborn y Cabral 2006)

B: Heilborn, Maria Luíza y Cabral, Carmen. 2006. “As trajetórias homo-bissexuais”, Em *O aprendizado da sexualidade, reprodução e trajetórias sociais de jovens brasileiros*, coords. Maria Luíza Heilborn, et al. Rio de Janeiro: Universitária.

Artigo de revista:

T: (Escobar 2006)

B: Escobar, Manuel Roberto. 2009. Jóvenes: cuerpos significados, sujetos estudiados. *Revista Nómadas* 30: 104-117.

Caso a revista tenha volume e número, se citará da seguinte maneira:

Sobrenome, Nome. Ano. Título. Nome da revista volume, No. #: Páginas. Por exemplo: Seal, David y Ehrhardt, Anke. 2003. Masculinity and urban men: perceived scripts for courtship, romantic, and sexual interactions with women. *Culture, health & sexuality* 5, No. 4: 1298-1333.

Documentos oriundos da internet:

T: (Arriagada 2004, 23)

B: Arriagada, Irma. 2004. Estructuras familiares, trabajo y bienestar en América Latina. Ponencia presentada en la VI conferencia Iberoamericana de Familia, 25 al 27 de mayo de 2004, La Habana, Cuba, http://www.familis.org/conferences/VIFamilia2005Cuba/lostrabajos/conferencia_magistral.pdf (Recuperado 6 de setembro de 2009).

Artigo da imprensa:

T: (Caballero 2008)

B: Caballero, Antonio. 2009. La compra del golpe de Estado. Revista Semana, 5 de septiembre

Resenha de livro:

T: (Duque 2008)

B: Duque, Juliana. 2008. Reseña del libro Alimentación, género y pobreza en los Andes ecuatorianos, de Mary Weismantel. Revista de Estudios Sociales 29: 177-178.

Tese ou dissertação:

T: (Caicedo 2008, 42-43)

B: Caicedo, Maritza. 2008. Migración de mujeres centroamericanas y caribeñas hacia Estados Unidos y su inserción laboral. Tesis de grado para optar al título de Doctor en Estudios de Población. México: El Colegio de México.

Proposições ou documentos:

T: (Gallego 2009)

B: Gallego, Gabriel. 2009. Sexualidad, regulación y políticas públicas. Ponencia presentada en el diálogo latinoamericano sobre sexualidad y geopolítica, agosto 24-26, Río de Janeiro, Brasil.

As notas de rodapé são numeradas de forma corrida e devem ser utilizadas em casos de esclarecimentos, comentários, discussões por parte do autor; devem estar em espaço simples e letra TNR 10.

Publicação do artigo aceito

Uma vez aceito o artigo para publicação, o editor se reserva o direito de fazer as modificações formais que considere convenientes para garantir uma maior uniformidade e clareza na apresentação dos trabalhos. Cada autor receberá dois exemplares de cortesia da *Revista Latinoamericana de Estudos de Família*.

Revista Latinoamericana de Estudios de Familia

FORMATO DE SUSCRIPCIÓN

Nombre / Name	
Cédula / Identification number	
Dirección / Address	
Ciudad / City	
Departamento / State	Código Postal / Zip Code
País / Country	
Teléfono / Phone Number	
Profesión / Profession	
Institución / Employer	
Correo Electrónico / E-mail	
Dirección de envío / Mailing Address	

Suscriptores Nacionales por un año. (1) Ejemplar

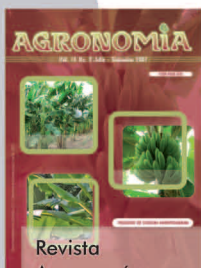
Se debe consignar en Bancafé, cuenta de ahorros No. 255050114 código 00HD005
Promoción e indexación de publicaciones científicas.

Mayores informes:

Vicerrectoría de Investigaciones y Postgrados
Universidad de Caldas. Calle 65 N° 26 - 10
A.A. 275 Manizales - Colombia
Tel: 8781500 ext. 12222
Fax: 8781500 ext. 12622
E-mail: revista.latinofamilia@ucaldas.edu.co
revistascientificas@ucaldas.edu.co

Último ejemplar recibido / Last issue mailed:

Año/Year Volumen/Volume Fecha/Date



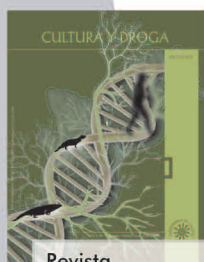
Revista
Agronomía



Revista
Biosalud
Indexada en:
Publindex Categoría B
Lilacs



Revista
Boletín Científico
Museo de Historia Natural
Indexada en:
Publindex Categoría A2
SciELO



Revista
Cultura y Droga



Revista
Discusiones Filosóficas
Indexada en:
Publindex Categoría B
Philosopher's Index
SciELO



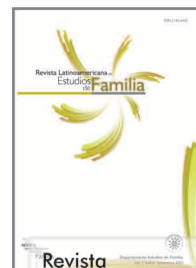
Revista
Hacia la promoción
de la Salud
Indexada en:
Publindex Categoría B
Lilacs
SciELO



Revista
Luna Azul (On Line)
<http://lunazul.ucaldas.edu.co>
Indexada en:
Publindex Categoría B
Index Copernicus, DOAJ



Revista
Universidad de Caldas



Revista
Latinoamericana de
estudios de Familia

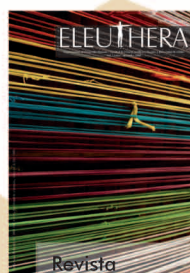




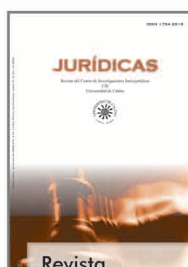
Revista Colombiana de las Artes Escénicas



Revista Veterinaria y Zootecnia



Revista Eleuthera
Indexada en:
Publindex Categoría C



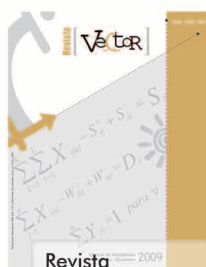
Revista Jurídicas
Indexada en:
Publindex Categoría C
DialNet



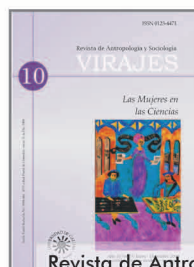
Revista Kepes
Indexada en:
Publindex Categoría C



Revista Latinoamericana de Estudios Educativos



Revista Vector



Revista de Antropología y Sociología (Virajes)
Indexada en:
Publindex Categoría C



Ventas, suscripciones y canjes
Vicerrectoría de Investigaciones y Postgrados
Universidad de Caldas
Sede Central
Calle 65 No. 26 - 10
A.A. 275
Teléfonos: (+6) 8781500
ext. 12222
e-mail: vinves@ucaldas.edu.co
revistascientificas@ucaldas.edu.co
Manizales - Colombia

Universidad de Caldas

Vicerrectoría de Investigaciones y Postgrados



Esta revista se terminó de imprimir
en diciembre de 2009 en el
Centro Editorial de la
Universidad de Caldas
Manizales - Colombia